



UNIVERSIDAD DE MURCIA
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

**Violencia de Género: Un Estudio Comparativo entre
Víctimas Españolas e Inmigrantes
en la Región de Murcia**

D^a. Delia López Fernández-Delgado

2017

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

TESIS DOCTORAL

Violencia de género: Un estudio comparativo entre
víctimas españolas e inmigrantes en la Región de Murcia

DIRECTOR

Dra. Florentina Pina Roche
Dr. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz

DOCTORANDA

Delia López Fernández-Delgado

“El miedo de la mujer a la violencia del hombre
es el espejo del miedo del hombre a la mujer sin miedo”

Eduardo Galeano



Agradecimientos

Con este proyecto culmina toda una etapa de cuatro años, que comenzó siendo un mero trámite para conseguir un futuro mejor, pero que ha terminado mostrándome un mundo fascinante alrededor de la investigación.

Esta tesis junto con el máster de ciencias forenses me ha hecho descubrir mi lugar dentro de mi profesión cuando estaba perdida y junto con mi trabajo me ha incentivado las ganas de seguir investigando.

Este proyecto no habría sido posible sin el apoyo de todas esas personas que me han acompañado durante este tiempo y a las que me gustaría agradecer su ayuda.

En primer lugar, quería agradecer este trabajo a todas las usuarias de los CAVIS por haber participado y por ser valientes y dar el paso para salir de esa situación de violencia. Gracias a todos los profesionales de los CAVIS por esa gran labor social que realizan y por colaborar pese a la gran carga de trabajo, sobretodo me gustaría agradecerélos a Laura Miñano, ya que debido a su colaboración activa ha aumentado la participación de todos los centros y de las mujeres en este proyecto. Gracias por tu dedicación y tu amabilidad.

Este trabajo no habría sido posible sin mis tutores, Florentina y Eduardo que me han guiado, me han dado otras perspectivas y me han facilitado los recursos para poder llevarlo a cabo.

También me gustaría agradecerélos al Dr. Manolo Cidrás que durante el último periodo de mi tesis me ha transmitido conocimientos que han sido de gran ayuda para mi proyecto. Gracias por tu paciencia, tu tiempo y tus teorías.

A mis compañeros de trabajo, porque al estar en la misma situación me han servido de apoyo y me han hecho sentir acompañada en esta última etapa tan difícil.

A mis compañeros de carrera, que aunque cada uno llevemos una vida distinta, han compartido el comienzo en la universidad, un periodo muy importante en mi vida.

A mis amigas del instituto por estar a mi lado, por escucharme siempre cuando estoy agobiada y entender mis hibernaciones en periodos de estudio. Concretamente me gustaría agradecerélos un poquito más a Estefanía por leerse mis proyectos, aportar su opinión y ayudarme cuando lo he necesitado.

Y finalmente a mi familia por apoyarme en todo lo que hago. A mis tíos y primos por estar siempre ahí. A Fuensanta por ser mi tercera abuela. A mis hermanos, que creyéndose que había terminado el doctorado hace 2 años, siguen acompañándome en todo lo que hago. A mis padres por enseñarme a ser buena persona, a tener aspiraciones en la vida y a ser constante. Por ayudarme, animarme y darme su opinión aun cuando no entienden el tema. Gracias por ser mi familia. Y por último, quería dedicarle todo este trabajo a mi abuela Delia, por ser la mujer más trabajadora, sabia y mejor persona. Por su dedicación a la familia, por ayudarnos a todos y por inculcarme las ganas de seguir aprendiendo, porque como siempre dice "El saber no ocupa lugar".



INDICE

RESUMEN.....	13
ABSTRACT	15
INTRODUCCIÓN	17
LA VIOLENCIA DE GÉNERO	19
Conceptos básicos	19
Tipos de violencia	20
Causas de la violencia de género.....	21
Ciclo de la violencia de género	24
Factores que incrementan el riesgo de violencia.....	25
Consecuencias de la violencia de género	27
VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA.....	30
Epidemiología	30
Evolución legal de la violencia de género en España	32
Atención especializada a las mujeres maltratadas: Recursos existentes	35
VIOLENCIA DE GÉNERO EN OTRAS CULTURAS	43
Inmigración en España y Región de Murcia	43
Violencia de género en los diferentes países.....	45
Población Latinoamericana	47
Población Africana.....	50
Población Europea.....	53
Factor de riesgo: Inmigrante	55
Derechos de las mujeres inmigrantes	58
JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	63
OBJETIVOS.....	67
MATERIAL Y MÉTODO	71
Participantes	73
Instrumentos	74
Procedimientos	78
Análisis de datos.....	79



RESULTADOS	81
Población inmigrante.....	85
Población española.....	101
Población española e inmigrante.....	115
DISCUSIÓN.....	139
Características y circunstancias de la violencia de género en la población inmigrante.	141
Características y circunstancias de la violencia de género en la población española.	149
Características y circunstancias de la violencia de género entre la población española e inmigrante.....	156
CONCLUSIÓN	165
BIBLIOGRAFÍA.....	169
ANEXOS.....	181
Anexo I: Cuestionario sobre datos sociodemográficos e historia y circunstancias de la violencia de género.....	183
Anexo II. Fichas de datos sociodemográficos.....	189
Anexo III: La Historia y Circunstancias de la Violencia en pareja.....	190
Anexo IV: Autorización delegación.....	191
Anexo V: Autorización comité ético.....	192
Anexo VI: Consentimiento informado.....	193
Anexo VII: Correo informativo de la investigación.....	194



INDICE DE FIGURAS

Figura 1: Modelo de estructura piramidal	22
Figura 2: Modelo de marco ecológico.....	23
Figura 3: Interacción de dispositivos y recursos	39
Figura 4: Mapa de configuración de la red CAVI.....	41
Figura 5: Mapa de países con legislación contra la violencia doméstica.....	46
Figura 6: Mapa europeo de porcentaje de violencia de género por país	54
Figura 7: Distribución de violencia por país de origen	86

INDICE DE TABLAS

Tabla 1: Diferencia entre violencia de género y violencia doméstica.....	20
Tabla 2: Tasa de femicidio por cada 100.000 mujeres.....	48
Tabla 3: Principales resultados de la “Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género de Ecuador”.	49
Tabla 4: Criterios de inclusión y exclusión	73
Tabla 5: Comparación entre usuarias activas y participantes en el estudio por CAVI	74
Tabla 6: Descripción de las variables.....	76
Tabla 7: Participación y procedencia por CAVI	84
Tabla 8: Distribución de la muestra por edad	115
Tabla 9: Distribución de la muestra por estado civil.....	116
Tabla 10: Distribución de la muestra por edad de los hijos	117
Tabla 11: Distribución de la muestra por convivencia.....	118
Tabla 12: Distribución de la muestra por nivel educacional	120
Tabla 13: Distribución de la muestra por situación laboral	121
Tabla 14: Distribución de la muestra por clase social subjetiva	122
Tabla 15: Distribución de la muestra por dependencia económica.....	123
Tabla 16: Distribución de la muestra por tipo de maltrato.....	124
Tabla 17: Distribución de la muestra por primer episodio de maltrato.....	125
Tabla 18: Distribución de la muestra por apoyo familiar.....	128
Tabla 19: Distribución de la muestra por trastorno psicológico anterior.....	129
Tabla 20: Distribución de la muestra por maltrato de un hijo.....	131
Tabla 21: Distribución de la muestra por violencia contra los hijos	132
Tabla 22: Distribución de la muestra por años de maltrato.....	133



INDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Víctimas mortales en España por violencia de género en los últimos 10 años.....	31
Gráfica 2. Evolución de la migración exterior de extranjeros por años (2011-2015).....	43
Gráfica 3: Porcentaje de prevalencia del matrimonio infantil en África (2005-2013).....	51
Gráfica 4: Edad de las usuarias inmigrantes	85
Gráfica 5: Distribución de usuarias por continentes	86
Gráfica 6: Estado civil de las inmigrantes.....	87
Gráfica 7: Número de hijos de inmigrantes	88
Gráfica 8: Edad de los hijos de inmigrantes.....	88
Gráfica 9: Convivencia con el agresor en inmigrantes	89
Gráfica 10: Convivencia de la víctima inmigrante	89
Gráfica 11: Nivel educacional en inmigrantes	90
Gráfica 12: Situación laboral actual en inmigrantes	90
Gráfica 13: Clase social subjetiva de inmigrantes	91
Gráfica 14: Relación de la inmigrante con el agresor	91
Gráfica 15: Dependencia económica de las inmigrantes	92
Gráfica 16: Tipo de maltrato en inmigrantes	92
Gráfica 17: Primer episodio de maltrato en inmigrantes.....	93
Gráfica 18: Último episodio de maltrato en inmigrantes	93
Gráfica 19: Frecuencia de maltrato en inmigrantes	94
Gráfica 20: Número de denuncias de inmigrantes	94
Gráfica 21: Tipos de trastornos psicológicos en inmigrantes	96
Gráfica 22: Tipos de traumas en inmigrantes.....	96
Gráfica 23: Agresor anterior de la población inmigrante.....	97
Gráfica 24: Testigo de violencia de género en familia de origen de la inmigrante.....	98
Gráfica 25: Años totales de maltrato de las inmigrantes	98
Gráfica 26: Edad de las usuarias españolas.....	101
Gráfica 27: Estado civil de las españolas	102
Gráfica 28: Número de hijos de españolas.....	102
Gráfica 29: Edad de los hijos de españolas.....	103
Gráfica 30: Convivencia de la víctima española.....	104
Gráfica 31: Nivel educacional en españolas	104
Gráfica 32: Situación laboral actual en españolas.....	105
Gráfica 33: Clase social subjetiva de españolas	105
Gráfica 34: Relación de la española con el agresor	106
Gráfica 35: Tipo de maltrato en españolas	107
Gráfica 36: Primer episodio de maltrato en españolas.....	107
Gráfica 37: Último episodio de maltrato en españolas	108
Gráfica 38: Frecuencia de maltrato en españolas.....	108
Gráfica 39 Número de denuncias de españolas.....	109
Gráfica 40: Tipos de trastornos psicológicos en españolas.....	110
Gráfica 41: Tipos de traumas en españolas	111
Gráfica 42: Agresor anterior de la población española	111
Gráfica 43: Años totales de maltrato de las españolas.....	112



Gráfica 44: Distribución de la muestra por edad.....	115
Gráfica 45 : Distribución de la muestra por estado civil.....	116
Gráfica 46: Distribución de la muestra por edad de los hijos	117
Gráfica 47: Distribución de la muestra por convivencia.....	119
Gráfica 48: Distribución de la muestra por nivel educacional	120
Gráfica 49: Distribución de la muestra por situación laboral.....	121
Gráfica 50: Distribución de la muestra por clase social.....	122
Gráfica 51: Distribución de la muestra por dependencia económica.....	123
Gráfica 52: Distribución de la muestra por tipo de maltrato.....	124
Gráfica 53: Distribución de la muestra por primer episodio de maltrato	126
Gráfica 54: Distribución de la muestra por apoyo familiar.....	128
Gráfica 55: Distribución de la muestra por trastorno psicológico anterior	129
Gráfica 56: Distribución de la muestra por maltrato de un hijo.....	131
Gráfica 57: Distribución de la muestra por violencia contra los hijos	132
Gráfica 58: Distribución de la muestra por años de maltrato.....	134



INDICE DE ABREVIATURAS

Art.	Artículo
BOE	Boletín Oficial del Estado
CAVI	Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género
CC.AA.	Comunidades Autónomas
CNDH	Consejo Nacional de Derechos Humanos
C.P.	Código Penal
DG	Dirección General
INE	Instituto Nacional de Estadística
L.O.	Ley Orgánica
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de Naciones Unidas
PAE	Puntos de Atención Especializada
RAI	Renta Activa de Inserción
SIGUE	Sistema Integrado de Gestión Unificada de Expedientes
VG	Violencia de género



RESUMEN

INTRODUCCION. La violencia de género es un fenómeno global que se extiende por todos los países afectando a mujeres de todos los niveles sociales, culturales y económicos. El conocimiento del perfil de la víctima y su historia alrededor del maltrato nos puede permitir valorar y prevenir esta violencia en personas con factores de riesgo. Como hoy en día las poblaciones están formadas por mujeres nativas e inmigrantes, se considera necesario un estudio que muestre cuales son las características de las que habitan en España, y por tanto conocer qué aspectos las diferencian para poder crear programas y recursos específicos según las necesidades. A nivel nacional la Región de Murcia es la segunda comunidad autónoma con mayor número de inmigrantes, por lo que es un lugar idóneo para la realización de este estudio.

OBJETIVOS. Identificar las características sociodemográficas y las circunstancias de la violencia de género en víctimas españolas e inmigrantes y establecer si existen diferencias entre las poblaciones mediante la comparación de variables.

MATERIAL Y MÉTODO. Las participantes han sido 344 mujeres, escogidas de manera aleatoria, que han recibido asesoría psicológica, jurídica o social por los centros de atención especializada de la Región de Murcia (CAVIS). Las diferentes poblaciones han cumplimentado un cuestionario elaborado a partir de dos instrumentos basados en las características sociodemográficas y la historia del maltrato. Se ha realizado mediante el programa estadístico SPSS el análisis descriptivo y la comparación mediante la prueba de Chi cuadrado y el coeficiente de correlación de Pearson.

RESULTADOS. La muestra resultante está formada por un 63% de españolas y un 37% de inmigrantes.

El perfil de la población española es de mujeres de 38 años, casadas y con menores a su cargo con los que conviven. En un 49,3% los episodios de violencia no se perpetúan en los hijos y un 75,1% no reproducen el maltrato sobre la madre. Existe un predominio de clase social media, estudios primarios y desempleo. En cuanto a las circunstancias de la violencia, un 57,8% lleva más de 6 meses separadas del agresor y un 75,6% son independientes económicamente. En más de la mitad de la población el maltrato se origina en el noviazgo, es físico y psicológico de manera diaria y el último episodio se produce pasado el último año. El 72,4% presentaron una denuncia y un alto porcentaje de ellas no la retiraron posteriormente. En el 63,6% no se ha detectado la necesidad de asistencia médica, ni tienen antecedentes médicos previos, sin embargo la mayoría ha tenido que abandonar el hogar, aunque el 80,9% cuentan con apoyo familiar. Referente a otros episodios de maltrato, la mayoría no ha sido testigo en su familia de origen, ni lo ha sufrido anteriormente. En la población española la duración media del maltrato es de 11 a 20 años.

El perfil sociodemográfico de la población inmigrante se corresponde, con mayor frecuencia, a la nacionalidad sudamericana que permanece en el país de forma legal. Tiene una edad media de 35 años, casadas y con menores a su cargo con los que conviven. El 86,6% de hijos no



sufren maltrato, ni el 69,7% lo ha ejercido. Predominan las que tienen estudios primarios, desempleadas y de clase social baja. El 63,9% no depende económicamente del agresor y el 45,4% lleva más de 6 meses separada. El maltrato en el 42,9% se origina en el noviazgo, es físico y psicológico de manera diaria y el último episodio se produce en el último mes. A consecuencia de esto el 77,3% de las víctimas presentan denuncia y no la suelen retirar. En la mayoría no se ha detectado la necesidad de asistencia médica, ni tienen antecedentes médicos previos, sin embargo suelen abandonar el hogar y aunque cuentan con apoyo social, carecen el 62,2% del familiar. Referente a otros episodios de maltrato, la mayoría no ha sido testigo en su familia de origen, ni lo ha sufrido anteriormente. Finalmente la duración de la violencia en la población inmigrante oscila entre 4 y 10 años.

Esta investigación muestra que existen diferencias significativas entre las poblaciones en los aspectos relacionados con la edad ($p<0,006$), el estado civil ($p<0,008$), la edad de los hijos ($p<0,001$), convivencia ($p<0,000$), el nivel educacional ($p<0,009$), la situación laboral ($p<0,005$), la clase social ($p<0,000$), la dependencia económica ($p<0,024$), el tipo de maltrato ($p<0,04$), primer episodio ($p<0,006$), el apoyo familiar ($p<0,000$), los trastornos psicológicos anteriores ($p<0,033$), el maltrato por parte de los hijos ($p<0,004$), la violencia contra los hijos ($p<0,001$) y los años de maltrato ($p<0,000$).

CONCLUSIONES. Este estudio permite conocer las características y circunstancias de la violencia de género en víctimas españolas e inmigrantes de forma independiente. Se observan diferencias en ambos grupos en el aspecto sociodemográfico, destacando principalmente el estado civil, la clase social y la edad de los hijos y en lo referente al maltrato, en relación con la tipología, las circunstancias, la violencia ejercida sobre los hijos y el apoyo familiar. Este proyecto por tanto, muestra la vulnerabilidad de estos colectivos y la importancia de profundizar en ellos para poder crear adecuar los recursos a sus necesidades.



ABSTRACT

INTRODUCTION. Gender-based violence is a global phenomenon that has become so widespread that affects women of every social, cultural and economic background. Knowing the profile of the abused victim and the cause of the abuse may allow us to evaluate and prevent this violence against anyone at risk. Nowadays, the population consists of nationals and foreign women. That is why it is necessary to carry out a study into the features of Spanish population. By doing this it could be known the characteristics that differences one from the other to create specific social programs depending on the special needs. Nationally, the Region of Murcia is the second autonomous community with highest foreign population that is why it is a perfect place to start this survey.

OBJECTIVE: Identify the socio-demographic characteristics and the story and circumstances of gender-based violence affecting Spanish and foreign victim and determine if there are some differences between those populations by the comparison of these characteristics.

MATERIAL AND METHOD: Participants are 344 women, chosen randomly, who have received psychological, legal or social counseling by special care center (CAVIS) in the Region of Murcia. These women have filled a questionnaire elaborated from two instruments telling the story and circumstances of the violence. The analysis of the data has been carried out with a statistical program called SPSS and it has also been done a descriptive analysis of the different variables using the chi square test and the Pearson product moment correlation coefficient.

RESULTS: The resulting sample is formed by 63% of Spanish and 37% of foreign.

The profile of the Spanish population are women 38 years old, married with children underage and live with them. Regarding the children in the 49.3% there is no abuse against them and 75.1% of them don't wield violence against their mother. They usually come from a medium social status with basic educational level and they tend to be unemployed. About the story of violence, 57.8% of them are separated from the abuser for more than six months and 75.6% of them are economic independent. More than half of the sample says that the abuse started during dating period, is usually physical and psychological, daily and the last abuse was more than a year ago. 72.9% of the victims sued their aggressor and a high percent did not withdraw it later. 63.6% of women don't need medical assistance nor have psychological medical history however most of them leave their home by the violence but 80.9% of them have family support they can count on. Most of them have nor witnessed gender-based violence in their family and have not suffered abuses before. In the Spanish population this abuse usually lasts from 11 to 20 years.

The profile of the foreign population tends to be the following: South American women who lives permanently and legally in this country. They are usually 35 years old, married and live with their kids who are underage. 86.6% of the children do not suffer the abuse and 69.7% of them don't wield violence against their mother. They have a basic educational level and belong to a low social status. The 63.9% of them do not depend economically on the offender and about

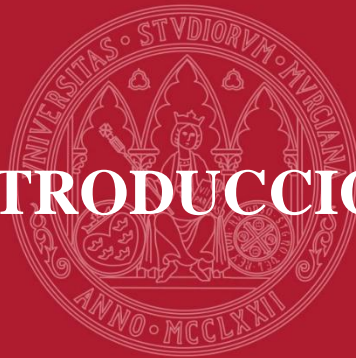


45.4% have been separated since 6 months. The abuses started while they were dating, the kind of violence is physical and psychological, is day-to-day and the last abuse was in the last month. 77.3% of the victims sued their aggressor and a high percent did not withdraw it later. Most of women don't need medical assistance nor have psychological medical history however most of them leave their home by the violence, although they have social support, the 62.2% don't have family support. Most of them have not witnessed gender-based violence in their family and have not suffered abuses before. Finally in the foreign population this abuse usually lasts between 4 and 10 years.

This study shows that there are significant differences between different target groups related to age ($p < 0,006$), marital status ($p < 0,008$), age of their children ($p < 0,001$), living together ($p < 0,000$), level of education ($p < 0,009$), employment situation ($p < 0,005$), social status ($p < 0,000$), economic dependency ($p < 0,024$), kind of abuse ($p < 0,04$), first episode of violence ($p < 0,006$), family support ($p < 0,000$), previous psychological problems ($p < 0,033$), abuse from their children ($p < 0,004$) and violence against their children ($p < 0,001$) and the amount of years that abusive behavior has been taken place ($p < 0,000$).

CONCLUSIONS. This study let us know the characteristics and circumstances of gender-based violence on Spanish and foreign women independently. The analysis of the data show some differences between both groups of people on the social and demographic aspects. It is remarkable the differences on marital status, social level and the age of their children and about the violence and abuses there are several differences regarding the circumstances, family support and violence on the children. This project shows the vulnerability of these groups and how important it is to study their needs to know how to help them.

INTRODUCCIÓN



INTRODUCCION

LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género se constituye, cada vez con mayor frecuencia, como un fenómeno global que se extiende por todos los países afectando a mujeres de todos los niveles sociales, culturales y económicos. Se genera por patrones culturales y conductuales en los que el sometimiento de la mujer es evidente y en los que se pone de manifiesto una sociedad patriarcal basada en la desigualdad.(1)

En España, en esta última década, fueron asesinadas más de 800 mujeres debido a la violencia de género. Las estadísticas apuntan a que este tipo de violencia no decrece y que sus cifras se mantienen.(2) Este fenómeno supone un impacto en la salud, que recientemente constituye un problema de salud pública.(3) Por este motivo, no se considera suficiente llevar a cabo políticas sociales de sensibilización y prevención, sino que se valora la necesidad de realizar estudios específicos que den respuesta de forma integral y que permitan conocer la realidad de la situación de estas mujeres (españolas y extranjeras que viven en nuestro país), para poder adaptar las medidas y los recursos a sus necesidades.

Por esta razón es necesario conocer las peculiaridades de la población sobre la que queremos intervenir. Hoy en día existe una mezcla de culturas en todos los países, debido a ello, la población no es homogénea, sino que tiene necesidades y características diferentes, por lo que en los estudios de violencia de género se debe atender a todas éstas y por lo tanto, conocer a fondo las diferentes circunstancias que rodean a las víctimas según su cultura u origen.

Conceptos básicos

La violencia de género es comúnmente reconocida por sus consecuencias para la salud física y psicológica, así como por ser una causa de mortalidad femenina.(4) Este tipo de violencia no es un problema que afecte al ámbito privado, al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión.(5)

La Organización de Naciones Unidas (ONU) en la IV Conferencia Mundial de 1995 reconoció ya, que la violencia contra las mujeres es un obstáculo para lograr los objetivos de igualdad, desarrollo y paz, y viola y menoscaba el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Además, la define ampliamente como una manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales entre mujeres y hombres. La presente ley comprende todo acto

de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.(5)

En muchas ocasiones, la disparidad de términos empleados para referirse a la violencia contra las mujeres –violencia doméstica, machista, sexista, patriarcal, de género– tienen el efecto y la intención de confundir más que de clarificar los conceptos.(6,7) También contribuye a la confusión conceptual la insistencia de algunos estudios (8,9), programas (10) e incluso medios de comunicación al continuar empleando la expresión violencia doméstica como equivalente a violencia de género.(7)

Aunque este trabajo se basa en la violencia de género, para no mezclar los términos, es necesario conocer la diferencia que existen entre los conceptos.(11) (Tabla 1)

Tabla 1: Diferencia entre violencia de género y violencia doméstica

Diferencias	Violencia de género	Violencia doméstica
Víctima	Mujer que sufre violencia por parte de su pareja o expareja. No es necesario que haya existido convivencia.	Cualquier persona integrante del mismo núcleo familiar que el agresor.
Agresor	Siempre tiene que ser un hombre.	Cualquier persona integrante del mismo núcleo familiar
Duración	Una sola acción es suficiente, no requiere habitualidad.	Requiere habitualidad, varias acciones durante cierto tiempo

En España cada una de estas acciones está legislada de forma concreta, con leyes específicas e independientes, sin embargo, en muchos países existe solo una ley que unifica ambos conceptos, bajo el nombre de violencia doméstica como se observará más adelante.

Tipos de violencia

El objetivo principal de esta modalidad de violencia es el ejercicio de control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. Sin embargo, las manifestaciones del comportamiento violento en conductas y actitudes son muy variadas, siempre con graves consecuencias para la salud física y psicológica de las víctimas.

Normalmente se consideran tres formas de violencia:(12)

- **Maltrato físico:** se refiere a cualquier conducta por parte del maltratador que implique el uso de la fuerza física para agredir de manera intencional a otra persona, exponiéndole a un riesgo de lesión física, enfermedad, daño o dolor, con independencia de los resultados de dicha conducta. La violencia física puede ser un acto o una omisión. La primera hace referencia a un abuso físico, que incluiría diferentes conductas agresivas, desde empujones y zarandeos, a heridas, quemaduras o fracturas, pudiendo llegar, incluso, al homicidio. La violencia física por omisión, recogida en la tipología de la violencia que hace la

Organización Mundial de la Salud (OMS) como negligencia o de privación, se refiere a aquellos casos en los que el maltratador priva a su víctima de los cuidados pertinentes en caso de enfermedad o, de manera voluntaria, no le protege de situaciones que entrañan riesgo para su integridad física.

El maltrato físico es la forma más evidente de violencia de género y la más fácil de identificar, por eso suele ser al que se le da más importancia, tanto en el ámbito personal como en el social y en el legal.

- **Maltrato sexual:** está referido a la imposición forzada de relaciones sexuales o conductas de carácter sexual percibidas como degradantes por la víctima. Este tipo de violencia podría incorporarse dentro de la violencia física, pero se diferencia en la connotación de intimidad de este tipo de conductas. Es frecuente que el maltrato sexual sea minimizado por las mujeres, al creer que los hombres tienen unas necesidades que deben satisfacer a su manera.

Este maltrato no suele ser denunciado por las propias víctimas, ya que piensan que, aún sin desearlo, es un deber u obligación implicarse en este tipo de actos.

- **Maltrato psicológico:** se refiere a cualquier conducta verbal o no verbal, activa o pasiva, que trate de producir de manera intencional en la víctima sentimientos de culpa o sufrimiento, intimidación y/o desvalorización. Este tipo de maltrato se caracteriza por frecuentes críticas y humillaciones, posturas y gestos amenazantes (amenazas de violencia, de suicidio, de llevarse a los niños, etc.), conductas destructivas (ruptura de objetos de valor económico o afectivo, maltrato de animales domésticos o destrucción de propiedades materiales de la víctima, entre otras) y por último, culpabilización y responsabilización a la víctima de los episodios violentos.

En ocasiones, el **maltrato social** y el **maltrato económico** se han considerado como dos categorías distintas, entendiéndose por maltrato social el aislamiento de la víctima de su entorno social, a través del control de sus relaciones familiares y de amistad, y por maltrato económico el control absoluto de los recursos materiales compartidos (dinero, bienes, valores). Sin embargo, algunos autores prefieren considerar estos dos tipos de violencia como subcategorías del maltrato psicológico, ya que ambas modalidades tienen como objetivo el control de la mujer a través de la creación de un fuerte sentimiento de desvalorización e indefensión.

Causas de la violencia de género

Con ánimo de dar respuesta y entender este fenómeno se han consultado diferentes perspectivas teóricas. Durante esta búsqueda cabe destacar la revisión teórica realizada por las autoras Alencar-Rodrigues y Cantera.(13) Aunque en su trabajo muestran las diferentes teorías que existen basadas en líneas biológicas, sociales, culturales, psicológicas y ecológicas, se detienen para

explicar en profundidad dos teorías importantes y complementarias que configuran el paradigma desde donde se parte para entender y dar explicación a este fenómeno.

Estas teorías son la perspectiva de género y el modelo ecológico.

- La **perspectiva de género**: este enfoque prioriza el modelo patriarcal y se preocupa del análisis de cuestiones culturales y sociales, concibiendo la violencia masculina contra las mujeres como un abuso de poder en una estructura social que favorece que los hombres agredan a las mujeres y que privilegia los elementos masculinos sobre los femeninos. Así, la violencia se utiliza para mantener la superioridad masculina.(13)

Este modelo pretende identificar las claves explicativas de aquellos varones que perpetúan la violencia de género y analizan las diferencias con aquellos otros que no lo hacen.

Como ejemplo de un modelo que atiende la multicausalidad de este fenómeno y que aplica perspectiva de género, se encuentra el realizado por Bosch y Ferrer(14) que proponen uno de “estructura piramidal”, dividido en cinco escalones, aplicable a cualquier tipo de violencia contra la mujer, que distingue los elementos causales de los elementos desencadenantes. (Figura 1)



Figura 1: Modelo de estructura piramidal(14)

Con el concepto de “sociedad patriarcal” se hace referencia a la estructura social de desequilibrio de poder y al conjunto de creencias y actitudes que legitiman dicho sistema de organización. En cuanto a los “procesos de socialización diferencial” mencionan cómo los mandatos de género tradicionales, determinan los modelos de masculinidad y femineidad, condicionan la vivencia de la relación de pareja y contribuyen a la aparición de la violencia. Por otra parte, a través de “expectativas de control” aluden a cómo los varones que asumen el mandato de género masculino tradicional consideran legítimo el resultado de control sobre las mujeres. Siguiendo la escala, se encuentran los “eventos desencadenantes” que mencionan acontecimientos personales, sociales, o político-religiosos, que aunque no son causantes en sí mismos de la violencia, facilitan su aparición,

porque activan el miedo de los varones que maltratan a perder el control sobre las mujeres y finalmente se encuentra el “estallido de la violencia” en el que el maltratador usa la violencia para recuperar el control.(15)

- La otra teoría en la que se centran estas autoras denominada **modelo ecológico** es la recomendada por diferentes organismos internacionales, como la OMS, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y la Asociación de Psicología Americana. Esta teoría propone la comprensión de este fenómeno, más allá de la observación, basándose en los sistemas de interacciones, las características del entorno (factores culturales y sociales) y factores psicológicos.(13)

A modo de ejemplo de marco ecológico, cabe mencionar el propuesto por Heise, Ellsberg y Gottemoeller(16), los precursores de este modelo, en el que proponen que se visualice esa interrelación de factores a partir de círculos concéntricos, los cuales denominan nivel individual, microsistema, mesosistema y macrosistema y cada uno de ellos concentran unos factores de riesgo, como se puede observar en la Figura 2 a continuación.

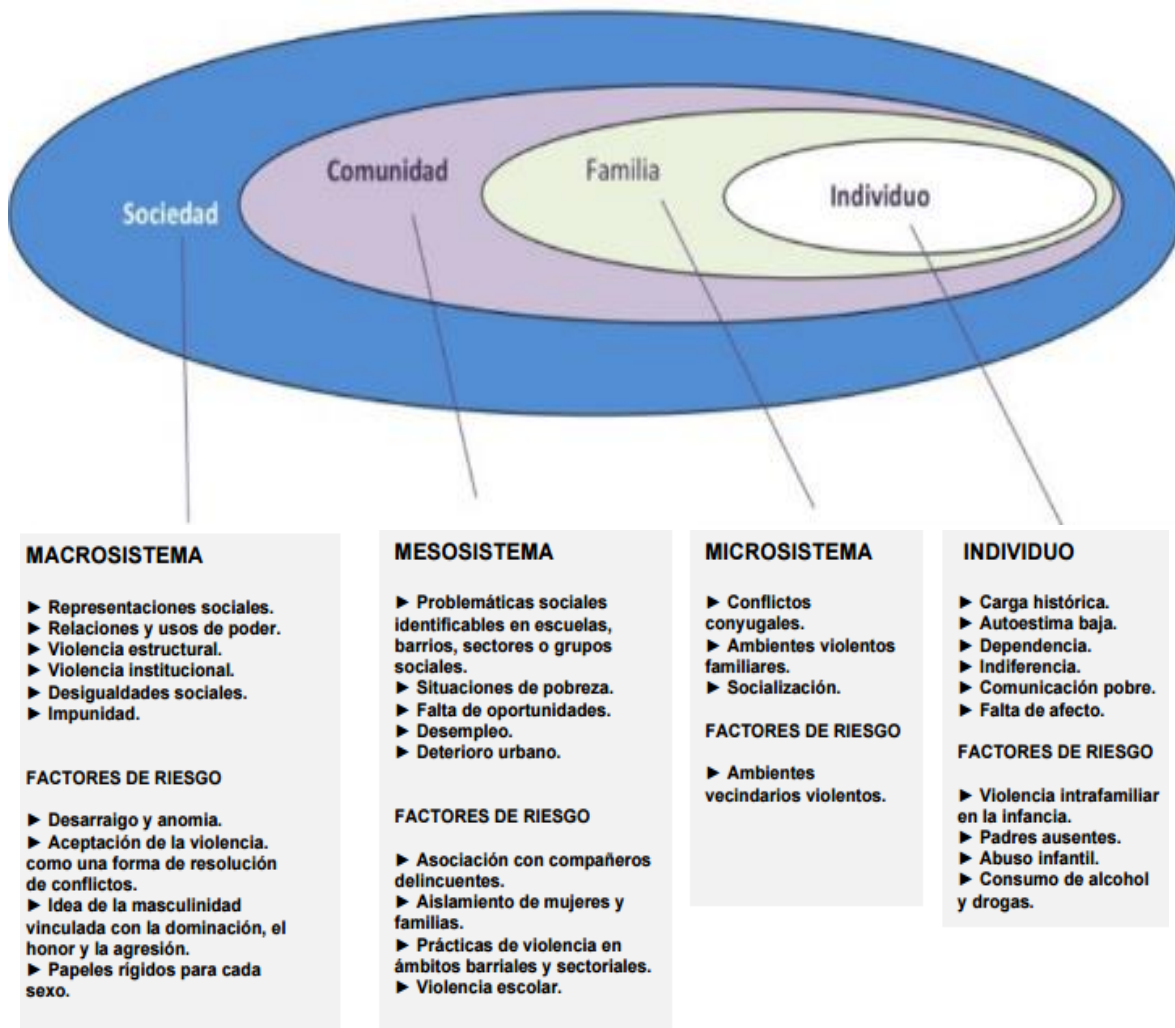


Figura 2: Modelo de marco ecológico(17)

Ciclo de la violencia de género

La violencia de género tiende a cursar, aunque no siempre, siguiendo un *patrón de ciclo y escalada*. La “Teoría del Ciclo de la Violencia” desarrollada por Walker (1979, 1989)(18) describe las tres fases que marcan el desarrollo del maltrato en la mayoría de los casos.

- La primera fase, denominada **fase de acumulación de la tensión**, se caracteriza por una formación gradual de tensión en la relación ante pequeños incidentes cotidianos, que aumentan la fricción y los conflictos entre los miembros de la pareja. Este aumento puede incluso comenzar a manifestarse en esta fase a través de agresiones de tipo psicológico e incidentes “menores” de malos tratos físicos. En esta fase la víctima percibe que puede evitar o retrasar la ocurrencia de las agresiones si acepta las exigencias del maltratador, se muestra sumisa o ignora sus insultos y descalificaciones, o, por el contrario, acelerar su aparición si rechaza o se enfrenta a sus demandas. La víctima cree que puede controlar la situación.
- La segunda fase, denominada **fase de explosión**, se caracteriza por la liberación de niveles elevados de tensión acumulada, en forma de episodios graves de maltrato, ya sean de tipo físico, sexual y/o psicológico. La violencia es ejercida por el maltratador como un castigo ante la conducta de la mujer, que percibe que ha perdido totalmente el control. Este periodo es el más corto; su duración oscila, habitualmente, entre las dos y las veinticuatro horas, pero es el que produce un mayor daño en la víctima. Es en esta fase donde la mujer suele denunciar o pedir ayuda aunque esto ocurre en menos del 50% de los casos.(12) La finalización de esta etapa suele ir seguida por un estado inicial en la mujer de choque, negación e incredulidad sobre lo ocurrido.
- La tercera fase, conocida como **fase de arrepentimiento o reconciliación**, se caracteriza por un estado temporal de aparente calma y relativa tranquilidad, en el que la violencia desaparece y el maltratador muestra conductas reparadoras, pide perdón y promete que no volverá a suceder. Es frecuente que el agresor trate de justificar el maltrato, aludiendo a factores externos, o, lo que es más grave y frecuente, descargando la responsabilidad sobre la mujer, por no haber hecho algo o haberlo hecho en contra de su voluntad. La víctima cree, sinceramente, que han sido determinadas circunstancias las que han llevado a su pareja a maltratarla y que no volverá a repetirse. Además, identifica las conductas de ternura y arrepentimiento que el agresor muestra en esta fase, y no su comportamiento violento de las fases anteriores, con cómo es él realmente.

Además, del carácter cíclico de la violencia, es característica su aparición sutil y progresiva, se produce una escalada, un aumento de la intensidad y la fase de reconciliación tiende a desaparecer quedando sólo las fases de tensión y de agresión. Esta característica dificulta la identificación temprana de la violencia, no llegando a ser percibida hasta alcanzar niveles más severos, llegando a producirse cada vez con mayor frecuencia y peligrosidad.(15)

Factores que incrementan el riesgo de violencia

La literatura ha puesto de manifiesto que la violencia de género puede afectar a mujeres de diferentes condiciones sociales, económicas, educativas o culturales. Los factores de riesgo asociados con este tipo de violencia resultan decisivos a la hora de elaborar propuestas de intervención, tanto en lo que respecta a la atención del problema, como para el diseño de políticas de prevención.(19)

Diferentes estudios que han comparado a mujeres víctimas de violencia de género con otras que no sufrían este tipo de maltrato, han intentado describir y determinar las circunstancias y condiciones que estas mujeres podrían presentar. Si bien, aunque las víctimas de este tipo de violencia no tienen unas características universales, si existen algunas situaciones que parecen estar más presentes en estas mujeres, y por tanto, resulta más apropiado hablar de condiciones de vulnerabilidad que hacerlo de grupos o perfiles.(20)

Diversos estudios dividen estos factores de vulnerabilidad dentro de aspectos culturales, sociales, familiares o individuales(21), o de aquellos de eficacia causal primaria, aquellos que incrementan la probabilidad o en aquellos que contribuyen la perpetuación.(19) Aunque la organización de estos factores sea diferente en cada uno de los estudios, todos ponen de manifiesto las mismas condiciones de vulnerabilidad. Entre ellas, atendiendo a la producción científica sanitaria en España destacan las siguientes:

- Una de las principales situaciones de vulnerabilidad se basan en el bajo nivel educativo, ocupacional y profesional, registrándose una peor situación laboral (precariedad laboral o desempleo) en aquellas mujeres que viven una situación de maltrato. Por lo tanto, en general, altos niveles de empoderamiento femenino resultan una protección frente a la violencia de la pareja, cualquiera que sea la fuente de ese poder (dinero, educación, relaciones, etc.).(20)
- A consecuencia de este apartado se encuentra la dependencia económica. Esta dependencia de la pareja se ha puesto de relieve entre las mujeres maltratadas.(20) La pobreza o el estrés asociado a situaciones de pobreza o empobrecimiento, parece estar presente en muchas situaciones de maltrato. Algunos estudios parecen indicar más bien que es la desigualdad en la renta de la pareja y la desigualdad social en general la causa fundamental de la aparición o empeoramiento de la violencia.(22)
- Aunque las mujeres que sufren violencia de género suelen presentar mayores cargas familiares, con un mayor número de hijos, cabe destacar la ausencia de autoridad y poder fuera de la familia junto a la ausencia de apoyo social.(20) A consecuencia de la falta de apoyo se podría producir el aislamiento social, provocado por el maltratador o a consecuencia del maltrato.(3)

- Respecto al estado de salud, la salud mental de las víctimas de violencia de género se muestra peor que en el caso de las mujeres no maltratadas, con mayor presencia de depresión, estrés, ansiedad, desajustes emocionales e incluso la presencia de trastornos de estrés postraumático, por lo que se convierte de esta manera tanto en un posible signo de detección, como una consecuencia del maltrato.(23)
- Relacionado con el punto anterior, estas mujeres también hacen mayor uso de medicación, especialmente psicofármacos u otras drogas. Esta medicalización se ha puesto de relieve como una forma de abordar la violencia que sufre la mujer desde el sistema sanitario, sobre todo, cuando otras alternativas no son alcanzables.(20)
- También, por el uso de otras drogas, se ha estudiado cómo ciertos colectivos de mujeres pueden estar más expuestos porque previamente viven determinadas situaciones de vulnerabilidad, como es el caso de las usuarias de drogas o drogodependientes que tienen mayor incidencia y prevalencia de este tipo de episodios por parte del compañero íntimo, al igual de aquellas otras cuyas parejas son consumidoras de drogas o alcohol.(21)
- En estas mujeres, también requieren especial atención aquellas con discapacidades, aquellas en el ámbito rural, menores de edad y mayores de 65 años, ya que son más vulnerables.(24) Respecto a la edad existen dificultades para el reconocimiento de la situación, por ello cabe destacar dos tipos de perfiles dependiendo de la trayectoria de violencia: las más jóvenes, que no saben auto-identificar la situación, y las más mayores, con malos tratos de larga duración y por tanto con dificultad de reconocimiento.(20)
- Otro punto a destacar se basa en los antecedentes familiares, la pérdida temprana de la madre o el padre podría crear inseguridad personal siendo un factor de vulnerabilidad(21), al igual que los antecedentes de violencia en la familia, que en este caso podría explicar cierta tolerancia a la violencia del compañero íntimo.(20) La exposición al maltrato infantil o presenciar estos episodios de violencia pueden ser factores importantes a la hora de que se repitan en un futuro estos episodios.(25)
- Respecto al entorno, se consideran de especial vulnerabilidad aquellos países o regiones con grandes tensiones sociales, basados en la cultura de la violencia.(26) Estudios comparativos entre países muestran que el maltrato aumenta de forma notable en regiones o países que padecen formas de violencia intensas, sobre todo guerras, o luchas políticas, como puede ser el caso de Sudáfrica.(22)
- Finalmente, entre todos estos factores, uno de los más peligrosos desde el punto de vista del riesgo son los periodos de transición o cambio (personales o colectivos), como puede ser el embarazo (considerado como el momento vital de mayor vulnerabilidad) o la inmigración (un momento de gran estrés por el cambio personal, del estatus relativo, desigualdad y pobreza relativa respecto a la sociedad de acogida, que se intensifica en el

caso de existir barrera idiomática). Sin embargo, esta transición puede convertirse en ocasiones en un aspecto positivo porque permite que sean las mujeres en tránsito las que más denuncien la violencia o las que más se rebelen, precisamente porque descubren sus derechos y eso les da fuerzas para intentar cambiar la situación desigual con su pareja.(22)

Con este acercamiento a circunstancias y condiciones, no quedan agotadas todas las posibilidades que pueden contribuir a generar una mayor vulnerabilidad frente a las situaciones de maltrato. Diversos autores indagan en las características sociodemográficas y en la problemática de las mujeres víctimas de violencia de género, y muestran por tanto la necesidad de seguir profundizando en el estudio de las carencias y problemas de las mujeres, primordial para la mejora del diseño de programas de intervención hacia éstas.(3)

Consecuencias de la violencia de género

Todos estos factores expuestos anteriormente pueden desencadenar episodios de violencia, pero una vez ocurridos, el maltrato genera diversas consecuencias en todas las esferas de la vida, aunque la más afectada, en la mayoría de los casos, sea la de la salud. Estas consecuencias pueden producirse a corto y a largo plazo, y tienen un elevado coste económico y social.

A continuación se exponen hechos que pueden ocasionarse a raíz de este tipo de violencia:(25)

- Salud:
 - La violencia contra la mujer puede tener consecuencias mortales, como el homicidio o el suicidio.
 - Asimismo, puede producir lesiones, y el 42% de las mujeres víctimas de violencia de pareja refieren alguna lesión a consecuencia del maltrato.
 - La violencia de pareja y el abuso sexual pueden ocasionar embarazos no deseados, abortos provocados, problemas ginecológicos, e infecciones de transmisión sexual, entre ellas la infección por VIH, como corrobora el estudio realizado en 2016 sobre el uso de preservativos en mujeres que sufren violencia. (27) Otra investigación, elaborada en 2013, reveló que las mujeres que han sufrido maltratos físicos o abusos sexuales a manos de su pareja tienen una probabilidad 1,5 veces mayor de padecer infecciones de transmisión sexual, incluida la infección por VIH en algunas regiones, en comparación con las mujeres que no habían sufrido violencia de pareja. Por otra parte, tienen el doble de probabilidades de sufrir abortos.

También en referencia a la violencia sexual, se encuentra la mutilación genital femenina, como otra de las consecuencias de este tipo de maltrato contra la mujer, centralizada en diversos países de África, Oriente Medio y Asia.(28)

- La violencia en la pareja durante el embarazo también aumenta la probabilidad de aborto involuntario, muerte fetal, parto prematuro y bebés con bajo peso al nacer.(21)

- Como se ha comentado anteriormente, el maltrato puede ser causa de depresión, trastorno de estrés postraumático y otros trastornos de ansiedad, insomnio, trastornos alimenticios e intento de suicidio. Las mujeres que han sufrido violencia de pareja tienen casi el doble de probabilidades de padecer depresión y problemas con la bebida. El riesgo es aún mayor en las que han sufrido violencia sexual por terceros.
 - Entre los efectos en la salud física se encuentran las cefaleas, lumbalgias, dolores abdominales, fibromialgia, trastornos gastrointestinales, limitaciones de la movilidad y mala salud general.
 - La violencia sexual, sobre todo en la infancia, también puede incrementar el consumo de tabaco, alcohol y drogas, así como las prácticas sexuales de riesgo en fases posteriores de la vida. Asimismo se asocia a la acción (en el hombre) y al padecimiento (en la mujer) de actos de violencia.
- Social
 - Este tipo de violencia puede generar fugas del hogar, embarazos adolescentes, familias en situación de riesgo social, conductas de riesgo para terceros e incluso la prostitución.(19)
 - Otro punto al que pueden llegar las mujeres, como se ha indicado anteriormente, es al aislamiento social y por tanto a carecer de apoyo, ya que no dan a conocer a otros su situación.
- Laboral
 - En este ámbito puede desencadenarse la afectación mediante el absentismo o la disminución del rendimiento laboral, incluso en casos más graves llegando a encontrarse incapacitadas para trabajar. Esto por tanto, desencadena la pérdida del sueldo y dejar de participar en actividades cotidianas, menguando sus fuerzas para cuidar de sí misma y de sus hijos.(19)
- Económico
 - La falta de trabajo mencionada anteriormente puede desencadenar en la dependencia económica del agresor y por tanto un lastre que le va a impedir salir de la situación.
 - Todo esto puede generar la solicitud de ayudas económicas para solventar las consecuencias de este problema, ayudas que no serían necesarias si se previniera esta lacra social.



Repercusión en los niños:

- Los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales. Estos trastornos pueden asociarse también a la comisión o el padecimiento de actos de violencia en fases posteriores de su vida.
- La violencia de pareja también se ha asociado a mayores tasas de mortalidad y morbilidad en los menores de 5 años (por ejemplo, por enfermedades diarreicas y malnutrición).
- Estos episodios pueden generar ausentismo escolar, trastornos de la conducta del aprendizaje e incluso violencia en el ámbito educativo.(19)
- Finalmente los altos niveles de maltrato pueden generar que los hijos queden huérfanos y por tanto genere una situación de estrés y de gran afectación psicológica.(2)

VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESPAÑA

Epidemiología

En los datos proporcionados por la ONU, una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido abusos físicos o psíquicos. En Europa, una de cada cinco ha sufrido violencia de género, según la Unión Europea, y cerca de dos millones corren el riesgo de sufrirla cada año. En España, un 12,5% de las mujeres mayores de dieciséis años han sufrido violencia de género por parte de sus parejas o exparejas a lo largo de su vida, por debajo de la media europea, situada en el 22%. (29)

Hoy en día es difícil conocer con exactitud las cifras correspondientes a la violencia de género y nos encontramos con datos diversos dependiendo de la fuente consultada. En España el organismo encargado de visibilizar la dimensión y características de la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar es el Instituto de la Mujer, que pertenece al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. En ese sentido, este Instituto de la Mujer ha realizado en los últimos años un intento de reunir y sistematizar la información, a pesar de lo cual, hay un problema de falta de homogeneidad si comparamos sus datos con los que ofrecen las diferentes asociaciones o instituciones.

Los referentes más utilizados por las personas expertas en relación con la magnitud de la violencia contra la mujer lo constituyen los boletines estadísticos mensuales y anuales, los informes anuales del observatorio estatal de la violencia contra la mujer y las macroencuestas realizadas cada 4 años desde 1999. Aunque existen numerosos documentos de interés, estos tres archivos son los más relevantes y completos ofrecidos por el ministerio a la hora de conocer la distribución y características de este tipo de violencia en nuestro país.

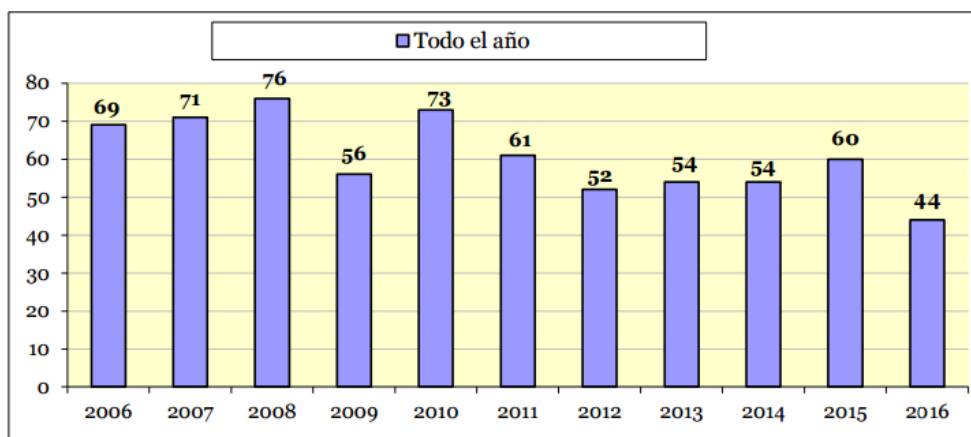
Hay que tener en cuenta que estos estudios y análisis estadísticos son relativamente recientes ya que hasta 2003 no se empezaron a contabilizar el número de víctimas mortales por violencia de género y en cuanto al número de denuncias que se interponían al año no fue hasta 2009 cuando se comenzaron a contabilizar como tal. En España desde 2003 hasta 2016 ha habido 870 víctimas mortales(30) y desde 2009 a 2016, 1021589 denuncias.(31) Se estima que el fenómeno de la violencia de género ha crecido en España de una forma vertiginosa, más rápido que los accidentes de tráfico, los robos y las agresiones sexuales.(32)

Los últimos informes oficiales nacionales, no estadísticos, basados sobre la evolución y la evaluación de la violencia se remontan al año 2015, tanto los informes del observatorio estatal de violencia sobre la mujer (que está en proceso de actualización y aún no ha sido publicado) como la última macroencuesta, por lo tanto los últimos datos obtenidos son estadísticos.(33)

En la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad hay numerosos documentos sobre este problema social, donde se muestra a disposición del usuario información

sobre los recursos existentes, datos estadísticos mensuales y anuales y multitud de investigaciones sobre el tema.

Referente al aspecto estadístico, en la última gráfica de 2016 sobre víctimas mortales en España (Gráfica 1), se puede observar como existe irregularidad entre las diferentes cifras, ya que entre 2006 y 2016 han ido oscilando. Sin embargo, el dato más actual, recogido en este último año, muestra un descenso del número de víctimas, un dato positivo que da una pequeña luz a este problema social en 2016.(2)



Gráfica 1: Víctimas mortales en España por violencia de género en los últimos 10 años(2)

Aunque la cifra de víctimas mortales ha disminuido respecto al año anterior, el número de denuncias sin embargo ha aumentado, siendo 14342 más que en 2015(31), y esto también se debe a que existe un aumento de este tipo de violencia a edades tempranas, como en la adolescencia.

La Fundación ANAR alerta del incremento de estas cifras, debido a que al teléfono de esta sede derivan las llamadas telefónicas recibidas en el 016 relativas a violencia de género de los menores. Desde el 2009 se han multiplicado casi por 10 el número de llamadas denunciando este tipo de violencia. Según el último informe ofrecido en 2015, el incremento fue del 34,9% en el número de llamadas respecto al año anterior y se utilizaron las nuevas tecnologías como método para ejercer la violencia, siendo el 60,4% de los casos estudiados.(34)

Finalmente respecto a estas cifras expuestas cabe destacar la enorme labor necesaria para paliar este problema de salud, por ello es necesario conocer la evolución de la violencia de género en España y las leyes y recursos que amparan a esta población.

Evolución legal de la violencia de género en España

Para poder comprender realmente este problema, es necesario conocer las leyes bajo las que están amparadas las mujeres víctimas de violencia de género en España y por tanto como han ido evolucionando debido a las diferentes necesidades y presiones sociales.

La violencia de género es un fenómeno de “reciente” investigación científica, consecuencia en parte, de la idea subyacente de que en la intimidad del hogar no debían intervenir terceras personas. Este pacto de silencio imposibilitó que proliferaran las investigaciones científicas, que se aprobaran leyes contra la violencia de género y que se elaboraran programas y vías de acción para las víctimas.(35)

Sólo por Ley Orgánica 3/1989 se introdujo en el Código Penal el primer delito de violencia habitual en el ámbito familiar, delito que venía únicamente referido a la violencia física y que se recogió en el Art. 425 del C.P. Esta ley permitía abordar el problema en relación a otros tipos de infracciones, tales como aquellas denominadas de lesiones, delitos contra los derechos y contra los deberes familiares.(1)

Más adelante se elaboran numerosas reformas a partir de este estatuto anterior y se crea la L.O. 10/95 de 23 de noviembre, aprobada en el C.P. En esta ley se presta una mayor persecución a los malos tratos en el ámbito doméstico y familiar, pero aun así la regulación penal de tales actuaciones es completamente insuficiente.(35) Así, no fue hasta el traumático asesinato de Ana Orantes en diciembre de 1997, cuando la sociedad española tomó conciencia del problema de forma masiva. Esta muerte provocó una reacción emocional generalizada, y como suele suceder en tantas ocasiones, la movilización social generó rápidas respuestas institucionales y gubernamentales.(1)

Progresivamente se fueron tomando mayores medidas políticas y legales, se llevaron a cabo estudios desde instituciones públicas y privadas (Defensor del Pueblo, 1998; Ministerio de Asuntos Sociales, 1998) y aumentó el interés investigador sobre el tema. El Instituto de la Mujer se ha convertido en los últimos años, en el organismo del Gobierno central que promueve políticas de igualdad entre hombres y mujeres, y que fomenta la participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.(1)

Debido a ello y a la gran incidencia en la sociedad española de hechos violentos en el ámbito familiar y la insuficiencia de la respuesta penal existente, se hizo necesaria la aprobación de la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la *Orden de Protección a las Víctimas de Violencia Doméstica*, que ha venido a constituir una herramienta jurídica de suma importancia, al permitir la protección integral (física, económica, jurídica, social y policial) e inmediata de las víctimas de malos tratos. En concreto, establece *medidas penales*, como el alejamiento del agresor o la prisión provisional, entre otras, *medidas civiles* y *cautelares*, como la atribución del uso del domicilio familiar y de la custodia de los hijos a las víctimas, así como el establecimiento de una pensión alimentaria y *ayudas económicas* para aquellas mujeres sin ingresos. La orden de

protección puede ser solicitada por la propia víctima, incluso, estando en situación irregular, como es el caso de muchas de las mujeres inmigrantes en nuestro país.(12)

Pese a todo ello, la violencia en el ámbito familiar sigue siendo uno de los temas más preocupantes para la sociedad española; la agresividad en el ámbito familiar no cesa ni se evidencia ninguna evolución positiva a consecuencia de las reformas referidas, por lo que el legislador se ve abocado a una respuesta más contundente, **la L.O. 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** con la que, por lo que afecta a la tutela judicial, se crea una nueva jurisdicción especializada, los Juzgados de Violencia contra la Mujer y se crea la figura del Fiscal Delegado de Violencia contra la Mujer (cargo que recae en un Fiscal de Sala del Tribunal Supremo), las Secciones especializadas en Violencia de Género de las Fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales y la figura del Delegado de la Jefatura de cada una de estas Fiscalías para la sección correspondiente. De manera específica, con esta ley se pretende proporcionar una respuesta integral al problema de la violencia contra las mujeres y establecer medidas de sensibilización, prevención, detección e intervención en diferentes ámbitos (educativo, sanitario, social, institucional, penal y judicial).(35)

En lo referente a la población inmigrante, esta ley en su Art. 17 garantiza los derechos de todas las mujeres víctimas de violencia con independencia del origen, religión o cualquier otra circunstancia personal o social, al igual que en su Art. 32 contempla la situación de las mujeres que por sus circunstancias personales y sociales, puedan tener mayor riesgo de sufrir la violencia de género o mayores dificultades para acceder a los servicios prestados por la ley, entre las cuales se incluyen las mujeres inmigrantes.(36)

Tras la aprobación de esta L.O., a nivel nacional se pusieron en marcha diferentes planes, estrategias y protocolos sobre todas las poblaciones, para desarrollar las acciones, pudiendo destacar los siguientes:(36)

- Plan de sensibilización y prevención de la violencia de género (2007-2008), admitido por el Consejo de Ministros el 15 de diciembre de 2006. Tiene como objetivo principal los grupos de mujeres que presentan mayor vulnerabilidad, incluyendo a las mujeres extranjeras.
- Plan estratégico de ciudadanía e integración (2007-2010). Aprobado el 16 de febrero de 2007, entre sus objetivos se encuentra; facilitar la integración social de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.
- Plan de atención y prevención de la violencia de género en población extranjera inmigrante (2009-2012). Encaminado a “crear las condiciones para abordar el problema de la violencia de género atendiendo a la prevención desde una perspectiva global. Para el logro de este objetivo se tienen en cuenta dos factores, por un lado el sesgo cultural, a través de la

información, la sensibilización y la concienciación y por otro los apoyos externos, mediante la atención, asesoramiento y las ayudas que refuerzan los derechos de las mujeres”.

- Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016): manifestación del compromiso de los poderes públicos en el proceso de su erradicación, unificando en un único documento 284 actuaciones y dando cumplimiento a lo previsto en nuestro ordenamiento jurídico.(24)
- Protocolo de derivación entre las CC.AA. para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas (2014).(37)
- Propuesta de pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo (2014).(38)
- Diversos protocolos de actuación en el ámbito penitenciario, de las fuerza y cuerpos de seguridad o de valoración médico-forense del riesgo de violencia de género.(33)

Tanto en la normativa internacional como nacional, se pone énfasis en la violencia de género sobre mujeres inmigrantes, considerándolas un colectivo de alto riesgo, vulnerable e indefenso ante la ley.(36) Debido a ello, también hay que tener en cuenta las numerosas leyes autonómicas que luchan contra la violencia de género que incorporan medidas dirigidas a las mujeres inmigrantes, al igual que los planes propios elaborados por las distintas comunidades que también incluyen apartados específicos para este colectivo.(4)

No cabe duda que la experiencia acumulada en los últimos años ha hecho que el abordaje de la violencia de género desde las administraciones e instituciones públicas sea cada vez más sistemático, serio e influyente en la sociedad.(1) España recibió en 2014, en Ginebra, una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award) que las instituciones ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persiguen poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas.

Tras 10 años desde la aprobación de la L.O. 1/04 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se han detectado algunas lagunas legales respecto a los temas más preocupantes en esta materia, recomendando algunas de las reformas legislativas que han ido entrando en vigor y han sido acogidas de modo muy favorable por todos los operadores jurídicos.(39)

La propia exposición de motivos de la L.O. 1/15 de reforma del C.P. que entró en vigor el 1 de julio 2015 justifica las reformas en la necesidad de reforzar la protección especial que dispensa el C.P. a este tipo de víctimas y en adecuarse a los compromisos internacionales del estado

español, como el Convenio de Estambul del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia sobre las mujeres de 7 de abril de 2011, publicado en el BOE el 1 de agosto de 2014.(40)

Las modificaciones más destacadas en el texto legal están relacionadas con la introducción del agravante de género, el nuevo tipo de acoso (hostigamiento, acecho o *stalking*), los matrimonios forzados, divulgación no autorizada de imágenes o *sexting*, embaucamiento, manipulación de dispositivos electrónicos, delitos de odio, los secuestros, la trata de seres humanos, los delitos leves, la prisión permanente revisable, la pena de multa, la suspensión de la ejecución de la pena y la libertad vigilada.(40)

Además de estas modificaciones, esta reforma potencia la posibilidad de extender la jurisdicción de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer a dos o más partidos judiciales. Esto permitirá asegurar la especialización que se pretendía en este ámbito y que todas las mujeres víctimas puedan disfrutar de los recursos que asisten a los juzgados especializados, además amplía las competencias del juez de violencia sobre la mujer a los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y el honor de la mujer y al delito de quebrantamiento previsto y penado en el Art. 468 del Código Penal, con lo se obtendrá una mayor eficacia a la hora de proteger a la víctima, porque tendrá más datos que cualquier otro juez para valorar la situación de riesgo.(39)

Otra ley que se ha modificado para tener en cuenta este tipo de delito es la L.O. de Protección a la Infancia y Adolescencia, que entró en vigor 18 de agosto de 2015, abordando por primera vez la modificación del Art. 1 de la L.O. 1/04 para incluir a los menores como víctimas directas de la violencia de género.(39)

Para finalizar este apartado también hay que tener en cuenta los recursos que se han creado a consecuencia de estas leyes, unos recursos necesarios que en muchas ocasiones son los que permiten salir de este círculo de violencia.

Atención especializada a las mujeres maltratadas: Recursos existentes

La efectividad de los derechos y el pleno ejercicio de los mismos no es posible si sus titulares desconocen su existencia o de qué forma ejercitarlos. Esta necesidad se hace aún más patente para las mujeres víctimas de violencia de género, para quienes es esencial conocer las medidas que pueden adoptarse en relación con su protección y seguridad, los derechos y ayudas que les reconoce la ley y los recursos de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral a los que pueden acceder.

Los trabajos de investigación sobre este tema suelen recurrir a estos recursos, bien para investigar sobre ellos o como fuente que permitirá ponerse en contacto al investigador con las víctimas, que son el objeto de estudio.

Existen recursos a nivel nacional y a nivel autonómico:(41,42)

A nivel nacional

Estos recursos son ofrecidos a todas las mujeres víctimas de violencia de género y abarcan diferentes aspectos que se pueden ver afectados.

- **Recursos de atención e información:**

- Información: el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad pone a disposición su web en donde se encuentra toda la información sobre los recursos existentes y en varios idiomas para facilitar su acceso a mujeres extranjeras. En este mismo portal se encuentran diferentes guías que muestran los derechos de este colectivo y diferentes webs de ayuda a este sector.
- Campañas contra la violencia de género: Se realizan para educar a la población, mostrando la intolerancia a este tipo de violencia e incentivando a las víctimas a que denuncien.
- Recurso de atención telefónica: Servicio telefónico de urgencia (112), información y asesoramiento judicial (016) o de protección (ATEMPRO). También existe un servicio de interpretación telefónica de 51 idiomas para mujeres extranjeras víctimas de violencia de género.

- **Recursos de protección y seguridad:**

Este sector da una protección inmediata si el riesgo para la integridad física de la mujer es inminente y dan información al ciudadano en sus sedes sobre esta problemática.

- Cuerpos de seguridad: guardia civil, policía nacional y local. Cada uno de ellos tiene unidades específicas sobre violencia de género.
- Sistemas de seguimiento por medios telemáticos: se basan en la utilización de instrumentos de tecnología adecuada para controlar el cumplimiento de las medidas de alejamiento impuestas con carácter cautelar.
- Unidad de coordinación contra la violencia sobre la mujer: Su objetivo es el seguimiento y coordinación de los recursos y servicios de la Administración General del Estado para la atención de las víctimas de violencia de género, tanto entre las comunidades autónomas como entre los diferentes municipios que se encuentran en su interior.

- **Recursos sanitarios:**

En 2012 se realizó el Protocolo Sanitario Nacional cuyo objetivo fue establecer una pauta de actuación normalizada y homogénea para el Sistema Nacional de Salud, tanto para la detección precoz como para la valoración y actuación ante los casos detectados y el seguimiento de los mismos. Dentro de estos recursos actúan atención primaria y especializada (servicios de urgencias, salud mental, ginecología, etc.). También existe un servicio de atención psicológica para menores expuestos a la violencia de género.

- **Recursos de alojamiento:**

La organización de estos servicios la llevan a cabo todas las CC.AA., por lo que cada una de ellas contará con un número diferente de estos en función de sus necesidades.

- Centro de emergencia: Es un centro de acogida que se proporciona a las mujeres víctimas de violencia de género, con carácter inmediato, el alojamiento y la protección necesaria. Su ubicación es confidencial con el fin de proporcionar a las mujeres alojadas la seguridad que requieren. Es un centro de corta estancia (de quince a treinta días).
- Casa de acogida: Recursos sociales donde se alojan temporalmente mujeres que han sufrido violencia de género y sus hijas e hijos menores, y en los que se les proporciona un tratamiento integral, promoviendo su autonomía personal y facilitándoles los medios para su inserción social y laboral. Es un centro de estancia media (de tres a seis meses).
- Pisos tutelados: Alojamientos que se encuentran en todas las CC.AA., en régimen de autogestión, se destinan a la convivencia de mujeres que han sufrido malos tratos y que hayan interpuesto la correspondiente denuncia. La estancia debe ser por un tiempo determinado, recomendándose como máximo un año.

- **Recursos de justicia y asistencia/asesoramiento jurídico:**

- Juzgados de Violencia sobre la Mujer o en su sustitución los Juzgados de Guardia para la práctica de actuaciones de carácter urgente o inaplazable correspondiente al partido judicial donde la víctima tenga su domicilio a fecha de los hechos.
- La Unidad de Valoración Integral Forense: estas son unidades que se encuentran en todas las comunidades autónomas, cuyo objetivo es realizar valoraciones integrales (multidisciplinares, realizadas por médicos forenses, psicólogos y trabajadores sociales) que sean solicitadas por la autoridad judicial o por otros médicos forenses, siempre en el marco de diligencias judiciales en curso.
- Oficinas de Atención a Víctimas de Delitos: Servicios públicos y gratuitos creados para atender, informar, asesorar y asistir a quien haya sufrido un daño o menoscabo en su persona, bienes o derechos como consecuencia de un delito o falta, así como asistir al entorno familiar, si así se solicitase, toda vez que se consideran víctimas indirectas del daño sufrido.
- Asistencia jurídica para mujeres maltratadas y asesoramiento especializado: Se trata de un turno compuesto por letradas y letrados especialistas en materia de violencia cuyo objetivo es proporcionar a la mujer víctima de violencia de género información y asesoramiento sobre los derechos que la amparan, así como su asistencia en juicio.
- Servicio de asesoramiento “on line” sobre violencia de género y otras asociaciones a nivel nacional que dan apoyo jurídico.

- **Ayudas económicas y acceso preferente a recursos:**

- Renta Activa de Inserción (RAI): Es una ayuda económica que se reconoce a las personas desempleadas incluidas en el llamado Programa de Renta Activa de Inserción, a través del cual se llevan a cabo actuaciones encaminadas a incrementar las oportunidades de inserción en el mercado de trabajo. Es una ayuda mensual que se percibirá por un máximo de once meses, no obstante, se puede solicitar hasta tres veces. Su cuantía será igual al 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento.
- Ayudas Económicas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Art. 27 de la L.O. 1/2004): Ayudas para mujeres con especiales dificultades para encontrar empleo y por ello no participen en el programa RAI.
- Ayudas económicas derivadas de la Ley 35/1995 de ayuda y asistencia a las víctimas de los delitos violentos y contra la libertad sexual: estas ayudas están inspiradas en el principio de solidaridad y persiguen restaurar la situación en que se encontraba la víctima antes de padecer el delito, o al menos, paliar los efectos que el delito ha producido sobre ella.
- Otras ayudas económicas de interés: prestación económica por nacimiento o adopción, ayudas para personas mayores, para la familia, para la conciliación, para aquellas con menores en edad escolar, etc.

- **Recursos y ayudas para el empleo y la formación:**

- Programa de inserción sociolaboral para mujeres víctimas de violencia de género: el objetivo de este programa es formar y reinsertar a estas mujeres en un ámbito laboral.

- **Derechos de las inmigrantes**

En estos derechos se profundizará más adelante. A continuación se muestran las diferentes concesiones y protecciones que se pueden solicitar.

- Concesiones de autorización de residencia temporal y trabajo. Autorización provisional de residencia temporal y trabajo. Protección de las mujeres extranjeras en situación irregular víctimas de violencia de género.

A nivel regional

En todas las CC.AA., además de los recursos mencionados anteriormente, también existen otros propios, además de protocolos y planes de prevención en este ámbito.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone de una amplia red de recursos de atención a víctimas de la violencia de género. Gracias a ella, es posible realizar una intervención integral que va, desde la atención a casos de emergencia, hasta una atención integral y gratuita en el terreno jurídico, psicológico y social. (43)

Debido a que este trabajo está realizado en esta comunidad, se procede a realizar una recopilación de la red de recursos y a comentar cada uno de ellos. (Figura 3)

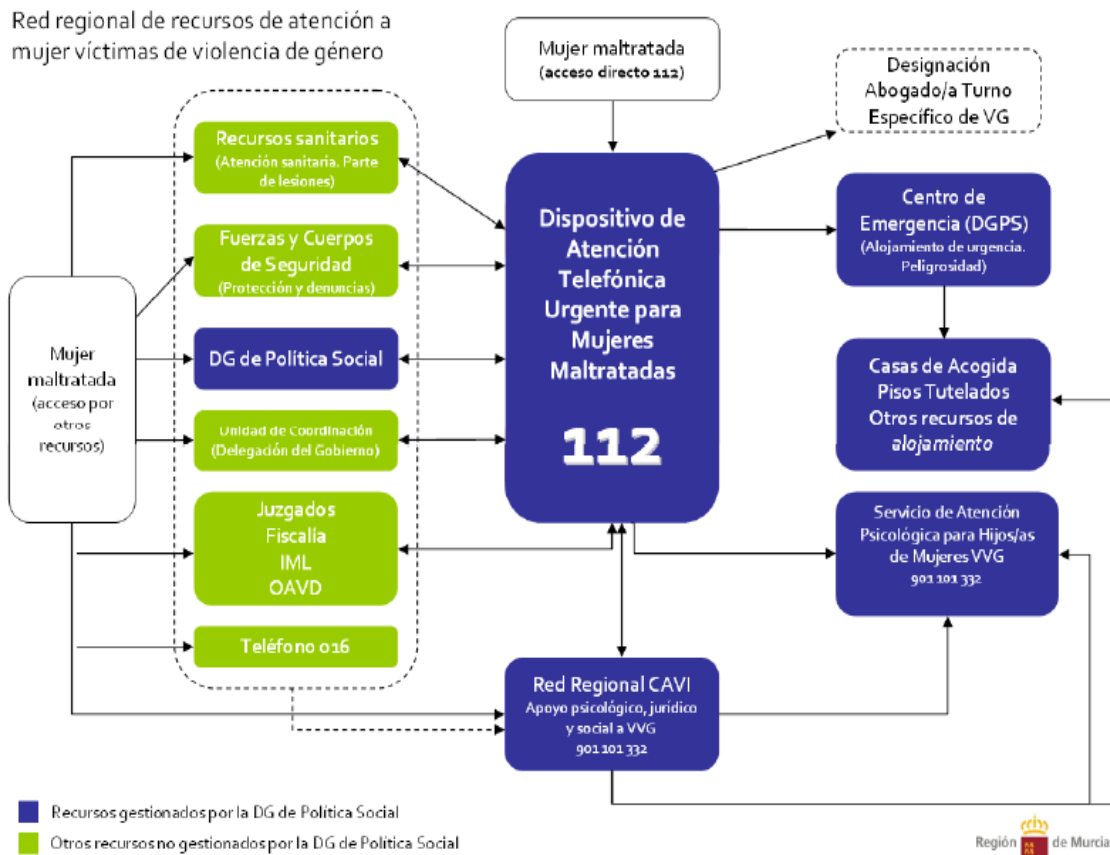


Figura 3: Interacción de dispositivos y recursos (43)

• **Recursos de Alojamiento:**

- Centro de Acogida Oblatas: es un centro para mujeres víctimas de violencia de género en contextos de prostitución o en situación de exclusión social, y para sus hijos e hijas.
- Asociación sociocultural beto: Esta casa de acogida se considera un recurso temporal para mujeres inmigrantes con una situación de especial vulnerabilidad, mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, exreclusas, etc.
- Otros centros: existen otros centros de acogida que no son específicos de violencia de género pero que tienen capacidad para acoger a las víctimas como el centro de acogida de larga, media y corta estancia Jesús Abandonado, centro de misioneras de la caridad Madre Teresa de Calcuta o el centro del proyecto vivienda de acogida de la Cruz Roja

• **Recursos de coordinación:**

- Sistema Integrado de Gestión Unificada de Expedientes (SIGUE): unificación y gestión electrónica del expediente de víctimas de violencia de género en la Región de Murcia. Debido al desarrollo de esta aplicación se puede conocer en tiempo real la situación de la mujer en cada uno de los recursos relacionados con la violencia de género. Esto evita que la víctima tenga que relatar de manera reiterada su situación, al tiempo que permite

al personal de los distintos recursos conocer su historial y de esta manera, poder prestar una atención más personalizada, integral y coordinada.

- Mesas locales de coordinación contra la violencia de género: son instrumentos de trabajo impulsados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y lideradas en cada ayuntamiento por la concejalía competente en la materia. Éstas tienen como finalidad, optimizar las actuaciones de prevención y mejorar la atención a las víctimas.
- **Ayudas económicas y accesos preferentes a recursos:**
 - Ayudas económicas de protección integral contra la violencia de género: Ayuda económica específica para mujeres víctimas de violencia de género que, dadas sus circunstancias, tengan especiales dificultades para obtener un empleo y por ello no participen en programas establecidos para su inserción profesional (Programa de RAI).
- **Recursos y ayudas para el empleo y la formación:**
 - Programa de Inserción Sociolaboral para Mujeres Víctimas de Violencia de Género: favorece la incorporación a la formación y al mercado laboral de mujeres que sufren esta situación. Junto con este programa colaboran otros proyectos como: proyecto mujer AVANZA o proyecto puentes hacia el empleo de la Cruz Roja.
 - Centros locales de empleo para mujeres de la Región de Murcia: estos centros proporcionan asesoramiento y orientación sobre empleo, formación, bolsa de empleo, asistencia al autoempleo, así como información sobre centros de conciliación de la vida familiar y laboral, guarderías y otras ayudas de interés.
 - Servicio de información y asesoramiento contra la discriminación por razón de género en el ámbito laboral de comisiones obreras Región de Murcia.
- **Servicios de atención especializada**

Dirigido a mujeres víctimas de violencia de género o para menores a su cargo:

- Equipo Municipal de Atención a la Violencia contra la Mujer (EMAVI): equipo especializado y multidisciplinar para la atención a las mujeres en situación de violencia de género del municipio de Murcia.
- Red de Centros de Atención Especializada a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Red Regional CAVI): son servicios en los que se ofrece un tratamiento individual y grupal a mujeres víctimas de maltrato (mayores de 18 años, aunque excepcionalmente bajo autorización paterna también se atienden menores). No es un punto de emergencia. Ofrecen una atención integral, personalizada y gratuita, durante el tiempo necesario para poder salir de la situación de maltrato, por lo que se presta una atención y apoyo psicológico, asesoramiento jurídico y social. No es necesario tener una denuncia previa para beneficiarse de la asistencia. Los CAVIS son por tanto, lugares de encuentro para las mujeres con una problemática similar, en los que se ofrece un espacio que pretende reforzar sus sentimientos de seguridad y protección.

En 2013 se llevó a cabo la comarcalización de la Red Regional CAVI, ello supone la identificación de cada uno de los servicios por zonas o comarcas (Figura 4). En los casos donde la zona abarca varios municipios, la sede comarcal se sitúa en el municipio con más habitantes y con mayor número de usuarias, además, en algunos municipios en los que no se sitúa la sede del CAVI comarcal, se encuentran los Puntos de Atención Especializada (PAE), que son servicios a cargo de un/a psicólogo/a especialista en violencia de género y que dependen del CAVI comarcal del que forman parte, coordinándose en todo momento. Como complemento a lo anterior, las/os psicólogas/os realizan itinerancias a otros municipios para garantizar la atención de las mujeres que tengan dificultades de acceso al CAVI comarcal. Configuración de la red:

- 15 CAVIS: Altiplano (Yecla), Vega Alta (Cieza), Valle de Ricote (Archena), Huerta de Murcia (Alcantarilla), Murcia, Cartagena, Fuente Álamo, Mar Menor, Alto Guadalentín (Lorca), Bajo Guadalentín (Totana), Vega Media (Las Torres de Cotillas), Mazarrón, Noroeste (Caravaca), Litoral Sur (Águilas) y Vega Baja (Molina de Segura).
- 6 PAES: Santomera, Jumilla, Torre Pacheco, Puerto Lumbreras, Alhama de Murcia y Mula.
- 5 ITINERANCIAS: Santomera, Archena, San Javier, Caravaca de la Cruz y Las Torres de Cotillas.

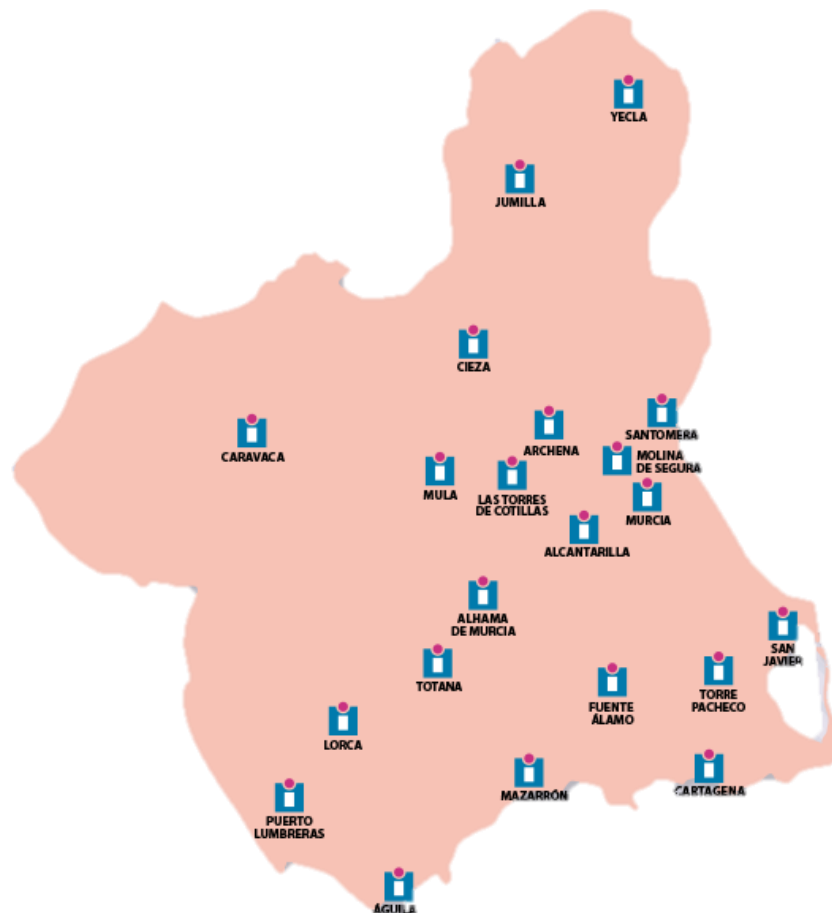


Figura 4: Mapa de configuración de la red CAVI (44)

Además de las funciones propias de cada profesional, en estos centros también se realizan las siguientes actuaciones:

- Seguimiento e intervención con las usuarias del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección.
- Seguimiento de las actuaciones relativas a mejorar la inserción sociolaboral de mujeres.
- Valoración con las usuarias de la necesidad de intervención psicológica de sus hijos/as menores de edad y, en su caso, derivación al servicio de atención psicológica para menores
- Gestión de recursos: alojamiento, ayudas económicas, servicios especializados, etc.
- Acompañamiento de las usuarias para la realización de gestiones fuera del CAVI, en caso de necesidad.
- Programas de prevención comunitaria.

Este servicio al dar una ayuda integral a la mujer, es un lugar idóneo para la realización de estudios sobre la violencia de género, debido a ello, los CAVIS han sido los centros seleccionados por este trabajo para el estudio de las características de estas mujeres. Esto permitirá analizar las circunstancias de estas mujeres y como consecuencia aquellos aspectos de interés sobre las poblaciones.

VIOLENCIA DE GÉNERO EN OTRAS CULTURAS

El problema de la violencia de género es al mismo tiempo un problema marcado tanto por su invisibilidad, como por su continua y constante presencia a lo largo de la historia. Está presente, por tanto, en todos los lugares del mundo, atravesando religiones, leyes y culturas.

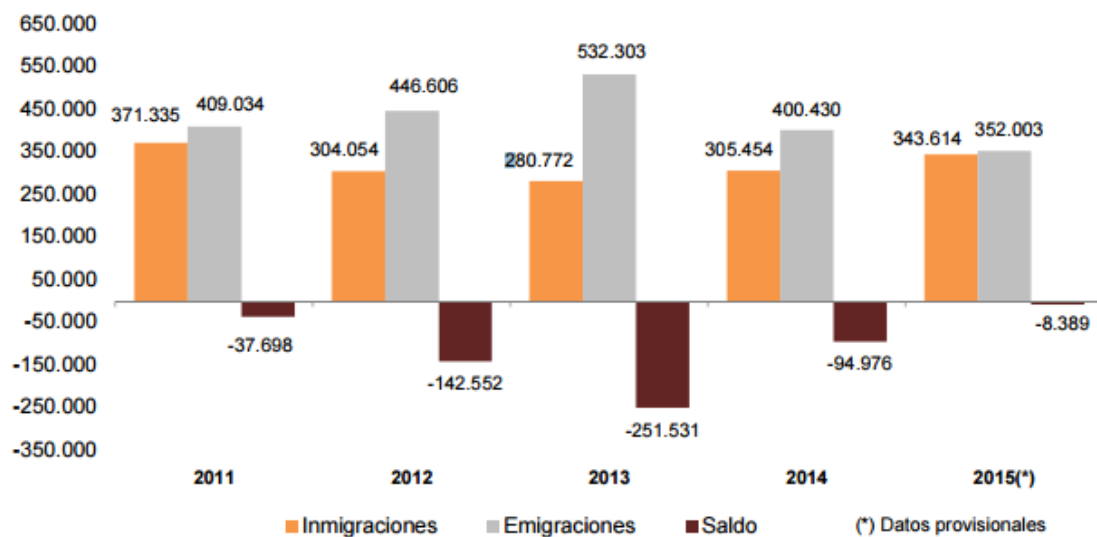
Debido a que el estudio a realizar se va a enfocar en la población española y concretamente en la murciana, es necesario conocer qué personas forman este colectivo, ya que además de la población nativa del país, también contamos con extranjeros que residen de forma permanente o temporal.

Inmigración en España y Región de Murcia

- **España**

En España en las dos últimas décadas hemos vivido un gran movimiento migratorio, ya que ha habido un progresivo incremento de la población inmigrante y en los últimos años un aumento de la población emigrante. (Gráfica 2) (45) Este movimiento migratorio hace que cada vez exista una mayor proporción de población extranjera en este país, una población que debe tenerse en cuenta respecto a los problemas sociales como es la violencia de género y que incluso cuenta con mayores factores de riesgo.

Gráfica 2. Evolución de la migración exterior de extranjeros por años (2011-2015) (45)



Los principales resultados de las estadísticas de migraciones ofrecidas por el INE en su último informe de 2016, muestran que en el año 2015 el número de españoles aumentó y el de extranjeros se redujo, pero hay que tener en cuenta que en estos resultados influye el proceso de adquisición de nacionalidad española, que afectó a 114.207 residentes, aun teniendo en cuenta este aspecto en este año la inmigración aumentó un 12,5%.(45)

Para poder realizar un estudio en profundidad de esta población, es necesario conocer de dónde procede, ya que nos permitirá profundizar en sus culturas, religiones y políticas sobre este tema.

Entre los extranjeros que inmigraron a España entre 2014 y 2015, las nacionalidades predominantes fueron la rumana y la marroquí. Ambas son, además, las nacionalidades mayoritarias entre la población extranjera residente.

También en otro aspecto cabe destacar la población ecuatoriana, colombiana y peruana, ya que son, junto con la marroquí, las nacionalidades de origen más frecuente que consiguen la nacionalidad en nuestro país. (45)

Como este estudio está basado en la población murciana es de gran interés conocer también cómo es el movimiento migratorio en esta región.

- **Región de Murcia**

La dinámica demográfica expansiva de la Región de Murcia se ha fundamentado en los últimos años tanto en un mayor crecimiento natural de la población residente, como en un incremento de la población llegada a la región desde otras comunidades españolas, y en mayor medida, desde el extranjero.

En la última década gracias a los datos ofrecidos por el Plan Estratégico de la Región de Murcia 2014-2020 y del INE se ha podido comprobar cómo ha habido un incremento de la población inmigrante en la Región de Murcia, respecto a otras comunidades autónomas, mostrando siempre a ésta región entre las tres primeras con un mayor porcentaje de inmigrantes.(46,47)

En los últimos datos estadísticos de 2016, ofrecidos por el INE, se muestra que la Región de Murcia ha pasado a ser la segunda comunidad autónoma con mayor número de inmigrantes, con un 13,7%. En primer lugar se encuentra Illes Balears (17,4%) y en tercer lugar Cataluña (13,6%).(48)

Adicionalmente, Murcia registra un porcentaje de nacimientos de madre extranjera superior a la media nacional (20,6%), lo que da muestra de la elevada proporción de la población extranjera asentada en la región. Respecto a las nacionalidades, es mayor la proporción de nacimientos de madre africana y americana, derivada del peso de las principales colonias extranjeras en la comunidad autónoma, marroquíes y ecuatorianos, respectivamente.(46)

La procedencia de los extranjeros es diferente: el 31% viene de Europa, el 18% de África y el 15% de América, aunque hay un elevado porcentaje para el que no consta el lugar de procedencia (33%). Dentro de Europa, el 30% son del Reino Unido, el 22% de Rumanía, el 13% de Bulgaria y el 9% de Ucrania, seguidos de Francia y Alemania con un 4% cada uno. Entre los africanos, el 77% son de Marruecos y respecto a los de nacionalidad americana, destacan Ecuador (14%), Paraguay (11%) y Colombia (10%). No obstante se ha producido un descenso en todos los orígenes.(46)

Finalmente con todos estos datos ofrecidos se puede ver cómo la Región de Murcia es un lugar idóneo para el estudio de la población inmigrante y por tanto de gran interés para poder investigar la relación de estas comunidades con la violencia de género.

Violencia de género en los diferentes países

Referente a la violencia de género a nivel mundial, aunque se han realizado multitud de estudios en los diferentes países(49), en mayor o menor medida según el país, existen muy pocos que comparen este tipo de violencia entre las diferentes naciones, debido a la falta de registro de algunos de ellos o a la desigualdad a la hora de recabar esos datos. Esto hace que desconozcamos la realidad del problema.

Las principales fuentes de información disponibles por país, enfocadas en violencia de género y sexual, son:(50)

- Estudios demográficos y de salud sobre violencia de género, informes por países.
- Publicación de los sondeos internacionales sobre violencia contra las mujeres e información a nivel de países.
- Estudio multipaís de la OMS sobre la salud de la mujer y la violencia contra las mujeres. Hojas de estudio y de información.
- La base de datos del Secretario General sobre la violencia contra mujeres y niñas.
- Centro virtual de conocimiento para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas para informes adicionales.

Gracias a todas estas fuentes de información podemos comprobar que el problema de la violencia de género, es de carácter mundial, lo que nos permite comparar las situaciones de cada uno de los países.

Aunque estos datos muestran la necesidad de paliar esta situación, grandes zonas del planeta no cuentan con legislación en violencia de género.

Debido a que no se han encontrado estudios basados en este tipo de leyes, se ha realizado un análisis global sobre violencia doméstica, que aunque no sea exclusiva sobre el género, sí engloban el problema del maltrato entre la pareja o expareja, cuando no hay legislación propia para este problema.

Según los datos del Banco Mundial en 2016, existen numerosos países que no cuentan con leyes contra la violencia doméstica, la mayoría de los casos se concentran en África, pero también es un caso frecuente en Oriente Próximo. En el conjunto de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos también hay ejemplos de estas lagunas: Bélgica, Estonia, Islandia, Países Bajos y Canadá no tienen leyes específicas para este tipo de violencia,

al igual que Rusia. (Figura 5) Estos países son ejemplo de que no siempre existe una correlación entre un nivel de ingresos altos y la existencia de coberturas legales.(51)

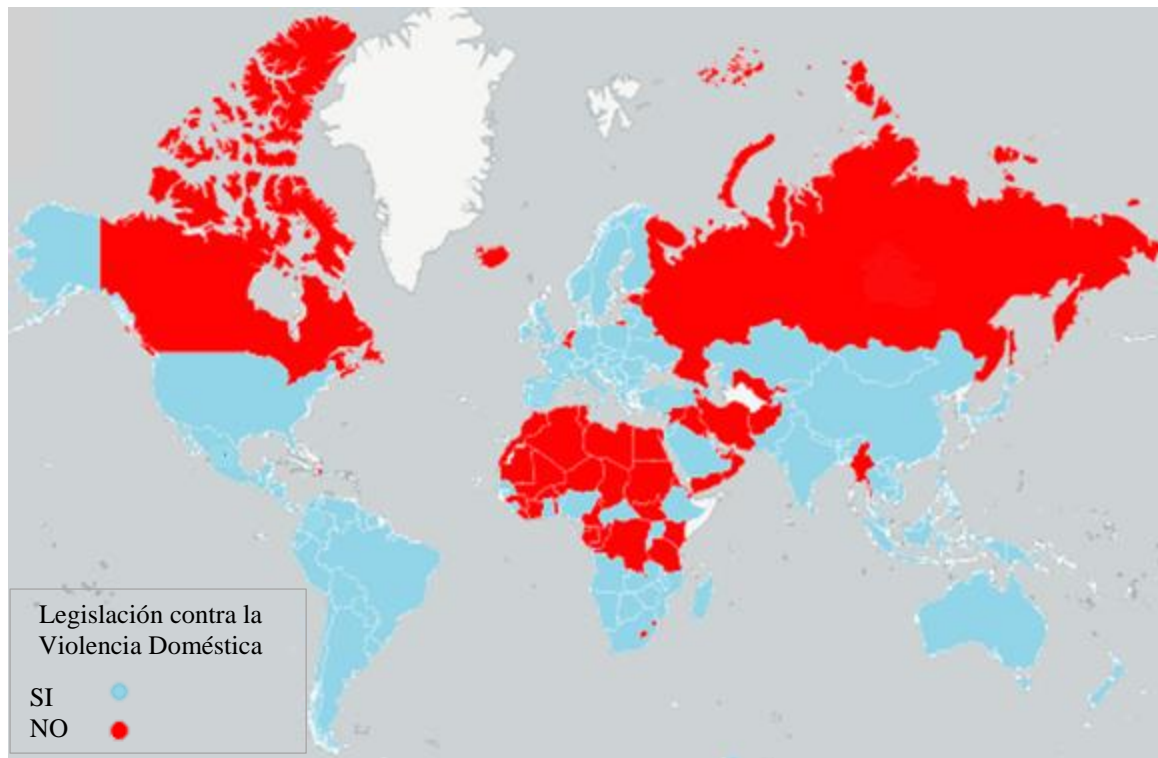


Figura 5: Mapa de países con legislación contra la violencia doméstica(51)

Otro estudio muestra que en muchas naciones, las normas sociales aceptan el abuso físico y verbal y las mujeres tienen más probabilidades de aceptarlo cuando existen menos leyes contra este tipo de violencia. Por lo tanto, en los diferentes países donde existen pocas disposiciones legales, las mujeres tienen más probabilidades de aceptar este tipo de maltrato y los hombres lo consideran justificado.(52)

A modo de ejemplo para ver la gravedad de la situación es necesario comentar que en India, Irán, Kenia y varios de sus países vecinos, los violadores quedan libres de culpa si estaban casados con sus víctimas en el momento de la agresión, o en otros países, en cambio, es posible quedar libre de pena si el violador se casa con la víctima. Referente a este último punto en Europa, el único lugar en el que se puede dar es en Bulgaria. En África, países como Túnez, Libia, Eritrea, Camerún, Guinea Ecuatorial y Angola también lo permiten, y en varios países árabes de Oriente Próximo recogen legislaciones similares.(52)

Con todos estos datos la OMS puso en marcha el Plan de Acción de la Campaña Mundial de Prevención de la Violencia 2012-2020 que tiene por objetivo unificar los esfuerzos de los principales actores de la prevención de la violencia a nivel internacional y establecer un pequeño conjunto de prioridades para la acción sobre el terreno.(53)

La igualdad de género es uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable de Naciones Unidas hacia el 2030, siendo considerado como un objetivo transversal al resto de objetivos y metas.

El Objetivo de Desarrollo Sustentable N°5 busca “lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”.(52)

Como se ha comentado anteriormente sobre el proceso migratorio, las nacionalidades destacadas en España y concretamente en Murcia son la ecuatoriana (como representación de América Latina), la marroquí (como representación de África) y la rumana (como representación de Europa del Este). Hay que comentar que en lo referente a Europa, destaca Reino Unido con un mayor porcentaje en la Región de Murcia, pero debido a la cultura, al alto porcentaje de violencia y a diversos factores que se comentarán a continuación se procederá a estudiar a la población rumana.

- **Población Latinoamericana**

Los países de América Latina están en deuda con el proceso de erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas. Según el estudio *Femicide: A Global Problem*, 14 de los 25 países con las tasas de femicidios más altas del mundo se encuentran en América Latina. Este estudio establece que las altas tasas de femicidios están directamente relacionadas a la tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres y niñas, y a la impunidad frente a crímenes de esta naturaleza. Cabe recordar que en la legislación latinoamericana generalmente el concepto de “femicidio” (o feminicidio) es entendido como el asesinato de una mujer en el ámbito de la relación de pareja, aún cuando es ampliamente reconocido que un asesinato por razón de género puede suceder en ámbitos distintos al de la familia.(54)

La violencia contra las mujeres en América Latina existe pese a la extensa ratificación en la región de los dos instrumentos de derecho internacional principales que abordan este tipo de violencia: la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (1979) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994).(55)

Uno de los desafíos más relevantes en la región para erradicar la violencia contra mujeres y niñas, como se ha indicado anteriormente, es la falta de registros oficiales y las definiciones heterogéneas respecto de este fenómeno. Este vacío informativo no permite evaluar esta amenaza en su total complejidad, ni tampoco crear estrategias de acción que sean efectivas en erradicar la violencia de género.(49)

En la última década se observa una tendencia en América Latina a promulgar leyes integrales contra la violencia hacia las mujeres. Desde el año 2007, más de una decena de países latinoamericanos, han introducido reformas legales para penalizar en forma específica este tipo de conductas. Este es el caso de 10 países: Argentina (2009), Bolivia (2013), Colombia (2008), Costa Rica (2009), El Salvador (2012), Guatemala (2008), México (2013), Nicaragua (2012), Perú (2015) y Venezuela (2007). Actualmente están en trámite proyectos de ley de este tipo en Paraguay, Ecuador y Uruguay.(55)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe tiene una base de datos estadística donde muestra el problema de la violencia de género en los diferentes países de América Latina, informando sobre este tipo de violencia según la procedencia, el rango de edad, el nivel de educación, etc.(56), al igual que cuentan con un Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y El Caribe.(57)

Uno de los datos consultados para tener una visión de esta situación en los diferentes países fue el número de femicidios. Estos datos de 2014 son los últimos ofrecidos por este portal estadístico.(58) Como se puede observar en la siguiente tabla (Tabla 2), las cifras, en general, son más altas respecto a la población española, que en 2014 era de 0,5% de asesinadas por cada 100000 mujeres (Este valor ha sido calculado por la autora del trabajo a partir de los datos demográficos ofrecidos por el INE).(59) Entre los altos porcentajes de estas cifras destacan Honduras, El Salvador y República Dominicana.

Tabla 2: Tasa de femicidio por cada 100.000 mujeres(58)

PAÍS	2014
Honduras	13,3%
El Salvador	5,7%
República Dominicana	3,6%
Guatemala	2,7%
Puerto Rico	2,3%
Uruguay	1,4%
Barbados	1,4%
Panamá	1,3%
Ecuador	1,2%
Nicaragua	1,2%
Paraguay	1,0%
Perú	0,6%
Costa Rica	0,6%
España	0,5%
Chile	0,4%

Fuente: [1]

Como se ha comentado anteriormente que la comunidad ecuatoriana es la más abundante en España, se procede a profundizar en sus leyes, sus estudios y cómo manejan la violencia de género en este país.

- Ecuador

En las últimas décadas, el impacto de esta problemática en el contexto de las relaciones interpersonales del país ha originado su inclusión en las agendas jurídicas, políticas y mediáticas, en un intento de contrarrestar lo que podríamos denominar como la “epidemia de la violencia de género” en el Ecuador.(60)

Actualmente la ley que ampara esta problemática es la Ley de la Violencia contra la Mujer y la Familia (Ley 103). Esta ley fue promulgada en el año 1995 y el Reglamento para su aplicación en el año 2004. El abordaje explícito de la violencia contra la mujer y la familia incluye medidas de protección a víctimas y el juzgamiento de los perpetradores de este tipo de violencia. Este problema social también se encuentra recogido en las leyes de igualdad, planes de erradicación, etc.(61) Sin embargo, como muestran las estadísticas, es necesario que se endurezca esta ley debido al gran número de afectadas por este problema y a la gran preocupación social que suscita. Es tal la gravedad que la asociación denominada Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador presentó al Consejo Nacional Electoral de Ecuador el proyecto de L.O. integral por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias mediante una campaña de recolección de firmas para presentarla ante la Asamblea Nacional. Con este proyecto se pretende llenar un vacío que existe en la legislación ecuatoriana, pues se requiere de un marco jurídico y de políticas públicas para la prevención, sanción, restitución de los derechos y para que las mujeres y niñas sobrevivientes de la violencia en los ámbitos público y privado puedan contar con sistemas de atención amigables y eficientes, y garantizar que los hechos violentos no vuelvan a repetirse.(62)

Aunque el Ministerio del Interior está enfocado en concienciar, prevenir y erradicar la violencia de género mediante numerosas campañas(60) y proyectos(61), en lo referente a los aspectos legales aún no han establecido nuevas reformas contra este tipo de violencia, lo que dificulta la erradicación del problema.

Los estudios realizados sobre esta población son muy escasos y los que existen están obsoletos o hablan de datos puramente estadísticos, los más recientes e importantes son los ofrecidos de 2014, en los resultados de la “Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres” realizada por el INE, el Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Ministerio del Interior de este país.(63) A continuación se ha elaborado una tabla (Tabla 3) con los datos significativos de esta encuesta.

Tabla 3: Principales resultados de la “Encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género de Ecuador”.

Mujeres que han sufrido una o más agresiones físicas, psicológicas, sexuales.	6 de cada 10 mujeres
Forma de violencia más frecuente	En 1º lugar psicológica o emocional, en 2º la física, en tercer lugar la sexual y en cuarto la patrimonial.
Mujeres afectadas por la violencia de género	El índice de peligrosidad es más elevado en el sector rural, en la región amazónica y entre la población indígena.
Nivel educacional	Más afectadas con menor nivel educativo y menor escolaridad.
Mujeres más vulnerables	Mujeres con alguna discapacidad, las indígenas y las que pertenecen a hogares de escasos recursos económicos.
¿Quién es el agresor?	76% Su pareja o expareja 24% Otras personas

Frecuencia del maltrato	Aproximadamente la mitad de ellas indican que sufrieron agresiones físicas, psicológicas, sexuales y/o patrimoniales en “muchas” o en “algunas” ocasiones.
Factores que aumentan la violencia de género	Se encontró una asociación positiva y estadísticamente significativa entre la incidencia de la violencia de pareja y el promedio de días de consumo de alcohol al mes que reportan los hombres.
Violencia de género en la infancia	La incidencia es mayor entre las mujeres que fueron maltratadas durante la infancia en su hogar. Los hombres que sufrieron maltrato o fueron testigos de violencia hacia su madre, tienden a reproducir más ese tipo de actuación.
Características sociodemográficas	Mujeres que iniciaron la convivencia a temprana edad. Mujeres que compartieron el hogar con las familias de su pareja. Mujeres que tienen mayor número de hijos/hijas. Mujeres que tienen hijos/as de una relación anterior.
Violencia sexual/Violación por otras personas que no son su pareja	Sufrida por el 46,4 % de las mujeres. Ocurre mayoritariamente en el entorno familiar o de “confianza” de las agredidas.
Denuncias por violación	Sólo el 10,8% presentó una demanda. De ellas, apenas el 26,8% continuó con el proceso judicial, consiguiendo una sentencia condenatoria en 2 de 3 de los casos. Esto significa que solo el 1,9% de los agresores sexuales recibieron una sanción.

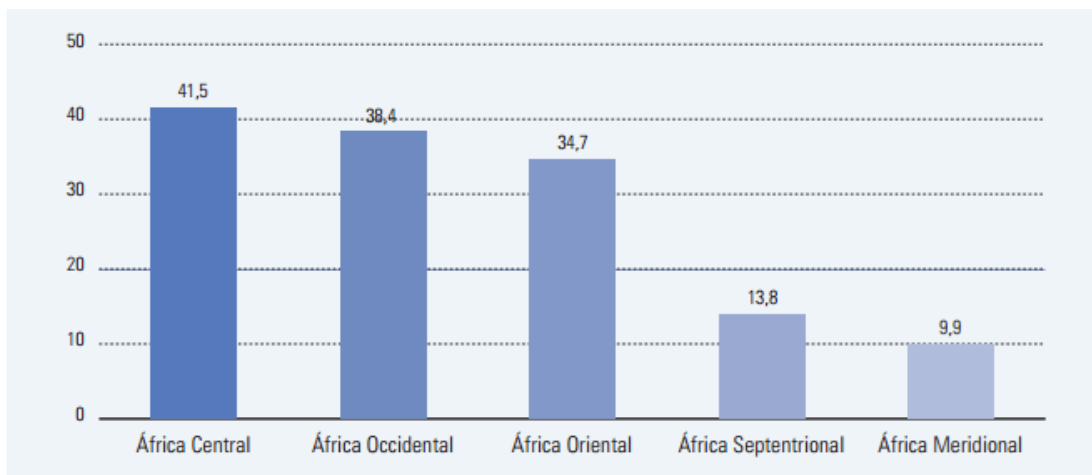
Diversas investigaciones históricas han mostrado que la violencia hacia las mujeres por parte de la pareja ha sido una práctica extendida en la sociedad ecuatoriana, al menos desde el período colonial. En el presente estudio se muestra que en la actualidad, si bien han cambiado algunas manifestaciones de la violencia y se ha avanzado al considerarla un delito atentatorio a los derechos de las mujeres que debe ser sancionado, este mecanismo de dominación continúa vigente, en tanto persiste una desigual distribución de poder entre hombres y mujeres, y al arraigo de ciertos roles y concepciones tradicionales de género. Por tanto, la violencia ejercida por la pareja sentimental o íntima busca prevenir y castigar las transgresiones o resistencias de las mujeres frente a ciertos mandatos de género.(63)

Población Africana

Según información de la Conferencia Internacional sobre los Niños en África. El llamado “Continente Negro” es una de las zonas con mayor índice de violencia hacia las mujeres y niñas, pues se calcula que nueve de cada diez niñas en África ha sufrido algún tipo de violencia de parte de adultos en los que ellas confiaban.

La sociedad africana es patriarcal así que se considera que los cuerpos de las mujeres pertenecen a los varones, lo cual, de acuerdo a la citada conferencia, es la razón por la que los índices de Sida son más altos entre las mujeres que entre los hombres.

Las mujeres hacen frente a privaciones graves en su salud debido a factores como el matrimonio precoz (Gráfica 3), la violencia sexual y física, y la incidencia elevada y continuada de la mortalidad materna. Las mujeres que corren mayor riesgo son aquellas que se encuentran en edad de procrear.



Gráfica 3: Porcentaje de prevalencia del matrimonio infantil en África (2005-2013) (64)

Entre los tipos de violencia que afectan a estas mujeres se incluyen la violencia doméstica, la violencia infligida por la pareja, la violación, “tradiciones” africanas violentas (la mutilación genital femenina o el planchado de pechos), la intimidación y otras amenazas a la seguridad de las mujeres en las situaciones de guerra y conflicto (fuerzas armadas de Angola secuestraron a 30 mil niñas durante la guerra civil, para que fueran usadas por los soldados).(64)

Referente a la mutilación genital femenina se calcula que a diario seis mil niñas en África sufren la mutilación total o parcial en la zona genital, es una práctica que afecta a una población aproximada de 200 millones de mujeres y niñas de todo el mundo y aunque está especialmente arraigada en 30 países del África subsahariana(28), los procesos de globalización y los flujos migratorios actuales, hacen que se den casos de ablación/mutilación genital femenina en todo el mundo, en España hay 24.000 niñas en riesgo de sufrir estas prácticas.(65)

Finalmente hay que mencionar que millones de niñas africanas tiene prohibido ir a la escuela, pues se considera que son más útiles en casa sin olvidar el poco acceso a institutos de educación en los pueblos.(64)

- Marruecos:

La prevalencia global de la violencia de género en Marruecos es del 62,8%, según la primera Encuesta Nacional de la Prevalencia de la Violencia de Género realizada en 2011 por el organismo público de estadísticas y censos. Posteriormente no se han vuelto a realizar estudios

de esta índole sobre esta población, por lo tanto a día de hoy se desconocen los datos reales de este problema social.(66)

Según el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en su informe sobre el estado de la igualdad y la paridad en Marruecos publicado en 2015(67), aunque Marruecos es un país que ha hecho progresos legislativos en lo que se refiere al género, en comparación con los demás países de la región, sigue manteniendo leyes que perjudica y desprotege a las mujeres. Este mismo informe destaca la impunidad de los agresores, la difícil relación entre las mujeres con la policía cuando quieren denunciarlo y la falta de disposición específica contra este tipo de violencia.(66)

El Código de Familia, aunque reformado en 2004, continúa perpetuando las desigualdades de género, ya que sigue permitiendo el matrimonio infantil, la poligamia y leyes que beneficia al hombre, como es el caso de las reglas de herencia, y que perjudica a las mujeres, como es el caso del pago de la dote para poder casarse. Una serie de disposiciones que consagran el volver a la supremacía y dominación de los hombres sobre las mujeres.(68)

Referente al C.P. de este país cabe decir que es arcaico en esta área, ya que no penalizan la violación, si se ha producido dentro del matrimonio, pero si penaliza a las mujeres en caso de tener relaciones fuera del matrimonio o de producirse el aborto.

La violencia contra la mujer en este país se extiende a todos los campos, ejemplo de ello es que las mujeres no perciben manutención por los hijos en el caso de estar divorciadas, no se respeta su derecho laboral y en las mujeres embarazadas se desestiman sus derechos de manera rutinaria, entre otros.(66)

Para la CNDH uno de los problemas se encuentra en los estereotipos, ya que estos impiden que se realicen ciertas reformas. Estos estereotipos se transmiten no solo por los medios de comunicación (en 2016 un canal de televisión pública difundió un tutorial para que las mujeres maltratadas pudieran maquillar los moratones) (69), sino también en las escuelas, principalmente a través de los libros de texto de lengua árabe y los de instrucción islámica, que muestran una lógica fija de las relaciones entre hombres y mujeres.(67)

La violencia de género es muy aceptada por la sociedad. En los "Valores Mundiales de la encuesta" utilizados en este informe, se le preguntó a los marroquíes si pensaban que estaba justificado que un hombre golpeará a su esposa. El 47% de los hombres y el 27% de las mujeres manifestaron que sienten que es aceptable este tipo de violencia.

Otro punto importante es la falta de independencia financiera, debido al escaso nivel educativo y laboral de las mujeres. En referencia a los estudios, Marruecos ha avanzado mucho en la inclusión del sector femenino, pero aun así el porcentaje de niñas sigue siendo bajo, esta desigualdad es más predominante en zonas rurales. El analfabetismo es mayor entre las mujeres, lo que supone mayores dificultades para defenderse y reclamar sus derechos.(66)

Asimismo, la CNDH lamenta que *"Marruecos ha invertido mucho en la educación de las mujeres sin legitimar y promover su participación en la esfera pública y económica"*, ya que estas tienen una actividad baja en comparación con los hombres, por lo tanto el porcentaje de mujeres trabajadoras es muy bajo y esto supone un factor determinante para garantizar la independencia y la autonomía de la mujer.(67)

- **Población Europea**

Para demostrar la gran prevalencia de la violencia de género entre los Estados miembros y que ésta se produce en todas las esferas de la vida, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea elaboró en 2014 la mayor encuesta a nivel mundial sobre violencia de género. Esta encuesta destacó que 62 millones de europeas fueron víctimas de violencia machista, que una de cada tres mujeres experimentó agresiones físicas o sexuales, pero sólo el 34% denunció los hechos más graves y que los países de mayor afectación fueron los nórdicos.(70)

Estos datos coinciden con otras encuestas nacionales, pero su valor radica en mostrar por primera vez datos unificados para toda la región. Hasta la fecha, cinco países de la UE (Bulgaria, Hungría, Luxemburgo, Letonia y Eslovenia) no han hecho ninguna encuesta específica sobre la incidencia de la violencia.

Como ejemplo, mientras en España se cuenta con una tipificación concreta y se realiza un recuento de los asesinatos de mujeres, en Austria se sigue hablando de "traumas familiares" y no de violencia machista, o de "asesinatos de honor" cuando la víctima es una mujer musulmana. Este dato corrobora lo mencionado anteriormente, cuando no se aplica la terminología correcta a la hora de definir este tipo de sucesos, y por lo tanto no se engloba dentro del marco legal que se debería aplicar.

Un dato preocupante resultado de esta encuesta es que el 59% de las mujeres no conocen qué leyes específicas las protegen, una cifra muy alta, teniendo en cuenta las numerosas campañas que se han hecho.

Debido a estos datos alarmantes a nivel europeo, en 2013 se inició la Acción COST IS1206, con un recorrido de 4 años. Es la primera acción coordinada para el estudio del feminicidio en Europa. Cuenta con la participación de 30 países desde una perspectiva interdisciplinaria, planteando objetivos basados en: 1) producir un marco teórico interdisciplinario en torno al feminicidio en Europa; 2) establecer las condiciones preliminares para la comparación de datos europeos; 3) establecer coaliciones entre la comunidad científica, las asociaciones de mujeres, las administraciones públicas y los responsables políticos, y finalmente, 4) establecer las bases de un futuro Observatorio europeo del feminicidio.

Para poder comprender mejor la gravedad de la situación, es necesario conocer, la distribución de los porcentajes de violencia de género a nivel europeo. Como se ha comentado anteriormente, los países que muestran mayor incidencia de la violencia machista son los nórdicos, precisamente los que tienen mejores resultados en el índice de igualdad de género

(Figura 6). En países como Finlandia, Dinamarca, Suecia o Francia es más aceptable culturalmente hablar de violencia de género y, por lo tanto, las mujeres lo denuncian más, pero esto puede deberse a que la tolerancia sea inferior, por lo que nos hace reflexionar sobre otros países, ya que puede que realmente la prevalencia sea mayor pero al existir un menor porcentaje de denuncias se tenga la falsa creencia de que este tipo de violencia es muy baja.(71)

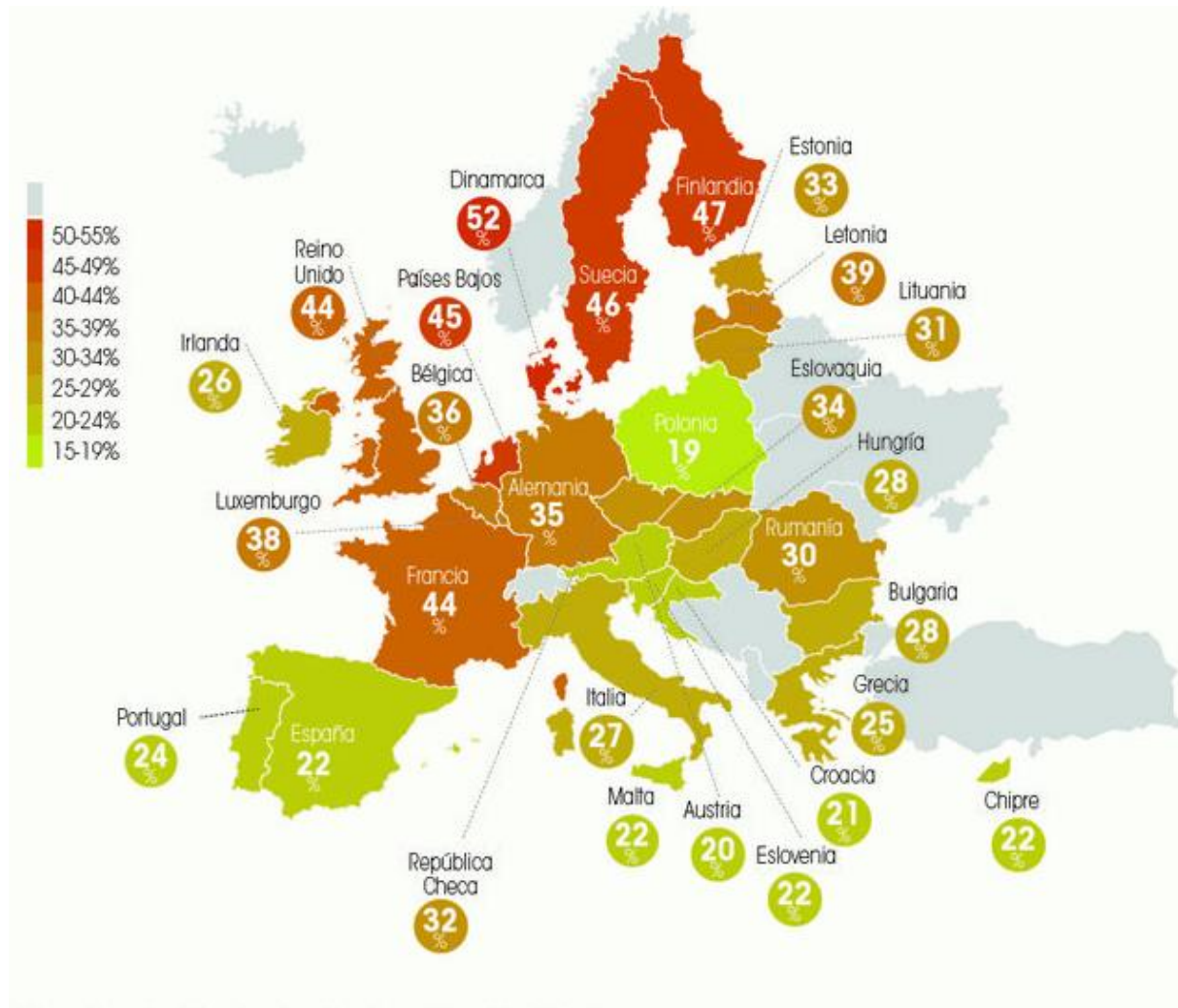


Figura 6: Mapa europeo de porcentaje de violencia de género por país.(70)

Aunque en la Región de Murcia existe una mayor proporción de británicos inmigrantes, según las estadísticas, debido a que esta población pertenece a Europa Occidental y por tanto cuenta con un nivel educativo, cultural y legislativo parecido al de España no se va a proceder a analizarla, sino que se va a profundizar en la población rumana, que cuenta con el segundo porcentaje más alto de Europa a nivel regional y el primero a nivel nacional. Se elige describir la violencia de género en esta población debido a que además de contar con grandes diferencias culturales respecto de España, las mujeres cuenta con factores de vulnerabilidad que incrementan el riesgo, como puede ser la alta tasa de prostitución.

- Rumanía

Cerca de 30.000 casos de violencia doméstica se registran anualmente en Rumanía. De estos casos, la mayoría, el 56%, se producen en las zonas urbanas, esto no quiere decir que en las zonas rurales no se produzcan sino que puede que no estén denunciados.

En este país a este tipo de violencia suelen venir unidas otras acciones como: asesinato, intento asesinato, maltrato de un menor de edad, privación de libertad, extorsión, violación, mantenimiento de relaciones sexuales con menores de edad, incesto, abandono de niños o prohibición para ir a la escuela. En esta sociedad la pobreza y el alcoholismo son los mayores factores de vulnerabilidad relacionados con este tipo de violencia.

Según los últimos datos obtenidos en mayo de 2017, en Rumanía no existen leyes propias contra la violencia de género, sino que cuentan con leyes basadas en la violencia doméstica (Ley 217/2003 sobre la prevención y la lucha contra la violencia doméstica)(72) que realmente no cubren las necesidades de la población del país. Rumanía se comprometió junto con todos los Estados miembros del Consejo de Europa a seguir lo acordado en el Convenio de Estambul de 2011, donde se establecieron objetivos para crear una Europa libre de violencia contra las mujeres y de violencia doméstica.(73)

Aunque el espacio político está de acuerdo en la lucha contra este tipo de violencia y lo considera una prioridad, al igual que la igualdad de género, no asume ninguna implementación efectiva para este propósito.(74)

Finalmente cabe destacar que las mujeres rumanas son el colectivo de víctimas de trata de personas más numeroso de España. Según los datos de la Fiscalía, representan el 34% de los casos de trata, a lo que viene ligado la violencia que se ejerce sobre ellas no solo sexual sino también física y psicológica, junto a esto hay que añadir las amenazas a la familia en el país de origen, la obligación de consumir drogas, la dependencia económica del traficante/explotador y la retención de documentos como estrategias de explotación.(75)

Factor de riesgo: Inmigrante

Aunque las causas de la violencia de género en la pareja hacia las mujeres españolas son las mismas que hacia las inmigrantes, se debe tener en cuenta que las circunstancias que configuran el contexto migratorio puede tornar esta problemática aún más, ya que puede acrecentar el problema o incluso dar pie a que comience el ciclo de violencia.

Un ejemplo de ello se muestra en los Institutos de Medicina Legal de España, donde se utiliza la Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja, una escala en la que aumenta el riesgo de violencia si la procedencia del agresor o de la víctima es extranjera.(76)

Referente a los factores de riesgo, en primer lugar es necesario mencionar que el hecho de ir a un país extranjero implica un proceso de ruptura de vínculos familiares y de amistades en el país de origen, que puede dar lugar a estados ansiosos y depresivos.(77)

A la multicausalidad del problema, debemos sumar la dificultad de toda víctima de maltrato para romper el círculo de violencia, pero en el caso de las mujeres inmigrantes presentan una problemática aún más compleja si cabe. En general, las mujeres víctimas de malos tratos sufren durante años en silencio, sin embargo, la violencia ejercida contra las inmigrantes suele ser todavía más encubierta e invisible, debido a las dificultades económicas, sociales, lingüísticas y administrativas. Para romper un vínculo violento es fundamental contar con apoyo familiar, social e institucional ya que es un recurso importante a la hora de hacer frente a las adversidades, debido a que el aislamiento favorece la violencia de género. Dependiendo del lugar de origen, muchas de ellas se encuentran en el país de acogida con barreras lingüísticas que les impiden desarrollar redes sociales, por lo que carecen de redes próximas de apoyo y a lo que se suma un fuerte proceso de desarraigo. Se encuentran solas en un medio nuevo en el que con frecuencia son víctimas de incomprensión cultural y social.(1)

Distintas asociaciones han denunciado la escasa protección y apoyo institucional que reciben las inmigrantes víctimas de violencia de género en los diferentes países, especialmente las indocumentadas. Su condición de “irregularidad” las convierte en un colectivo institucionalmente invisible. Para aquellas inmigrantes que no tienen su situación regularizada, interponer una denuncia supone mostrar su situación legal; en muchas ocasiones, el miedo de ser expulsadas del país les disuade de hacerlo. En este marco, hay que tener presente que el desconocimiento de las leyes españolas es otro agravante que se suma a la incertidumbre que viven muchas mujeres, ya que puede ser usado por la pareja maltratadora para amenazarla sobre las consecuencias de la denuncia o la ruptura, por lo que además de su propia situación administrativa, valoran también la de su pareja y las repercusiones que tendría una posible denuncia.(77) Otra situación que les puede influir es si han iniciado un proceso de reagrupación de sus hijos, temiendo que al decretarse una orden de protección y al dejar de residir juntos los cónyuges, se desestime su petición de reagrupación familiar.(1)

En relación con lo anterior, encontramos también en este caso, la barrera lingüística en el acceso a la justicia y a los recursos cuando no se garantiza la presencia de un intérprete, aunque el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ofrece diferentes recursos e información para estos sectores; quienes no dominan el idioma se encuentran perdidos ante esta situación. En lo referente al ámbito legal tienen que acudir al juzgado sin posibilidad de comunicarse ni comprender plenamente el proceso y el discurso jurídico. La práctica ha demostrado la necesidad de estas mujeres de ser asesoradas por alguien con formación especializada que les permita conocer la situación psicológica en la que se encuentran inmersas, antes de la toma de decisiones.(78)

Se ha constatado que las migraciones también aumentan la vulnerabilidad de las mujeres para experimentar las expresiones más perjudiciales del patriarcado, variando su influencia en función de los países y las culturas, así, podemos ver cómo un mismo delito en algunos países se considera un delito contra la libertad individual, mientras que en otros se cataloga en contra del honor familiar, dejándose incluso sin castigo. Género, etnicidad, cultura y contexto de inmigración interaccionan con la aceptación de la violencia y con las normas patriarcales

sostenidas por las mujeres; si una mujer percibe el maltrato como normal, lo aceptará y no pedirá ayuda, debido a ello, es necesario que existan programas de educación para la salud que abarquen a toda la sociedad.(1)

En estas parejas en las que en su cultura está más interiorizado el código del honor y la vergüenza, las mujeres tienen más probabilidad de ser víctimas de violencia de género y de aceptarla.

La comunidad étnica y los valores familiares pueden ser desafiados en el contexto de culturas ajenas, lo que puede llevar a los hombres a la violencia, especialmente en tiempos de estrés económico o tensión social. Así, diferentes estudios señalan que las mujeres que emigran con sus cónyuges desde culturas que son menos congruentes con la cultura del país adoptivo, tiene más probabilidad de sufrir violencia de género, ya que el choque cultural produce mayor control por parte de sus esposos, tensión familiar y estrés; se apunta incluso que es probable que la violencia se inicie o intensifique tras la migración.(79)

En relación con lo anterior, la situación económica en la que se hallan está condicionada por las barreras que existen para ingresar en el mundo laboral, por el hecho de ser mujeres y por las dificultades que encuentran por ser inmigrantes. Dicha condición laboral les impide acceder a independizarse económicamente de la pareja, uno de los criterios imprescindibles para salir de la violencia. Sin embargo, aquellas mujeres que consiguen trabajo, lo hacen generalmente sin contrato y con sobrecarga, situación en la que se encuentra, por ejemplo, la mayoría del colectivo latinoamericano, entre otras. Están ante un abanico estrecho de trabajos poco cualificados y remunerados, pues su incorporación al mercado laboral está condicionada por el nivel de estudios, las opciones, sus necesidades de ahorro y los objetivos de emigración. A esto hay que sumarle que las opciones de trabajo pueden ser aún más reducidas a causa de la regularización y documentación exigida, y tal situación puede disminuir su movilidad social.(77)

Dentro de la precariedad laboral, muchas mujeres se encuentran envueltas en la prostitución, incluso obligadas por sus parejas. Aunque se carece de estadísticas generales a nivel estatal y datos globales que nos den una idea de la magnitud del fenómeno real, las diferentes estimaciones parecen indicar que las cifras de mujeres inmigrantes prostituidas está lejos de disminuir, algo en parte favorecido por la inmigración ilegal. Actualmente, el mercado de la prostitución en España se nutre en mayor medida de mujeres procedentes de otros países, como demuestran diferentes estudios llevados a cabo por algunas CC.AA. y distintas asociaciones. (80)

Se puede decir que el fenómeno de la violencia de género en la pareja en comunidades inmigrantes comporta desafíos. Entender los factores del proceso migratorio (creencias culturales, situación jurídica, carencia de redes sociales, estatus socioeconómico, etcétera) que las posicionan en situación de vulnerabilidad a la violencia es imprescindible para plantear intervenciones efectivas y programas de prevención en las comunidades inmigrantes.

Derechos de las mujeres inmigrantes

En referencia a los aspectos legales de esta población, entre la normativa a nivel internacional destaca:(36)

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada y aprobada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Art 2. recoge: “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.
- El Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, firmado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966 en Nueva York. El objetivo principal de este pacto es instar a todos los estados firmantes a respetar y velar por estos derechos.
- La Conferencia de Viena de 1993 recoge literalmente “los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable e integral e indivisible de los derechos humanos universales”. Esta conferencia fue la causante de la aparición de la Declaración de 1993.
- La Declaración de ONU de 1993 en la que se recoge la eliminación de la violencia contra la mujer a la vez que se reclama a los gobiernos a actuar con rapidez para poder prevenir, responder y castigar dichos actos. A su vez, la declaración señala la necesidad de que los estados adopten medidas dirigidas a eliminar toda violencia contra las mujeres especialmente vulnerables.
- El Parlamento Europeo aprueba el programa de acción comunitario (2004-2008), para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre la infancia, jóvenes y mujeres y proteger a los grupos de riesgo.

Y en lo referente a la normativa nacional al igual que la población española, están bajo el amparo de la **L.O. 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género** y todas sus reformas posteriores. Como se indicó en apartados anteriores los Artículos 17 y 32 son específicos para este tipo de población, y también se encuentran englobadas en los diferentes planes y protocolos de erradicación elaborados en España.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad ofrece, al igual que para las mujeres españolas, en su página web, toda la información necesaria sobre los derechos y recursos existentes en diferentes idiomas.

Los principales derechos de las mujeres inmigrantes en España son:(42,81)

- Derecho a la información: El teléfono gratuito de información y asesoramiento en cuestiones relacionadas con la violencia de género 016 ofrece el servicio de información durante las 24 horas del día, además de en las lenguas oficiales, en inglés, francés, alemán, árabe, búlgaro, chino, portugués, rumano y ruso. Asimismo, en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00 horas, atiende en otros 42 idiomas. De este modo, con diferente grado de cobertura, atiende en total en 51 idiomas.
- Derecho de asilo: El derecho de asilo es la protección dispensada a las personas nacionales no comunitarias o a las personas apátridas a quienes se reconozca la condición de refugiado. Esta protección consiste en la no devolución ni expulsión de las personas a quienes se les haya reconocido, así como en la adopción de las siguientes medidas, entre otras: la autorización de residencia y trabajo permanente, el acceso a los derechos reconocidos por la legislación aplicable a las personas víctimas de violencia de género, el acceso a la asistencia sanitaria, a la asistencia social y servicios sociales.
- La condición de refugiado se reconocerá a las mujeres víctimas de violencia de género que, debido a fundados temores de ser perseguidas por motivos de pertenencia a determinado grupo social, de género u orientación sexual, se encuentran fuera del país de su nacionalidad y no pueden o, a causa de dichos temores, no quieren acogerse a la protección de tal país, o a la mujer apátrida que, careciendo de nacionalidad y hallándose fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, por los mismos motivos no puede o, a causa de dichos temores, no quiere regresar a él:
 - Para que se reconozca el derecho de asilo es preciso que los fundados temores de las mujeres a ser objeto de persecución se basen en actos de persecución que sean graves y revistan la forma de actos de violencia física o psíquica, incluidos los actos de violencia sexual.
 - Para valorar los motivos de persecución se considerará que, en función de las circunstancias imperantes en el país de origen, se incluye en el concepto de grupo social determinado un grupo basado en una característica común de orientación sexual o identidad sexual. Así mismo, en función de las circunstancias imperantes en el país de origen, se incluye a las personas que huyen de sus países de origen debido a fundados temores de sufrir persecución por motivos de género.
- Protección de las mujeres extranjeras en situación irregular víctimas de violencia de género:
 - Si al denunciarse la situación de violencia de género, se pusiera de manifiesto la situación irregular de la mujer extranjera:
 - o No se incoará el procedimiento administrativo sancionador por encontrarse irregularmente en territorio español (infracción grave).

- Se suspenderá el procedimiento administrativo sancionador que se hubiera incoado por la comisión de dicha infracción con anterioridad a la denuncia o, en su caso, la ejecución de las órdenes de expulsión o de devolución eventualmente acordadas.
- Concluido el procedimiento penal:
 - Con una sentencia condenatoria o con una resolución judicial de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, incluido el archivo de la causa por encontrarse el imputado en paradero desconocido o el sobreseimiento provisional por expulsión del denunciado, se concederá a la mujer extranjera la autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales y, en su caso, las autorizaciones solicitadas a favor de sus hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades.
 - Con una sentencia no condenatoria o con una resolución de la que no pueda deducirse la situación de violencia de género:
 - Se denegará a la mujer extranjera la autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales y, en su caso, las autorizaciones solicitadas a favor de sus hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades.
 - Perderá eficacia la autorización provisional de residencia y trabajo concedida a la mujer extranjera y, en su caso, las autorizaciones provisionales concedidas a sus hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades.
 - Se incoará o se continuará el procedimiento administrativo sancionador por estancia irregular en territorio español.
- Situación de residencia en España:
- Autorización de residencia y trabajo independiente de las mujeres extranjeras reagrupadas con su cónyuge o pareja.
 - Obtención de la autorización una vez dictada a favor de la mujer una orden de protección o, en su defecto, cuando exista un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género.
 - Duración de la autorización: 5 años.
 - La tramitación de las solicitudes de autorización tendrá carácter preferente.
 - Los hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades, que sean titulares de una autorización de residencia por reagrupación familiar, conservarán la autorización de residencia por reagrupación familiar y dependerán, a efectos de su renovación, del miembro de la familia con el que convivan.

- Autorización provisional de residencia temporal y trabajo de la mujer extranjera en situación irregular:
 - Presentada la solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo de la mujer víctima de violencia de género, se concederá de oficio una autorización provisional de residencia y trabajo a favor de la mujer extranjera y, en su caso, autorizaciones de residencia o de residencia y trabajo provisionales a favor de sus hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer sus necesidades, siempre que exista una orden de protección a favor de la mujer o un informe del Ministerio Fiscal que aprecie la existencia de indicios de violencia de género.
 - La autorización provisional a favor de la mujer extranjera y a favor de sus hijos e hijas mayores de dieciséis años implicará la posibilidad de trabajar, por cuenta ajena o por cuenta propia, en cualquier ocupación, sector de actividad y ámbito territorial. Su vigencia está condicionada a la concesión o denegación de la autorización definitiva.

- Autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de las mujeres extranjeras en situación irregular.
 - Solicitud de la autorización desde el momento en que se haya dictado a su favor una orden de protección o emitido informe del Ministerio Fiscal en el que se aprecie la existencia de indicios de violencia de género.
 - Concesión de la autorización cuando el procedimiento penal concluya con una sentencia condenatoria o con una resolución judicial de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, incluido el archivo de la causa por encontrarse el imputado en paradero desconocido o el sobreseimiento provisional por expulsión del denunciado.
 - Duración de la autorización: 5 años. No obstante, en el curso de estos 5 años la mujer puede acceder a la situación de residencia de larga duración, previa solicitud, a cuyo efecto se computará el tiempo durante el que hubiera sido titular de una autorización provisional de residencia temporal y trabajo.
 - Autorización de residencia por circunstancias excepcionales a favor de sus los hijos e hijas menores de edad o que tengan una discapacidad y no sean objetivamente capaces de proveer a sus propias necesidades, o autorización de residencia y trabajo en caso de que fueran mayores de 16 años y se encuentren en España en el momento de la denuncia: solicitud por parte de la mujer extranjera en el momento en que ella solicite a su favor la autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales, o en cualquier otro posterior a lo largo del proceso penal. Su concesión y su duración se producen en los mismos términos que la autorización de residencia temporal y trabajo por circunstancias excepcionales de las mujeres extranjeras en situación irregular.
 - La tramitación de las solicitudes de autorización tendrá carácter preferente.



- Renovación de la autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de la mujer extranjera que sea víctima de violencia de género: La autorización se renovará a su expiración en los supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión de la relación laboral como consecuencia de que la trabajadora sea víctima de violencia de género.

Tras el conocimiento de sus derechos, las mujeres deben saber que cuentan con numerosos recursos, enunciados en apartados anteriores, ofrecidos a nivel nacional y autonómico.

Para concluir en este aspecto, cabe destacar que el mayor problema que tiene esta población es la falta de información respecto a estas leyes y recursos, ya que la mayoría de este sector no sabe que existen ni cómo acceder a ellos.

JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Como se ha indicado al comienzo de este trabajo, las estadísticas apuntan a que la violencia de género no decrece y que sus cifras se mantienen. En los últimos datos de junio de 2017, ha habido 28 víctimas mortales, el 63% de las que hubo el año pasado en tan solo 6 meses, un dato muy preocupante que hace que nos planteemos qué está fallando. (82)

En el caso concreto de las mujeres inmigrantes, en España, según los datos recopilados por el Ministerios de Sanidad, Política Social e Igualdad, en los últimos 4 años el porcentaje de mujeres asesinadas y de agresores extranjeros ha rondado el 30%. (30) Concretamente en lo que va de año, a fecha 22 de junio, el 32,1% de mujeres asesinadas fueron extranjeras, al igual que el 32,1% de los agresores. Con estos datos se puede observar la necesidad de conocer las características de este sector. (82)

Numerosos estudios coinciden en que existen diferencias en el abuso entre las poblaciones de diferentes culturas. (4,12,83,84)

A diferencia de los países anglosajones, donde se ha fraguado una consolidada tradición de investigación sobre la violencia en la pareja, en España el estudio de este tema es relativamente reciente y los trabajos todavía escasos. Apenas contamos con unos pocos estudios puntuales sobre la prevalencia del maltrato en diferentes contextos clínicos y asistenciales y sobre sus consecuencias sobre la salud, pero en menor medida si se tratan de estudios sobre inmigrantes o sobre españolas como población exclusiva en España. (85)

A día de hoy, las investigaciones que se han llevado a cabo se han basado en poblaciones concretas, según la cultura (36), características específicas (12,86) o analizando a la población conjunta (3,87), por lo que impide conocer las particularidades concretas de las diferentes comunidades. Por ello, en este apartado se va a indagar sobre los estudios existentes de las poblaciones y sobre la comparación entre las mujeres españolas e inmigrantes.

Tras la revisión bibliográfica no se han encontrado estudios que analicen a la población española en exclusividad o a la población inmigrante, sin embargo si existen algunos que las han estudiado de forma conjunta, un ejemplo de ellos son los siguientes:

- En 2014 un estudio realizado en la Comunidad Valenciana analizó las circunstancias psicosociales de las mujeres que habían vivido en sus hogares situaciones de violencia de género y que, como consecuencia de esta experiencia se encontraban acogidas en centros especializados dependientes de la Consellería de Justicia y Bienestar Social de Alicante. Este proyecto contó con una muestra de 83 mujeres. En los resultados obtenidos se mostraron el perfil sociodemográfico, el motivo de ingreso en el centro y los antecedentes de violencia, y se analizaron las problemáticas psicosociales, en concreto, la problemática psicológica, los problemas familiares añadidos y las dificultades sociolaborales. Finalmente con este estudio, concordando con otras investigaciones previas, se manifestó

la vulnerabilidad de este colectivo y los apoyos específicos que requieren para salir de su situación.(3)

- Macroencuestas. En España, como se mencionó anteriormente, el referente más utilizado lo constituyen las macroencuestas promovidas, hasta ahora, en cinco ocasiones (1999, 2002, 2006, 2011(88) y 2015(29)). Éstas *Macroencuestas de Violencia de Género* se hacen en colaboración con el Centro de Investigaciones Sociológicas y se realizan a la población femenina, independientemente de si han sufrido maltrato o no. Cuentan con una muestra representativa (entre 8000 y 30000 mujeres según el año), según grupo de edad y tamaño del hábitat de mujeres de 18 y más años residentes en España, en 2015 se incluyen a menores de edad de 16 y 17 años. Sin embargo, las encuestas realizadas entre 1999 y 2005 sobre la percepción social de la violencia de género, no contemplan a la población extranjera residente en España, lo cual impide aportar ninguna referencia al respecto. Aunque en las últimas encuestas ya se ha incluido a esta población no se ha tenido en cuenta a aquéllas que están de forma ilegal en el país, que forman un gran colectivo dentro de la población española. Aunque en la última encuesta de 2015 se hace referencia en variables concretas a la población inmigrante, es en la de 2011 donde se hace un estudio amplio sobre las características de este sector.

En las diversas investigaciones elaboradas por instituciones públicas en España (29,30,89,90) solo se ha tenido en cuenta la nacionalidad para:

- Conocer si constituye un sector que **usa los recursos** contra la violencia de género (016, denuncias, servicio ATEMPRO, ayudas económicas, dispositivos telemáticos, contratos laborales y permisos de residencia, entre otros).
- Establecer si **generan violencia** (nacionalidad del agresor en víctimas mortales, muertas por violencia de género o nacionalidad de internos en la cárcel por esta violencia).

Hay que destacar que también son escasos los estudios que comparan ambas poblaciones, ya que o suelen tener limitaciones importantes que sesgan el estudio o suelen realizar comparaciones con poblaciones concretas, además de que son estudios que no están actualizados. Entre los más destacados, aunque presentan limitaciones, respecto del estudio que se quiere plantear, se encuentran los siguientes:

- En 2008 se presentó otra investigación basada en las características sociodemográficas y de la violencia de pareja en mujeres maltratadas con trastorno de estrés postraumático, un estudio comparativo de víctimas españolas, inmigrantes y mexicanas. Para el conocimiento de estas características se utilizó una entrevista semiestructurada para víctimas de violencia doméstica.(91,92) Los resultados mostraron que en las mujeres españolas se observó un mayor apoyo social y una mayor dependencia económica respecto al agresor y referente a los antecedentes personales y familiares y la extensión del maltrato a los hijos se observó que fue más frecuentes en las mujeres mexicanas. Finalmente como resultado significativo

sobre el tipo de violencia, se mostró un mayor porcentaje de violencia sexual en las mujeres mexicanas e inmigrantes.(12)

Este estudio es el más parecido al que se quiere plantear ya que se elabora a partir del cuestionario que se pretende utilizar en este proyecto, pero aun así, cuenta con una limitación importante y se debe a que la población está sesgada, ya que las participantes tienen estrés postraumático, por lo que no representa a la totalidad de las víctimas.

- En 2009 se presentó un proyecto cuyo objetivo se basaba en comparar la prevalencia de la violencia de género entre mujeres inmigrantes y españolas, describir sus respuestas ante esta situación e identificar intervenciones ya existentes en España sobre prevención y atención sociosanitaria dirigidas a inmigrantes. Para ello, se utilizó una encuesta autoadministrada (creada para el estudio) sobre 10.202 mujeres, elegidas aleatoriamente, que acudieron a centros de atención primaria en España en 2006-2007 y se analizaron las leyes y planes contra este tipo de violencia por comunidades, entre las que se incluía la Región de Murcia. Como conclusión de este estudio se mostró la desigualdad de prevalencia y características entre ambas poblaciones, afectando en mayor medida a las mujeres inmigrantes y finalmente aunque se identificaron otras intervenciones específicas en algunas CC.AA. en favor de las mujeres inmigrantes, esta investigación recomendó evaluarlas para asegurar que se estaban beneficiando de ellas.

En este proyecto hay que tener en cuenta que presenta limitaciones importantes, la principal de ellas muestra que las características sociodemográficas resultantes pertenecen al total de la población del estudio, es decir, de mujeres elegidas al azar (mujeres maltratadas y no maltratadas), por lo que no nos permite conocer específicamente a la población víctima de violencia; y en segundo lugar el mismo estudio indica como otra limitación el no haber establecido un número concreto de inmigrantes para que la muestra fuera representativa, por lo que no representa a esta población.(4)

- En 2011 se elaboró otro trabajo que comparaba perfiles de poblaciones españolas e inmigrantes a las que se les había realizado un parte de lesiones por violencia de género. Este estudio se realizó con carácter retrospectivo basándose en las historias clínicas del Hospital de Zaragoza. Se analizaron 1.714 pacientes víctimas de violencia. Los resultados mostraron la edad media de las mujeres, la distribución por nacionalidades y otros aspectos específicos del maltrato. La población extranjera tenía características distintas a la población española, con una mayor tasa de agresiones y mayor gravedad. En la mayoría de los casos, en ambas poblaciones, no necesitaron tratamiento médico urgente.(84)

La limitación se encuentra en que sólo se tienen en cuenta a mujeres maltratadas por violencia física descartando a aquellas con violencia psicológica, por lo que no representa a la población total de víctimas.

- Para finalizar, el estudio más actual entre poblaciones es el realizado en 2013 en la Comunidad Valenciana. Aunque esta investigación tiene como objetivo analizar algunos apartados de la población inmigrante (factores de vulnerabilidad), en sus resultados termina comparando sus datos con la población española. En esta investigación aunque se realiza una revisión de la bibliografía, los resultados que muestra sobre las características de la población son escasos, ya que solo compara la edad media de las víctimas, el nivel de estudios y si presentan denuncias, por lo que es necesaria más información para conocer las características de las poblaciones.(93)

Aunque la mayoría de estudios presenten limitaciones para compararlos con la investigación que se quiere plantear, se van a tener en cuenta para la discusión de factores comunes y para comprobar si presentan resultados similares en poblaciones con diferentes características.

Por tanto, tras mostrar las diversas investigaciones, queda clara la necesidad de conocer los aspectos específicos del maltrato en mujeres de diferentes nacionalidades, sus características y las circunstancias de la violencia, para así poder adecuar la información y los recursos en función de sus necesidades.

Aunque las víctimas de violencia de género no tienen una serie de características universales o rasgos de personalidad, como se indicó anteriormente, sí comparten una experiencia común de abuso, condicionada casi en todos los casos por determinados factores de riesgo, por lo que el conocimiento de estos factores puede permitir la prevención del problema.(3)

Las actuaciones preventivas deben ser prioritarias. Es necesario, por tanto, disponer de información más precisa sobre las características de estas poblaciones, lo que permitirá alcanzar una mejor comprensión del problema y sus efectos, y facilitará una mejor adaptación de los programas de intervención y de recursos para estas mujeres.(12)

Dado que no se ha realizado ningún estudio sobre las características sociodemográficas e historia y circunstancias de maltrato de estas poblaciones en la Región de Murcia y debido al gran número de víctimas de violencia de género y de diferentes nacionalidades en nuestro país, se propone la realización de este trabajo, ya que abarca un tema de gran sensibilidad, que ocupa un problema de salud pública y genera una preocupación social máxima por el hecho de ser una muerte violenta y por el efecto traumático que deja en las familias y en la sociedad.

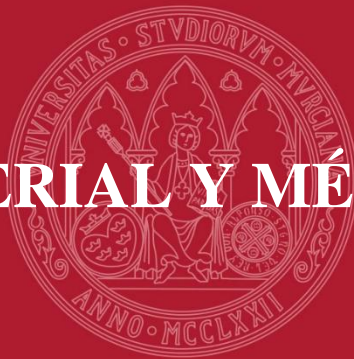




OBJETIVOS

- Identificar las características y circunstancias de la violencia de género en la población inmigrante en la Región de Murcia.
- Identificar las características y circunstancias de la violencia de género en la población española en la Región de Murcia.
- Comparar las características y circunstancias de la violencia de género entre la población española e inmigrante de la Región de Murcia.

MATERIAL Y MÉTODO



MATERIAL Y METODO

El estudio que se ha realizado es de tipo cuantitativo, observacional, descriptivo y transversal, cuyo muestreo es no probabilístico y consecutivo.

PARTICIPANTES

Las participantes de este trabajo han sido mujeres que han recibido asesoría psicológica, jurídica o social por el personal de los CAVIS que se encontraron en la Región de Murcia en el año 2014-2015.

Se ha decidido realizar la investigación en estos centros, ya que son los establecidos por la comunidad autónoma para dar cobertura a este problema social y por lo tanto engloban a todas las personas ubicadas en esta región, independientemente de la nacionalidad a la que pertenezcan, y se encuentran ubicados de forma estratégica, para poder dar un servicio global a toda la comunidad. Estos centros son los que han proporcionado la información necesaria a través de la Dirección General de Prevención de Violencia de Género.

Se estimó que el número de participantes óptimo para este estudio fuera de 344 mujeres maltratadas, ya que esta es una cifra significativa calculada a partir de la población total de usuarias activas en los CAVIS en el año 2013 (3333 mujeres), gracias al cálculo de matriz de tamaños muestrales. Se consideró usuarias activas a aquellas que llevaban un seguimiento continuado en estos centros de ayuda.

Para poder realizar la investigación se siguieron unos criterios de inclusión y de exclusión. (Tabla 4)

Tabla 4: Criterios de inclusión y exclusión

Criterios de Inclusión	Criterios de Exclusión
Ser usuaria activa de algún CAVI en la Región de Murcia	Falta de información para cumplimentar las encuestas
Edad \geq 18 años	

Tras seguir estos criterios y gracias a la colaboración de todos los centros y de las participantes, se obtuvieron 344 encuestas, realizadas por 225 mujeres españolas y 119 mujeres inmigrantes.

Para poder comprender mejor la distribución de participación por CAVI, se ha creado una tabla con el número de participantes de cada centro y con la población activa de cada sede en 2013 (Cifras aportadas por los CAVIS).

En la Tabla 5 se puede observar como todos los centros participaron, en mayor o en menor medida según la carga de trabajo, y por tanto se obtiene una muestra distribuida por los diferentes puntos de la Región de Murcia.

Tabla 5: Comparación entre usuarias activas y participantes en el estudio por CAVI

CAVI de procedencia	Nº de usuarias activas en 2013	Nº de participantes en el estudio	Porcentaje de usuarias activas que participaron
Águilas	136	5	3,7%
Alcantarilla	126	49	38,9%
Alhama	73	1	1,4%
Caravaca de la Cruz	107	8	7,5%
Cartagena	345	25	7,3%
Cieza	211	18	8,5%
Fuente Álamo	96	10	10,4%
Jumilla	38	5	13,2%
Las Torres de Cotillas	153	25	16,3%
Lorca	291	3	1%
Mar Menor	196	17	8,7%
Mazarrón	139	23	16,6%
Molina de Segura	246	23	9,4%
Mula	25	1	4%
Murcia	691	84	12,16%
Puerto Lumbreras	33	2	6,1%
Santomera	40	12	30%
Torre Pacheco	104	2	1,9%
Totana	152	4	2,6%
Valle de Ricote	64	12	18,8%
Yecla	67	15	22,4%

INSTRUMENTOS

El cuestionario que cumplimentan los trabajadores de los CAVIS (Anexo I) está formado por la unificación de dos instrumentos:

- La Ficha de Datos Demográficos (Anexo II) Basada en la elaborada por Rincón(94) en 2003, y utilizada en otros estudios de interés científico.(12,95) Esta encuesta recoge además de la información sociodemográfica de las mujeres, el tiempo de permanencia en nuestro país.
- La Historia y Circunstancias de la Violencia en Pareja (Anexo III) Está basada en dos fuentes: en la Entrevista Semiestructurada para Víctimas de Maltrato Doméstico de Echeburúa, Corral, Sarasua, Zubizarreta y Sauca en 1996 (96) y en la de Alonso y Labrador en 2008.(12) Esta encuesta recoge información sobre el tipo, las características y las circunstancias del maltrato, la historia previa de victimización o de enfermedad, la disponibilidad de redes de apoyo y la exposición a otros acontecimientos traumáticos, entre otros aspectos.

Al cuestionario resultante se le añaden cuatro variables y se eliminan dos:

Añadidas:

Fecha de realización: para poder llevar un orden cronológico de los datos y ver la evolución de ellos.

CAVI de procedencia: para llevar un seguimiento de la cumplimentación de las encuestas y para su posterior análisis. Este dato nos puede permitir conocer si existen poblaciones con mayor número de inmigrantes y por tanto, si en un futuro necesitarían más ayudas o ayudas específicas.

Nº de expediente SIGUE: sirve para mostrar la veracidad del estudio y en el caso de existir algún error en la cumplimentación de algún cuestionario, este número permite a la autora del trabajo solicitar a los profesionales del CAVI la información necesaria para subsanarlo. La autora de este trabajo no tiene acceso a la base de datos SIGUE, por lo que en ningún momento se revela la identidad de la persona. Para seguir manteniendo la confidencialidad de las participantes, este apartado no será mostrado en el trabajo.

Nota informativa: Este ítem se encuentra al final del cuestionario, es opcional, sirve para aclarar, en el caso de que sea conveniente por el profesional, aquellos aspectos relevantes de cada situación.

Eliminadas:

¿Ha tenido apoyo social durante el maltrato?: se elimina esta variable ya que la asistencia a los CAVIS y los recursos que se ofrecen se considera apoyo social, por lo que todas las usuarias cuentan con este apoyo. En el caso de existir un aislamiento social provocado por el agresor, este aspecto será mencionado en la variable *trauma* o en el apartado de nota informativa.

¿Desde cuándo lleva sin vivir con el agresor?: se elimina esta variable ya que al unificar ambos cuestionarios, se plantea la misma cuestión que la llamada *Relación con el agresor* en el apartado de “Historia y circunstancias de la violencia de género”.

Se decide mantener la pregunta *Relación con el agresor* porque es una respuesta cerrada y permite la uniformidad a la hora de cumplimentar los cuestionarios.

En el cuestionario cabe destacar la existencia de diversas preguntas de consistencia, que permiten comprobar la congruencia de las respuestas obtenidas, para corroborar la veracidad de los resultados.

Finalmente la encuesta está compuesta por 40 preguntas, 27 cerradas y 13 abiertas, estas últimas permiten conocer en profundidad las particularidades de cada caso.

A continuación se muestran todas las variables de forma detallada. (Tabla 6)

Tabla 6: Descripción de las variables

Descripción	Código o unidad de medida
Fecha de realización	
CAVI de procedencia	
Nº de expediente SIGUE <i>Número identificativo dentro de los CAVIS</i>	
Datos sociodemográficos	
Edad	
Nacionalidad	
¿Está de forma temporal en España?	1. Si 2. No
¿Cuánto tiempo lleva en España?	1. Menos de un año 2. Entre 1 y 2 años 3. Más de 2 años
¿Situación legal en España?	1. Si 2. No 3. En trámite
Estado civil	1. Soltera 2. Casada o conviviente 3. Separada o divorciada 4. Viuda 5. En trámites de separación
¿Tiene hijos?	1. Si 2. No
Número de hijos	
Edad de los hijos	
¿Vive con su agresor?	1. Si 2. No
¿Con quién vive?	
Nivel educacional	1. Sin estudios 2. Estudios primarios incompletos 3. Estudios primarios 4. Estudios secundarios 5. Estudios universitarios
Situación laboral actual	1. Estudiante 2. En paro 3. Ama de casa 4. Servicio doméstico 5. Profesión no cualificada 6. Profesión cualificada 7. Jubilada 8. Discapacitada
Clase social subjetiva <i>Clase a la que subjetivamente cree que pertenece la entrevistada</i>	1. Baja 2. Media-baja 3. Media 4. Media-alta 5. Alta
Historia y circunstancias de la violencia de género	
Relación con el agresor	1. Convivencia 2. Menos de 1 mes de separación 3. 1-3 meses de separación 4. 4-6 meses de separación 5. Más de 6 meses de separación 6. Otros:
¿Depende económicamente del agresor?	1. Si 2. No



Tipo de maltrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Psicológico 2. Físico y psicológico 3. Físico, psicológico y sexual
Primer episodio del maltrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Noviazgo 2. Primer año de convivencia 3. Embarazo 4. Nacimiento de los hijos 5. Inmigración 6. Otros:
Último episodio de maltrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Menos de un mes 2. Entre 1 y 3 meses 3. Entre 4 y 6 meses 4. Entre 7 y 12 meses 5. Más de 1 año
Frecuencia del maltrato	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diaria 2. 2-3 veces por semana 3. Cada 15 días 4. Una vez al mes 5. Otro:
¿Presentó denuncias?	1. Si 2. No
¿Cuántas denuncias interpuso?	
¿Posteriormente retiró la denuncia?	1. Si 2. No
¿Ha tenido que salir del hogar debido al maltrato?	1. Si 2. No
¿Ha tenido asistencia médica por lesiones?	1. Si 2. No
¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato?	1. Si 2. No
¿Ha sufrido anteriormente algún tipo de trastorno psicológico?	1. Si 2. No
¿Qué tipo de trastorno?	1. Si 2. No
¿Ha estado expuesta a otro trauma? <i>Cualquier choque o impresión emocional muy intensos causados por algún hecho o acontecimiento negativo que produce en el subconsciente una huella duradera que no puede o tarda en superar.</i> <i>Violaciones, acoso sexual, muerte traumática de un hijo, amenaza con arma, etc.</i>	
¿Qué tipo de trauma?	
¿Ha sufrido maltrato anteriormente por otra u otras personas?	1. Si 2. No
¿Por parte de quién?	<ol style="list-style-type: none"> 1. De los padres 2. De un familiar 3. De una pareja anterior 4. De padres y pareja anterior
¿Ha sufrido maltrato de un hijo?	1. Si 2. No 3. No se aplica
¿Existe violencia contra los hijos? <i>Los hijos están siendo o han sido maltratados</i>	1. Si 2. No 3. No se aplica
¿Ha sido testigo de violencia de género en su familia de origen?	1. Si 2. No



Años totales de maltrato <i>Suma de todos los años en los que ha sufrido violencia de género durante toda su vida.</i>	
Nota informativa <i>Cualquier dato de interés que sirva para completar el cuestionario o para destacar algún aspecto específico de la violencia que no haya sido indicado anteriormente y se considere de importancia, como puede ser el aislamiento social, entre otros.</i>	

PROCEDIMIENTOS

Para la puesta en marcha de la investigación, se tramitó la autorización de la Dirección General de Prevención de Violencia de Género (Anexo IV) para así, proporcionar dicha información y conseguir la colaboración de los profesionales para la cumplimentación de los cuestionarios. A su vez también se obtuvo la aprobación del Comité Ético de la Universidad de Murcia para velar por la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los sujetos que participan en el estudio. (Anexo V)

Para garantizar la confidencialidad de los datos, las usuarias de los CAVIS firmaron un consentimiento (Anexo VI) creado por esta entidad al iniciar el proceso de asistencia, que garantiza su protección y su uso exclusivo para fines estadísticos, como es el caso de este estudio, siempre y cuando estén bajo la autorización de la Dirección General como se ha indicado anteriormente.

Todos los datos se extrajeron de los CAVIS de la Región de Murcia y codificados para impedir su identificación, bajo el compromiso del cumplimiento de las normas éticas de investigación y de los requerimientos legales imprescindibles para su desarrollo. En todo momento respetando la normativa vigente, de acuerdo a la L.O. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.(97)

A través de la Coordinación CAVI se envió un correo informativo de este estudio (Anexo VII) a cada uno de los centros de esta red. En él se proporciona un pequeño resumen de la investigación, incluyendo el objeto del estudio y el enlace del cuestionario a realizar. Esta encuesta ha sido puesta en marcha a través de la aplicación Google Drive por la autora de este trabajo, para poder facilitar su completa realización y su envío.

Los cuestionarios se propusieron a todas las mujeres que asistieron de forma continua a los diferentes CAVIS de la Región de Murcia en el año 2014-2015, hasta alcanzar el número estimado de participantes. Se realizó de esta forma para poder obtener una muestra representativa de la población que es asistida en estos centros. Estas encuestas son cumplimentadas por los profesionales de los CAVIS, en la mayoría de los casos por trabajadores sociales, a partir de la información proporcionada por las víctimas de forma directa, o en el caso de requerir mayor información, a partir de los informes elaborados en visitas anteriores al centro.

Para poder obtener el número de cuestionarios planteados, se realizaron recordatorios telefónicos y por correo para fomentar la participación de los profesionales. Estos recordatorios se llevaron a cabo, sobretodo, a aquellos centros de la Región que participaban en menor medida durante el estudio, para animar a una colaboración igualitaria de todos los centros y por lo tanto contar con una muestra representativa.

Todos los CAVIS contaban con una gran carga de trabajo, pero algunos de ellos debido a que ofrecen cobertura a un mayor porcentaje de población, presentaban una gran saturación, por lo que no podían realizar gran cantidad de cuestionarios. Debido a ello solicitaron a la autora de esta investigación su asistencia durante los días disponibles en estos centros, para que de forma conjunta se pudieran completar las encuestas.

Finalmente tras la cumplimentación, los cuestionarios se enviaron electrónicamente de forma directa a una base de datos, custodiada por la doctoranda, creada a tal efecto para su posible análisis estadístico. En esta base de datos se acumuló toda la información obtenida de todos los centros participantes.

ANÁLISIS DE DATOS

Antes de comenzar el análisis de datos, se procedió a realizar la revisión de las respuestas obtenidas, para unificar términos, subsanar errores, crear intervalos y corregir aquellos apartados que no se cumplimentaron correctamente.

Posteriormente, se realizó el análisis de datos mediante el programa estadístico SPSS (versión 18.0). Este programa permitió realizar un estudio descriptivo de las variables, para así poder llevar a cabo las siguientes pruebas estadísticas:

- Distribución de las variables cualitativas y cuantitativas, mediante el cálculo de las frecuencias y porcentajes que nos permitirán conocer las características de las poblaciones.
- Estudio de las variables cuantitativas mediante el cálculo de la media y el error típico de ésta.
- Uso de tablas de contingencia para la comparación de las variables cualitativas y cuantitativas, mediante el Test de X^2 de Pearson o Test de Fisher, mostrando los grados de libertad o el nivel de significación de estos resultados.
- Estimaciones de parámetros con un nivel de confianza del 95%.
- Representación gráfica de los diferentes resultados obtenidos.

RESULTADOS



RESULTADOS

Antes de comenzar a exponer los resultados acordes a los objetivos, se va a mostrar la población sobre la que se han realizado estas encuestas. Se han realizado un total de 344 cuestionarios elaborados por 225 españolas (63%) y 119 inmigrantes (37%), todas ellas distribuidas por los CAVIS de la Región de Murcia.

Para una mejor comprensión de los resultados, se va a dividir en tres subapartados. Cada uno de ellos mostrará los datos adecuados a cada uno de los objetivos enunciados anteriormente y al finalizar cada subapartado se mostrará un resumen de las características representativas de cada uno de los objetivos.

Finalmente, en las variables más significativas se expondrán gráficas para su mejor visualización.

- CAVI de procedencia

En este primer apartado se observa la participación de cada uno de los CAVIS en la elaboración de las encuestas. Como se puede observar en la Tabla 7, el CAVI que ha colaborado más activamente ha sido el de Murcia, esto también se debe a que es el centro con mayor número de usuarias y por tanto con mayor información.

Otro aspecto a tener en cuenta ha sido el porcentaje de mujeres extranjeras en cada uno de estos centros; este porcentaje está influenciado por el grado de participación de los CAVIS. Como resumen de los resultados obtenidos, cabe destacar que el 100% de los cuestionarios cumplimentados en Lorca y Torre Pacheco fueron realizados a mujeres inmigrantes, sin embargo, en los CAVIS de Alhama, Caravaca, Jumilla, Mula y Puerto Lumbreras el 100% de las encuestas fueron realizadas a mujeres españolas. El resto de encuestas obtenidas en los CAVIS restantes, fueron elaboradas tanto a mujeres españolas como inmigrantes y cuyo porcentaje varía de un centro a otro, predominando las mujeres españolas, a excepción de los CAVIS de Cieza y Cartagena en donde predominan las extranjeras.

Tabla 7: Participación y procedencia por CAVI

CAVI de procedencia			Frecuencia	Porcentaje
Aguilas	Válidos	Española	4	80,0
		Extranjera	1	20,0
		Total	5	100,0
Alcantarilla	Válidos	Española	33	67,3
		Extranjera	16	32,7
		Total	49	100,0
Alhama	Válidos	Española	1	100,0
Caravaca	Válidos	Española	8	100,0
Cartagena	Válidos	Española	9	36,0
		Extranjera	16	64,0
		Total	25	100,0
Cieza	Válidos	Española	7	38,9
		Extranjera	11	61,1
		Total	18	100,0
Fuente Álamo	Válidos	Española	7	70,0
		Extranjera	3	30,0
		Total	10	100,0
Jumilla	Válidos	Española	5	100,0
Lorca	Válidos	Extranjera	3	100,0
Mar Menor	Válidos	Española	13	76,5
		Extranjera	4	23,5
		Total	17	100,0
Mazarrón	Válidos	Española	16	69,6
		Extranjera	7	30,4
		Total	23	100,0
Molina de Segura	Válidos	Española	16	69,6
		Extranjera	7	30,4
		Total	23	100,0
Mula	Válidos	Española	1	100,0
Murcia	Válidos	Española	56	66,7
		Extranjera	28	33,3
		Total	84	100,0
Puerto Lumbreras	Válidos	Española	2	100,0
Santomera	Válidos	Española	10	83,3
		Extranjera	2	16,7
		Total	12	100,0
Torre Pacheco	Válidos	Extranjera	2	100,0
Torres de Cotillas	Válidos	Española	18	72,0
		Extranjera	7	28,0
		Total	25	100,0
Totana	Válidos	Española	2	50,0
		Extranjera	2	50,0
		Total	4	100,0
Valle de Ricote	Válidos	Española	6	50,0
		Extranjera	6	50,0
		Total	12	100,0
Yecla	Válidos	Española	11	73,3
		Extranjera	4	26,7
		Total	15	100,0

POBLACIÓN INMIGRANTE

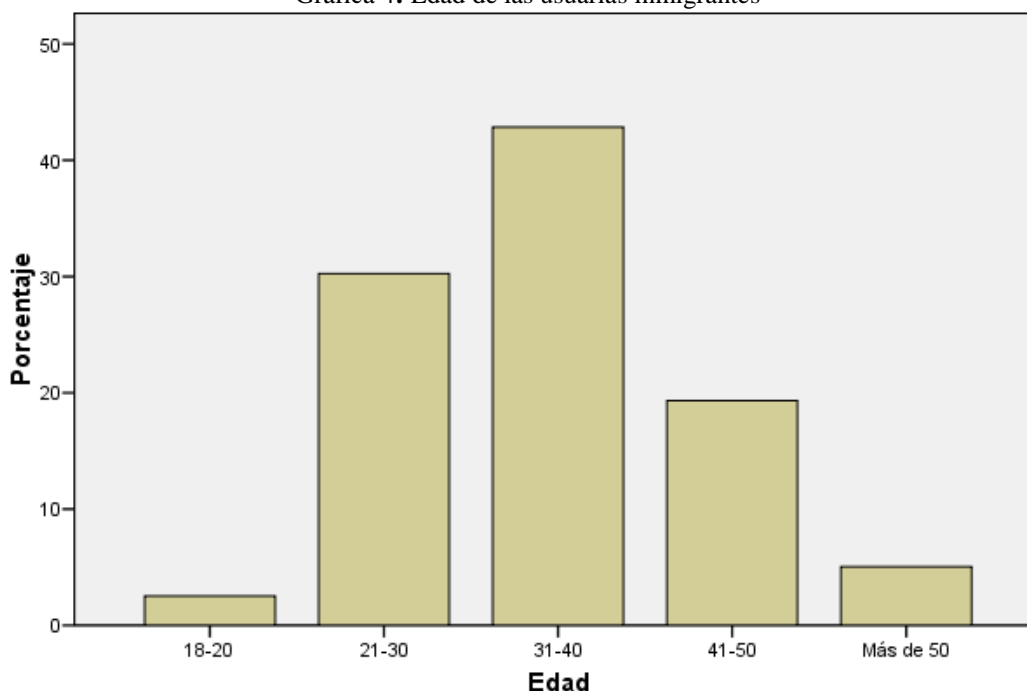
VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

A continuación se exponen los resultados obtenidos respecto a las variables sociodemográficas de las 119 mujeres inmigrantes a las que se les realizaron los cuestionarios. A partir de este apartado, cuando nombramos población total, nos referimos exclusivamente a la población inmigrante.

- Edad

El rango de edad obtenido en la recopilación de datos está comprendido entre los 18 y los 63 años. Debido a la variabilidad de la muestra se realizó la reagrupación de las edades por intervalos, dando como resultado la Gráfica 4. Como podemos apreciar, existe un predominio de las usuarias con edades comprendidas entre los 31 y los 40 años, siendo éstas el 42,9% de la población total. La edad media de 35,15 años, $\pm 0,77$.

Gráfica 4: Edad de las usuarias inmigrantes

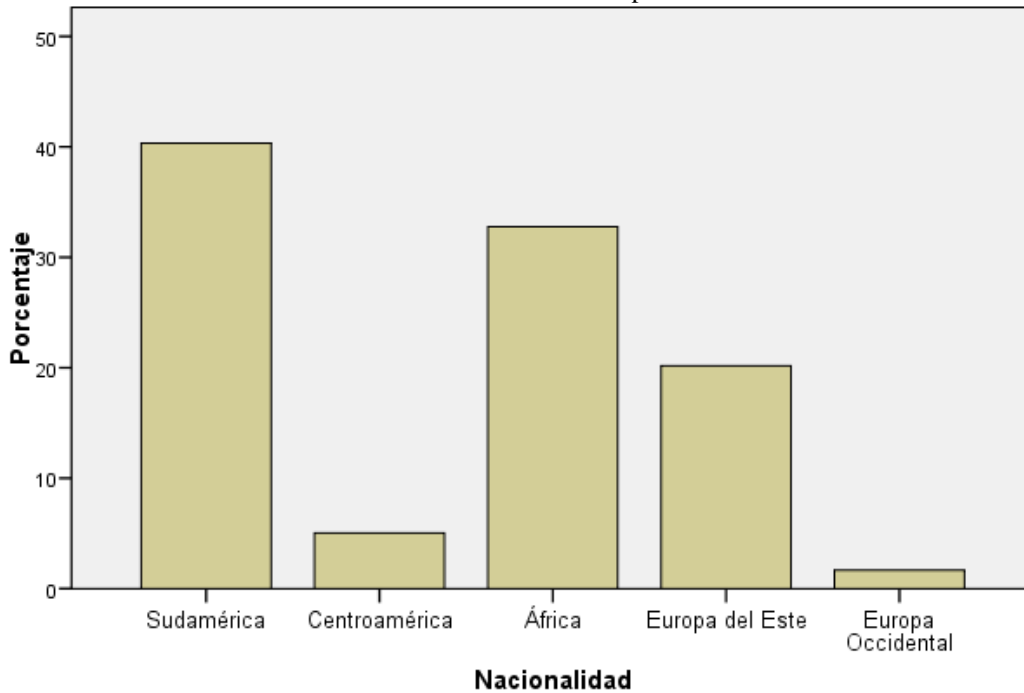


- Nacionalidad

Esta variable es una de las más importantes ya que nos da a conocer la procedencia de las usuarias extranjeras. Debido a la gran diversidad de nacionalidades, se han reagrupado todas ellas según el continente al que pertenecen, dando como resultado la Gráfica 5. En esta gráfica no se encuentran incluidas las usuarias españolas, sólo las inmigrantes. El resto de continentes que no se muestran especificados en la tabla se debe a que no aparecen representados en la muestra.

Como se puede observar, predominan las inmigrantes procedentes de Sudamérica, con un 40,3%, seguidas de las procedentes de África, con un 32,8%.

Gráfica 5: Distribución de usuarias por continentes



Una vez conocido el continente al que pertenecen, se muestra mediante un esquema (Figura 7) el país de origen de las usuarias y su porcentaje. De cada continente cabe destacar una nacionalidad predominante, a excepción de Europa Occidental en la que no predomina ninguna. En América del Sur, el mayor porcentaje lo forman las ecuatorianas, sin embargo, en Centroamérica existe una igualdad de posiciones entre dominicanas y cubanas. Respecto a Europa del Este, predominan las rumanas y finalmente, en el continente africano destacan las marroquíes con el mayor porcentaje adquirido por nacionalidad.

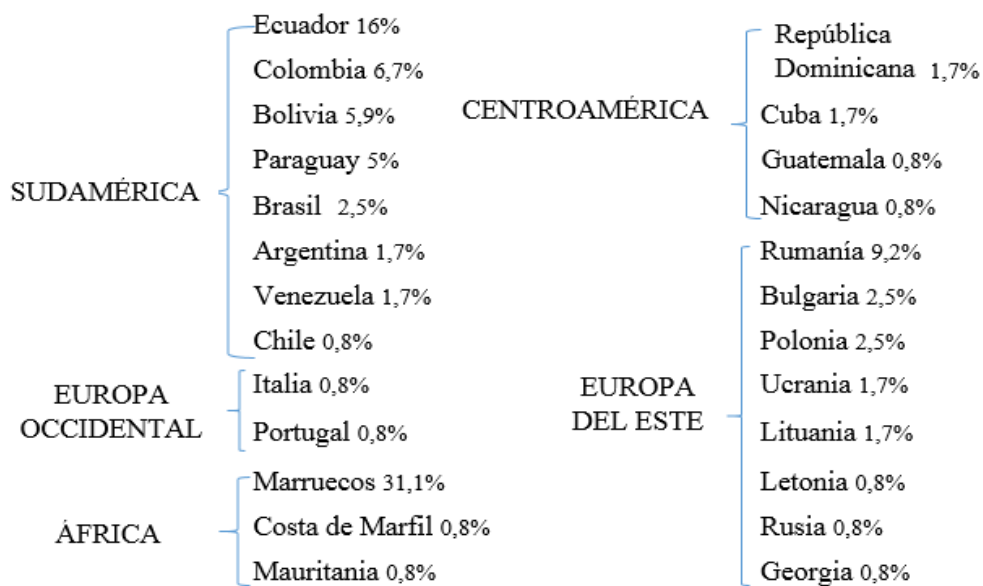


Figura 7: Distribución de usuarias por país de origen

- ¿Está de forma temporal en España?

En lo referente a la estancia de las usuarias en el país, la mayoría de ellas, el 96,6%, indica no estar de forma temporal en España, por lo que no tienen el objetivo de volver a su lugar de origen a corto o medio plazo.

- ¿Cuánto tiempo lleva en España?

Tras el análisis estadístico, los resultados muestran que el 96,6% de la población lleva residiendo en España más de 2 años, concordando este aspecto con el anterior, indicando que son residentes de larga estancia.

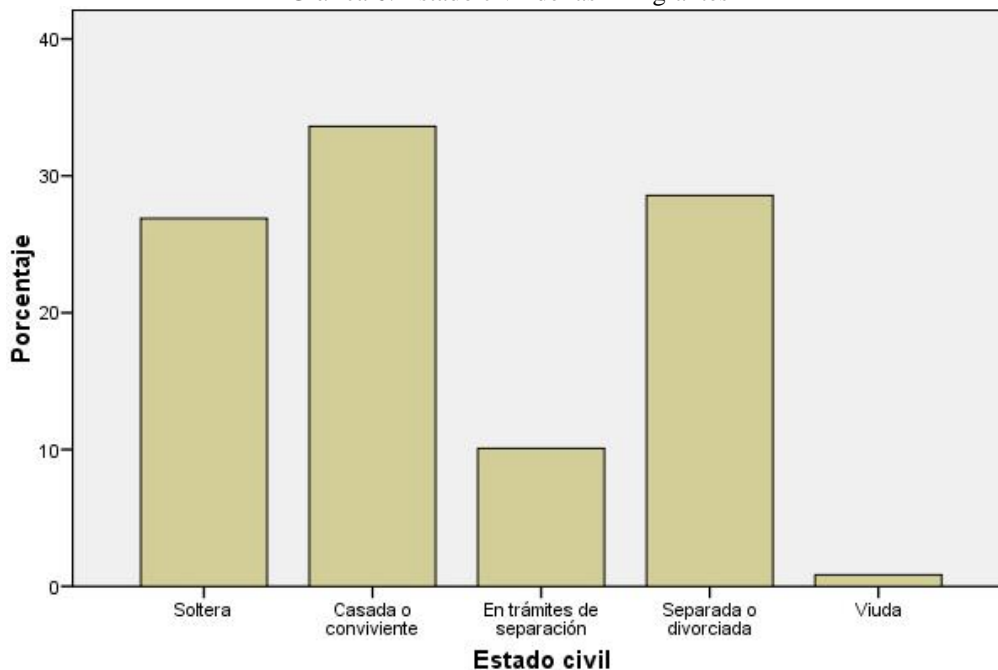
- ¿Situación legal en España?

En lo referente a la situación de las usuarias que acuden a los CAVIS de la Región, el 89,1% se encuentra residiendo en España de forma legal, frente a un 7,6% que son ilegales. Entre estos dos aspectos se encuentran las que están tramitando la residencia, este es el porcentaje minoritario, con un 3,3% de la población total.

- Estado civil

En lo relativo al estado civil expuesto en la Gráfica 6, no existen grandes diferencias entre las usuarias. Predominan con un 33,6% las casadas o convivientes, mientras que el 28,6% y el 26,9% está formado por las separadas y solteras respectivamente. En los valores minoritarios se encuentran las mujeres en trámites de separación con un 10,1% y en estado de viudedad con un 0,8%.

Gráfica 6: Estado civil de las inmigrantes





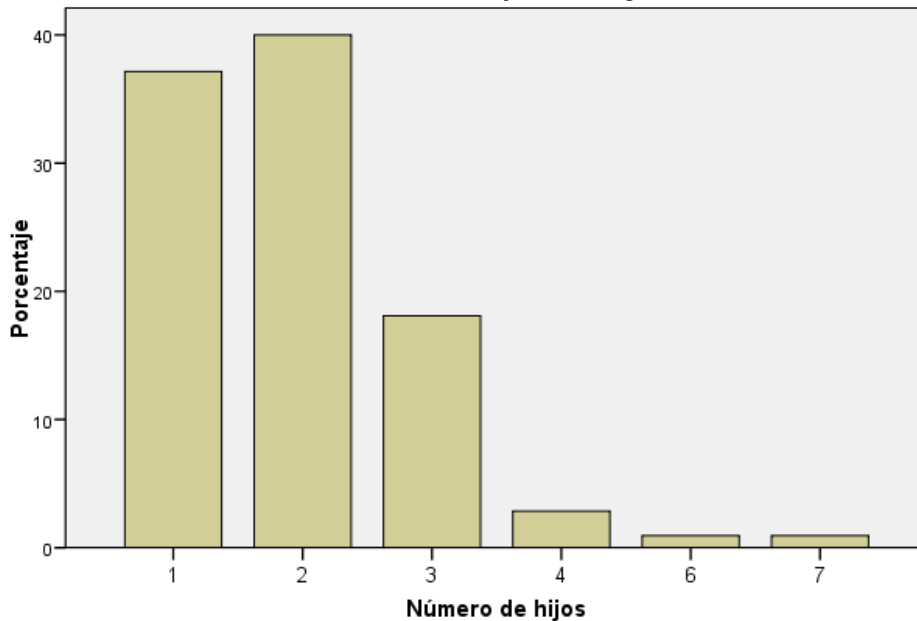
- ¿Tiene hijos? N° de hijos y edad de los hijos

Este apartado está formado por tres ítems diferentes, todos ellos relacionados con la descendencia de estas mujeres.

La primera cuestión muestra que el 88,2% tiene hijos. Este porcentaje nos permite seleccionar a la población para los siguientes ítems.

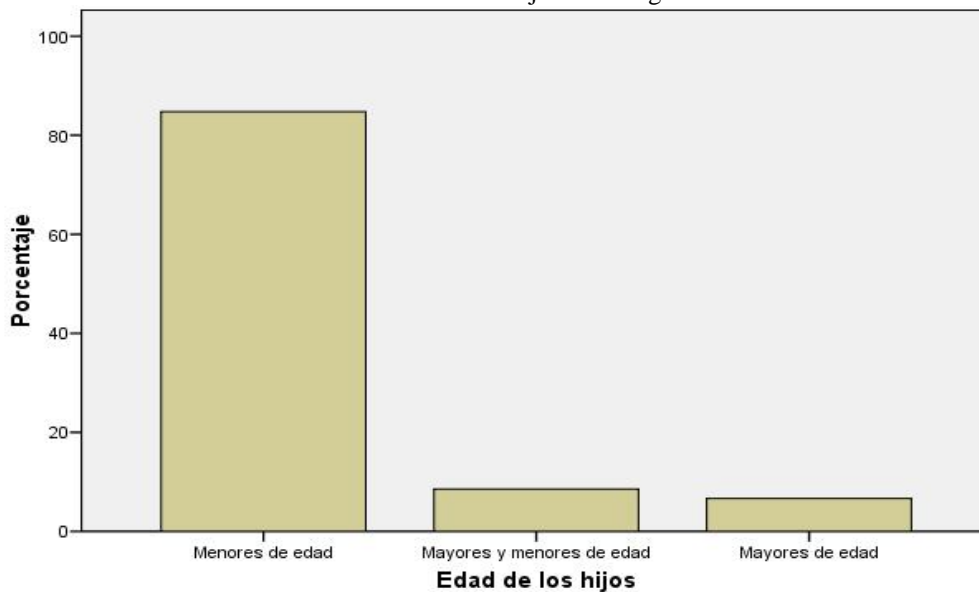
Como se observa en la Gráfica 7, el nº de hijos que tienen las mujeres inmigrantes, en la mayoría de los casos con un 37,1% y un 40%, es de 1 y 2 hijos respectivamente. A partir del 3º hijo, la relación nº de hijos frente a la frecuencia es inversamente proporcional.

Gráfica 7: Número de hijos de inmigrantes



En lo referente a la edad de los hijos, debido a la diversidad de edades, se ha decidido agrupar en tres rangos. Como se puede observar en la Gráfica 8, los menores de edad son los que predominan en este aspecto con un 82,9%.

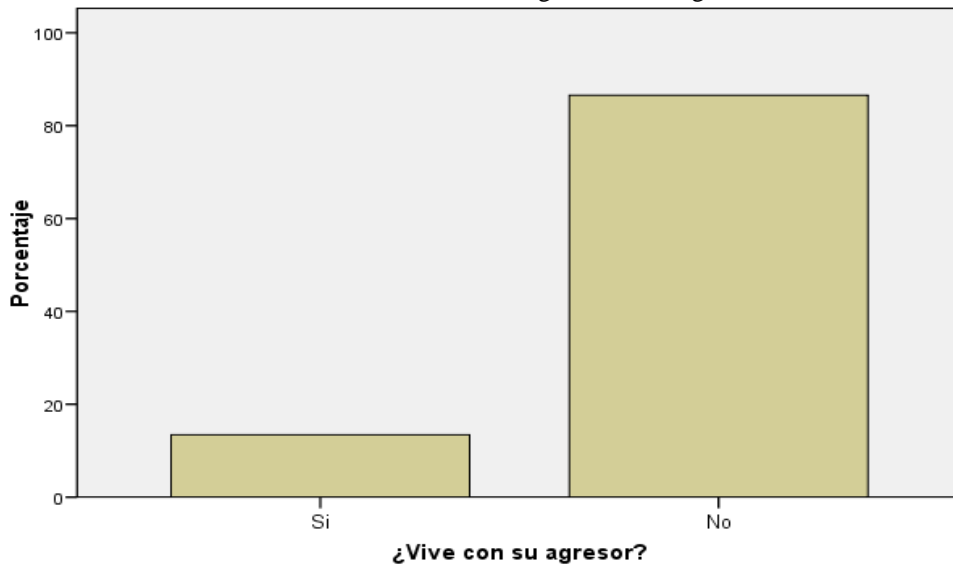
Gráfica 8: Edad de los hijos de inmigrantes



- ¿Vive con su agresor?

En este otro aspecto se tiene en cuenta la convivencia con el maltratador. El 89,1% de las usuarias que acuden al CAVI ya no viven con el agresor, por lo que supone la salida del entorno de la violencia. (Gráfica 9) Sin embargo, existe una pequeña proporción, pero no por ella menos importante, el 10,9% que se encuentran con mayor riesgo al seguir conviviendo con él.

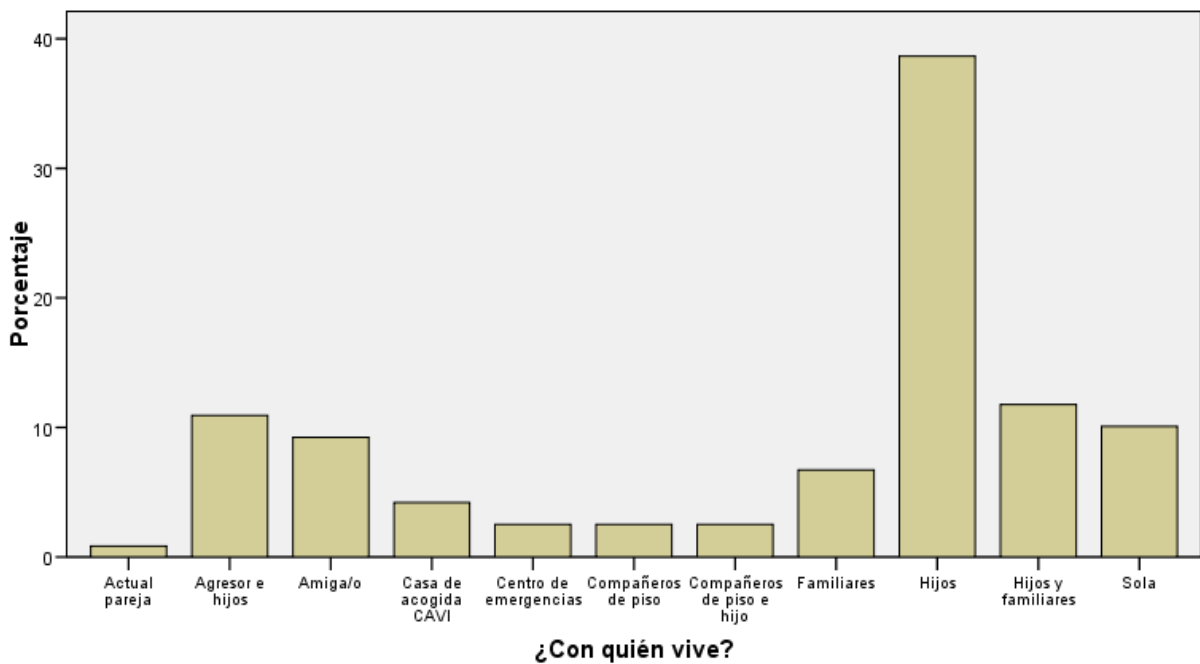
Gráfica 9: Convivencia con el agresor en inmigrantes



- ¿Con quién vive?

Esta otra cuestión plantea al igual que la anterior la situación de convivencia de estas mujeres, debido a la diversidad de respuestas, se han agrupado en diferentes variables. Según los resultados observados en la Gráfica 10, el 38,7% vive con sus hijos y a ello le siguen con porcentajes similares las que viven con los hijos y familiares, con el agresor y el hijo, y las que viven solas.

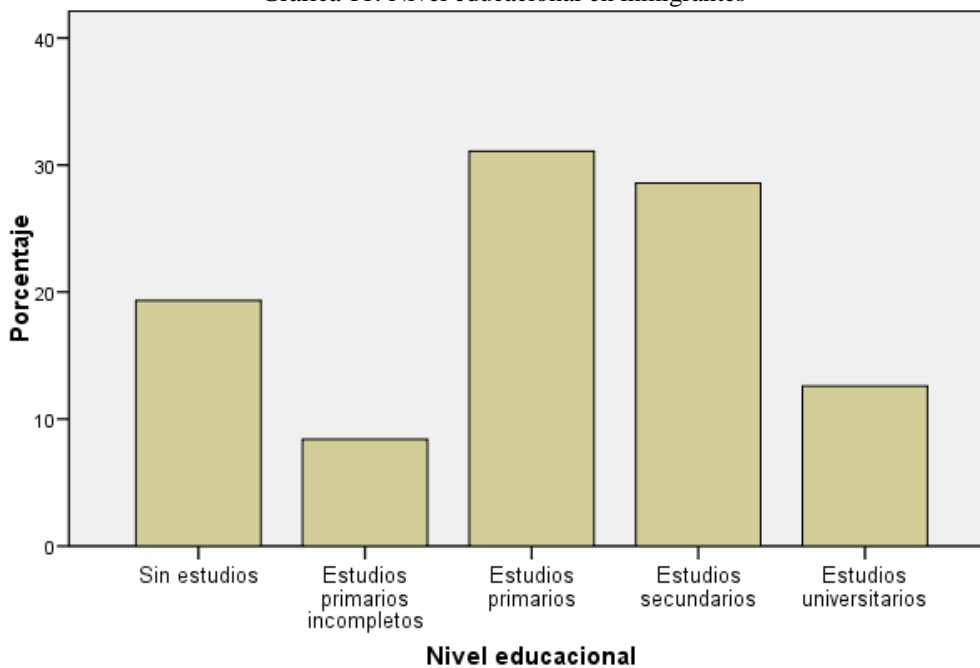
Gráfica 10: Convivencia de la víctima inmigrante



- Nivel educacional

Respecto al nivel educacional de esta población, como se observa en la Gráfica 11, predominan con un 31,1% las mujeres con estudios primarios, siguiéndolas con un 28,6% y un 19,3% aquellas con estudios secundarios y sin estudios, respectivamente.

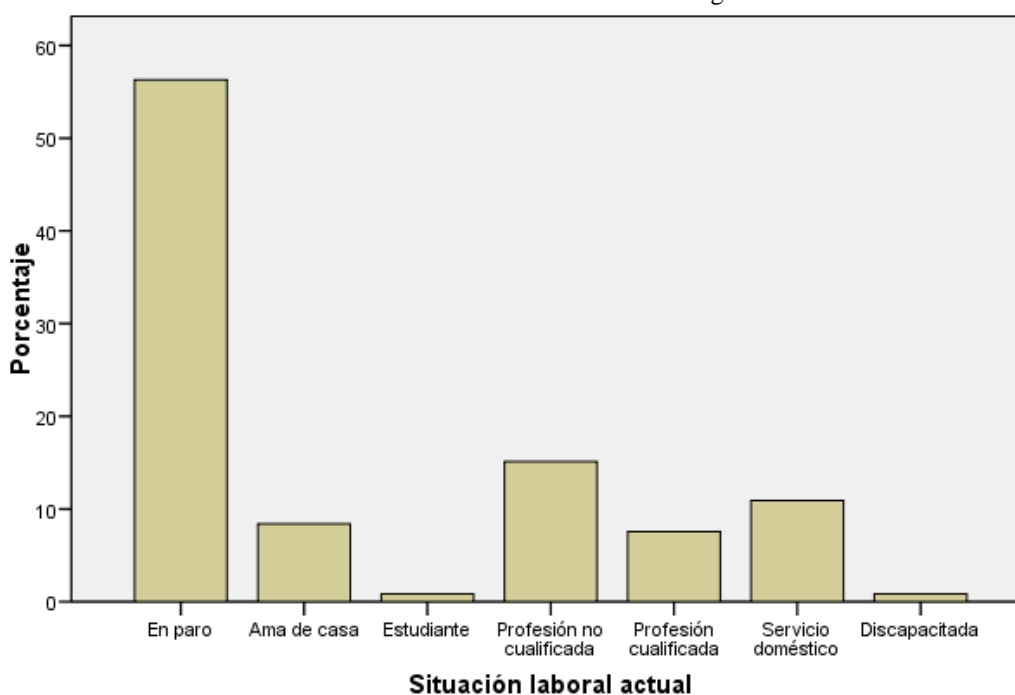
Gráfica 11: Nivel educacional en inmigrantes



- Situación laboral actual

Como se puede observar en la Gráfica 12, más de la mitad de la población total, con un 56,3%, se encuentra en situación de desempleo y solo un 7,6% posee una profesión cualificada para la que se han necesitado estudios específicos.

Gráfica 12: Situación laboral actual en inmigrantes

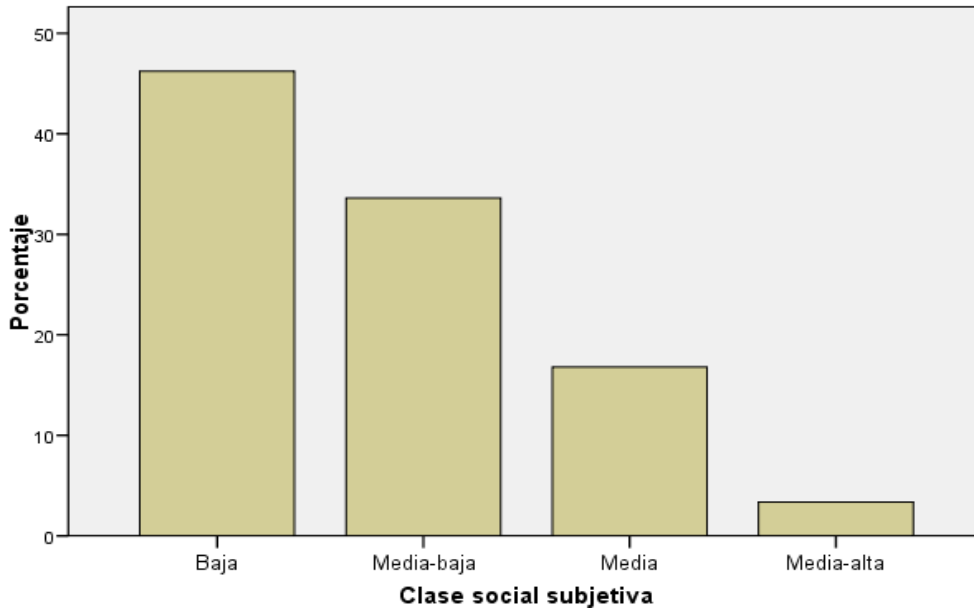




- Clase social subjetiva

Los resultados que se observan en la Gráfica 13 muestran que el 46,5% pertenece a la clase baja, por lo que poseen un nivel de vida en situación de riesgo. También cabe destacar, que no existen inmigrantes que se consideren que formen parte de la clase alta.

Gráfica 13: Clase social subjetiva de inmigrantes

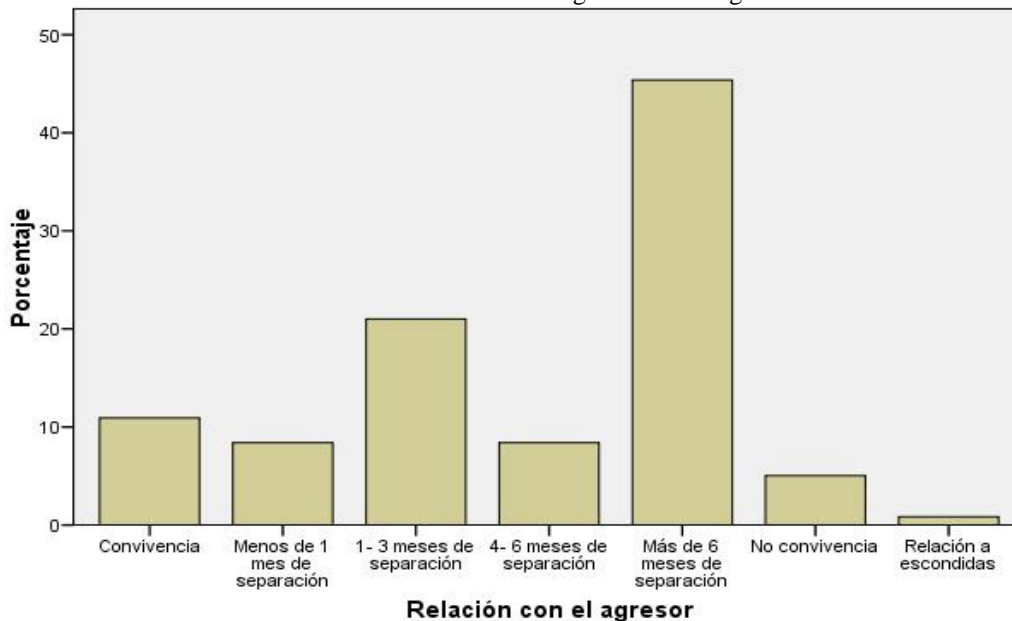


Historia y circunstancias de la violencia de género

- Relación con el agresor

Como se observa en la Gráfica 14, predominan con un 45,4% las mujeres que llevan más de 6 meses de separación, seguidas con un 21,8% por las que llevan de 1 a 3 meses.

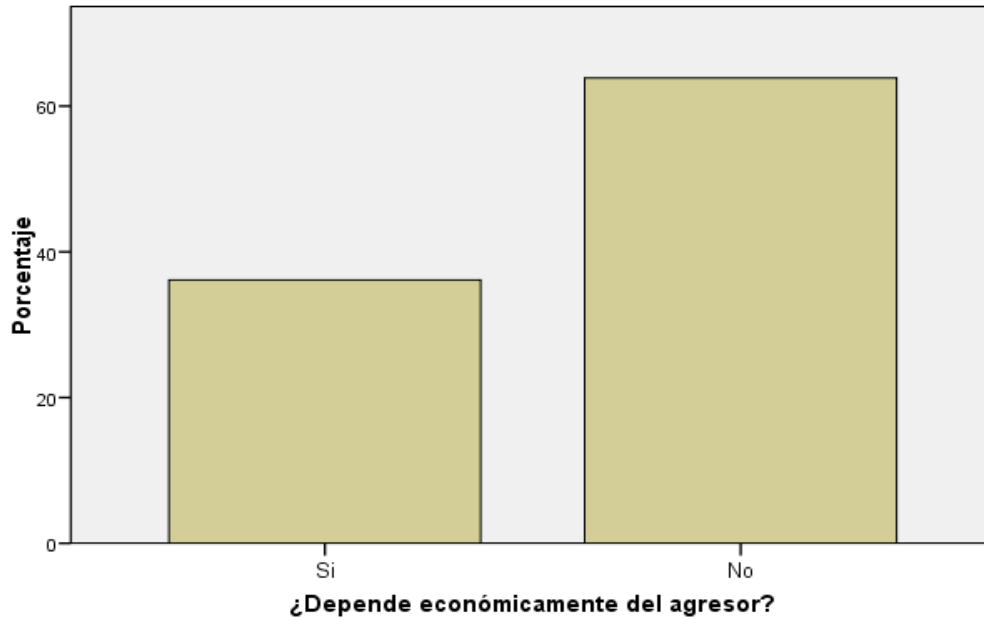
Gráfica 14: Relación de la inmigrante con el agresor



- ¿Depende económicamente del agresor?

En referencia a la situación económica de esta población, el 63,9 % tienen independencia económica, frente al 36,1% que dependen de su agresor para poder sobrevivir. (Gráfica 15)

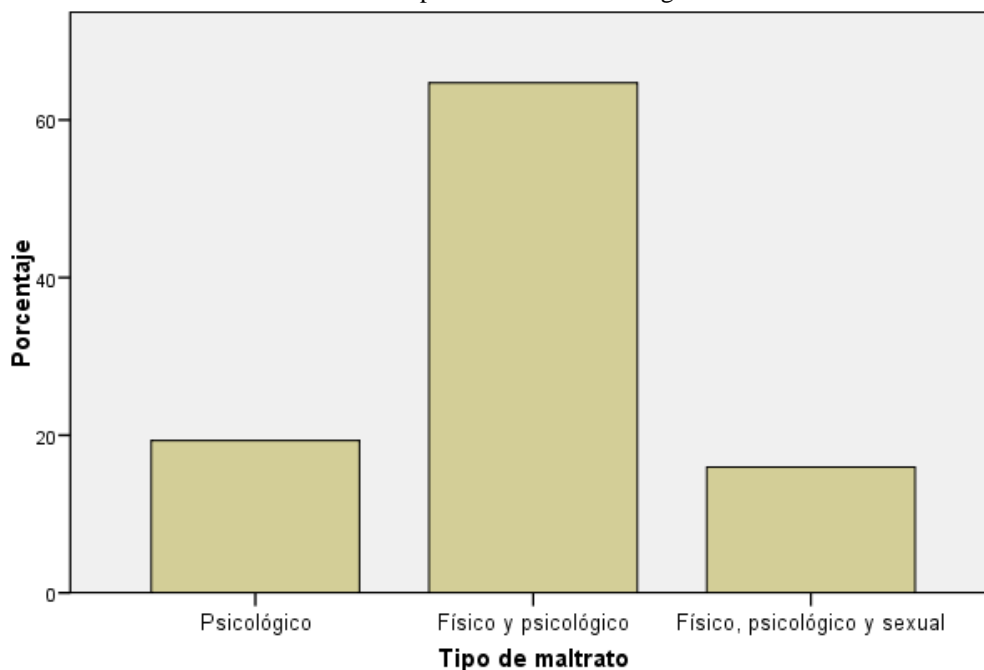
Gráfica 15: Dependencia económica de las inmigrantes



- Tipo de maltrato

Según se puede observar en la Gráfica 16, entre las mujeres inmigrantes predomina, con un 64,7 %, el maltrato físico y psicológico, sin embargo, respecto al maltrato psicológico y la unión de todos los maltratos (físico, psicológico y sexual) no existen grandes diferencias de porcentajes.

Gráfica 16: Tipo de maltrato en inmigrantes

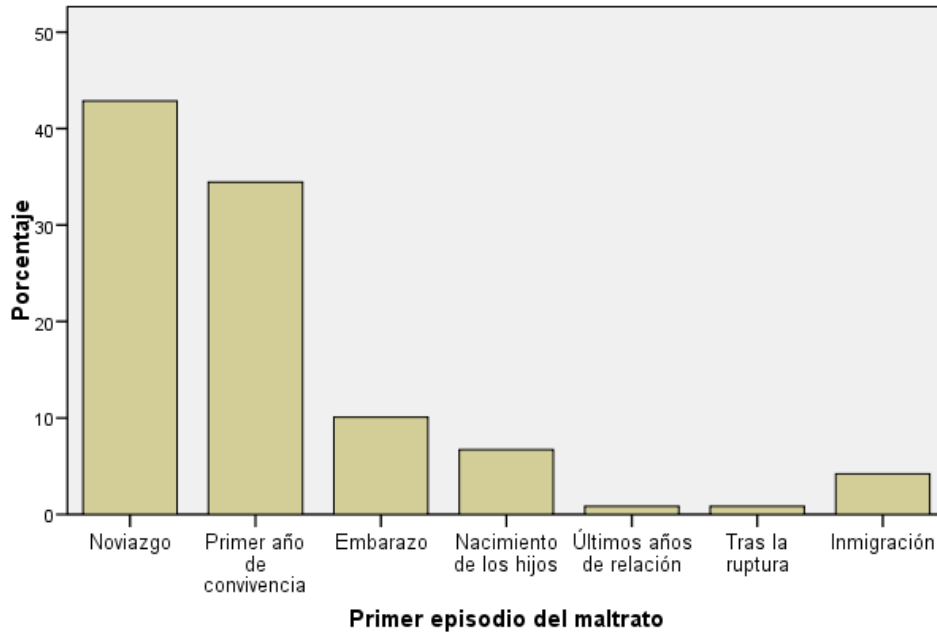




- Primer episodio de maltrato

Referente al comienzo del maltrato, como se puede observar en la Gráfica 17, predomina con un 42,9% y un 34,5%, el noviazgo y el primer año de convivencia respectivamente, es decir, durante los primeros años de relación.

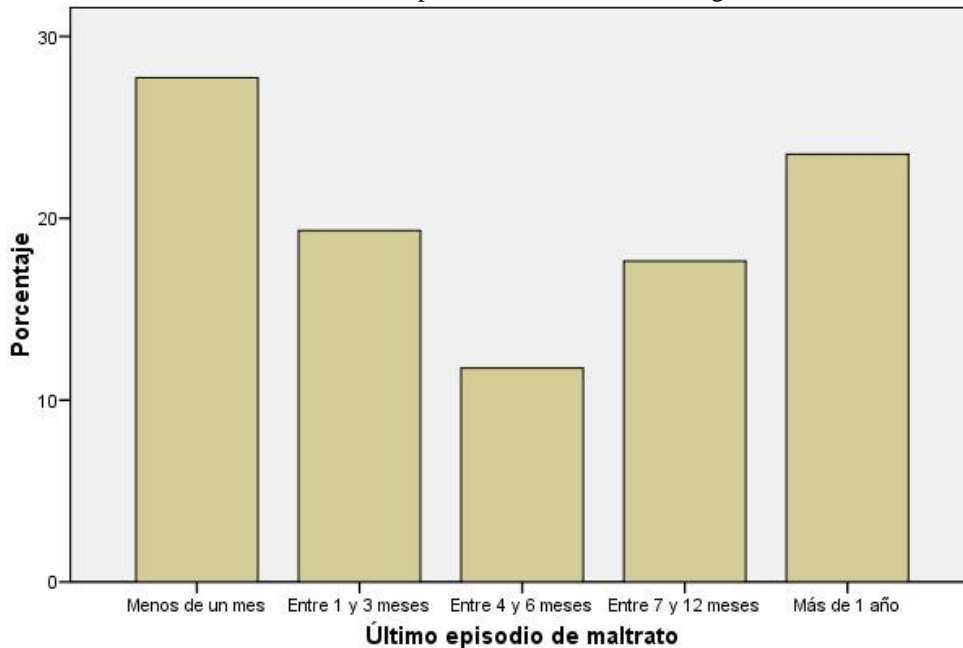
Gráfica 17: Primer episodio de maltrato en inmigrantes



- Último episodio de maltrato

Respecto al final del maltrato, como se observa en la Gráfica 18, los porcentajes se encuentran bastante unificados aunque destacan los polos, con un 27,7% las agresiones sufridas en el último mes y con un 23,5% las sufridas hace más de 1 año.

Gráfica 18: Último episodio de maltrato en inmigrantes

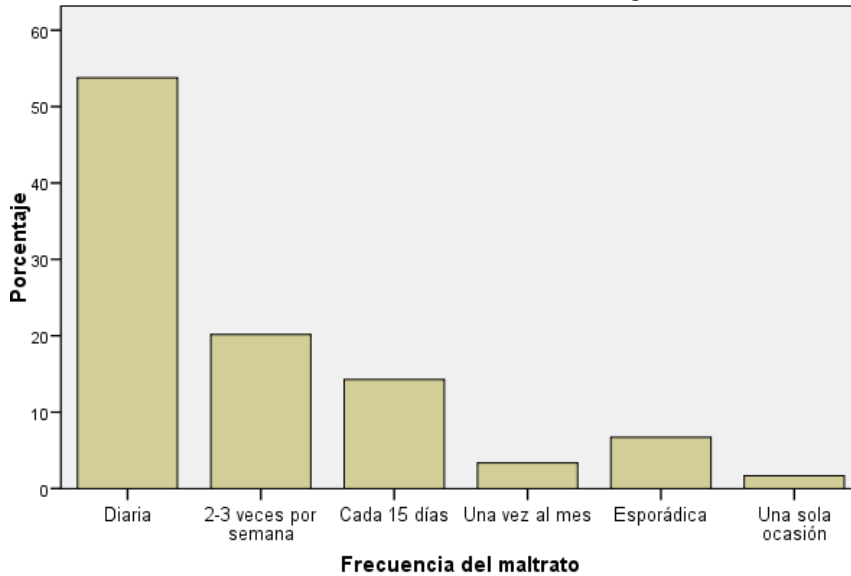




- Frecuencia de maltrato

La frecuencia del maltrato es otro de los puntos importantes a la hora de evaluar a la mujer. En este aspecto, como se observa en la Gráfica 19, más de la mitad de la población, el 53,8%, sufrieron agresiones de forma diaria, sin embargo, sólo el 1,7% fueron maltratadas en una sola ocasión.

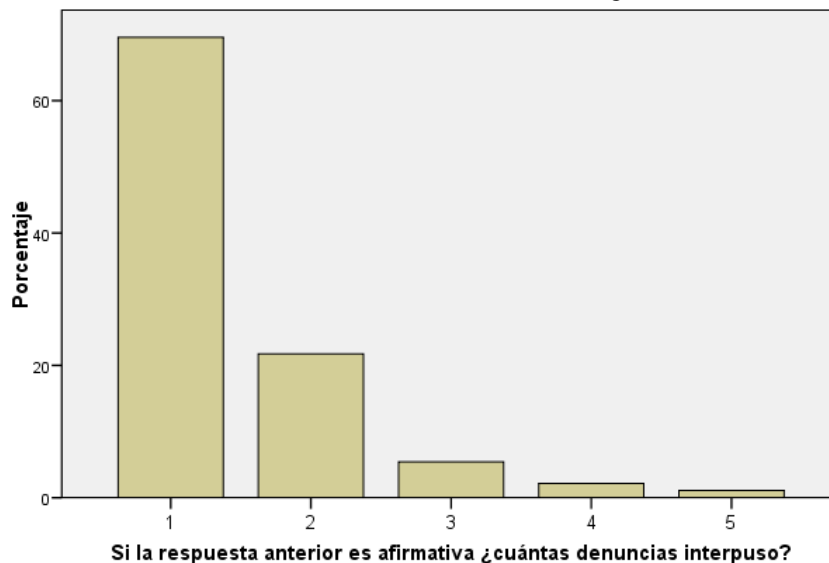
Gráfica 19: Frecuencia de maltrato en inmigrantes



- ¿Presentó denuncias? Número ¿Posteriormente la retiró?

En este apartado se tratan las diversas preguntas relacionadas con la presentación de denuncias. Respecto a esto, el 77,3% de las usuarias que acudieron a los CAVIS, denunciaron a sus agresores, por lo que pusieron de manifiesto su situación. Tras conocer este porcentaje, se cuestionó sobre el número de denuncias interpuestas al agresor. Los resultados, como se observan en la Gráfica 20, varían entre 1 y 5 denuncias, aunque el mayor porcentaje, el 69,6 %, está formado por las mujeres que presentaron 1 denuncia.

Gráfica 20: Número de denuncias de inmigrantes



Posteriormente, a este grupo de mujeres que denunciaron a su agresor, se les preguntó si habían retirado la denuncia después de interponerla. Según los resultados, el 68,9% de los casos no la retiraron, sin embargo, existió un 31,1% que sí lo hizo. La consecuencia de estos actos es que más de la cuarta parte de la población evitó que se siguieran procesos judiciales para solucionar el problema.

- ¿Ha tenido que salir del hogar debido al maltrato?

Debido a la situación de violencia, muchas mujeres se ven obligadas a salir del hogar, el resultado de esta cuestión muestra la considerable igualdad entre ambas respuestas, aunque predominan con un 52,1% aquellas mujeres que tuvieron que salir de su hogar. La diferencia de porcentajes entre una y otra contestación es de tan solo un 4,2%.

- ¿Ha tenido asistencia médica por lesiones?

Una de las consecuencias más visibles del maltrato son las lesiones físicas, las cuales requieren en la mayoría de los casos asistencia médica. Respecto a esta cuestión, aunque no existen grandes diferencias entre los resultados, el 53,8% no tuvo que ser atendida por los servicios médicos, pero no hay que desconsiderar el hecho de que el 46,2% de las mujeres tuvieron que ser asistidas.

- ¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato?

El apoyo familiar es un factor importante para la superación de esta situación. Los resultados obtenidos indican que la mayoría de las mujeres inmigrantes, el 62,2% no cuentan con este apoyo, respecto al 37,8% que si lo hacen.

- ¿Ha sufrido anteriormente algún tipo de trastorno psicológico? ¿Qué tipos?

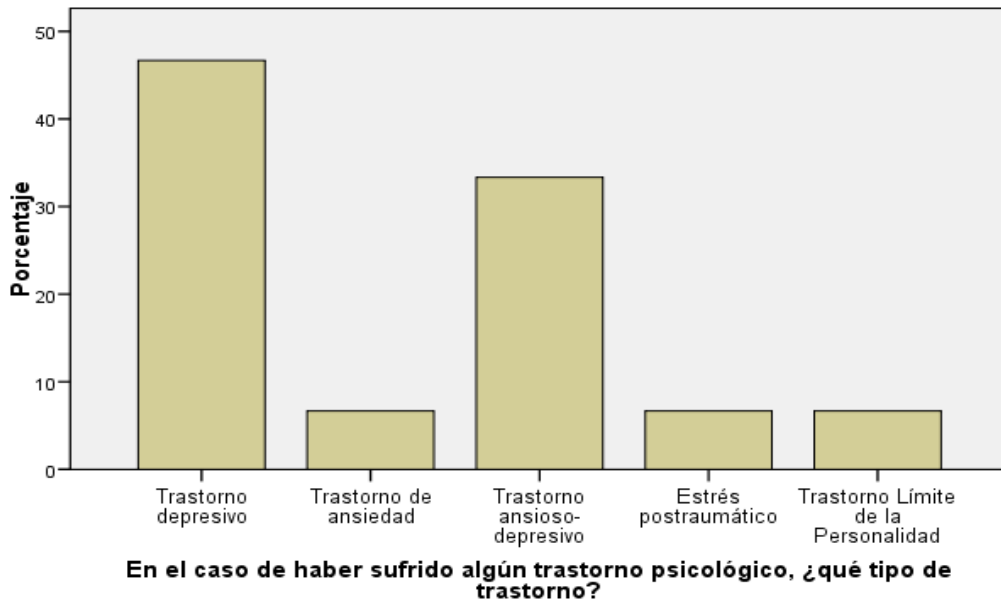
Referente a la cuestión que trata los trastornos psicológicos previos al maltrato, el 86,6% de las mujeres muestran no haber sufrido enfermedades mentales anteriores a la situación de violencia.

Los tipos de trastornos psicológicos sufridos por esta población fueron clasificados según los mostrados en los cuestionarios. Se manifestaron trastornos de ansiedad, depresión, estrés postraumático y límite de la personalidad.



Gracias a la Gráfica 21 podemos observar que el 46,7% padeció anteriormente depresión, seguido por trastornos ansioso-depresivos.

Gráfica 21: Tipos de trastornos psicológicos en inmigrantes

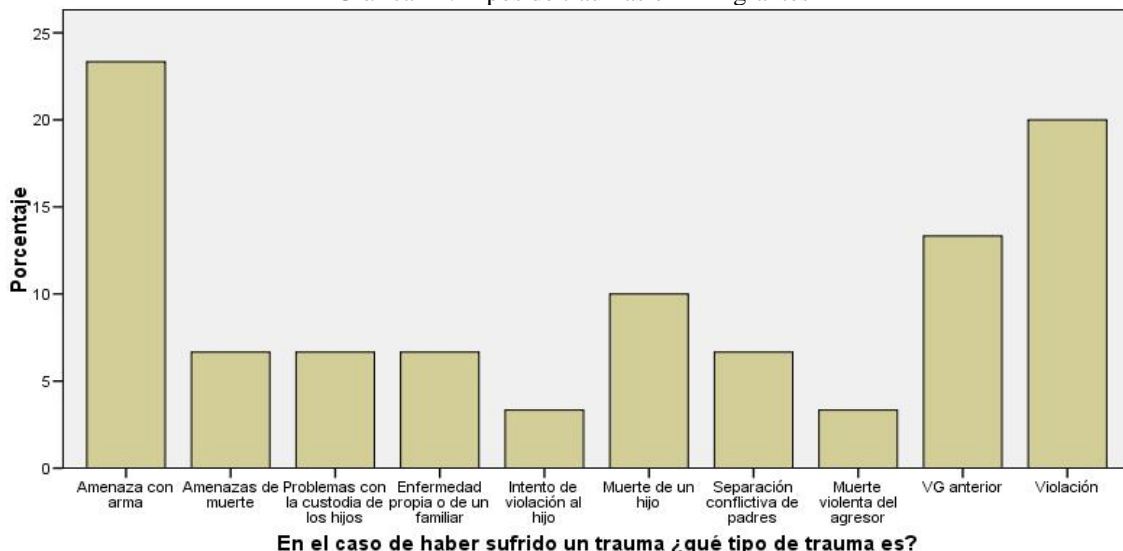


- ¿Ha estado expuesta a otro trauma? ¿Qué tipo?

Respecto a los traumas previos al maltrato, el 73,1% manifestó no haber sufrido una situación traumática, frente al 26,9 % que contestó afirmativamente a esta cuestión.

Referente a los tipos de traumas, las vivencias son diferentes entre las mujeres, por lo que se han comparado las respuestas clasificándolas en variables. Como se observa en la Gráfica 22, los traumas que predominan son las amenazas con armas seguidas de las violaciones. En el apartado “VG anterior” se incluyen aquellas mujeres que consideraron la violencia de género como un hecho traumático muy violento o que le ha producido secuelas, por tanto, no todas las que sufrieron este tipo de violencia anteriormente, lo consideran un trauma.

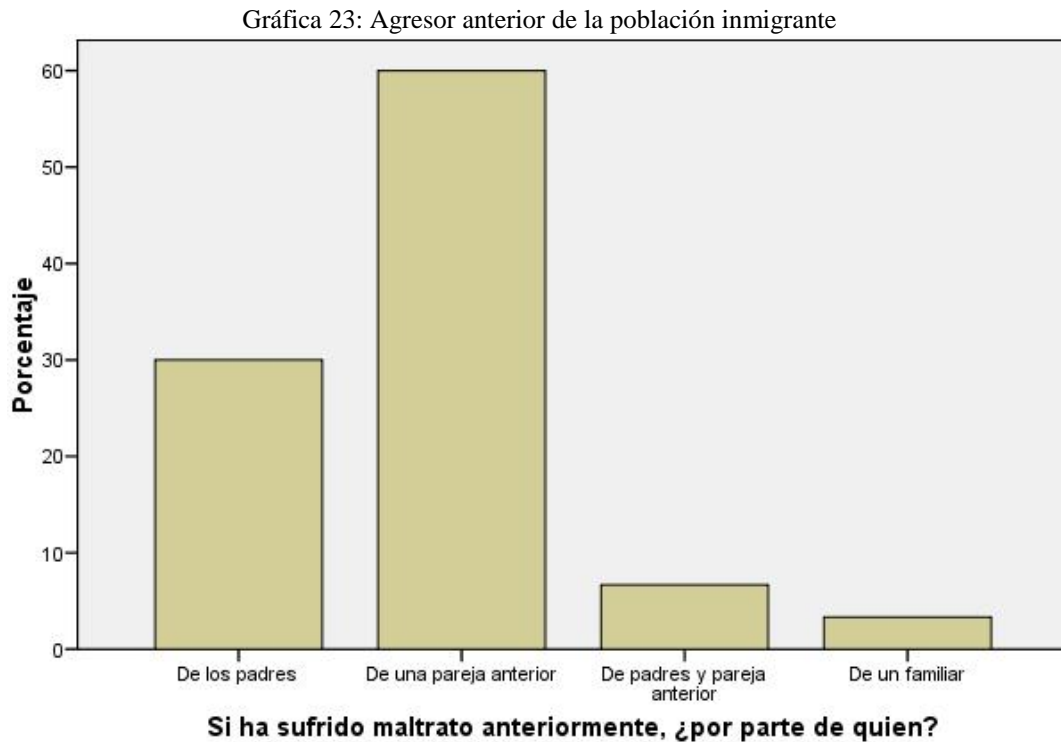
Gráfica 22: Tipos de traumas en inmigrantes



- ¿Ha sufrido maltrato anteriormente por otra u otras personas? ¿Por parte de quién?

Esta es otra cuestión de interés ya que se basa en conocer si estas mujeres han sufrido maltrato anteriormente por otras personas. Los resultados muestran que el 74,8% no sufrieron violencia anterior, aunque más de una cuarta parte de la población, el 25,2%, si lo padeció.

A estas mujeres se les cuestionó sobre quien o quienes habían producido ese maltrato. Como se observa en la Gráfica 23, más de la mitad de los resultados, con un 60%, lo produjeron sus ex parejas, seguidas en un 30% por los padres de las víctimas.



- ¿Ha sufrido maltrato de un hijo?

Respecto a esta cuestión, de la población total, el 86,6% no recibieron maltrato, ni ningún tipo de violencia por parte de sus hijos, tan solo el 1,7% lo sufrió.

- ¿Existe violencia contra los hijos?

Esta otra cuestión, al igual que la anterior, también involucra a los hijos, planteando si existe violencia contra ellos por parte del agresor, extendiendo la violencia no solo a las mujeres sino también a sus hijos. Los resultados muestran que el 69,7% de los hijos no sufren maltrato frente al 18,5% que si lo padecen. Hay que matizar que no se considera maltrato ser testigos de violencia de género, aunque esto pueda repercutir a corto o largo plazo psicológicamente.



- ¿Ha sido testigo de violencia de género en su familia de origen?

Referente a este aspecto, como se puede observar en la Gráfica 24, el 75,6%, no fue testigo de este tipo de violencia en su familia de origen.

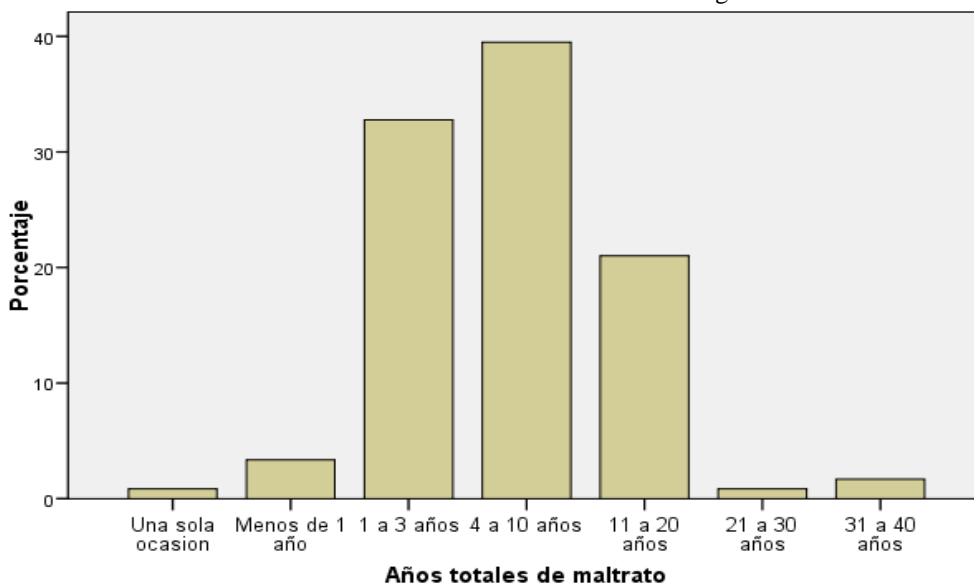
Gráfica 24: Testigo de violencia de género en familia de origen de la inmigrante



- Años totales de maltrato

En este apartado se muestran los años de violencia de género; en el caso de haberlo sufrido con más de una pareja, se procede a la suma de estos periodos. El rango de años totales obtenidos en la recopilación de datos está comprendido entre una sola ocasión y 35 años. Debido a la variabilidad de la muestra, se realizó la reagrupación por intervalos, dando como resultado la Gráfica 25. Como podemos apreciar, existe un predominio de las usuarias que sufrieron maltrato de 4 a 10 años, siendo éstas los 39,5% de la población total, seguidas de las que lo sufrieron de 1 a 3 años, con un 32,8%.

Gráfica 25: Años totales de maltrato de las inmigrantes



RESUMEN:

A continuación se realiza un breve resumen que expone los resultados predominantes del análisis realizado sobre estas 119 inmigrantes.

El perfil sociodemográfico de las mujeres inmigrantes víctimas de la violencia de género que han sido atendidas en los CAVIS de la Región de Murcia suele ser de nacionalidad sudamericana, se encuentra de forma permanente en el país, con estancias mayores a 2 años y de forma legal. Estas mujeres tienen una edad media de 35 años, están casadas, aunque ya no viven con el agresor, y suelen vivir con los hijos. La mayoría de ellas tienen 2 hijos y estos son menores de edad. En este tipo de población predominan aquellas que solo tienen estudios primarios, como consecuencia de ello se encuentran en el paro y por lo tanto pertenecen a una clase social baja.

CARACTERÍSTICAS
SOCIODEMOGRÁFICAS
DE LAS
INMIGRANTES

- Rango de 18 a 63 años. Predominante entre 31- 40 años.
- Edad media: 35,15.
- Nacionalidad:
 - 40,3% Sudamérica → 16% Ecuatorianas.
 - 32,8% África → 31,1% Marroquíes.
- No están de forma temporal en el país
- Estancias de más de 2 años en España.
- Residen en el país en situación legal.
- Están casadas.
- Suelen tener 2 hijos, menores de edad.
- No conviven con su agresor. Viven con sus hijos.
- Tienen estudios primarios.
- Situación de desempleo.
- Clase social subjetiva baja

Respecto a la historia y circunstancias de la violencia de género común en esta población se observa que la mayoría no dependen económicamente del agresor y llevan más de 6 meses de separación. El comienzo del maltrato se origina en el noviazgo, el tipo de violencia es física y psicológica de manera diaria y el último episodio se produce en el último mes.

Las víctimas denunciaron a sus agresores, en una ocasión y no retiraron la denuncia. Se ven obligadas a abandonar el hogar y aunque cuentan con apoyo social (CAVIS y diferentes asociaciones) no cuentan con apoyo familiar, debido a que son inmigrantes y no suelen tener parientes en el país de destino. La mayoría no ha necesitado asistencia médica, ni tiene

trastornos psicológicos anteriores, ni traumas. Las mujeres que tienen trastornos psicológicos anteriores mayoritariamente son depresivos, y las que tienen traumas, se deben a amenazas con arma. La gran parte de esta población refiere no haber sido testigo de violencia de género en su familia de origen y no haber sufrido maltrato anterior. Sin embargo, la minoría que padeció maltrato anteriormente, fue causado por parte de la pareja anterior.

Respecto a los hijos, la mayoría de ellos no sufren violencia por parte del maltratador y tampoco contribuyen a la violencia contra sus madres. Finalmente los años de maltrato sufridos por estas mujeres abarcan desde una ocasión a 35 años, siendo el factor mayoritario entre 4 y 10 años de maltrato.

CIRCUNSTANCIAS
DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO EN
INMIGRANTES

Las mujeres llevan más de 6 meses de separación del agresor.
Tienen independencia económica.
El maltrato es físico y psicológico.
El primer episodio se produce en el noviazgo
El último episodio lo sufren en el último mes.
La frecuencia del maltrato es diaria.
Suelen presentar una denuncia y no la retiran.
Se ven obligadas a salir del hogar.
No tuvieron que solicitar asistencia médica.
No tienen apoyo familiar.
Las víctimas no tienen trastornos psicológicos anteriores, pero las que lo tuvieron eran causados por trastornos depresivos.
Las víctimas no tienen otros traumas pero las que lo tuvieron se debieron a amenazas con arma.
No sufren maltratos anteriores, sin embargo las que si lo sufrieron fueron causados por una pareja anterior.
No sufrieron maltrato por parte de sus hijos.
No existe violencia contra los hijos.
No fueron testigos de violencia de género en su familia de origen.
Rango de años totales de maltrato comprendido entre una ocasión y 35 años, siendo mayoritario de 4-10 años.

POBLACIÓN ESPAÑOLA

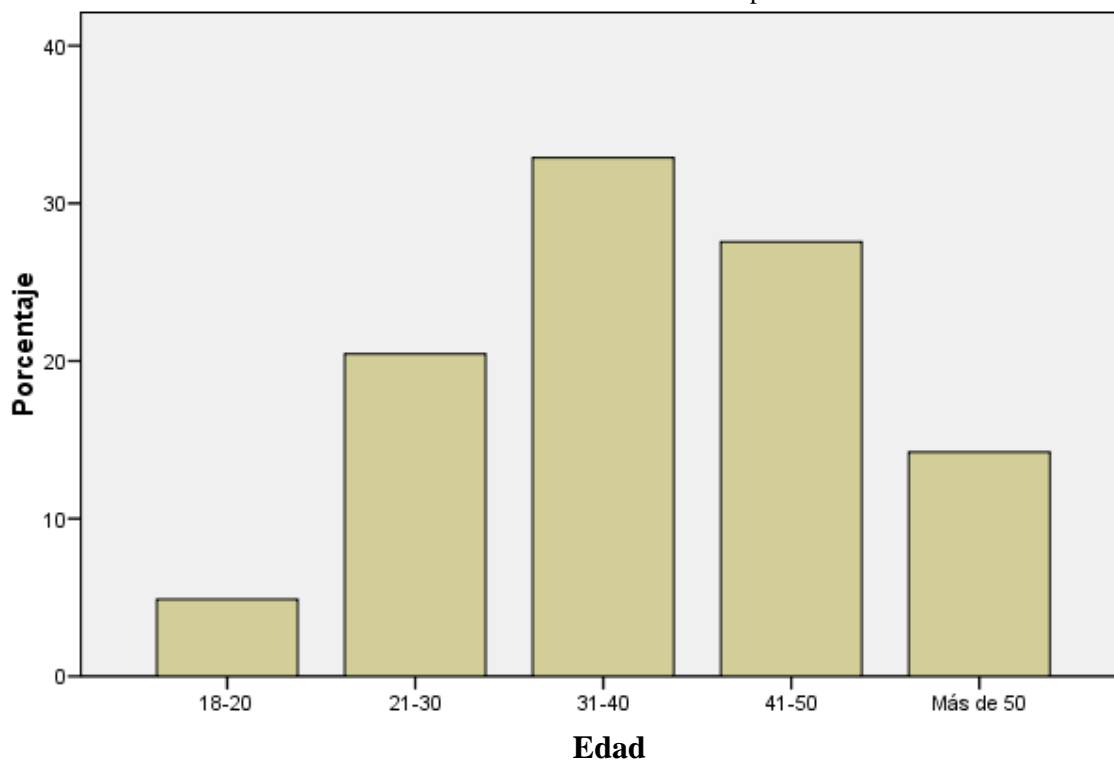
Variables sociodemográficas

A continuación se exponen los resultados obtenidos respecto a las variables sociodemográficas de las 225 mujeres españolas a las que se les realizaron los cuestionarios. A partir de este apartado, cuando nombramos población total, nos referimos exclusivamente a la población española.

- Edad

El rango de edad obtenido en la recopilación de datos está comprendido entre los 18 y los 82 años. Como se indicó anteriormente se realizó la reagrupación de las edades por intervalos, dando como resultado la Gráfica 26. Como podemos apreciar, existe un predominio de las usuarias con edades comprendidas entre 31 y 40 años, siendo éstas el 32,9% de la población total, seguidas con un 27,6% por aquellas con edades entre 41 y 50. La edad media es de 38,55 años, $\pm 0,74$.

Gráfica 26: Edad de las usuarias españolas

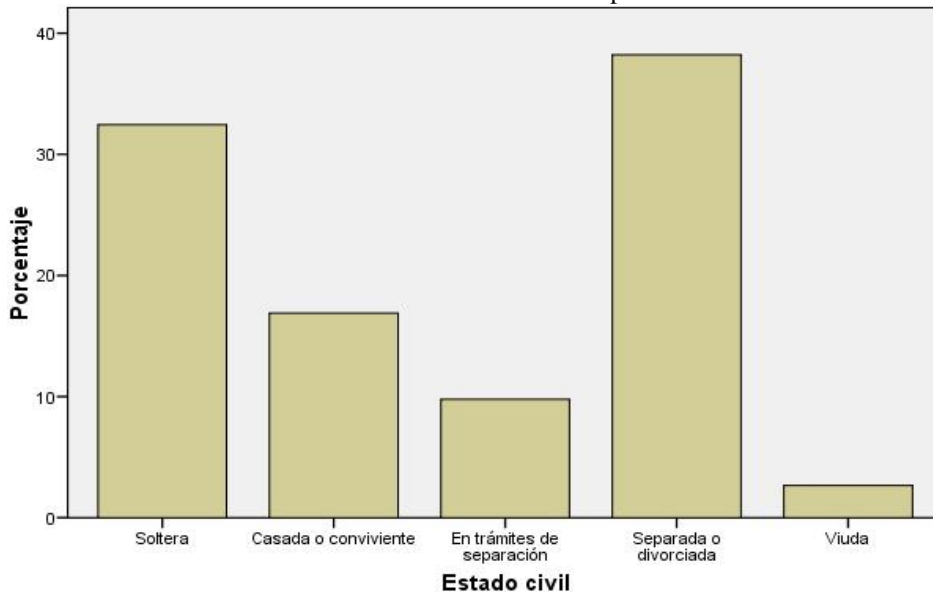




- Estado civil

En lo relativo al estado civil expuesto en la Gráfica 27, predominan con un 38,2% las separadas o divorcias, y le siguen con un 32,4% las solteras. En los valores minoritarios se encuentran las casadas, las mujeres en trámites de separación y las viudas con un 16,9%, 9,8% y 2,7% respectivamente.

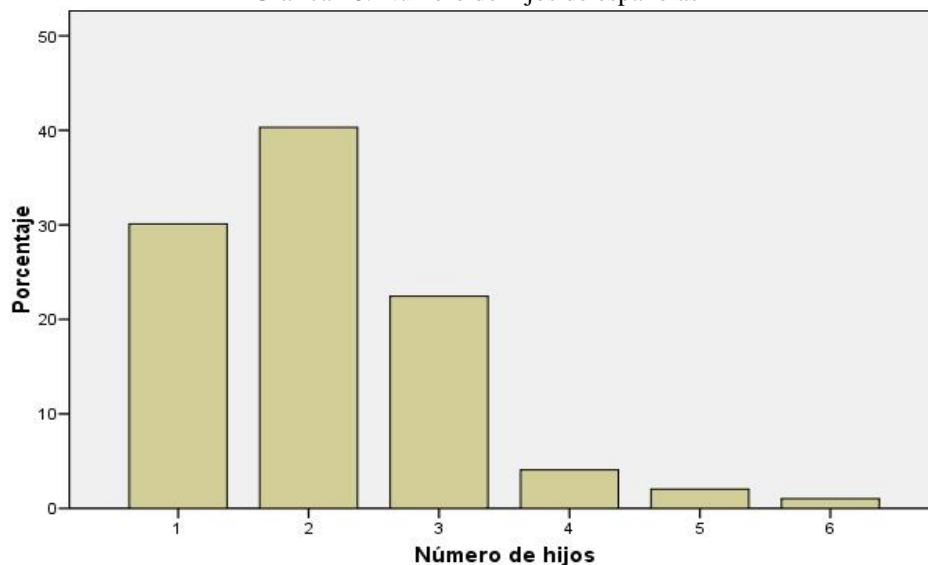
Gráfica 27: Estado civil de las españolas



- ¿Tiene hijos? N° de hijos y edad de los hijos

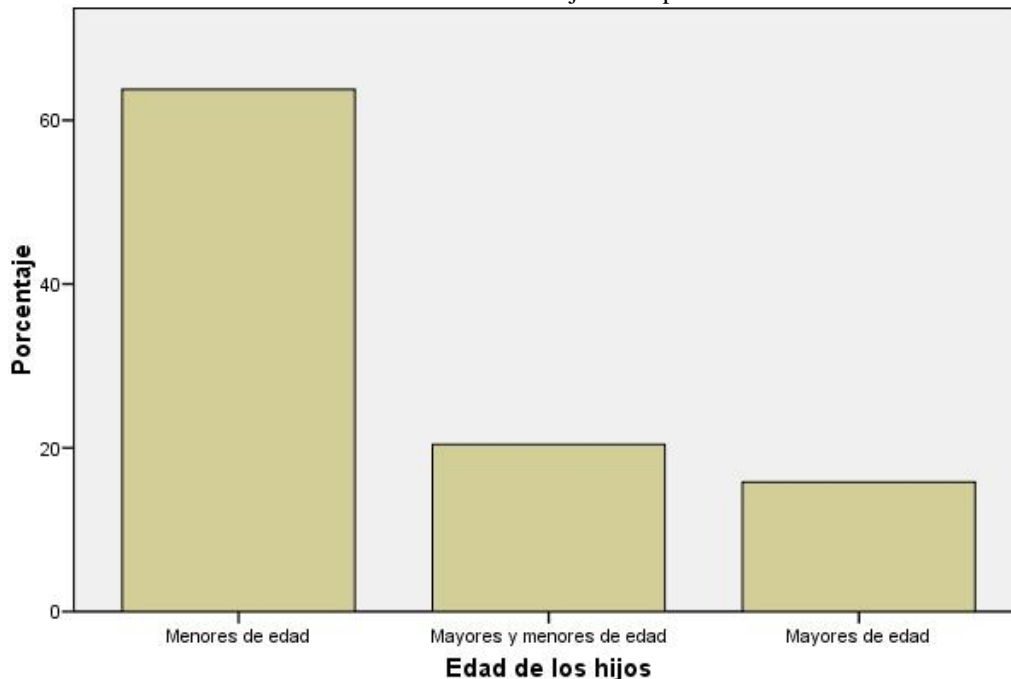
La primera cuestión muestra que el 87,1% tiene hijos, este porcentaje nos permite seleccionar a la población para los siguientes ítems. Como se observa en la Gráfica 28, el nº de hijos que tienen las mujeres españolas, en la mayoría de los casos con un 40,3%, es de 2 hijos, seguidos con un 30,1% por aquellas que tienen uno solo. A partir del 3º hijo, la relación nº de hijos frente al porcentaje es inversamente proporcional.

Gráfica 28: Número de hijos de españolas



En lo referente al rango de edad de los hijos, como se realizó anteriormente, se reagruparon en tres categorías. Como se puede observar en la Gráfica 29, los menores de edad son los que predominan en este aspecto con un 63,8% seguidos con porcentajes similares por las otras categorías.

Gráfica 29: Edad de los hijos de españolas



- ¿Vive con su agresor?

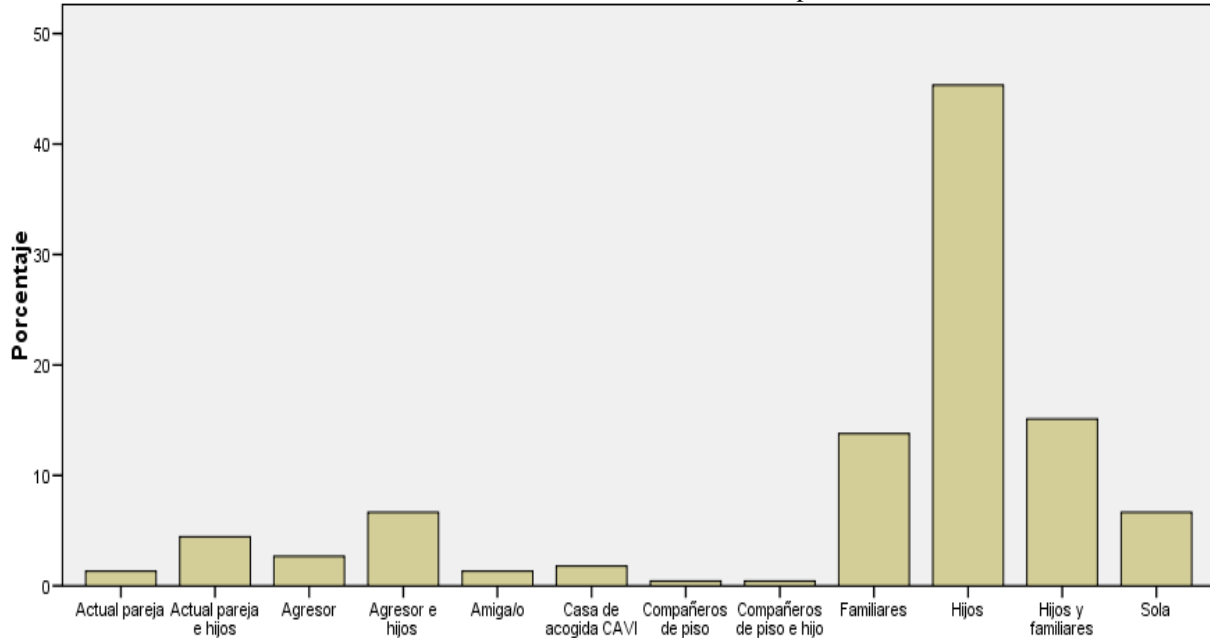
El 90,7% de las usuarias españolas que acuden al CAVI ya no viven con el agresor, esto supone la salida del entorno de la violencia. Sin embargo, el porcentaje minoritario, el 9,3% se encuentra en mayor riesgo al seguir conviviendo con el maltratador.

- ¿Con quién vive?

Como en el análisis estadístico de la población inmigrante, este ítem se ha agrupado en diferentes variables. En la población española aparecen nuevas categorías, como “Actual pareja e hijos”, “Agresor” y “Compañeros de piso e hijos” y desaparece “Centro de emergencias” ya que ninguna de las encuestadas españolas se encuentra en ese tipo de centros.

Según los resultados observados en la Gráfica 30, el 45,3% vive con sus hijos y a ello le siguen con menores porcentajes las que viven con los hijos y familiares o con los familiares exclusivamente.

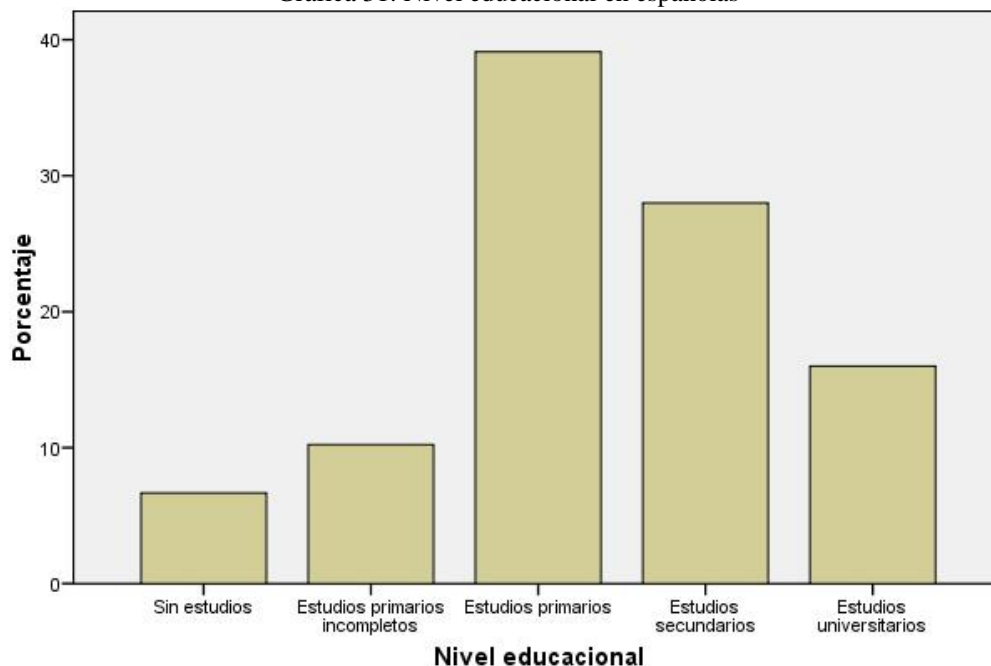
Gráfica 30: Convivencia de la víctima española



- Nivel educacional

Respecto al nivel educacional de esta población, como se observa en la Gráfica 31, predominan con un 39,1% las mujeres con estudios primarios, siguiéndolas con un 28% y un 16% aquellas con estudios secundarios y universitarios, respectivamente.

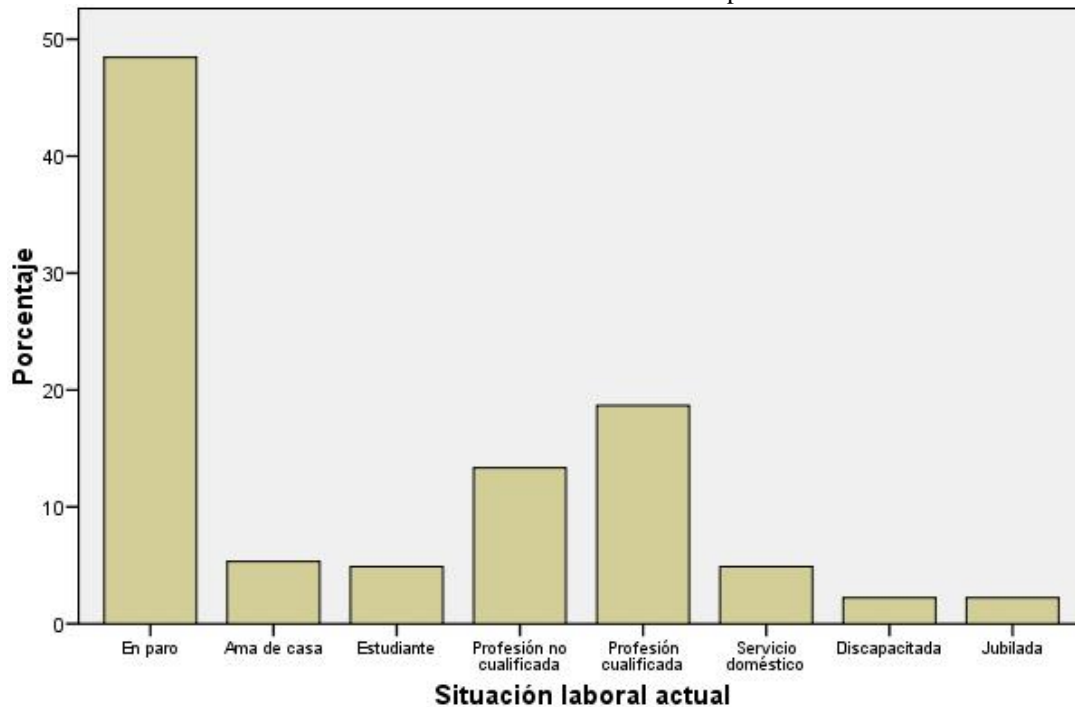
Gráfica 31: Nivel educacional en españolas



- Situación laboral actual

Como se puede observar en la Gráfica 32, el 48,4%, se encuentra en situación de desempleo, seguida con un 18,7% por aquellas que trabajan en una profesión cualificada.

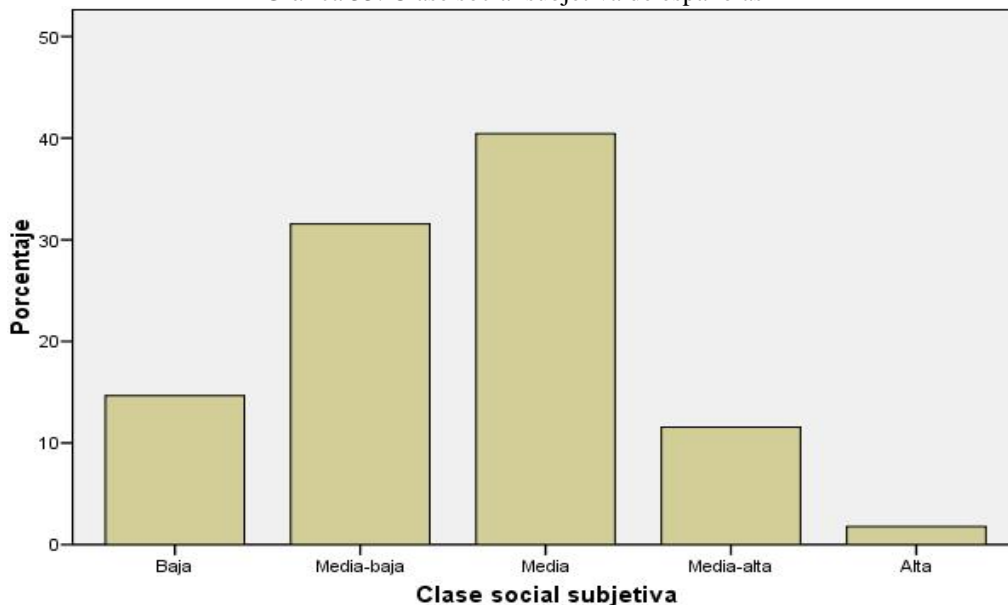
Gráfica 32: Situación laboral actual en españolas



- Clase social subjetiva

Los resultados que se observan en la Gráfica 33 muestran que el 40,4% pertenece a la clase media, y que los siguientes porcentajes mayoritarios se encuentran en las clases inferiores. También cabe destacar, que el 1,8% de las españolas maltratadas se considera de clase alta.

Gráfica 33: Clase social subjetiva de españolas



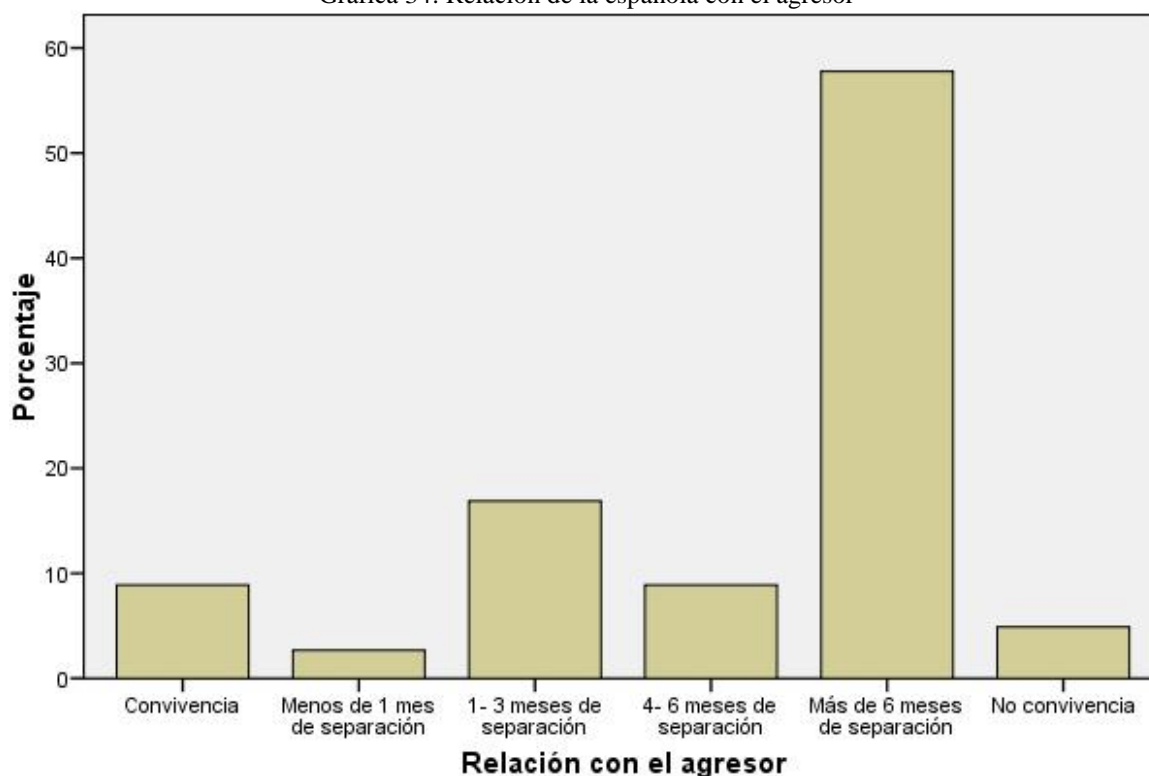
Historia y circunstancias de la violencia de género

A continuación se exponen las gráficas obtenidas respecto a las variables historia y circunstancias de la violencia de género.

- Relación con el agresor

Como se observa en la Gráfica 34, predominan con un 57,8% las mujeres que llevan más de 6 meses de separación, seguidas con un 16,9% por las que llevan de 1 a 3 meses.

Gráfica 34: Relación de la española con el agresor



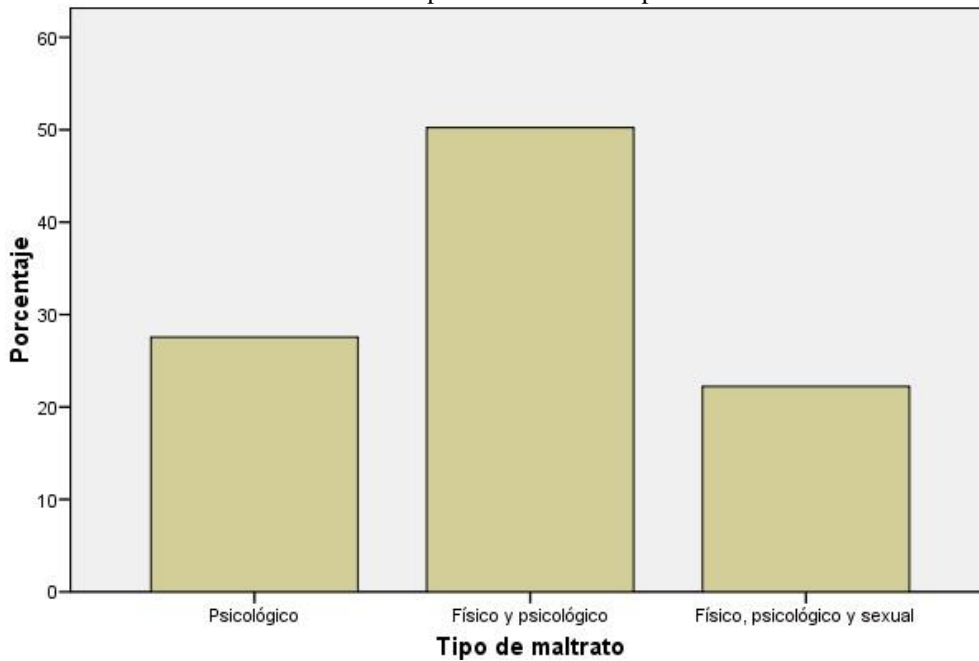
- ¿Depende económicamente del agresor?

En referencia a la situación económica de esta población, el 75,6 % tienen independencia, frente al 24,4% que dependen de su agresor para poder mantenerse económicamente.

- Tipo de maltrato

Según se puede observar en la Gráfica 35, entre las mujeres españolas predomina en más de la mitad de la población, con un 50,2 %, el maltrato físico y psicológico, sin embargo, respecto al maltrato psicológico y la unión de todos los maltratos (físico, psicológico y sexual) la diferencia es de tan solo del 5,4%.

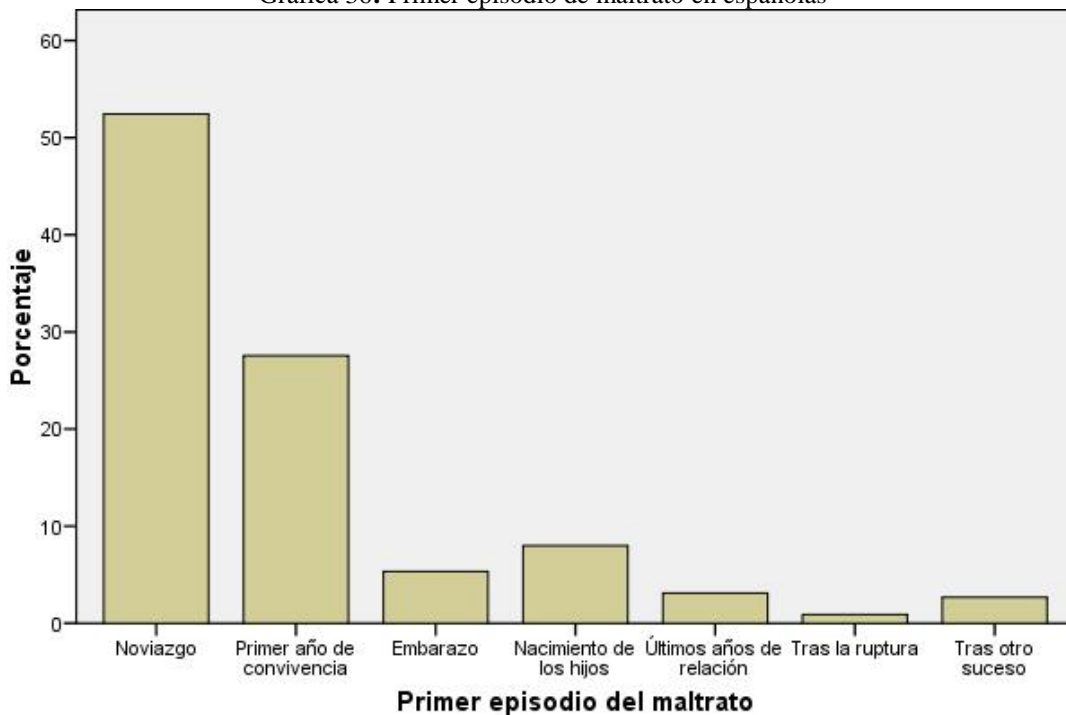
Gráfica 35: Tipo de maltrato en españolas



- Primer episodio de maltrato

Referente al comienzo del maltrato, como se puede observar en la Gráfica 36, más de la mitad de la población comienza el primer episodio de maltrato en el noviazgo, con un 52,4%, seguido con un 27,6% de aquellas que lo sufren en el primer año de convivencia, es decir, suele comenzar durante los primeros años de relación. En la variable “Tras otro suceso” se incluyen otros desencadenantes, como son las infidelidades, el comienzo de alguna enfermedad o el ascenso laboral.

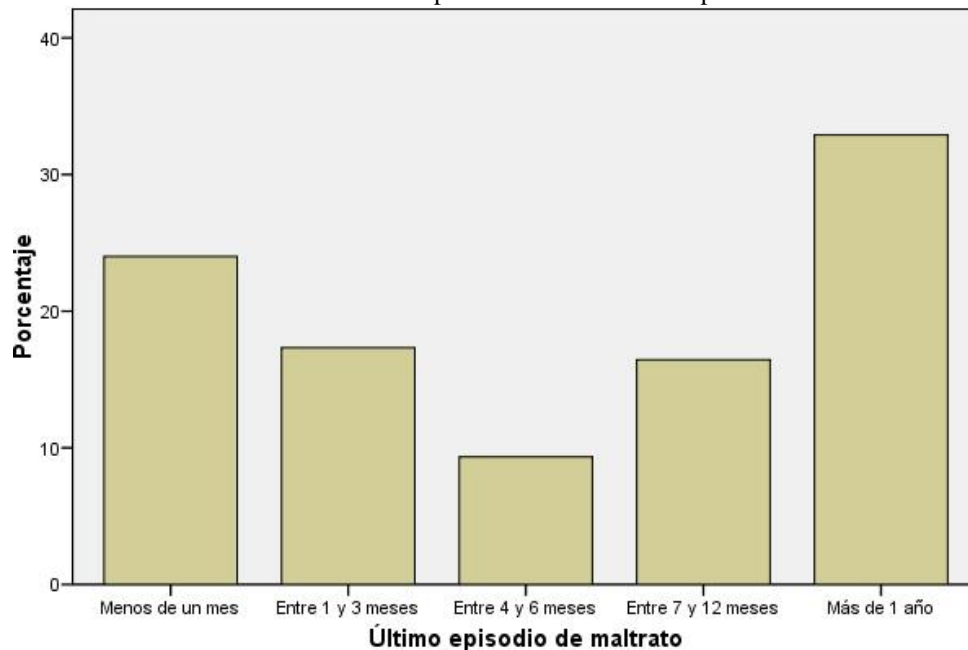
Gráfica 36: Primer episodio de maltrato en españolas



- Último episodio de maltrato

Respecto al final del maltrato, como se observa en la Gráfica 37, los porcentajes se encuentran bastante unificados aunque destacan los polos, con un 32,9% las sufridas hace más de 1 año y con un 24% las agresiones sufridas en el último mes.

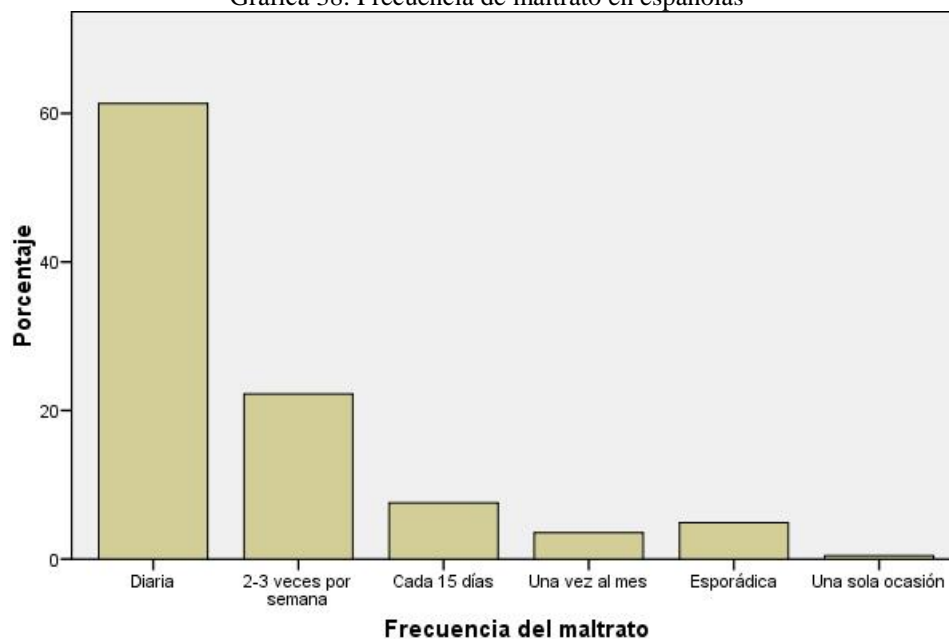
Gráfica 37: Último episodio de maltrato en españolas



- Frecuencia de maltrato

En este aspecto como se observa en la Gráfica 38, más de la mitad de la población, el 61,3%, sufrieron agresiones de forma diaria, sin embargo, sólo una persona fue maltratada en una sola ocasión, por lo que esto muestra que no suelen ser hechos aislados, sino que se repiten en mayor o menor medida.

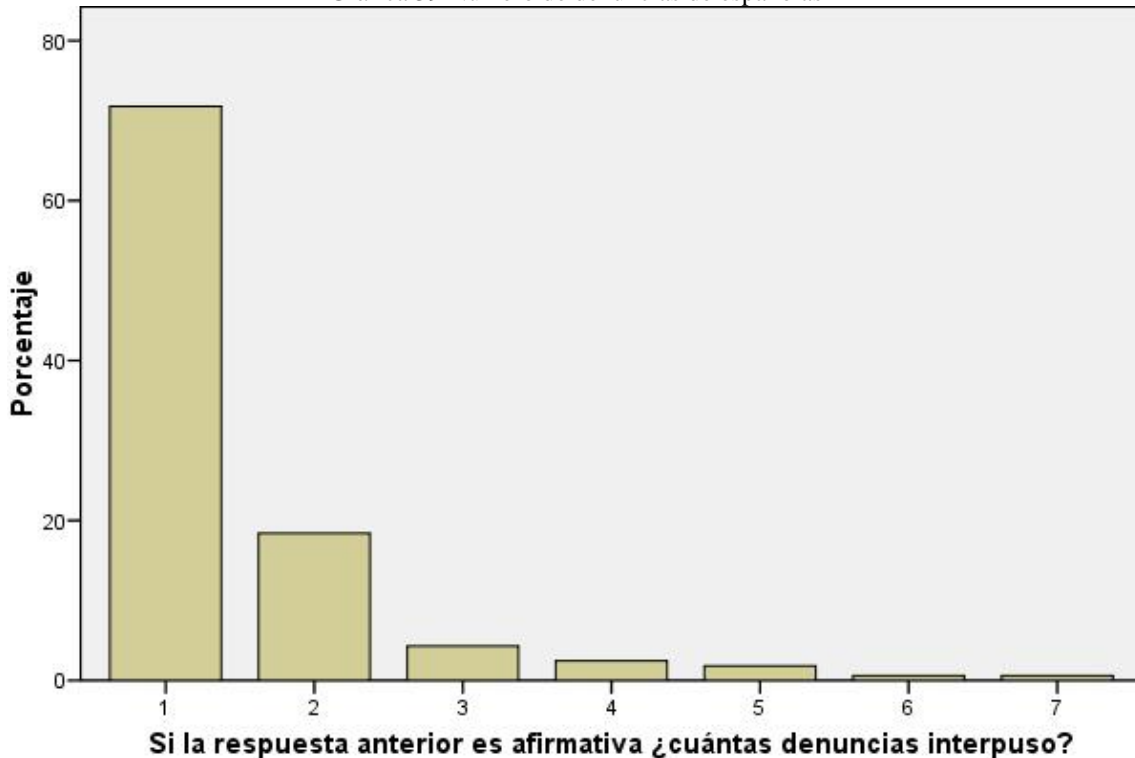
Gráfica 38: Frecuencia de maltrato en españolas



- ¿Presentó denuncias? Número ¿Posteriormente la retiró?

Respecto a esto, el 72,4% de las usuarias españolas que acudieron a los CAVIS, denunciaron a sus agresores, por lo que pusieron de manifiesto su situación. En lo que se refiere al número de denuncias interpuestas, se observan en la Gráfica 39 que varían entre 1 y 7, aunque el mayor porcentaje, el 71,8 %, está formado por las mujeres que presentaron solo 1.

Gráfica 39 Número de denuncias de españolas



Referente a la retirada de la denuncia, según los resultados, sólo el 10,4% la retiró. Aunque este porcentaje sea bajo, impide solucionar el problema en cuanto a procesos judiciales y de protección.

- ¿Ha tenido que salir del hogar debido al maltrato?

En esta cuestión se observa gran igualdad entre ambas respuestas, aunque predominan con un 52,9% aquellas mujeres que tuvieron que salir de su hogar. La diferencia de porcentajes entre una y otra contestación es de tan solo un 5,8%.

- ¿Ha tenido asistencia médica por lesiones?

Relativo al aspecto asistencial, en casos que requieren apoyo sanitario, se observa que la mayoría, el 63,6% no refiere haber tenido asistencia médica. Sin embargo, no hay que desconsiderar que más de un cuarto de la población, el 36,4% de las mujeres tuvieron que ser atendidas por estos servicios.

- ¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato?

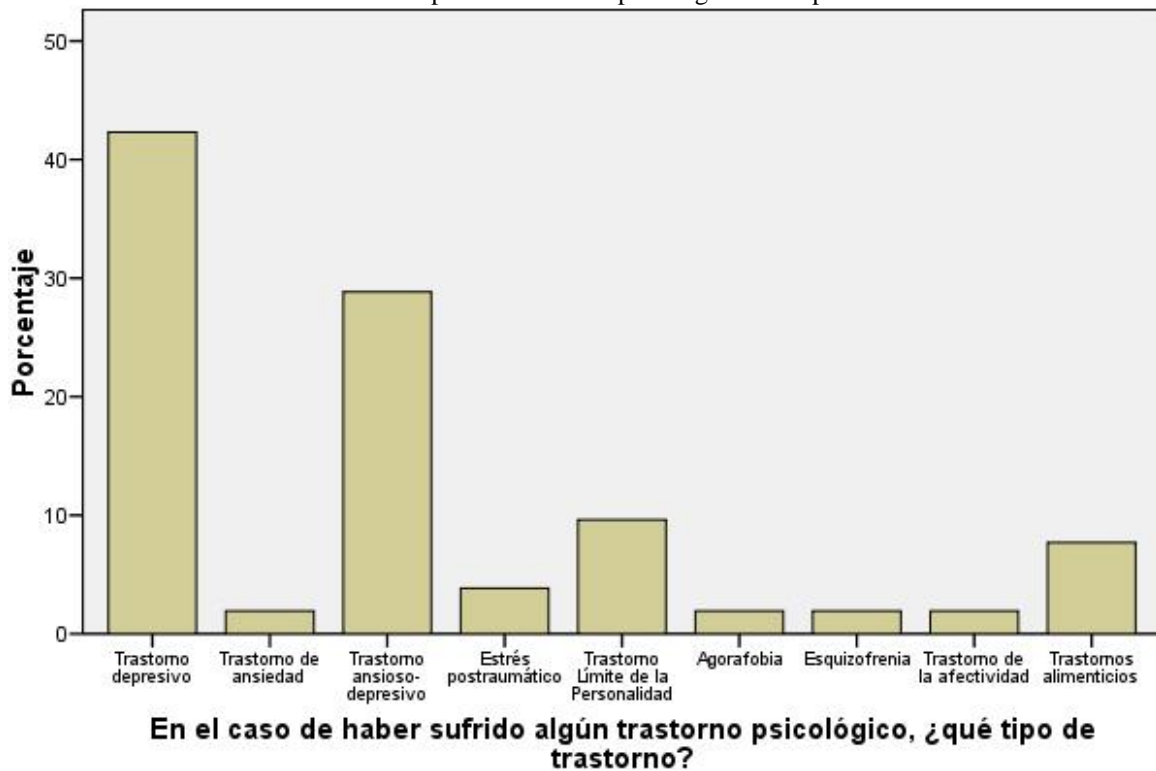
El apoyo familiar es un factor primordial, como se indicó anteriormente, para la superación de esta situación. Los resultados obtenidos indican que la mayoría de las mujeres españolas, el 80,9% cuentan con el apoyo de su familia y sin embargo, el 19,1% no lo tienen.

- ¿Ha sufrido anteriormente algún tipo de trastorno psicológico? ¿Qué tipos?

En cuanto a trastornos psicológicos previos al maltrato, según los resultados, el 76,9% de las mujeres muestran no haber sufrido enfermedades mentales anteriores a la situación de violencia, frente al 23,1%.

Los trastornos que muestran las encuestadas van comprendido desde los depresivos a otros más específicos como la agorafobia. Como se puede observar en la Gráfica 40, el mayor porcentaje, el 42,3% padeció anteriormente depresión, seguido por aquellas con trastornos ansioso-depresivos.

Gráfica 40: Tipos de trastornos psicológicos en españolas



- ¿Ha estado expuesta a otro trauma? ¿Qué tipo?

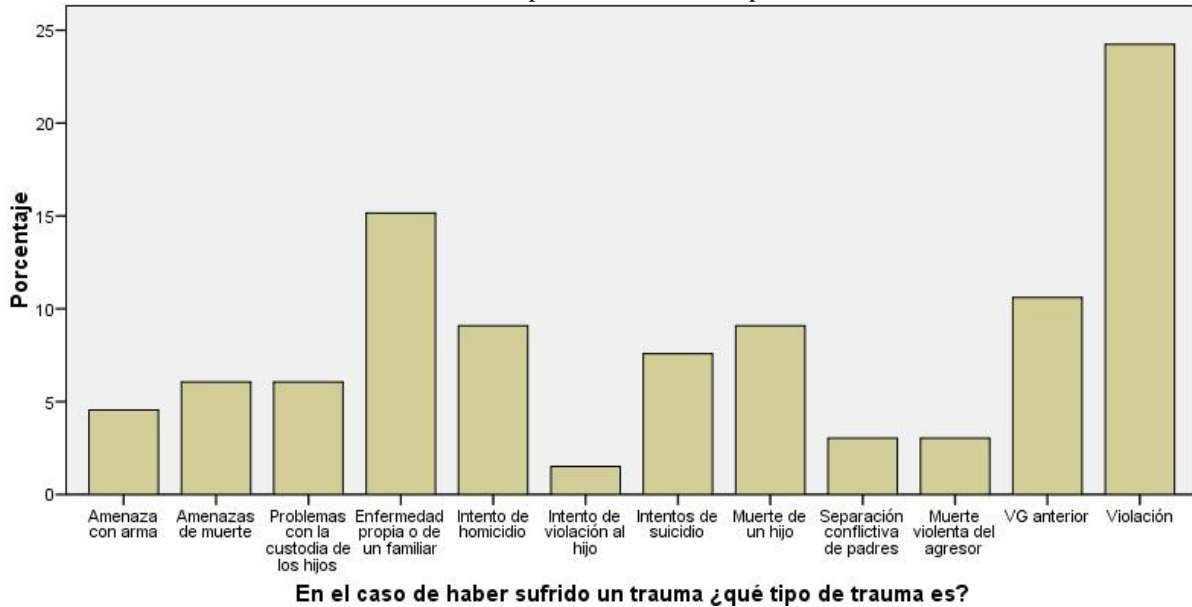
Respecto a los traumas previos al maltrato, el 67,6% manifestó no haber sufrido una situación traumática, frente al 32,4 % que contestó afirmativamente a esta cuestión.

En cuanto al tipo de trauma, como se comentó anteriormente, debido a la diversidad de respuestas, se realizó un cribaje reagrupándolas por categorías para su mejor comprensión.



Como se observa en la Gráfica 41, los traumas abarcan diversos aspectos de la vida, predominando las violaciones, seguidas por las enfermedades traumáticas propias o de un familiar, sin embargo, el resto de porcentajes se encuentran repartidos entre las diferentes categorías.

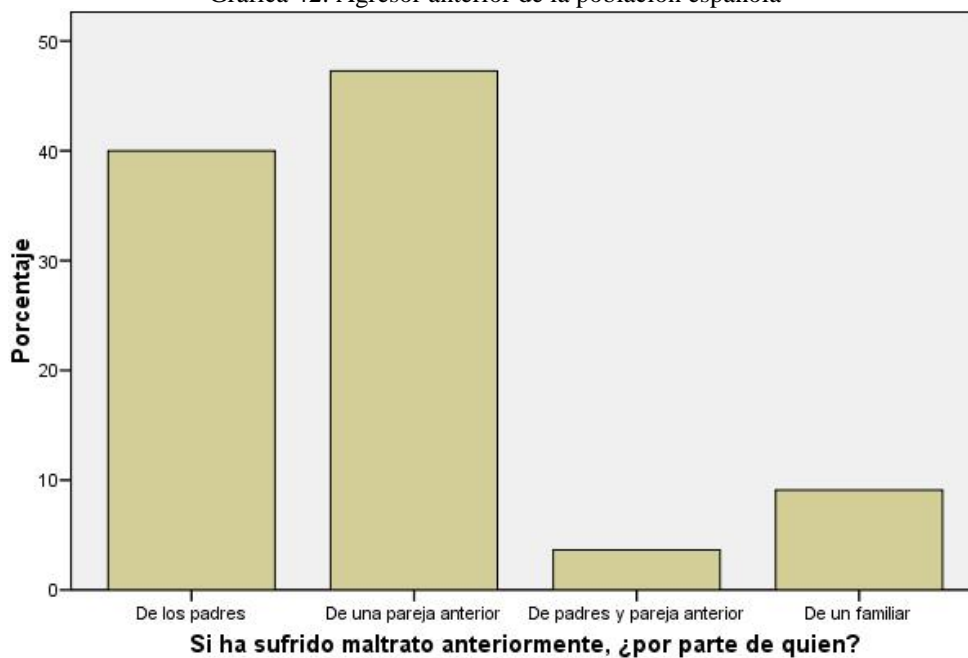
Gráfica 41: Tipos de traumas en españolas



- ¿Ha sufrido maltrato anteriormente por otra u otras personas? ¿Por parte de quién?

Los resultados muestran que el 75,6% no sufrieron violencia anterior, sin embargo, el 24,4% de la población española si lo padeció. Referente al autor de este maltrato previo como se observa en la Gráfica 42, el 47,3% fueron sus parejas anteriores, seguidas en un 40% por los padres de las víctimas.

Gráfica 42: Agresor anterior de la población española





- ¿Ha sufrido maltrato de un hijo?

Respecto a esta cuestión, de la población total, el 75,1% no padecieron maltrato, ni ningún tipo de violencia por parte de sus hijos. Aunque una minoría, el 12%, sufrió violencia tanto del agresor como de ellos.

- ¿Existe violencia contra los hijos?

Los resultados muestran que el 49,3% de los hijos no sufren maltrato por parte del agresor frente al 37,8% que si lo padecen, más de un cuarto de la población, un porcentaje bastante abrumador.

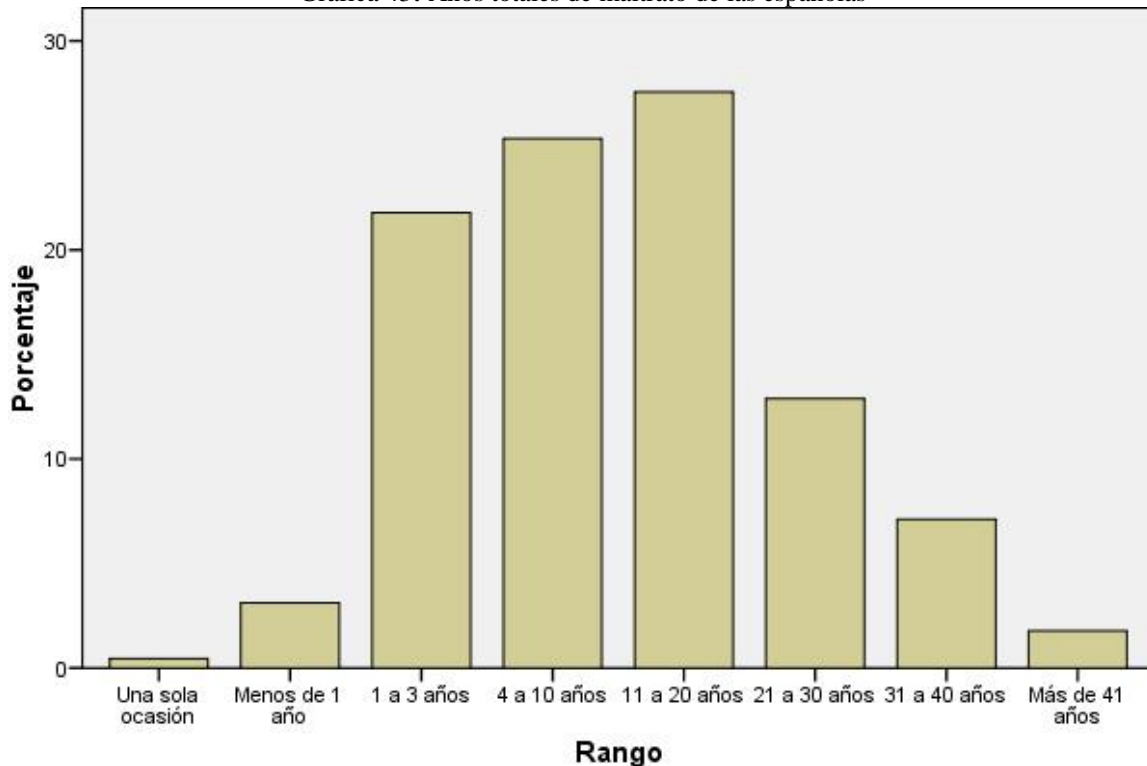
- ¿Ha sido testigo de violencia de género en su familia de origen?

Referente a este aspecto, el 83,1% de la población, no fue testigo de este tipo de violencia en su familia de origen.

- Años totales de maltrato

Como se ha indicado anteriormente, este apartado muestra los años totales de violencia de género, sumando todas las relaciones, en el caso de haberlo sufrido repetidas veces. El periodo de tiempo abarca desde una vez a 54 años. La reagrupación por intervalos da como resultado la Gráfica 43. Como podemos apreciar, existe un predominio de las usuarias que sufrieron maltrato de 11 a 20 años, siendo más de una cuarta parte de la población, el 27,6%, seguidas de las que lo sufrieron de 4 a 10 años, con un 25,3% y de 1 a 3 años con un 21,8%.

Gráfica 43: Años totales de maltrato de las españolas



Resumen

El perfil sociodemográfico de estas 225 mujeres españolas víctimas de la violencia de género muestra que tienen de edad media 38,55 años, están casadas, aunque ya no viven con el agresor y suelen convivir con los hijos. La mayoría de ellas tienen 2 hijos y estos son menores de edad. En este tipo de población predominan aquellas que solo tienen estudios primarios y como consecuencia de ello se encuentran en el paro, aunque pertenecen subjetivamente a una clase social media.

CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS DE LAS ESPAÑOLAS

Rango de 18 a 82 años. Predominante entre 31- 40 años.
Edad media: 38,55.
Están casadas.
Suelen tener 2 hijos, menores de edad.
No conviven con su agresor. Viven con sus hijos.
Tienen estudios primarios.
Situación de desempleo.
Clase social subjetiva media.

Respecto a la historia y circunstancias de la violencia de género común en esta población, la mayoría muestra que no dependen económicamente del agresor y llevan más de 6 meses de separación. El comienzo del maltrato se origina al inicio de la relación, en el noviazgo, el tipo de violencia es física y psicológica de manera diaria y el último episodio se produjo hace más de un año.

Las víctimas denunciaron a sus agresores, en una ocasión y no retiraron la denuncia. Se ven obligadas a abandonar el hogar, aunque cuentan con apoyo familiar que es un factor que ayuda a salir de la situación de violencia. La mayoría no ha necesitado asistencia médica, ni tiene trastornos psicológicos anteriores, ni traumas. Las mujeres que tienen trastornos psicológicos anteriores mayoritariamente son depresivos, y las que tienen traumas, se deben a violaciones.

La gran parte de esta población refiere no haber sido testigo de violencia de género en su familia de origen y no haber sufrido maltrato anterior. Sin embargo, la minoría que padeció maltrato anteriormente, fue causado por parte de la pareja.

Respecto a los hijos, la mayoría de ellos no sufren violencia por parte del maltratador y tampoco contribuyen a la violencia contra sus madres. Finalmente los años de maltrato sufridos por estas mujeres abarcan desde una ocasión a 54 años, siendo la categoría de 11 a 20 años la mayoritaria en este aspecto, hasta que consiguen salir de esta situación.

HISTORIA Y
CIRCUNSTANCIAS
DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO EN
ESPAÑOLAS

- Las mujeres llevan más de 6 meses de separación del agresor.
- Tienen independencia económica.
- El maltrato es físico y psicológico.
- El primer episodio se produce en el noviazgo
- El último episodio lo sufrieron hace más de un año
- La frecuencia del maltrato es diaria.
- Suelen presentar una denuncia y no la retiran.
- Se ven obligadas a salir del hogar.
- No tuvieron que solicitar asistencia médica.
- Tienen apoyo familiar.
- Las víctimas no tienen trastornos psicológicos anteriores, pero las que lo tuvieron eran causados por trastornos depresivos.
- Las víctimas no tienen traumas anteriores pero las que lo tuvieron se debieron a violaciones.
- No sufren maltratos anteriores, sin embargo las que si lo sufrieron fueron causados por una pareja anterior.
- No sufrieron maltrato por parte de sus hijos.
- No existe violencia contra los hijos.
- No fueron testigos de violencia de género en su familia de origen.
- Rango de años totales de maltrato comprendido entre una ocasión y 54 años, siendo mayoritario de 11-20 años.



POBLACIÓN ESPAÑOLA E INMIGRANTE

Variables sociodemográficas

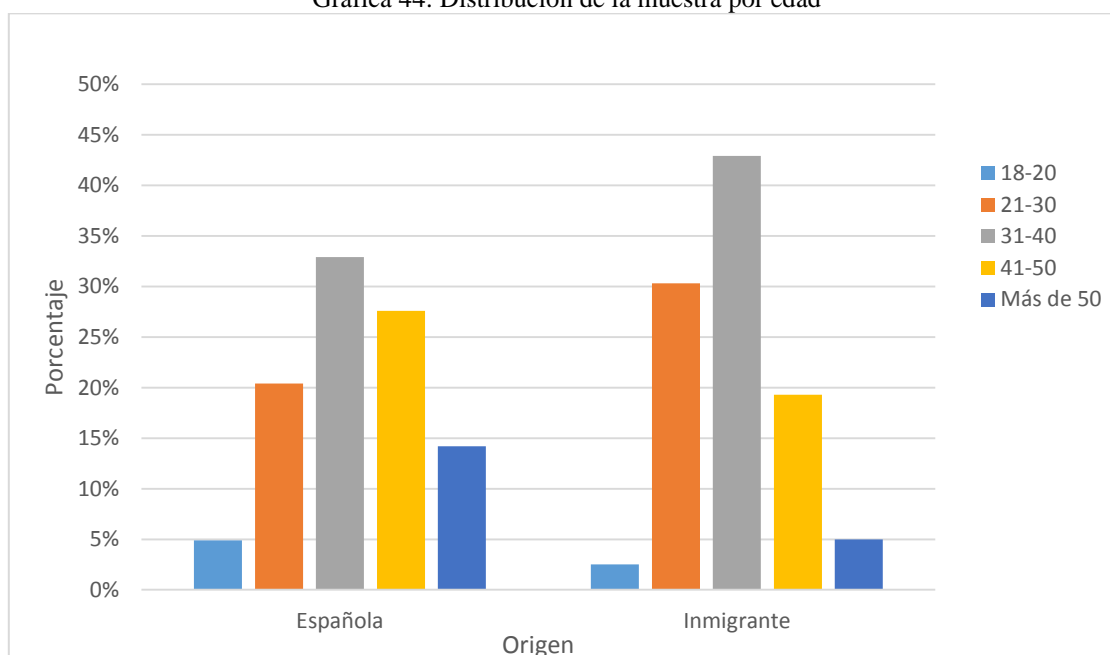
- Edad

Los primeros resultados que vamos a analizar se basan en la edad de las participantes. (Tabla 8: La edad media en las mujeres inmigrantes es menor que en las españolas, 35,15 y 38,75 respectivamente. Estos datos muestran que en la población española el maltrato está presente en grupos de mayor edad, sin embargo, en ambas muestras el factor mayoritario lo forman el grupo de edad comprendido entre 31-40 años. Todo este análisis nos permite indicar que existen diferencias significativas entre las poblaciones. (Gráfica 44)

Tabla 8: Distribución de la muestra por edad

		Rango de edad					Total	X ²	gl	P
		18-20	21-30	31-40	41-50	Más de 50				
Origen	Española	Recuento	11	46	74	62	32	14,41	4	0,006
	% de Origen	4,9%	20,4%	32,9%	27,6%	14,2%	100%			
	% de Rangoedad	78,6%	56,1%	59,2%	72,9%	84,2%	65,4%			
Inmigrante	Recuento	3	36	51	23	6	119			
	% de Origen	2,5%	30,3%	42,9%	19,3%	5%	100%			
	% de Rangoedad	21,4%	43,9%	40,8%	27,1%	15,8%	34,6%			
Total	Recuento	14	82	125	85	38	344			
	% de Origen	4,1%	23,8%	36,3%	24,7%	11%	100%			
	% de Rangoedad	100%	100%	100%	100%	100%	100%			

Gráfica 44: Distribución de la muestra por edad





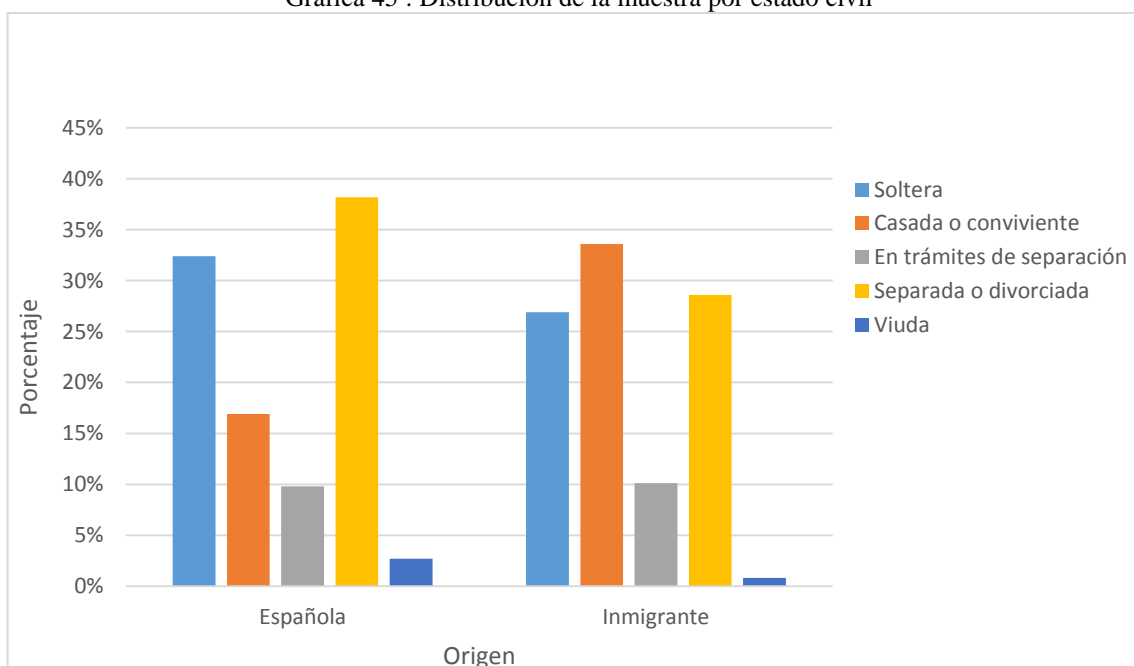
- Estado civil

Cómo se puede observar en la Tabla 9, existe una diferencia significativa en el estado civil de las mujeres inmigrantes respecto al de las españolas. El mayor porcentaje de inmigrantes, el 33,6% sigue casada o conviviendo con el agresor, sin embargo en la población española el mayor porcentaje, el 38,2%, lo forman aquellas que están separadas o divorciadas. El resto de distribución de porcentajes es diferente para cada población salvo en el menor valor, que lo forman aquellas mujeres en situación de viudedad. (Gráfica 45)

Tabla 9: Distribución de la muestra por estado civil

		Estado civil					Total	X ²	gl	P
		En trámites								
		Soltera	Casada o conviviente	de separación	Separada o divorciada	Viuda				
Origen	Recuento	73	38	22	86	6	225	13,749	4	0,008
	% de Origen	32,4%	16,9%	9,8%	38,2%	2,7%	100%			
	% de Estado civil	69,5%	48,7%	64,7%	71,7%	85,7%	65,4%			
	Recuento	32	40	12	34	1	119			
	% de Origen	26,9%	33,6%	10,1%	28,6%	0,8%	100%			
	% de Estado civil	30,5%	51,3%	35,3%	28,3%	14,3%	34,6%			
Total	Recuento	105	78	34	120	7	344			
	% de Origen	30,5%	22,7%	9,9%	34,9%	2%	100%			
	% de Estado civil	100%	100%	100%	100%	100%	100%			

Gráfica 45 : Distribución de la muestra por estado civil





- ¿Tiene hijos? N° de hijos y edad de los hijos

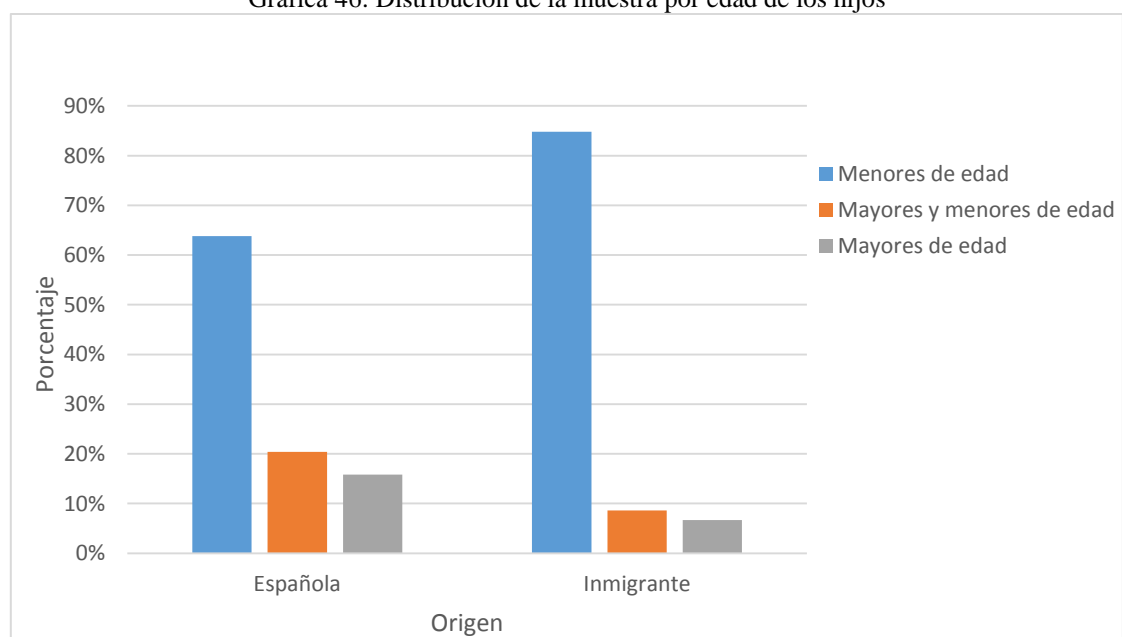
En primer lugar, respecto a la descendencia, no existen diferencias significativas ($p=0,865$), ya que más de la tercera parte de ambas poblaciones tienen hijos. Al igual que en lo referente al número de ellos ($p=0,428$), coincidiendo las muestras, teniendo la mayoría 2 hijos.

Sin embargo, en el punto relacionado con el rango de edad de éstos, los resultados muestran diferencias significativas entre las poblaciones (Tabla 10). Las inmigrantes tienen un mayor porcentaje de hijos menores de edad, el 84,8%, en cambio en las españolas aunque este rango de edad también es mayoritario, el porcentaje es más bajo. Otra diferencia se encuentra en los hijos mayores de edad, ya que el porcentaje de las mujeres españolas en este rango es más del doble que el de las inmigrantes. (Gráfica 46)

Tabla 10: Distribución de la muestra por edad de los hijos

		Edad de los hijos			Total	X ²	gl	P
		Menores de edad	Mayores y menores de edad	Mayores de edad				
Origen	Española	Recuento	125	40	31	14,654	2	0,001
		% de Origen	63,8%	20,4%	15,8%			
		% de Edad de hijos	58,4%	81,6%	81,6%			
	Inmigrante	Recuento	89	9	7			
		% de Origen	84,8%	8,6%	6,7%			
		% de Edad de hijos	41,6%	18,4%	18,4%			
Total	Recuento	214	49	38	301			
	% de Origen	71,1%	16,3%	12,6%	100%			
	% de Edad de hijos	100%	100%	100%	100%			

Gráfica 46: Distribución de la muestra por edad de los hijos





- ¿Vive con su agresor?

Respecto a la convivencia con el agresor, ambas poblaciones muestran porcentajes similares, por lo que no existen diferencias significativas ($p=0,567$), ya que la mayoría de ellas no viven con el maltratador.

- ¿Con quién vive?

Siguiendo con la convivencia de estas mujeres, como se puede observar en la Tabla 11, existe una gran diversidad de respuestas que muestran diferencias significativas. Aunque el porcentaje mayoritario en ambas lo forman aquellas que conviven solo con los hijos, el resto de respuestas presentan diferentes porcentajes. Cabe destacar que más del doble de la población inmigrante, respecto a la española, necesita ser acogida en centros de asistencia social (casas de acogida o centros de emergencias) o por amigos, sin embargo, la población española cuenta con un mayor apoyo familiar.

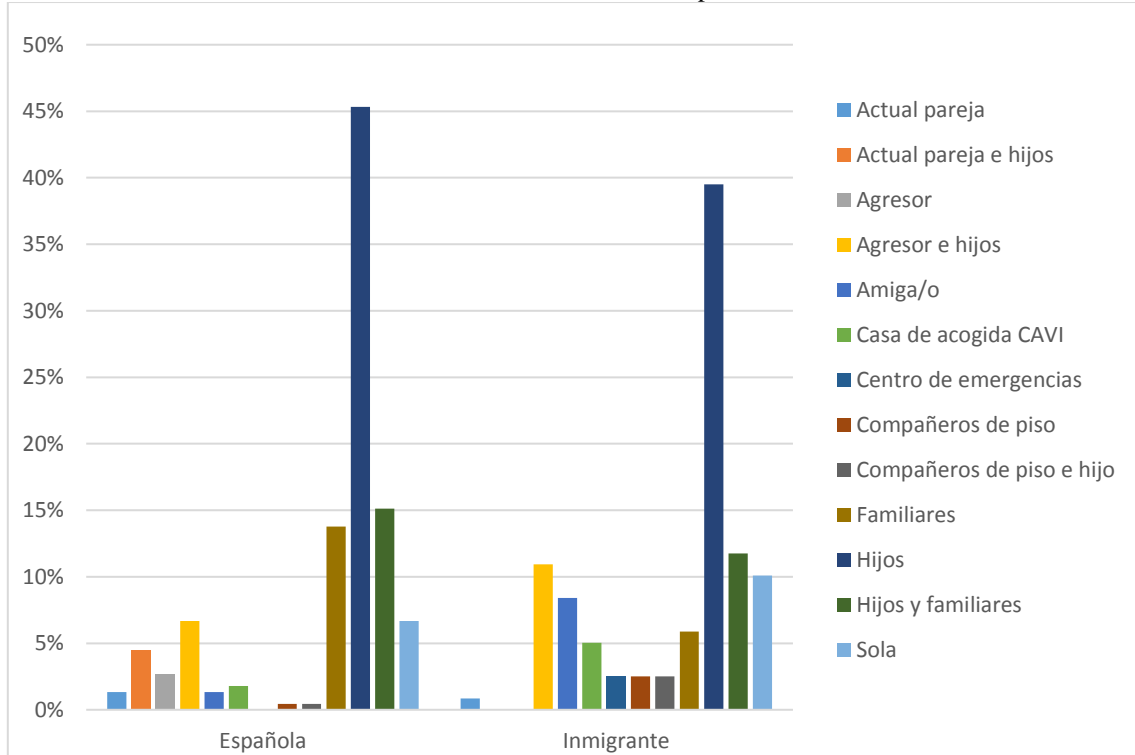
Tabla 11: Distribución de la muestra por convivencia

		¿Con quién vive?													Total
		Actual pareja	Actual pareja e hijos	Agresor	Agresor e hijos	Amiga/o	Casa de acogida CAVI	Centro de emergencias	Compañeros de piso	Compañeros de piso e hijo	Familiares	Hijos	Hijos y familiares	Sola	
Española	Recuento	3	10	6	14	3	4	0	1	1	31	103	34	15	225
	% de Origen	1,3%	4,4%	2,7%	6,2%	1,3%	1,8%	0%	0,4%	0,4%	13,8%	45,8%	15,1%	6,7%	100%
	% de ¿Con quién vive?	75%	100%	100%	53,6%	23,1%	40%	0%	25%	20%	81,6%	68,5%	70,8%	55,6%	65,4%
Inmigrante	Recuento	1	0	0	13	10	6	3	3	3	7	47	14	12	119
	% de Origen	0,8%	0%	0%	10,9%	8,4%	5%	2,5%	2,5%	2,5%	5,9%	39,5%	11,8%	10,1%	100%
	% de ¿Con quién vive?	25%	0%	0%	46,4%	76,9%	60%	100%	75%	75%	18,4%	31,5%	29,2%	44,4%	34,6%
Total	Recuento	4	10	6	28	13	10	3	4	4	38	149	48	27	344
	% de Origen	1,2%	2,9%	1,7%	8,1%	3,8%	2,9%	0,9%	1,2%	1,2%	11%	43,3%	14%	7,8%	100%
	% de ¿Con quién vive?	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		X ²						gl			P				
		42,290						12			0,000				



A continuación se muestra la Gráfica 47, donde se puede observar de forma representativa la diferencia de convivencia entre las poblaciones.

Gráfica 47: Distribución de la muestra por convivencia





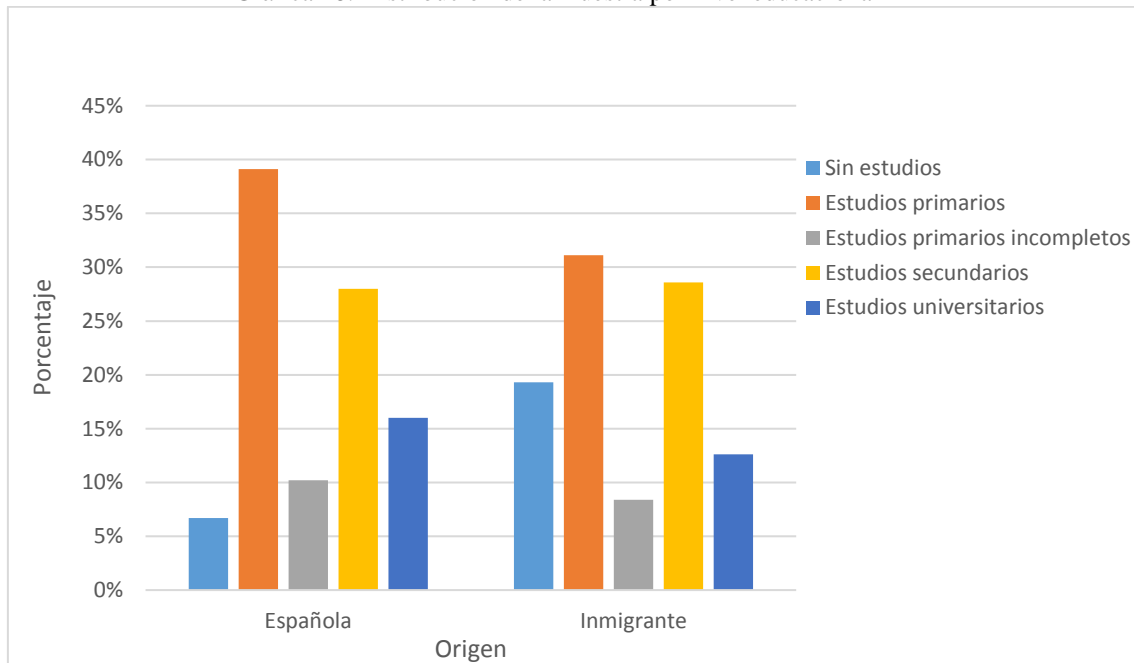
- Nivel educacional

Referente al nivel educacional existen diferencias significativas (Tabla 12). La población española tiene mayor nivel de estudios que la población inmigrante, la mayor diferencia se encuentra en el porcentaje de mujeres sin estudios, ya que supone el menor valor de las españolas, el 6,7%, respecto al 19,3% de las inmigrantes. (Gráfica 48)

Tabla 12: Distribución de la muestra por nivel educacional

		Nivel educacional					Total	X ²	gl	P
		Sin estudios	Estudios primarios	Estudios primarios incompletos	Estudios secundarios	Estudios universitarios				
Origen	Recuento	15	88	23	63	36	225	13,555	4	0,009
	% de Origen	6,7%	39,1%	10,2%	28,0%	16,0%	100%			
	% de Nivel educacional	39,5%	70,4%	69,7%	64,9%	70,6%	65,4%			
	Recuento	23	37	10	34	15	119			
	% de Origen	19,3%	31,1%	8,4%	28,6%	12,6%	100%			
	% de Nivel educacional	60,5%	29,6%	30,3%	35,1%	29,4%	34,6%			
Total	Recuento	38	125	33	97	51	344			
	% de Origen	11%	36,3%	9,6%	28,2%	14,8%	100%			
	% de Nivel educacional	100%	100%	100%	100%	100%	100%			

Gráfica 48: Distribución de la muestra por nivel educacional





- Situación laboral actual

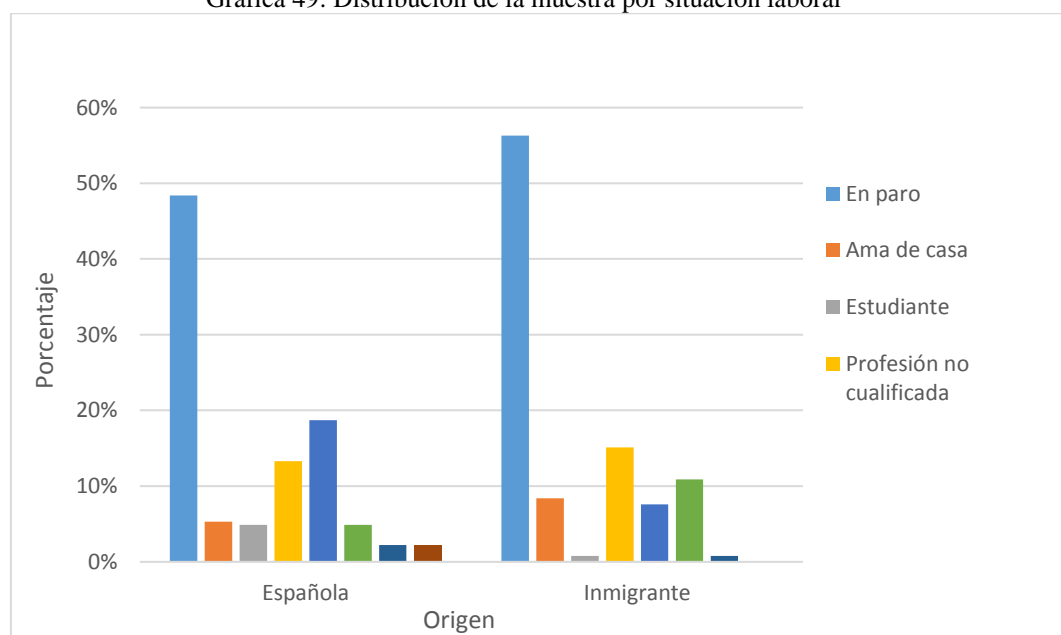
Respecto a los resultados de la situación laboral actual, se observa en la Tabla 13, que existe también una diferencia significativa entre las poblaciones. Aunque la mayoría de mujeres se encuentran en situación de desempleo, existen diferencias en las categorías que influye la educación, como estudiante y profesión cualificada. (Gráfica 49)

Tabla 13: Distribución de la muestra por situación laboral

		Situación laboral								Total
		En paro	Ama de casa	Estudiante	Profesión no cualificada	Profesión cualificada	Servicio doméstico	Discapacitada	Jubilada	
Española	Recuento	109	12	11	30	42	11	5	5	225
	% de Origen	48,4%	5,3%	4,9%	13,3%	18,7%	4,9%	2,2%	2,2%	100%
	% de Situación laboral	61,9%	54,5%	91,7%	62,5%	82,4%	45,8%	83,3%	100%	65,4%
Inmigrante	Recuento	67	10	1	18	9	13	1	0	119
	% de Origen	56,3%	8,4%	0,8%	15,1%	7,6%	10,9%	0,8%	0%	100%
	% de Situación laboral	38,1%	45,5%	8,3%	37,5%	17,6%	54,2%	16,7%	0%	34,6%
Total	Recuento	176	22	12	48	51	24	6	5	344
	% de Origen	51,2%	6,4%	3,5%	14%	14,8%	7,0%	1,7%	1,5%	100%
	% de Situación laboral	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

X ²	gl	P
19,956	7	0,005

Gráfica 49: Distribución de la muestra por situación laboral





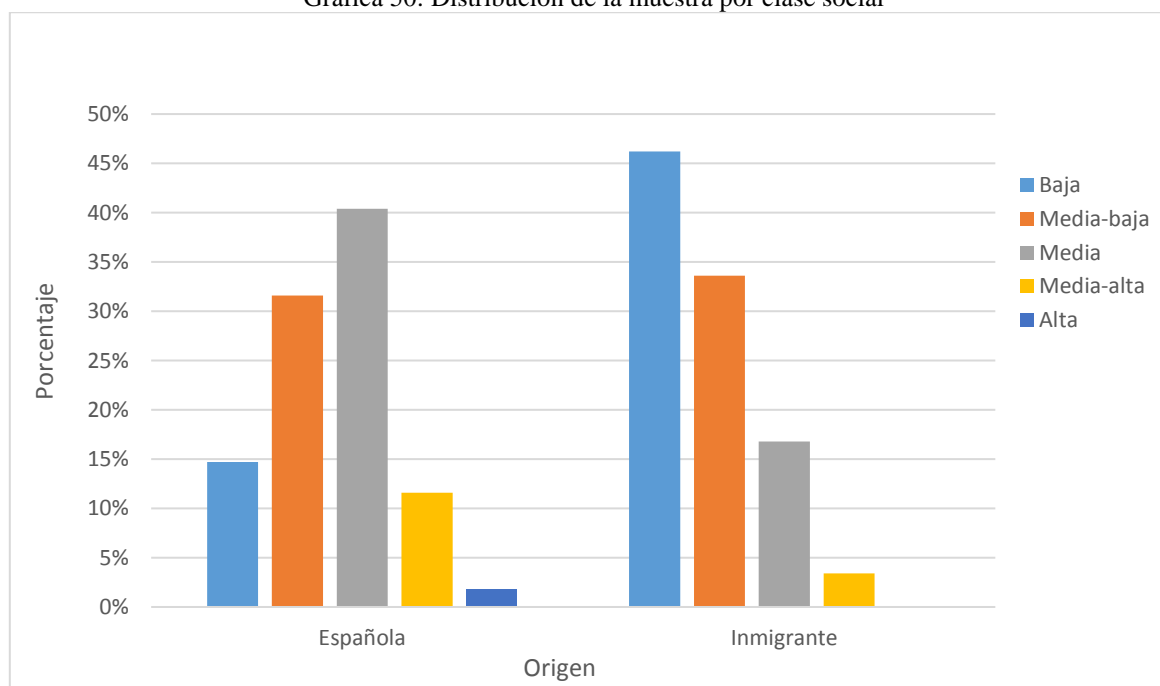
- Clase social subjetiva

Este apartado trata sobre la clase social a la que ellas, subjetivamente, consideran que pertenecen. Como se puede observar en la Tabla 14, existen diferencias significativas entre ambos porcentajes, mientras que la mayoría de la población española se considera de clase media, la inmigrante se considera de clase baja, y también cabe destacar que no existe ninguna inmigrante que se considere de clase alta. (Gráfica 50)

Tabla 14: Distribución de la muestra por clase social subjetiva

		Clase social subjetiva					Total	X ²	gl	P	
		Baja	Media-baja	Media	Media-alta	Alta					
Origen	Española	Recuento	33	71	91	26	4	225	51,977	4	0,000
	% de Origen	14,7%	31,6%	40,4%	11,6%	1,8%	100%				
	% de Clase social subjetiva	37,5%	64,0%	82,0%	86,7%	100%	65,4%				
	Inmigrante	Recuento	55	40	20	4	0	119			
	% de Origen	46,2%	33,6%	16,8%	3,4%	0%	100%				
	% de Clase social subjetiva	62,5%	36,0%	18,0%	13,3%	0%	34,6%				
Total	Recuento	88	111	111	30	4	344				
	% de Origen	25,6%	32,3%	32,3%	8,7%	1,2%	100%				
	% de Clase social subjetiva	100%	100%	100%	100%	100%	100%				

Gráfica 50: Distribución de la muestra por clase social





Historia y circunstancias de la violencia de género

- Relación con el agresor

Respecto a la relación con el agresor se observa que no existen diferencias significativas ($p=0,098$), ya que los datos son similares para ambas muestras, predominando aquellas con más de 6 meses de separación.

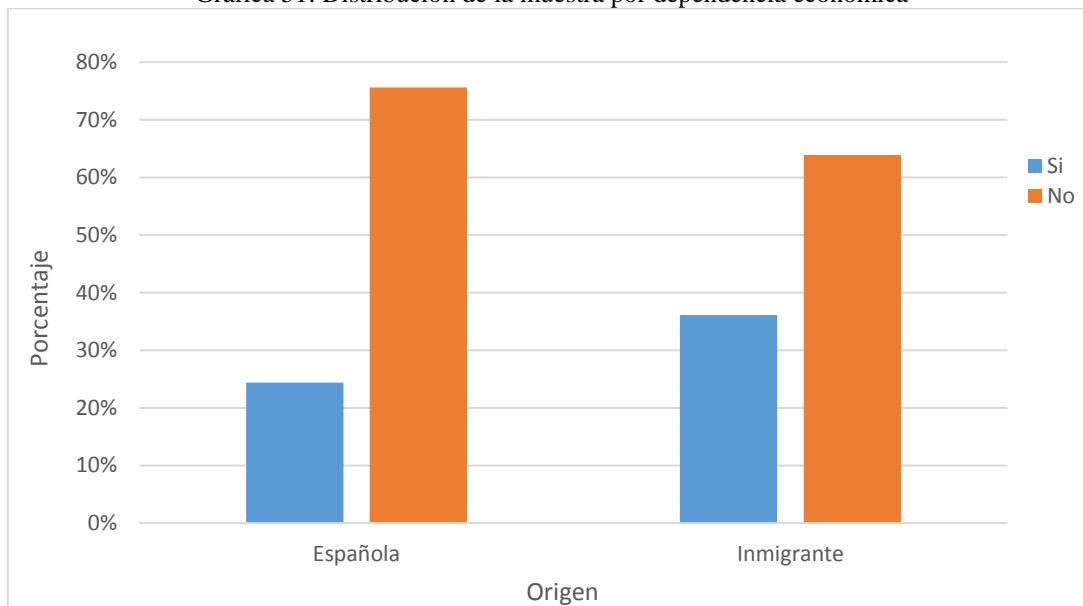
- ¿Depende económicamente del agresor?

En el ámbito económico de la pareja, como se puede observar en la Tabla 15, existen diferencias significativas entre las poblaciones, ya que aunque ambos resultados muestran que no existe dependencia económica del agresor, en las españolas el porcentaje de dependencia es más bajo que en las inmigrantes. (Gráfica 51)

Tabla 15: Distribución de la muestra por dependencia económica

		¿Depende económicamente del agresor?			X ²	gl	P	
		Si	No	Total				
Origen	Española	Recuento	55	170	225	5,221	1	0,024
		% de Origen	24,4%	75,6%	100%			
		% de ¿Depende económicamente del agresor?	56,1%	69,1%	65,4%			
Inmigrante		Recuento	43	76	119			
		% de Origen	36,1%	63,9%	100%			
		% de ¿Depende económicamente del agresor?	43,9%	30,9%	34,6%			
Total		Recuento	98	246	344			
		% de Origen	28,5%	71,5%	100%			
		% de ¿Depende económicamente del agresor?	100%	100%	100%			

Gráfica 51: Distribución de la muestra por dependencia económica





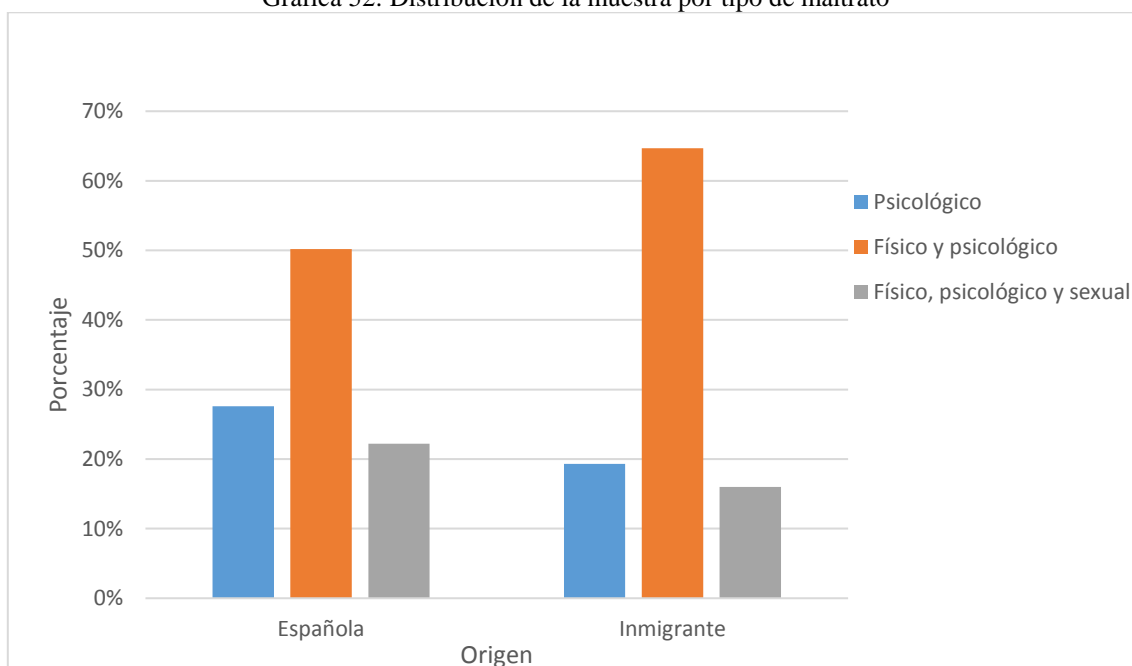
- Tipo de maltrato

En cuanto al tipo de maltrato que sufren estas mujeres, también observamos diferencias significativas aunque a menor escala, al igual que en el apartado anterior (Tabla 16). Aunque los porcentajes son similares entre ambas poblaciones, la población española tiene mayores valores de maltrato psicológico y de la unión de los tres tipos de violencia. (Gráfica 52)

Tabla 16: Distribución de la muestra por tipo de maltrato

		Tipo de maltrato			Total	X ²	gl	P	
		Psicológico	Físico y psicológico	Físico, psicológico y sexual					
Origen	Española	Recuento	62	113	50	225	6,607	2	0,037
		% de Origen	27,6%	50,2%	22,2%	100%			
		% de Tipo de maltrato	72,9%	59,5%	72,5%	65,4%			
	Inmigrante	Recuento	23	77	19	119			
		% de Origen	19,3%	64,7%	16,0%	100%			
		% de Tipo de maltrato	27,1%	40,5%	27,5%	34,6%			
Total	Recuento	85	190	69	344				
	% de Origen	24,7%	55,2%	20,1%	100%				
	% de Tipo de maltrato	100%	100%	100%	100%				

Gráfica 52: Distribución de la muestra por tipo de maltrato



- Primer episodio de maltrato

Como se puede observar en la Tabla 17, existen diferencias significativas entre las poblaciones. Aunque ambas muestras indican que el primer episodio se produjo al comienzo de la relación, en la población española existe mayor diferencia de porcentajes entre sus variables.

La inmigración, como se puede observar también desencadena el maltrato, en este caso en un 4,2% en las mujeres inmigrantes, sin embargo en la población nativa esta posibilidad no se observa.

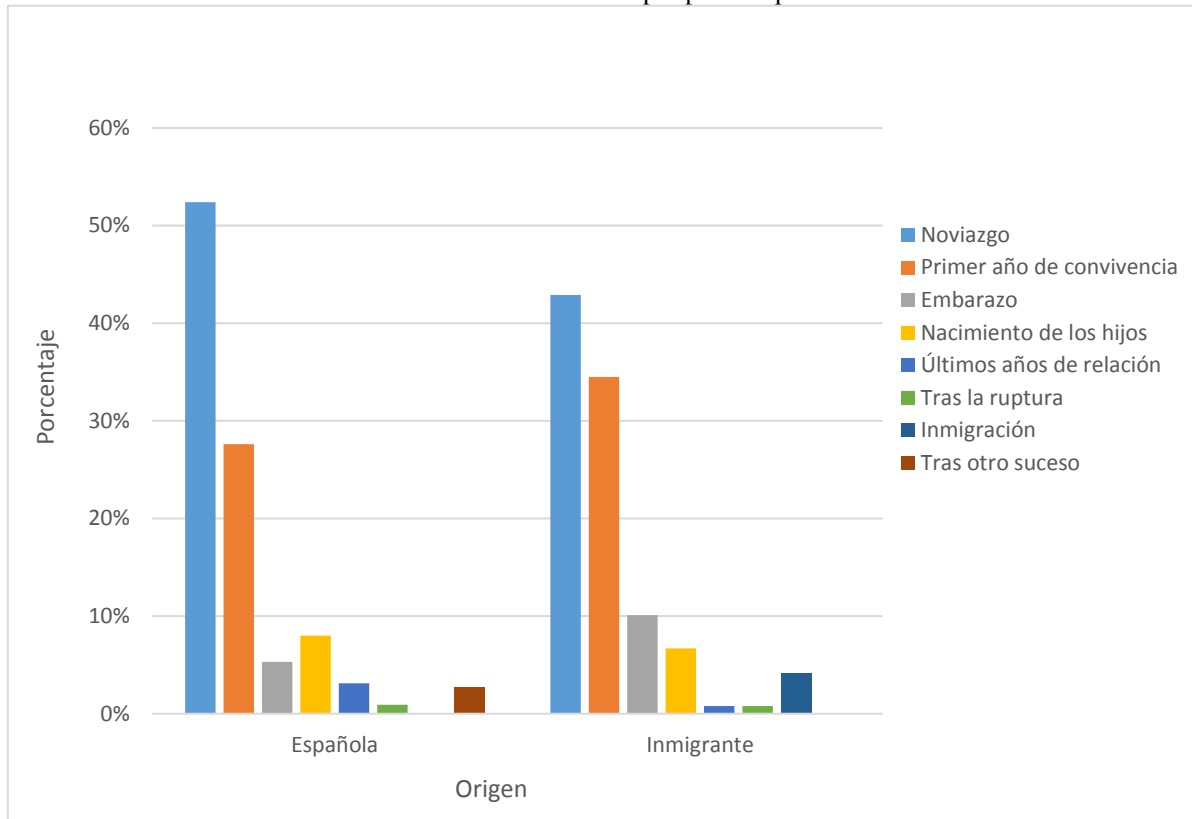
Finalmente, otro punto a destacar se encuentra en la variable ``Tras otro suceso'', este ítem se refiere a sucesos que han desencadenado el maltrato, como pueden ser aquellos que han supuesto un cambio como: la infidelidad, el comienzo de una enfermedad o el ascenso laboral de la mujer. Esta variable no está presente en las inmigrantes, sin embargo, lo forman el 2,7% de las españolas.

Tabla 17: Distribución de la muestra por primer episodio de maltrato

		Primer episodio del maltrato								
		Noviazgo	Primer año de convivencia	Embarazo	Nacimiento de los hijos	Últimos años de relación	Tras la ruptura	Inmigración	Tras otro suceso	Total
Española	Recuento	118	62	12	18	7	2	0	6	225
	% de Origen	52,4%	27,6%	5,3%	8%	3,1%	0,9%	0%	2,7%	100%
	% de Primer episodio del maltrato	69,8%	60,2%	50%	69,2%	87,5%	66,7%	0%	100%	65,4%
Inmigrante	Recuento	51	41	12	8	1	1	5	0	119
	% de Origen	42,9%	34,5%	10,1%	6,7%	0,8%	0,8%	4,2%	0%	100%
	% de Primer episodio del maltrato	30,2%	39,8%	50%	30,8%	12,5%	33,3%	100%	0%	34,6%
Total	Recuento	169	103	24	26	8	3	5	6	344
	% de Origen	49,1%	29,9%	7%	7,6%	2,3%	0,9%	1,5%	1,7%	100%
	% de Primer episodio del maltrato	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		X ²			gl		P			
		19,734			7		0,006			

A continuación se muestra la Gráfica 53, donde se puede observar de forma representativa la distribución de la muestra respecto al primer episodio de violencia.

Gráfica 53: Distribución de la muestra por primer episodio de maltrato



- Último episodio de maltrato

Respecto al último episodio de maltrato en la pareja, se observa que no existen diferencias significativas entre las variables ($p=0,49$), aunque sí se muestran porcentajes desiguales en algunos aspectos. La mayoría de la población española afirma haber pasado más de un año del último episodio de maltrato y sin embargo, las inmigrantes indican haberlo sufrido en el último mes.

- Frecuencia de maltrato

En cuanto a la frecuencia con la que se producía la violencia, podemos comentar que los resultados son similares para ambas poblaciones, ya que la mayoría de ellas lo sufrían diariamente y la minoría lo padeció en una sola ocasión, este último porcentaje lo formaron tan solo el 1,7% en población inmigrante y el 0,4% en española. Estos datos por lo tanto muestran que no existen diferencias que muestren significación entre las variables. ($p= 0,276$).

- ¿Presentó denuncias? Número ¿Posteriormente la retiró?

En lo que concierne al ámbito legal, los resultados muestran que no existen diferencias entre las poblaciones en ninguna de estas cuestiones.

En el caso de la presentación de denuncias, tanto españolas como inmigrantes ponen de manifiesto su situación con un porcentaje similar y formado por la mayor parte de las mujeres, por lo que su nivel de significación es bajo ($p=0,366$).

Respecto al número de ellas, también existe una proporción similar entre las variables, la mayoría de ellas presentaron una denuncia, por lo que no se muestran diferencias significativas ($p=0,811$). La relación del número de denuncias frente a la frecuencia es inversamente proporcional, lo que quiere decir que conforme aumenta el número de denuncias, disminuye el porcentaje de mujeres que las interpusieron. En este punto también cabe destacar que en la población inmigrante se llegaron a poner hasta 6 denuncias y en la española, incluso hasta 7.

Finalmente en referencia a la retirada de ésta, los resultados muestran que el mayor porcentaje de ambas poblaciones, el 89% no la retiró, por lo que no supone diferencias de gran significación en la muestra ($p=0,913$).

- ¿Ha tenido que salir del hogar debido al maltrato?

Respecto a esta cuestión, existen porcentajes similares entre ambas respuestas y entre una y otra población, aunque predominan aquellas que se ven obligadas a abandonar el hogar. Los resultados por lo tanto indican que no existen diferencias significativas entre las variables ($p=0,91$).

- ¿Ha tenido asistencia médica por lesiones?

En cuanto a la asistencia médica a consecuencia de las lesiones causadas por el maltrato, se observa en los resultados que no existen diferencias de significación entre las variables ($p=0,83$), no obstante sí que se aprecia una mayor desigualdad entre los porcentajes de las mujeres españolas.

Aunque en ambas poblaciones la frecuencia mayoritaria es la de aquellas que no han necesitado asistencia médica, en la población inmigrante solo existe un 7% de diferencia entre ambas respuestas, lo que supone un alto porcentaje de personas que si necesitaron tratamiento médico a consecuencia de las lesiones causadas por el agresor.



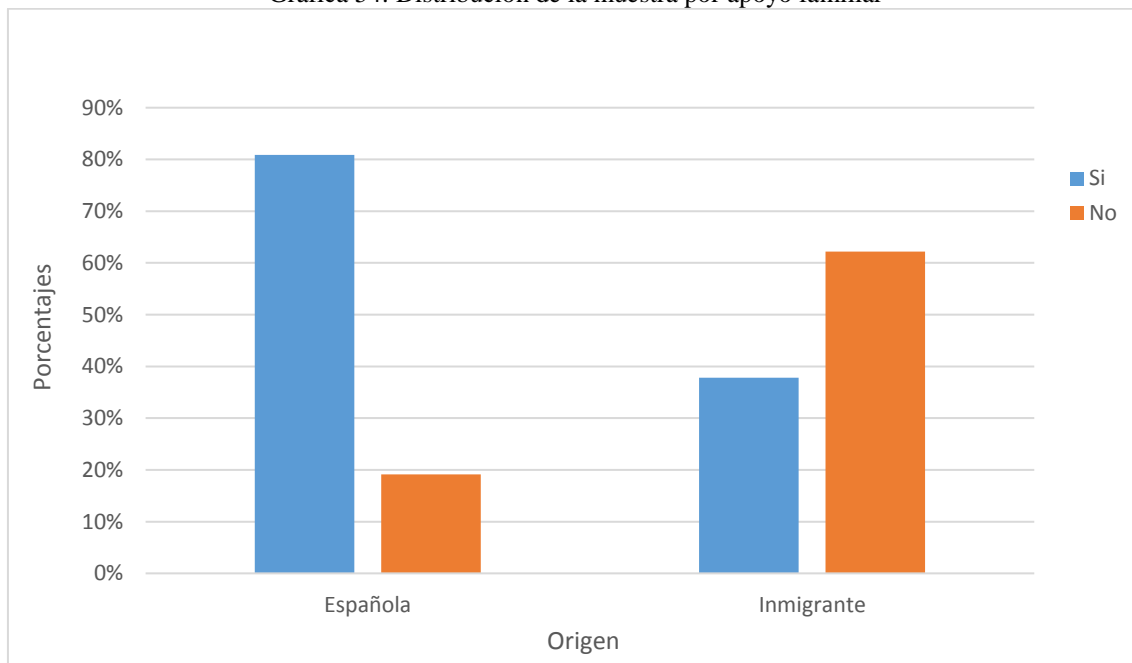
- ¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato?

En cuanto al apoyo familiar, podemos observar en la Tabla 18 que existe una gran diferencia significativa, ya que el 80,9% de las españolas cuentan con apoyo familiar frente al 37,8% de las inmigrantes, por lo que esta población necesitaría un mayor apoyo para poder salir de esa situación.(Gráfica 54)

Tabla 18: Distribución de la muestra por apoyo familiar

		¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato?			X ²	gl	P
		Si	No	Total			
Española	Recuento	182	43	225	64,343	1	0,000
	% de Origen	80,9%	19,1%	100%			
	% de ¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato?	80,2%	36,8%	65,4%			
Inmigrante	Recuento	45	74	119			
	% de Origen	37,8%	62,2%	100%			
	% de ¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato?	19,8%	63,2%	34,6%			
Total	Recuento	227	117	344			
	% de Origen	66%	34%	100%			
	% de ¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato?	100%	100%	100%			

Gráfica 54: Distribución de la muestra por apoyo familiar





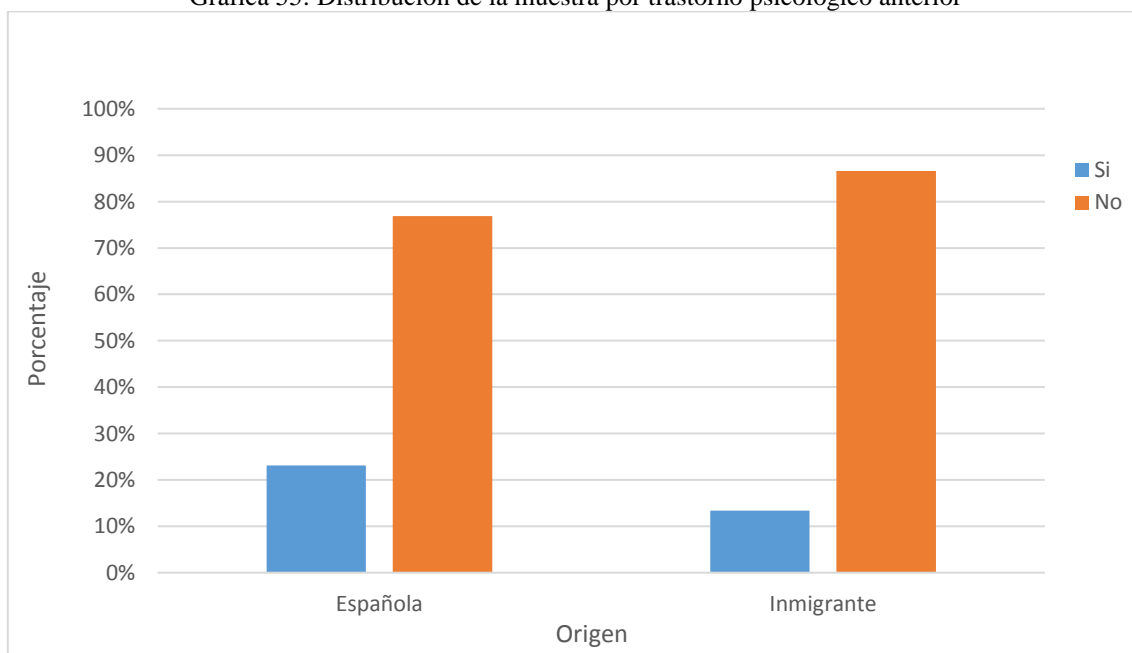
- ¿Ha sufrido anteriormente algún tipo de trastorno psicológico? ¿Qué tipo?

Como se puede observar en la Tabla 19, existe una diferencia significativa entre las muestras, aunque el mayor porcentaje en ambas está formado por aquellas mujeres que no sufrieron trastornos psicológicos anteriores. (Gráfica 55)

Tabla 19: Distribución de la muestra por trastorno psicológico anterior

		¿Ha sufrido anteriormente algún tipo de trastorno psicológico?			X ²	gl	P	
		Si	No	Total				
Origen	Española	Recuento	52	173	225	4,585	1	0,033
		% de Origen	23,1%	76,9%	100%			
		% de ¿Ha sufrido anteriormente algún tipo trastorno psicológico?	76,5%	62,7%	65,4%			
	Inmigrante	Recuento	16	103	119			
		% de Origen	13,4%	86,6%	100%			
		% de ¿Ha sufrido anteriormente algún tipo trastorno psicológico?	23,5%	37,3%	34,6%			
Total	Recuento	68	276	344				
	% de Origen	19,8%	80,2%	100%				
	% de ¿Ha sufrido anteriormente algún tipo trastorno psicológico?	100%	100%	100%				

Gráfica 55: Distribución de la muestra por trastorno psicológico anterior



Referente a los tipos de trastornos que sufrieron anteriormente las mujeres, existe una gran variabilidad, por lo que no hay significación entre las poblaciones ($p=0,872$). Sin embargo, los porcentajes mayoritarios coinciden entre las usuarias, como son los trastornos relacionados con la depresión y la ansiedad.

- ¿Ha estado expuesta a otro trauma? ¿Qué tipo?

En las cuestiones relacionadas con los traumas previos al maltrato, se muestran porcentajes similares para ambas poblaciones, por lo que no existen diferencias significativas ($p=0,326$). La mayoría de mujeres manifestaron no haber sufrido una situación traumática, sin embargo más de una cuarta parte de la población sí que estuvo expuesta a este tipo de situaciones.

Respecto a los tipos de traumas existe una gran variabilidad, aunque coinciden en mayor o menor medida entre las poblaciones. Debido a esta gran diversidad no existen diferencias entre las poblaciones ($p=0,152$), ya que no hay valores suficientes en cada categoría que permitan comparar adecuadamente los resultados, sin embargo esta cuestión permite conocer aspectos más específicos de las mujeres.

Finalmente, respecto a los resultados de esta cuestión podemos observar que mientras que en las mujeres inmigrantes predomina la amenaza con arma, en las españolas lo hacen las violaciones.

- ¿Ha sufrido maltrato anteriormente por otra u otras personas? ¿Por parte de quién?

La siguiente cuestión que se planteó fue sobre el maltrato anterior por parte de otras personas. Estos resultados muestran que ambas poblaciones son similares, ya que la mayoría de las mujeres, aproximadamente tres cuartas partes de la muestra, indican no haber sufrido maltrato anterior, por lo que no existen diferencias significativas ($p=0,896$).

Siguiendo este punto, se quiso conocer quién ejerció esa violencia con anterioridad. Los resultados muestran valores similares entre las poblaciones, siendo, en la mayoría de los casos, las parejas anteriores las que producían ese maltrato. Solo existe una variable desigual entre las muestras y se debe a que el valor minoritario en las españolas es el que forman los padres y la pareja, y el de las inmigrantes el que forman los familiares.

Por lo tanto, debido a que no existen grandes diferencias entre los resultados, se puede decir que no se alcanza el nivel de significación entre las variables ($p=0,488$).



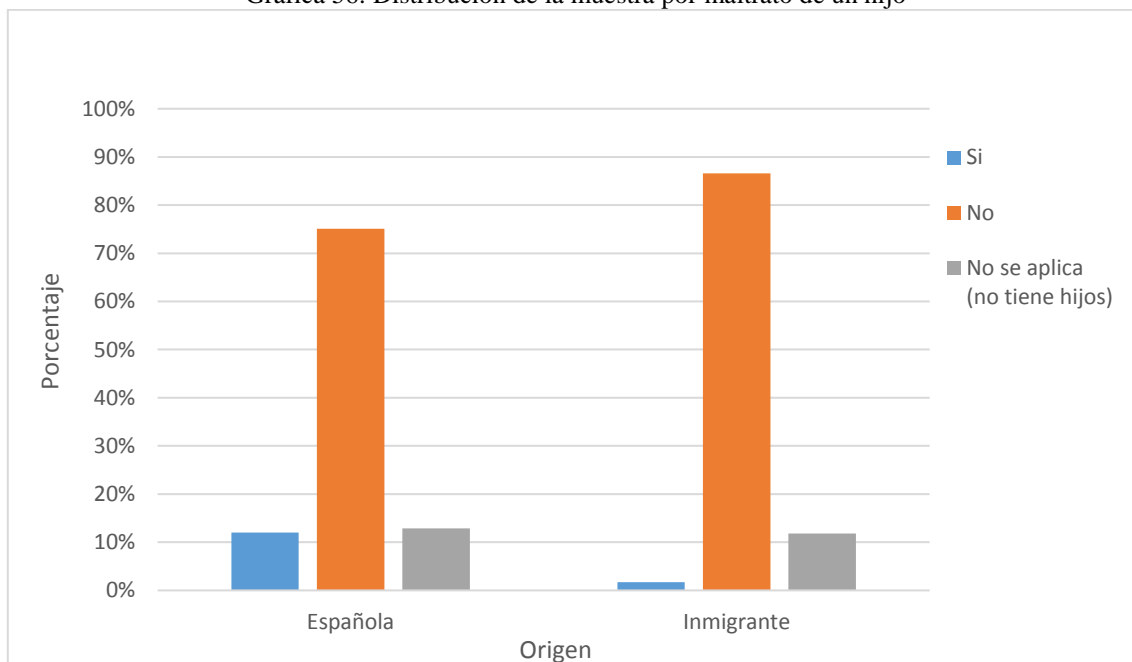
- ¿Ha sufrido maltrato de un hijo?

Respecto a esta cuestión, como se observa en la Tabla 20, existen diferencias significativas entre las poblaciones, ya que el 12% de las mujeres españolas sufrieron maltrato por parte de sus hijos, sin embargo este porcentaje en las inmigrantes es de tan solo el 1,7%. (Gráfica 56)

Tabla 20: Distribución de la muestra por maltrato de un hijo

		¿Ha sufrido maltrato de un hijo?			Total	X ²	gl	P
		Si	No	No se aplica (no tiene hijos)				
Origen	Española	27	169	29	225	11,200	2	0,004
	% de Origen	12%	75,1%	12,9%	100%			
	% de ¿Ha sufrido maltrato de un hijo?	93,1%	62,1%	67,4%	65,4%			
Origen	Inmigrante	2	103	14	119	11,200	2	0,004
	% de Origen	1,7%	86,6%	11,8%	100%			
	% de ¿Ha sufrido maltrato de un hijo?	6,9%	37,9%	32,6%	34,6%			
Total	Recuento	29	272	43	344	11,200	2	0,004
	% de Origen	8,4%	79,1%	12,5%	100%			
	% de ¿Ha sufrido maltrato de un hijo?	100%	100%	100%	100%			

Gráfica 56: Distribución de la muestra por maltrato de un hijo





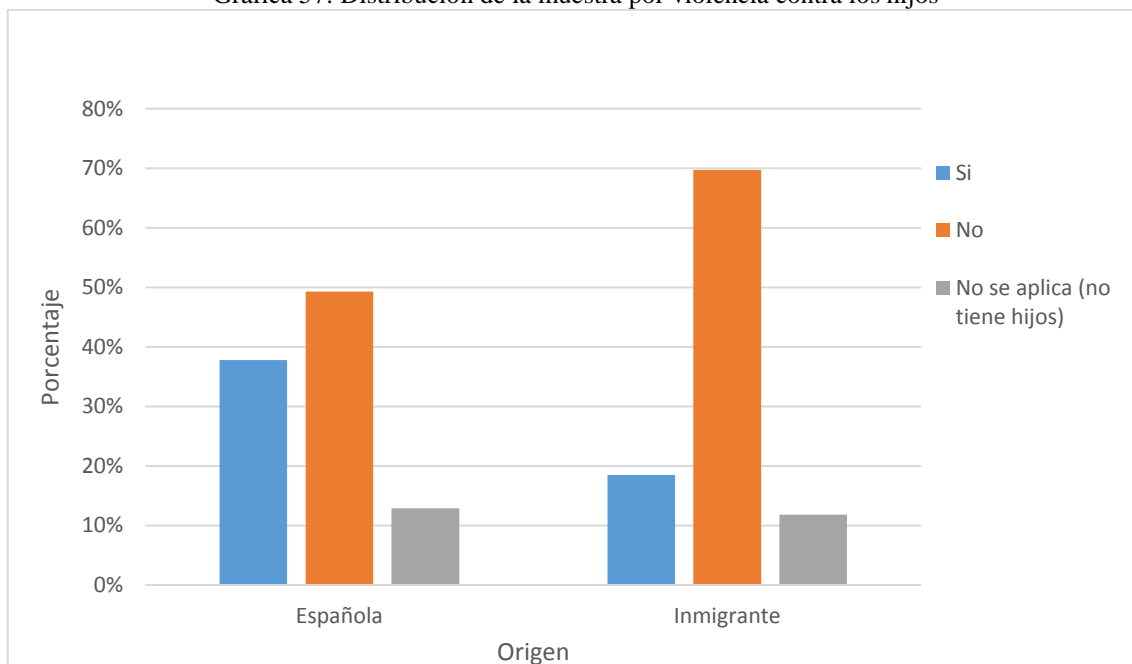
- ¿Existe violencia contra los hijos?

Esta otra cuestión, como se observa en la Tabla 21, muestra que también existen diferencias significativas entre poblaciones, ya que el porcentaje de hijos de españolas que sufren violencia junto a sus madres es el doble respecto al de las inmigrantes. Sin embargo, en ambas muestras el porcentaje mayoritario lo forman aquellas que sus hijos no han sufrido violencia por parte del agresor. (Gráfica 57)

Tabla 21: Distribución de la muestra por violencia contra los hijos

		¿Existe violencia contra los hijos?			Total	Valor	gl	P
		Si	No	No se aplica (no tiene hijos)				
Española	Recuento	85	111	29	225	15,142	2	0,001
	% de Origen	37,8%	49,3%	12,9%	100%			
	% de ¿Existe violencia contra los hijos?	79,4%	57,2%	67,4%	65,4%			
Inmigrante	Recuento	22	83	14	119			
	% de Origen	18,5%	69,7%	11,8%	100%			
	% de ¿Existe violencia contra los hijos?	20,6%	42,8%	32,6%	34,6%			
Total	Recuento	107	194	43	344			
	% de Origen	31,1%	56,4%	12,5%	100%			
	% de ¿Existe violencia contra los hijos?	100%	100%	100%	100%			

Gráfica 57: Distribución de la muestra por violencia contra los hijos





- ¿Ha sido testigo de violencia de género en su familia de origen?

Referente a este aspecto, los porcentajes son similares, por lo que no existen diferencias significativas entre las poblaciones ($p=0,115$).

En ambos casos la mayoría de las mujeres no fueron testigos de este tipo de violencia en su familia de origen.

- Años totales de maltrato

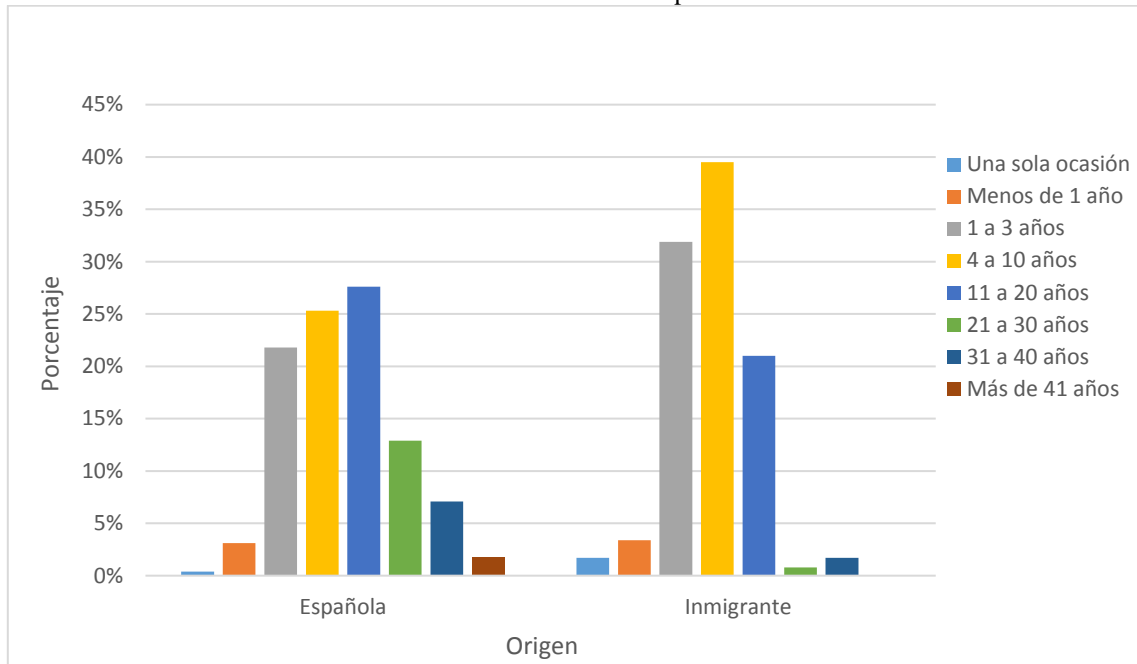
En cuanto a la duración del maltrato por violencia de género se observa que existe una gran diferencia significativa entre las mujeres. Como se puede comprobar en la Tabla 22, la población española presenta más años de maltrato respecto de la inmigrante. También cabe destacar que la duración de este tipo de violencia oscila entre una sola ocasión y 35 años en inmigrantes, y 54 años en españolas. Como podemos apreciar, existe un predominio de las usuarias inmigrantes en un periodo comprendido entre 4 y 10 años, siendo éstas el 39,5%, mientras que en las españolas el valor mayoritario se produce de 11 a 20 años con un 27,6%.

Tabla 22: Distribución de la muestra por años de maltrato

		Rango								Total	
		Una sola ocasión	Menos de 1 año	1 a 3 años	4 a 10 años	11 a 20 años	21 a 30 años	31 a 40 años	Más de 41 años		
Origen	Española	Recuento	1	7	49	57	62	29	16	4	225
		% de Origen	0,4%	3,1%	21,8%	25,3%	27,6%	12,9%	7,1%	1,8%	100%
		% de Rango	33,3%	63,6%	56,3%	54,8%	71,3%	96,7%	88,9%	100%	65,4%
	Inmigrante	Recuento	2	4	38	47	25	1	2	0	119
		% de Origen	1,7%	3,4%	31,9%	39,5%	21%	0,8%	1,7%	0%	100%
		% de Rango	66,7%	36,4%	43,7%	45,2%	28,7%	3,3%	11,1%	0%	34,6%
Total		Recuento	3	11	87	104	87	30	18	4	344
		% de Origen	0,9%	3,2%	25,3%	30,2%	25,3%	8,7%	5,2%	1,2%	100%
		% de Rango	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
		X ²								gl	P
		30,494								7	0,000

A continuación se muestra la Gráfica 58, donde se puede observar de forma representativa la distribución de la muestra respecto a los años de maltrato.

Gráfica 58: Distribución de la muestra por años de maltrato



- Nota informativa

Este ítem, como se comentó anteriormente, se encuentra al final del cuestionario, es opcional, sirve para aclarar, en el caso de que sea conveniente por el profesional, aquellos aspectos relevantes de cada situación.

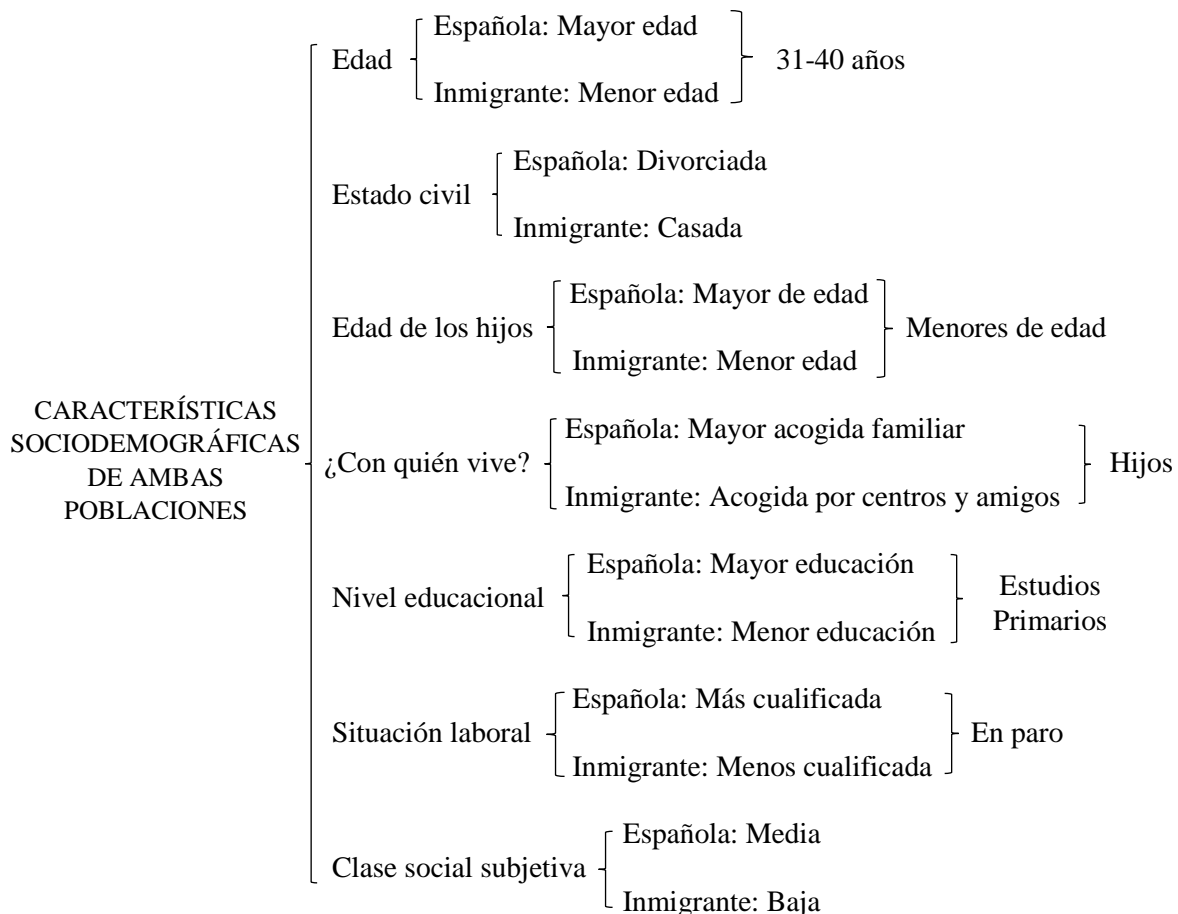
Dentro de estas notas informativas, en muchos casos, se ha especificado la historia del maltrato concreta de las participantes, sin embargo algunas de ellas presentaron características comunes, a continuación se procede a enumerarlas:

- Algunas de las inmigrantes no acuden al psicólogo por la barrera idiomática que les hace perder interés en el seguimiento.
- Varios hijos han sido testigos de la violencia pero no directamente.
- Hay varias maltratadas extranjeras con maltratador español y viceversa.



Resumen

La comparación del perfil sociodemográfico entre las mujeres españolas e inmigrantes muestra que existen diferencias significativas en diversos aspectos que se comentan a continuación. Respecto a la edad, se ha observado que aunque el rango predominante se sitúa entre los 31-40 años en ambas poblaciones, la población española se encuentra en grupos de mayor edad. Otra de las diferencias se observa en el estado civil, ya que mientras las inmigrantes suelen estar casadas, las españolas ya se encuentran divorciadas en el momento en el que acuden al CAVI. Respecto a la descendencia, aunque ambas poblaciones suelen tener hijos menores de edad, se observa desigualdad en el porcentaje de hijos mayores de edad, ya que las usuarias españolas predominan en este aspecto. En lo referente a la convivencia de las mujeres, se observa que el porcentaje predominante en ambas poblaciones lo forman aquellas que conviven con sus hijos, sin embargo el resto de variables permite comprender que las mujeres españolas cuentan con una mayor acogida en el ámbito familiar, mientras que las inmigrantes se refugian en centros de ayuda o en amigos. En otros aspectos en donde influye la educación, aunque el valor predominante ha sido común (estudios primarios), también se han encontrado diferencias, ya que las españolas tienen mayor nivel de educación; este aspecto también repercute en la situación laboral, que aunque al igual que anteriormente presenten el porcentaje predominante común (situación en paro), se observa que existen diferencias en las categorías que influye la educación, como la de estudiante y la de profesión cualificada, en donde predominan las españolas, a consecuencia de esta situación se observa una clara diferencia respecto a la clase social, ya que las inmigrantes se consideran de clase baja, mientras que las españolas de clase media.



Respecto a la historia y circunstancias de la violencia de género, la mayoría muestra que no dependen económicamente del agresor, sin embargo entre la población española existe una mayor desigualdad entre sus respuestas que entre las inmigrantes. En lo referente al tipo de maltrato ambas muestras coinciden con un mayor porcentaje en padecer violencia física y psicológica, sin embargo al igual que la variable anterior existe mayor desigualdad, pero en este caso entre las inmigrantes. Este maltrato en ambas poblaciones comienza durante el inicio de la relación, en el noviazgo, no obstante existe una pequeña diferencia entre las muestras, ya que hay un porcentaje mayor de usuarias españolas frente a las inmigrantes que sufre esta violencia en los últimos años de relación o tras otros sucesos, como ascenso de la mujer, infidelidad o comienzo de una enfermedad.

Una diferencia clara entre ambas muestras se encuentra en el apoyo familiar, la mayoría de la población inmigrante carece de él, mientras que la población española cuenta con esta ayuda para salir de esta situación.

El mayor porcentaje en ambas poblaciones no han sufrido trastornos psicológicos anteriores, sin embargo, existe una mayor diferencia de datos entre la población inmigrante que en la española, padeciendo éstas últimos trastornos psicológicos en mayor medida.

Respecto a los hijos, aunque la mayoría de ellos no sufren violencia por parte del maltratador, los hijos de mujeres españolas que lo padecen duplican en cantidad a los de las mujeres inmigrantes, al igual que pasa en la siguiente variable. Aunque ambas muestras coinciden en no haber recibido maltrato por parte de sus hijos, la población española que lo sufre supera en gran medida a la población inmigrante.

Finalmente la duración del maltrato muestra una gran diferencia entre las usuarias, ya que la población inmigrante tiene un mayor porcentaje en la categoría de 4 a 10 años, mientras que la española lo presenta en la categoría de 11 a 20 años, mostrando así que la población española mantiene estos episodios de violencia durante un mayor periodo de tiempo.



HISTORIA Y
CIRCUNSTANCIAS
DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO EN
AMBAS
POBLACIONES

Independencia económica	<table border="0"> <tr> <td>Española: Mayor</td> <td rowspan="2">}</td> <td rowspan="2">No dependen del agresor</td> </tr> <tr> <td>Inmigrante: Menor</td> </tr> </table>	Española: Mayor	}	No dependen del agresor	Inmigrante: Menor
Española: Mayor	}	No dependen del agresor			
Inmigrante: Menor					
Tipo de maltrato	<table border="0"> <tr> <td>Española: Menor proporción</td> <td rowspan="2">}</td> <td rowspan="2">Físico y psicológico</td> </tr> <tr> <td>Inmigrante: Mayor proporción</td> </tr> </table>	Española: Menor proporción	}	Físico y psicológico	Inmigrante: Mayor proporción
Española: Menor proporción	}	Físico y psicológico			
Inmigrante: Mayor proporción					
Primer episodio	<table border="0"> <tr> <td>Española: Últimos años/otros sucesos</td> <td rowspan="2">}</td> <td rowspan="2">Noviazgo</td> </tr> <tr> <td>Inmigrante: Inmigración</td> </tr> </table>	Española: Últimos años/otros sucesos	}	Noviazgo	Inmigrante: Inmigración
Española: Últimos años/otros sucesos	}	Noviazgo			
Inmigrante: Inmigración					
Apoyo familiar	<table border="0"> <tr> <td>Española: Si</td> <td rowspan="2">}</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Inmigrante: No</td> </tr> </table>	Española: Si	}		Inmigrante: No
Española: Si	}				
Inmigrante: No					
Trastornos psicológicos anteriores	<table border="0"> <tr> <td>Española: Mayor</td> <td rowspan="2">}</td> <td rowspan="2">No padecen</td> </tr> <tr> <td>Inmigrante: Menor</td> </tr> </table>	Española: Mayor	}	No padecen	Inmigrante: Menor
Española: Mayor	}	No padecen			
Inmigrante: Menor					
Maltrato por parte de sus hijos	<table border="0"> <tr> <td>Española: Mayor</td> <td rowspan="2">}</td> <td rowspan="2">No existe</td> </tr> <tr> <td>Inmigrante: Menor</td> </tr> </table>	Española: Mayor	}	No existe	Inmigrante: Menor
Española: Mayor	}	No existe			
Inmigrante: Menor					
Violencia contra los hijos	<table border="0"> <tr> <td>Española: Mayor</td> <td rowspan="2">}</td> <td rowspan="2">No existe</td> </tr> <tr> <td>Inmigrante: Menor</td> </tr> </table>	Española: Mayor	}	No existe	Inmigrante: Menor
Española: Mayor	}	No existe			
Inmigrante: Menor					
Años totales de maltrato	<table border="0"> <tr> <td>Española: 11 a 20 años</td> <td rowspan="2">}</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Inmigrante: 4 a 10 años</td> </tr> </table>	Española: 11 a 20 años	}		Inmigrante: 4 a 10 años
Española: 11 a 20 años	}				
Inmigrante: 4 a 10 años					



DISCUSIÓN

Para poder realizar la discusión de forma ordenada se va a proceder a dividir este apartado en tres partes, para discutir en cada una de ellas los objetivos planteados. Según los ítems que se van a comentar se tendrán en cuenta los estudios más parecidos y aproximados a los años 2014-2015, para poder comparar poblaciones similares.

CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE.

En primer lugar, en referencia a la **edad** de las víctimas, en este estudio la media fue de 35,15 años, dato muy similar a los encontrados en otros proyectos tales como el realizado sobre mujeres con trastornos de estrés postraumático (12), el elaborado en Zaragoza sobre los partes de lesiones de este tipo de víctimas (84) o los observados en la macroencuesta de 2011 (88). Estos tres trabajos muestran una edad media de 37,41, 32,1 y 35 años, respectivamente. Sin embargo, en lo referente a los rangos de edad, la mayor manifestación de maltrato expuesta en la macroencuesta se dio en el intervalo de 50 a 59 años, mientras que en este trabajo fue de 31 a 40 años, dato que coincide con el estudio realizado en los centros de atención primaria de España en 2009.(4) Puede que este rango de edad sea mayoritario debido a que el mayor porcentaje de mujeres inmigrantes en la Región de Murcia están comprendidas entre esas edades.(98)

Una de las variables más relevantes de esta investigación es la **nacionalidad**, ya que gracias a ella se permite conocer la procedencia y por tanto, la cultura de la muestra. Analizando los resultados se observa un dato curioso respecto a dos poblaciones. Respecto a las inmigrantes procedente de Europa, como se comentó anteriormente, en la Región de Murcia el mayor porcentaje estaba formado por las británicas (46), sin embargo, en la muestra escogida aleatoriamente no existe ninguna representación de ellas, este mismo caso ocurre sobre la población asiática, teniendo porcentajes de población mayores que Ecuador.(45) Que no se encuentren en este estudio no quiere decir que no exista violencia sobre estas nacionalidades, ya que se han elaborado estudios recientes, por ejemplo el realizado sobre la población asiática en 2016, donde se muestra un alto nivel de violencia sobre las mujeres de estos países.(99)

Respecto a la distribución de las víctimas por continentes, Sudamérica forma el mayor porcentaje, seguido de África, aunque en cuestión de cifras migratorias (46), África tiene mayor proporción de habitantes en España y en la Región de Murcia que Ecuador, por lo que su menor asistencia a estos centros puede deberse a la barrera idiomática que dificulta la comunicación de la situación, coincidiendo así esta teoría, con lo enunciado en 2014 en la revisión bibliográfica sobre desigualdades sociales en inmigrantes.(100,101)

En cuanto al resto de datos obtenidos, se observa que el mayor porcentaje de víctimas lo forman la población marroquí, la ecuatoriana y la rumana, coincidiendo con las poblaciones mayoritarias en el estudio de la macroencuesta (88) e inmigrantes mayoritarias en España(45),

aunque en la Región de Murcia, Rumanía es el segundo sector mayoritario procedente de Europa.(46)

Las siguientes cuestiones planteadas tratan sobre la **temporalidad de las estancias** de las inmigrantes en España y sobre su **situación legal**. Referente al primer punto, el mayor porcentaje lo forman aquellas mujeres que se encuentran de manera permanente, con estancias de más de 2 años en el país, esto puede explicarse gracias a las estadísticas de migraciones (45), que muestran que el mayor porcentaje de mujeres que consiguieron la nacionalidad española, por tanto tienen estancias de larga duración, fueron las marroquí y ecuatorianas, la población mayoritaria del estudio, y al conseguir la nacionalidad conlleva el paso a la situación legal en el país.

Finalmente respecto a este tema cabe destacar la escasa presencia de mujeres en situación ilegal, aunque no existen estudios estadísticos que cuantifiquen el nivel total de inmigrantes en situación irregular, los informes elaborados en 2014-2015 por el Ministerio del Interior muestran el aumento en estos dos años de este sector.(102) En total se pudieron cuantificar 8864 personas durante este periodo de tiempo, sin contar con aquellas que no fueron interceptadas al entrar en la frontera por las diferentes autoridades y con aquellas otras que ya residen en España de forma ilegal. Por lo tanto, el escaso porcentaje de mujeres ilegales, sólo un 7,6%, puede deberse al miedo de estas mujeres a la hora de denunciar el maltrato, por temor a revelar su situación legal y la de su pareja. De igual manera, la irregularidad también reduce la posibilidad de acceder a los centros de emergencia y a otros recursos especializados en proteger a mujeres víctimas de violencia de género, pues buscar ayuda supone visibilizar su situación administrativa.(77)

Otro aspecto a tener en cuenta es el **estado civil**. Los resultados han mostrado que no existen grandes diferencias entre los ítems, aunque la mayoría del porcentaje lo forman las mujeres casadas o convivientes, seguido de las divorciadas y las solteras. En el estudio realizado en la Comunidad Valenciana sobre población inmigrante(4) predominan al igual que en el nuestro las víctimas casadas, sin embargo no hay grandes diferencias ni unanimidad respecto a las otras variables y otros estudios (12,88), ya que en cada uno de ellos predomina una diferente, aunque entre las tres primeras más abundantes en todos los estudios coinciden las casadas, divorciadas y solteras. Para poder encontrar el motivo de estas diferencias, se planteó la hipótesis de que el año en el que se realizó el estudio pudo influir en el estado civil de las mujeres, ya que en años anteriores no estaba establecido el divorcio de forma tan habitual y había un mayor número de casadas, sin embargo, se descarta esta teoría debido a que el primer estudio en el que predominan las mujeres divorciadas es en 2008 y es el primero que analizó las características de estas mujeres.(12) Otra hipótesis para justificar esta variación se basa en la zona de estudio, ya que esto puede influir en el estado civil, porque como se ha mostrado en el artículo de Martínez García de 2011 (103), en las poblaciones rurales suele existir mayor población casada. Esta hipótesis se confirma con los estudios revisados en los que predominan las mujeres divorciadas(12) y las solteras(88) ya que ambos han sido realizados en Madrid, sin embargo donde predominaron las casadas fueron en estudios realizados en municipios de la Comunidad Valenciana.(4)

Respecto a la descendencia de estas, en nuestros resultados se muestra que predominan aquellas **mujeres que tienen hijos**, coincidiendo así con las conclusiones de otro estudio basado en los factores de vulnerabilidad de esta población.(104) En este otro proyecto de carácter cualitativo se realizan entrevistas a las víctimas inmigrantes, mostrando como resultado de ellas su preocupación cuando hablan de sus hijos, ya que muchas se encuentran en proceso de reagrupación familiar y el denunciar a su agresor creen que eso puede causar problemas y ralentizar este asunto. Referente al **número de hijos**, nuestros resultados muestran que en la mayoría de los casos, con un 37,1% y un 40%, es de 1 y 2 hijos respectivamente, dato que coincide con las estadísticas de esos años en donde se muestra una media de 1,6 hijos por mujer extranjera.(105) Aunque en la macroencuesta de 2011(88) no se indica el porcentaje de mujeres que tienen hijos, ni el número de ellos, si se especifica las edades de los mismos. Las **edades de los hijos** se dividieron en rangos y ambos estudios coinciden, dando como porcentaje mayoritario aquellas que tienen hijos menores de edad, con un 71,8% en la macroencuesta y un 84,8% en nuestra investigación. Esto nos puede hacer pensar que la población que observamos es joven y buscan expectativas de futuro mejores que en su país.(90)

El siguiente punto a tratar es la **convivencia de la víctima**, en este aspecto se engloba tanto la cuestión sobre si sigue viviendo con el agresor, como la descripción de su hogar, indicando con qué personas convive. Respecto al primer punto, la mayor parte, un 90,4% no vive con el agresor y por lo tanto la mayoría de ellas, según indica este estudio, conviven solas con sus hijos. Ninguno de los estudios revisados muestra este aspecto de convivencia sobre este tipo de población, solo se tiene en cuenta refiriéndose a la relación con el agresor que es un punto a tratar más adelante. No deja de ser significativo que al momento de la realización de la encuesta la mayoría de ellas no viviera con el agresor, ya que ello confirma lo que se ha señalado en otras investigaciones respecto a que el mero alejamiento de la situación de maltrato no soluciona los problemas psicológicos derivados de ella.(94,106)

A continuación se va a comentar acerca de los aspectos de tres variables que están relacionadas de forma directa, ya que cada una de ellas afecta a la siguiente. Estas variables son: el nivel educativo, la situación laboral y la clase social.

En el **nivel educativo**, tanto en nuestro estudio como en el realizado por la macroencuesta de 2011(88) predominan los estudios primarios, sin embargo, en un estudio realizado en 2012 sobre la población inmigrante en Canadá(107) y el realizado en Madrid sobre víctimas con estrés postraumático (12) se observó que predominaron aquellas mujeres con estudios secundarios. Es necesario considerar que en nuestro proyecto la siguiente variable que predominaba fue la de aquellas víctimas con estudios secundarios, con una diferencia de tan solo el 2,5% de la primera, por lo que existe una mínima diferencia entre ítems. Dentro de los niveles educativos, los resultantes en todos los estudios muestran niveles intermedios y bajos, por lo que esto influirá en el tipo de trabajo que encontrarán.

Referente por tanto a la **situación laboral**, la mayor parte de la población, el 56,3%, se encuentra en paro, seguido de profesiones no cualificadas o prestando servicios domésticos, estos resultados coinciden con los observados en el estudio de mujeres con estrés postraumático

tras sufrir violencia de género(12). Los demás estudios que plantean esta variable lo realizan de manera conjunta con la población española por lo que no permite observar la situación exacta de este sector. Sobre estos resultados es necesario comentar que la realidad laboral en la que viven las mujeres inmigrantes está doblemente condicionada: a las dificultades encontradas para acceder al mundo laboral por el hecho de ser mujer, hay que sumarle los obstáculos que encuentran por el hecho de ser inmigrantes(1), ya que están ante un abanico estrecho de trabajos poco cualificados y remunerados, pues su incorporación al mercado laboral está condicionada por el nivel de estudios, las opciones, sus necesidades de ahorro y los objetivos de emigración. A esto hay que sumarle que las opciones de trabajo pueden ser aún más reducidas a causa de la regularización y documentación exigida, y tal situación puede disminuir su movilidad social.(95) Estas mujeres ocupan sectores laborales como el servicio doméstico, la hostelería, empresas de limpieza o agricultura, trabajos que se caracterizan por bajas retribuciones, con insuficiente o inexistente protección social. En general, son puestos con nulo prestigio, atomizados y con escasa presencia sindical. Como podemos observar, en estas condiciones el empleo no es una herramienta de promoción social que fomente las relaciones interpersonales.(77) Por tanto, el pequeño porcentaje de mujeres con un trabajo asalariado y la precariedad de los empleos que desempeña la mayoría de ellas, hablarían de la difícil situación a la que se enfrentan las participantes de este estudio, que como ya se ha señalado, tienen además hijos a su cargo. Además, esta situación laboral dificulta la posibilidad de acceder a una independencia económica de sus parejas, requisito prácticamente indispensable para poder romper(1). Asimismo, el hecho de que estas mujeres hayan optado por la separación, a pesar de las dificultades que acarrea esta decisión, estaría indicando la gravedad de la violencia a la que han estado sometidas.(95)

La última variable dentro de estas características sociodemográficas es la denominada **clase social subjetiva**, es una forma de estratificar a la sociedad por grupos que comparten características comunes basadas en función de su nivel educativo, económico y "social". Las participantes de este estudio, la mayoría de ellas, se consideraban de clase social baja, seguidas de aquellas de clase media-baja, estos datos coinciden con los estudios que analizan estas variables.(12,95) Reflexionando sobre este punto, esto no debe entenderse como una mayor prevalencia de violencia en los estratos socioeconómicos medios o más desfavorecidos, sino más bien, como que las mujeres pertenecientes a estos niveles sociales son las que hacen uso de los servicios prestados por las Concejalías de Mujer de los Ayuntamientos, las que necesitan refugiarse en Pisos de Acogida o las que aceptan las prestaciones ofrecidas por los Servicios de Atención a Víctimas que existen en los Juzgados, ya que no tienen posibilidades de conseguirlo por ellas mismas.(94) Por ello se han realizado diversos estudios para mostrar cómo se realiza la repartición de esos recursos, mostrando un gran porcentaje de mujeres inmigrantes que los solicitan.(89,90,108) Finalmente volviendo al tema de la clase social, es interesante observar que ninguna de las participantes se considera de clase alta, dato que también coincide con los estudios indicados anteriormente.

El primer ítem cuestionado dentro del siguiente apartado sobre historia y circunstancias de la violencia de género es sobre la **relación con el agresor**. Tanto el estudio sobre mujeres inmigrantes con estrés postraumático tras el maltrato(12) como este, coinciden en que la

mayoría de ellas llevan más de 6 meses separadas. Este dato es de gran interés porque aun habiendo pasado el tiempo y sin convivir con el agresor, estas mujeres siguen recibiendo asistencia psicológica o de cualquier otro tipo en los centros, por lo tanto la recuperación ante esta situación es lenta. Este ítem se planteó como una pregunta de consistencia y control para poder comprobar la congruencia de las respuestas del entrevistado y por tanto determinar la veracidad de los participantes a la hora de completar el cuestionario.(109) Una de las respuestas de este ítem se refiere a la convivencia con el agresor, al igual que una de las posibilidades de la cuestión, mencionada anteriormente, sobre con quien vivía. Ambas respuestas coinciden en el número de mujeres que convivían con la pareja que las maltrataba, por lo que se demuestra la veracidad y la consistencia de las respuestas.

El siguiente punto a tratar es sobre la **dependencia económica**, este aspecto es el más comentado en los diversos estudios teóricos revisados. Los trabajos, tanto el anterior mencionado como este coinciden en sus poblaciones mayoritarias formadas por mujeres que no dependen económicamente de su agresor, aunque hay que tener en cuenta que en este proyecto llevado a cabo en los CAVIS el 36% lo forman las mujeres que si dependen de él, un porcentaje grande que hace que se tenga en cuenta a este sector, para que se consiga de forma definitiva su independencia. Muchas de estas mujeres emigran para conseguir una buena prosperidad económica por lo que esto también puede explicar a qué se debe esa independencia.(22) Según el último informe de 2014 expuesto por el Ministerio del Interior (110), ha habido una disminución de perceptoras la ayuda prevista en el Art. 27 de la Ley Integral y de las ayudas RAI durante los últimos años, por lo que esto también demuestra la progresiva independencia económica de este colectivo.

Otro aspecto a comentar dentro de este cuestionario es el **tipo de maltrato** ejercido sobre la víctima. Esta variable suele ser la más visible cuando hablamos de este tema. Según los resultados del estudio la mayoría de ellas, el 64,7%, sufren maltrato físico y psicológico, sin embargo en otra investigación (12), el porcentaje mayoritario es el de aquellas que sufren violencia física, psicológica y sexual, esta diferencia puede deberse a que este estudio al estar realizado en mujeres con estrés postraumático, se basa en personas que han sufrido un tipo de maltrato más severo, por lo que les ha dejado mayores secuelas, sin embargo en nuestro proyecto se engloba a toda la población que ha sufrido violencia, independientemente de la severidad, y por tanto muestra una población representativa dentro de la sociedad.

En cuanto al **primer episodio de maltrato**, ambos estudios coinciden en igualdad de proporción en la respuesta a este ítem, la mayoría de ellas sufren su primer episodio en el noviazgo, al comienzo de la relación. Aunque en este estudio no se ha tenido en cuenta a las menores de edad, los resultados hacen que se plantee la siguiente cuestión ¿durante cuánto tiempo se ha producido el maltrato en el noviazgo?, este dato es interesante porque seguro que muchos de ellos comenzaron en la adolescencia. Hoy en día se están realizando numerosos estudios sobre la violencia de género en el noviazgo, concretamente sobre adolescentes. La Fundación ANAR muestra unas preocupantes estadísticas donde se observa cómo el porcentaje de adolescentes que han necesitado ayuda ha ido aumentando progresivamente durante los

últimos años.(34) Por lo tanto, existe una necesidad de abordar el problema desde el comienzo de la relación antes de que aumente progresivamente.

También es necesario conocer cuando se produjo el **último episodio de maltrato**. En ambos estudios coinciden en que se produjo en el último mes, este dato es de gran importancia ya que si lo relacionamos con el mencionado anteriormente sobre la separación del agresor, muestra un escenario preocupante. En las variables anteriores se mostró que predominaban aquellas mujeres que llevaban más de 6 meses separadas, sin embargo, en este punto se muestra que el maltrato no ha cesado en la mayoría de ellas, este dato hace revelar, como se enunció anteriormente, que aunque se produzca la separación física del agresor, que mejora la situación, aun así sigue existiendo violencia y por lo tanto es necesario el apoyo social y la constancia de las víctimas para poder salir de esta situación. También hay que destacar en esta variable que el siguiente porcentaje que predomina es el de mujeres que llevan más de un año sin sufrir maltrato, este dato es necesario hacerlo visible para demostrar que un alto porcentaje sale de esta situación.

La **frecuencia del maltrato** es otro punto a tener en cuenta, todos los estudios consultados (12,94) coinciden en que la mayoría de las víctimas sufren este tipo de maltrato de manera diaria al igual que nuestro estudio. Aunque la violencia no comienza de forma diaria, existen unos primeros signos de maltrato (111) que comienzan de forma puntual y a los que normalmente no se les suele prestar atención, pero como se comentó al comienzo de este trabajo, este tipo de violencia es cíclica (16) y conforme va avanzando en el tiempo va aumentando la frecuencia de los episodios. También estos resultados muestran que la mayoría de ellas hasta que no han sufrido violencia diariamente no acuden a los centros de ayuda, por lo que se observan situaciones de maltrato ya avanzadas y en las que es más difícil salir.

Para poder, por tanto, terminar con estos episodios de violencia es muy importante visibilizar la situación, y para ello es necesaria la **presentación de denuncias**. Todos los estudios, mencionados anteriormente, incluido este, coinciden en que la mayoría de las mujeres inmigrantes denuncian a su agresor, aunque más de una cuarta parte de ellas no lo hace. Aunque este porcentaje sea el de la minoría de la población, es un dato importante ya que revela a un gran número de personas que no han visibilizado su situación y por tanto se encuentran desprotegidas. Esto puede deberse, como se comentó al comienzo de este estudio, al miedo a las autoridades de aquellas personas que están de forma ilegal o con procesos de reagrupación familiar ya que creen que al denunciar pueden perjudicar su situación.(77) Respecto al **número de denuncias** no se han encontrado estudios que contabilicen este número por persona. En esta tesis predominan aquellas usuarias que han presentado una sola denuncia, este dato es positivo porque quiere decir que si solo han tenido que denunciar una vez es porque han existido medidas de protección o se han abierto procesos legislativos para resolver la situación. Finalmente respecto a estas variables se cuestionó sobre la **retirada de la denuncia**. Este punto al igual que el anterior, no se ha encontrado en otros estudios. Los resultados de nuestra investigación muestran que la gran mayoría no la retiran pero el porcentaje minoritario lo forman el 31%, un dato alto que impide que se sigan procesos judiciales y por tanto, desprotege a las mujeres. Tanto en el caso de que la mujer retire la denuncia como en el supuesto de que se acoja a su

derecho a no declarar, el procedimiento puede continuar de oficio y el fiscal puede mantener los cargos, pero para que esto ocurra se necesitan pruebas y si no las hay, sólo queda el sobreseimiento provisional, y el problema es que muchas veces no hay nada más que la declaración de la víctima por lo que no se puede continuar con el proceso.(112)

El siguiente punto a tratar es sobre la **salida del hogar debido al maltrato**, este estudio al igual que con los consultados(12,94), muestran que la mayoría de ellas tuvieron que salir del hogar por este motivo. Aunque en los estudios revisados la diferencia es clara entre las respuestas, en nuestro proyecto la diferencia es de tan solo el 5,2%. Estas diferencias entre las investigaciones puede deberse a que los estudios revisados son del año 2003 y 2008, por lo que la conducta y situación de la mujer ha evolucionado, debido al empoderamiento(113) y por lo tanto cada vez el porcentaje de víctimas que se ven obligadas a huir de su hogar es menor.

Otra variable a tener en cuenta es la **asistencia médica por lesiones**. Según los resultados del cuestionario, la mayoría no necesitó asistencia médica, sin embargo en los otros estudios revisados(12,94) se muestra que si fue necesaria. Para poder dar una explicación a este aspecto hay que tener en cuenta que en nuestra investigación, la mayoría la formaron el 53,8%, un porcentaje muy igualado respecto a las mujeres que si requirieron asistencia hospitalaria, por lo que las diferencias son mínimas. Gracias a un estudio realizado en Zaragoza sobre los partes de lesiones de víctimas de violencia de género(84), se permite conocer las características de las mujeres inmigrantes que acuden a los centros hospitalarios. Dentro de la población inmigrante la latinoamericana es la que más suele acudir y la mayoría de las asistencias médicas suelen ser diagnosticadas como lesiones que no necesitan tratamiento médico, sin embargo en la población africana, que forman una menor proporción, suelen acudir con lesiones que requieren atención especializada y por tanto de mayor gravedad.

Para poder salir de esta situación es necesario contar con **apoyo familiar** y social. Debido a que los CAVIS, donde se realiza este estudio, son centros de apoyo social, se tiene en cuenta en esta cuestión si estas mujeres cuentan con el apoyo de sus familiares. Los resultados coinciden con el estudio revisado sobre esta población(12) mostrando a la mayoría de ellas sin apoyo familiar. Esto puede deberse a que no tienen redes en el país al que emigran, ya que no cuentan con familiares en su entorno(114) o que por motivos culturales muchos de ellos ven justificado el maltrato.(66) Otro punto a destacar en esta variable es la dificultad de las mujeres en la búsqueda de recursos debido a la barrera idiomática(13), aunque existen numerosos recursos traducidos a diferentes lenguas, es necesario el conocimiento de su existencia y cómo llegar a ellos. Los CAVIS de forma regular no cuentan con traductores pero si elaboran talleres donde las mujeres de diferentes culturas se pueden comunicar, pero aun así para poder llevar un seguimiento psicológico es muy difícil debido a esta barrera.

Respecto al estado psicológico de estas mujeres, tras la violencia se produce en mayor o menor medida una afectación psicológica, pero en este estudio se ha querido indagar si **ha sufrido algún tipo de trastorno psicológico anterior**, aunque en muchas ocasiones es muy difícil indicar cuando comenzó el trastorno, si anteriormente a los actos de violencia o durante estos sucesos. Esta variable no se ha podido comparar con otros estudios, ya que todos ellos valoran los trastornos psicológicos tras la violencia.(23) Los resultados de esta investigación muestran

que el 86'6% no padecían trastornos anteriores a estos episodios, sin embargo el menor porcentaje que si lo tenían, presentaban cuadros de trastornos depresivos o ansiosos-depresivos, este tipo de patología, junto con los trastornos de estrés postraumático, son las mostradas en otros estudios(12,107) a consecuencia de la violencia, por ello se hace hincapié en que es muy difícil valorar cuando comenzó el trastorno, si antes o después de los episodios de maltrato. Finalmente para destacar la afectación que supone este tipo de maltrato, un análisis psicosocial realizado sobre la violencia de género muestra que se calcula que el 60% de las mujeres maltratadas tiene problemas psicológicos moderados o graves.(1)

Dentro del aspecto psicológico también se cuestiona si **ha estado expuesta a otro trauma**, a lo que la mayoría de ellas ha respondido que no, coincidiendo con los resultados comparados con otro estudio.(12) Sin embargo, la minoría que existe tiene una proporción alta del 26,9%, un porcentaje que es necesario estudiar. La mayoría de ellas el trauma que padecen es la violación, este suceso puede ocurrir en diferentes ámbitos pero uno de los más frecuentes está relacionado con la prostitución. Las diferentes estimaciones parecen indicar que las cifras de mujeres inmigrantes prostituidas está lejos de disminuir, algo en parte favorecido por la inmigración ilegal.(1) Actualmente, el mercado prostitucional español se nutre en mayor medida de mujeres procedentes de otros países y a eso se le suma la trata de personas, un ejemplo de ello es que las mujeres rumanas son el colectivo de víctimas de trata más numeroso de España(75), por lo tanto la violación puede ser la consecuencia de estas situaciones. El resto de traumas que se enuncian en este apartado son los relacionados con amenazas con los diferentes tipos de armas, con maltratos anteriores traumáticos u otros aspectos relacionados con el entorno familiar.

La siguiente cuestión que se plantea es si **ha sufrido maltrato anteriormente por otra u otras personas**. Todos los resultados, tanto los de este estudio como los revisados(12,94) muestran que no existe maltrato anterior, sin embargo un pequeño porcentaje si lo sufrió, y según las respuestas obtenidas de los cuestionarios, la mayoría de ellos fueron producidos en primer lugar por parejas anteriores y en segundo por los padres. Según algunas investigaciones se ha demostrado que cuando se han mantenido relaciones agresivas es más fácil volver a establecer nuevas relaciones en las que emerge la violencia. Aunque no se dé en todos los casos este patrón, se considera un factor de vulnerabilidad importante.(21)

Dentro del entorno familiar donde se produce el maltrato es importante tener en cuenta a los **hijos de la víctima**. Referente a ellos se plantean dos preguntas: si han ejercido violencia contra la mujer y si han sido ellos mismos víctimas de este maltrato. Ambas cuestiones presentan proporciones similares, siendo la mayoría aquellas que indican que no ha existido violencia ni contra los hijos ni por parte de ellos, dato que coincide con otro estudio(95) que plantea estas mismas cuestiones. Aunque estos hijos no han ejercido violencia en la madre ni se ha ejercido sobre ellos, puede que hayan sido víctimas indirectas de este maltrato, por lo que la visibilización de esta conducta hace que se enfrenten ante un factor llamado *Aprendizaje de modelos de relación agresivos*. Las convivencias con modelos agresivos en la infancia actúan de forma vicaria en el aprendizaje y en la asunción de este modelo de actuación para la resolución de conflictos, por lo tanto, la agresión se ve como algo normal y aceptable, y se

tiende a actuar de la misma forma en las futuras relaciones sociales (21), por ello es necesario protegerlos al igual que a la víctima ante estas situaciones.

También dentro del ámbito familiar se encuentra la siguiente cuestión, basada en si **la víctima ha sido testigo de violencia de género en su familia de origen**. Más de la tercera parte de las participantes indican que no han sido testigos al igual que en el estudio comparado anteriormente, sin embargo casi un cuarto de la población responde de forma afirmativa. Esto puede explicarse a que los niños que presencian violencia entre los padres, exhiben diferentes problemas emocionales y de conducta, incluyendo, miedos, agresividad, desafío a la autoridad, destructividad, fracaso escolar y mala relación con los compañeros, por lo tanto generan conductas de riesgo ante futuros maltratos.(115)

Finalmente la última variable que se va a comentar son los **años totales de maltrato**. Este último punto muestra una cifra preocupante, la mayoría de ellas han sufrido este tipo de violencia entre 4 y 10 años, coincidiendo con los resultados de los estudios revisados anteriormente. Esta duración, sin duda, pone de relieve la cronicidad de esta situación y la necesidad urgente de abordarla para que no se siga alargando.

CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA POBLACIÓN ESPAÑOLA.

El primer punto que se va a tener en cuenta es la **edad**. La edad media de las víctimas españolas observadas en este trabajo es de 38,55 años, un dato intermedio entre los indicados en los estudios existentes, en donde muestran una media de 36,4(84) y 41,2 años(12). Sin embargo referente al intervalo de edad hay discrepancias entre los trabajos, ya que en otros estudios(4,88) predomina el intervalo de edad comprendido entre 41 y 50 y en este trabajo predomina el que abarca desde los 30 a los 41 años, aunque hay que comentar que en nuestro estudio el siguiente intervalo que predomina es el que se encuentra entre 41 y 50 años, con una diferencia de solo el 5% del anterior, por lo que las discrepancias no son muy grandes. Finalmente respecto a este punto cabe destacar que según el censo poblacional en la Región de Murcia, el porcentaje de mujeres españolas más abundante se encuentra entre 40 y 44 años, lo que puede explicar que predomine este sector.(98)

Otro aspecto a tener en cuenta es el **estado civil**. Los resultados han mostrado que no existen grandes diferencias entre los ítems de separadas y solteras, aunque la mayoría del porcentaje lo forman las mujeres separadas o divorciadas. Este dato coincide con los resultados de la macroencuesta de 2011 (88) y con los obtenidos de los estudios realizados en 2008 sobre esta población.(12) Para poder salir de este ciclo de violencia muchas mujeres se separan, pero esto no supone el fin del maltrato, ya que durante la separación este puede incrementar, de hecho se considera un factor de riesgo que se tiene en cuenta en el “Protocolo médico-forense de valoración urgente del riesgo de violencia de género” que se lleva a cabo en todos los servicios en las Unidades de Valoración Forense Integral de los Institutos de Medicina Legal. (76) Una vez que se ha producido la separación, al contar con menor aislamiento, acoso y dependencia del agresor, se favorece la salida de la situación de violencia.(3)

La siguiente cuestión que se plantea es sobre la composición familiar. La mayor parte de la población víctima de violencia **tiene hijos**, con un porcentaje del 87,1%. El hecho de tener hijos puede considerarse un factor que puede hacer que se siga produciendo el maltrato, debido a que el agresor la puede chantajear para que no denuncie utilizando a estos como método de presión, pero a la misma vez puede ser un factor que propicie la salida de la violencia, ya que al verse involucrada otra persona en este ciclo, el instinto de protección puede generar la búsqueda de ayuda y de alejamiento del agresor.(104) Respecto al **número de hijos**, tanto la macroencuesta de 2011(88) como este estudio coinciden en los resultados, siendo 2 el mayor porcentaje observado. Por último, referente a la **edad de los hijos**, también estos dos estudios coinciden en que la mayoría de ellas tienen menores de edad, reportando el mismo porcentaje del 62% en cada investigación.

Otro punto a tener en cuenta es la **convivencia de la víctima**. Como se indicó anteriormente engloba tanto la cuestión sobre si sigue viviendo con el agresor, como la descripción de su hogar, indicando con qué personas convive. Respecto al primer punto, la mayor parte, un 90,7% no vive con el agresor y por lo tanto la mayoría de ellas, según indica este estudio, conviven solas con sus hijos. Al igual que en el objetivo anterior, ninguno de los estudios revisados muestra este aspecto de convivencia, solo se tiene en cuenta refiriéndose a la relación con el agresor que es un punto a tratar más adelante. Como se indicó anteriormente, esta cuestión junto con la que se enunciará más adelante sobre la relación con el agresor son preguntas de control y consistencia que verifican la veracidad de los resultados, coincidiendo los datos en las variables comunes.

Como se comentó con anterioridad, los siguientes tres ítems a tratar, el nivel educativo, la situación laboral y la clase social subjetiva muestran las consecuencias de unos sobre otros, relacionándose entre sí de forma directa.

En cuanto al **nivel educativo**, los resultados de la encuesta muestran que la mayoría de ellas solo tienen estudios primarios, seguidas de aquellas con estudios secundarios, sin embargo en otro estudio similar lo expone de forma inversa, predominando aquellas mujeres con estudios secundarios sobre las de primarios.(95) No obstante, ambos coinciden que de la población total existe un gran porcentaje de niveles educativos bajos como se indica en otros estudios.(116) La educación y por tanto la cultura es necesaria, no solo para el conocimiento de diversos temas de interés, sino también para poder buscar, localizar y estar informada en todo momento de los recursos que se tienen, de los derechos y posibilidades para abordar los problemas, por tanto es un factor muy importante a tener en cuenta para ponerle fin al maltrato.

Relacionado con este factor se encuentra la **situación laboral**. Todos los estudios consultados muestran una prevalencia de la población que está en paro.(12,94) Una explicación de ello puede ser, además del bajo nivel educativo que en muchos casos limita la búsqueda de empleo, el progresivo aislamiento de la víctima. Como es sabido, la violencia va aumentando progresivamente y esto puede cursar un aislamiento progresivo de la víctima en el hogar, que

ve como se le priva del derecho a realizar muchas de sus actividades cotidianas, principalmente la actividad laboral, por ser fuente indiscutible de autonomía para cualquier persona.(94)

Finalmente, la última dentro de las características sociodemográfica es la denominada **clase social subjetiva**. El 40,4% pertenece a la clase media, y los siguientes porcentajes mayoritarios se encuentran en las clases inferiores, coincidiendo así con los mostrados en otros estudios similares(95), sin embargo como se comentó anteriormente, esto no debe indicar que por el hecho de pertenecer a un estrato socioeconómico se produce una mayor prevalencia en cuanto a la violencia. Un ejemplo de esto puede ser que las mujeres de clase social alta, suelen ir a psicólogos y otros profesionales privados y esconden su situación debido al estatus social en el que se encuentran, por lo que realmente este problema se puede dar en todas las clases sociales.(94)

El primer ítem cuestionado dentro del siguiente apartado sobre historia y circunstancias de la violencia de género es sobre la **relación con el agresor**. Un dato significativo es que a pesar de los numerosos obstáculos que encuentran las mujeres maltratadas para acabar con la relación, la mayoría de las participantes de este estudio no convivían con el agresor, sino que llevaban más de 6 meses separadas en el momento de la evaluación, este dato coincide con los estudios comparados anteriormente. Sería interesante preguntarse por qué el menor porcentaje lo forman, en ambos estudios, aquellas que acaban de separarse, cuando este momento sería el más necesario a la hora de recibir ayuda social y psicológica. Este periodo de tiempo es fundamental porque, como se ha comentado anteriormente, los cambios suponen un factor de riesgo y esto puede hacer que aumente la violencia(22). Este punto de la relación, la separación, es de tal importancia, que se considera un agravante en la “Escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja” que se utiliza en los Institutos de Medicina Legal de España para la valoración de las víctimas de violencia de género.(76)

La siguiente cuestión a tratar es sobre la **dependencia económica**. Más de la tercera parte de la población no depende en el aspecto financiero de su pareja, un dato muy positivo que ha ido mejorando en los últimos años, ya que en otro estudio en el que se plantea esta misma variable, en el año 2008, se observa que existe igualdad entre el porcentaje de las mujeres que dependen y no dependen de su agresor. (12) Este aumento progresivo puede deberse a que en la última década ha habido un incremento en el número de mujeres activas en el ámbito laboral, según indica el Informe Estatal del Mercado de Trabajo de las Mujeres(117), sin embargo, aunque en el año 2015, concretamente, hubo también un aumento en cuanto a las contrataciones, la mayoría de ellas fueron de corta duración, esto por tanto también puede explicar cómo la mayoría de las mujeres entrevistadas, indicaron en el momento de la investigación encontrarse en situación de desempleo.

Tras dejar atrás el aspecto económico se va a discutir sobre las características más concretas del maltrato.

En primer lugar, es necesario conocer el **tipo de maltrato** que están sufriendo las víctimas. La mitad de las mujeres españolas indican haber sufrido, según los resultados, violencia física y

psicológica, sin embargo en otra investigación (95), el porcentaje mayoritario es el de aquellas que sufren violencia física, psicológica y sexual, esta diferencia puede deberse, como se comentó previamente en la población inmigrante, a que este estudio revisado al estar basado en mujeres con estrés postraumático se asienta en personas que han sufrido un tipo de maltrato más severo, por lo que les ha dejado mayores secuelas. Sin embargo, en nuestro proyecto se engloba a toda la población que ha sufrido violencia, independientemente de la severidad, y por tanto muestra una población representativa dentro de la sociedad.

El siguiente punto a valorar es sobre cuando se produjo el **primer episodio de maltrato**. Los resultados muestran que más de la mitad de las participantes comenzaron a sufrirlo en el noviazgo, coincidiendo este dato con el obtenido en la investigación comparada anteriormente. Frente a esta evidencia, es necesario comentar que diversos estudios (118,119) indican que durante el noviazgo son muchas las parejas que ya se enfrentan a situaciones anómalas de violencia que poco tienen que ver con el amor o con las expectativas de una relación en sus inicios. Es más fácil percibir la violencia física y no se valora otro tipo de violencia más sutil, pero igual de perjudicial, la psicológica, un tipo de violencia que suele instalarse en las relaciones de forma gradual, hasta estallar de la forma más agresiva. El permitir los primeros signos de maltrato, puede llevar al establecimiento y aceptación de la violencia en la pareja.

Para conocer la gravedad de las características del maltrato es necesario saber cuándo se produjo el **último episodio de violencia**. La mayoría de las españolas indicaron haber sufrido maltrato en el último año, dato positivo pero preocupante, debido a que si siguen acudiendo a los CAVIS es debido a que aún no han superado la situación. Este dato no coincide con el estudio publicado por Alonso y Labrador (12), ya que en este proyecto predomina este episodio durante el último mes. Esta diferencia puede deberse a que esta investigación se realizó en 2008 y gracias a la evolución en esta materia, cada día se toleran menos estos actos, por lo que ha habido una pequeña evolución en la población española.

Por último dentro de estas características concretas de la violencia de género se encuentra la **frecuencia del maltrato**. En todos los estudios consultados (12,94) coinciden en que la mayoría de las víctimas sufren este tipo de maltrato de manera diaria al igual que en nuestra investigación. Un dato curioso encontrado en nuestros resultados muestra que solo una persona sufrió este tipo de violencia en una ocasión, este caso ha sido revisado en profundidad para poder conocer las circunstancias de ese episodio. Gracias a la nota informativa adicional completada, se ha podido conocer que en esa única ocasión que indica la víctima, el agresor intentó estranglarla, siendo condenado por un intento de homicidio y metido en la cárcel por un homicidio posterior a otra mujer. Este maltrato se produjo varios años antes, pero la víctima acudió al CAVI durante el periodo de la investigación porque el agresor tras salir de la cárcel la buscó para pedirle trabajo y ante el temor de una situación de riesgo acudió a este centro para solicitar ayuda. Como se puede observar tras conocer la historia de esta víctima, aunque ella indicara que el maltrato se produjo en una sola ocasión, según el argumento, previamente tuvo que haber un maltrato psicológico que desembocó en uno físico, aunque ella no se diera cuenta o no quisiera reconocerlo, por lo que en definitiva, el maltrato es un acto que se produce de forma continuada.

Gracias a la denuncia de esta víctima se pudo instaurar una orden de alejamiento, previamente valorando el caso. Respecto a la **presentación de denuncias** por parte de las participantes del estudio casi la tercera parte de la población española puso de manifiesto la situación coincidiendo este dato con los resultados obtenidos en otros estudios de las mismas características.(94,95) Dentro de los CAVIS, como se comentó al inicio de este trabajo, cuentan con abogados que aconsejan y ayudan legalmente a las víctimas, indicando todos los pasos que tienen que realizar para continuar con el proceso que se inicia tras la denuncia. En el momento de interponerla es muy importante que soliciten la orden de protección para que el juez pueda acordar medidas de distinta naturaleza, en las siguientes 72 horas, para que la proteja.(120)

Referente al **número de denuncias**, la mayoría interpusieron solo una, sin embargo una de las participantes llegó a poner 7. Se revisó el cuestionario de esta mujer y se observó que tuvo como suceso traumático que ella abandonó a sus hijos, por lo que posteriormente tuvo problemas con su custodia. Aunque este caso sería necesario estudiarlo en profundidad y con todas sus circunstancias, hace que se plantee el tema de las denuncias falsas por malos tratos. Según la memoria de la Fiscalía General del Estado la cifra de denuncias falsas que se contabilizó en 2014 fue del 0,01% de las denuncias por malos tratos, un dato mínimo que hace que no se pierda credibilidad de las verdaderas.(121) Finalmente para terminar este punto se cuestionó sobre la **retirada de la denuncia**, dando como resultado que la mayoría de ellas no la retiró. Esta variable no se ha podido comparar con otros estudios porque no se han encontrado poblaciones similares a las que se les planteó este ítem.

En cuanto a otro aspecto, en muchas ocasiones se produce la **salida del hogar** a consecuencia del maltrato, referente a esta cuestión no existen grandes diferencias porcentuales entre las respuestas, aunque predominan aquellas participantes que se vieron obligadas a abandonar el domicilio. Estos datos coinciden con los estudios revisados.(12,94) Sería interesante conocer el número de veces que ha abandonado el hogar, la duración de esa salida y el refugio al que acuden una vez que salen del domicilio. Uno de estos estudios revisados(94) ha realizado estas cuestiones y en sus resultados ha mostrado que existe una media de abandono del hogar de 2,47 veces por persona. Para el 50% de las participantes este abandono era definitivo al momento de ser entrevistada, un 20% sólo se había ido por un par de noches y un 30% por una semana. El principal refugio al que acuden las víctimas es a casa de sus familiares, este último dato puede compararse con nuestro estudio ya que en la variable mencionada anteriormente “¿Con quién vive?” muestra cómo el segundo y tercer porcentaje más alto lo forman aquellas participantes que viven con familiares, por lo tanto coincide con esta investigación. Finalmente cabe comentar que en esta misma variable, mencionada anteriormente, una de las respuestas planteadas eran los Centros de Emergencia, estos lugares son los que se habilitan a aquellas víctimas que de manera inesperada tienen que abandonar el hogar. Referente a la población española no ha habido ninguna entrevistada que se encontrara en este centro, sin embargo, 4 mujeres indicaron estar en las casas de acogida de los CAVIS, otro espacio temporal para aquellas que necesitan un periodo de tiempo determinado para estabilizarse económicamente y poder mantenerse por sí misma.

Otra variable a tener en cuenta es la **asistencia médica por lesiones**. Según los resultados del cuestionario, la mayoría no necesitó asistencia médica, sin embargo en otro estudio revisado (12) se muestra que existe igualdad en las respuestas. Esto puede deberse a que esta investigación revisada se realizó en 2008, y que gracias a las numerosas campañas de concienciación(122,123), aunque sigue existiendo violencia, se tolere menos el maltrato físico y por ello haya menor asistencia médica por lesiones. Gracias a un estudio realizado en Zaragoza sobre los partes de lesiones de víctimas de violencia de género, mencionado en la población anterior, se permite conocer las características de las mujeres que acuden a los centros hospitalarios. El diagnóstico más frecuente fue el de lesiones que no necesitan ningún tratamiento médico(84), siendo el tipo de asistencia más común la curación de hematomas o contusiones.(94)

Un punto muy importante para las víctimas es contar con **apoyo familiar**. Todos los estudios coinciden(12,94), incluido el nuestro, en que las mujeres españolas cuentan con este apoyo, esto en gran medida se debe, como se indicó anteriormente, a las campañas de concienciación y a la visibilización por parte de los medios nacionales de este problema, que hace que cada día se tolere menos. El 25 de noviembre es el Día Internacional por la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres(124), durante este día se realizan numerosas actividades a nivel nacional y autonómico para concienciar a la sociedad española y apoyar a las víctimas.

La siguiente cuestión que se plantea se basa en si **ha sufrido algún tipo de trastorno psicológico previo al maltrato**. Esta pregunta no se ha encontrado en ningún otro estudio para poder compararla, ya que todos ellos estudian estos trastornos pero de forma posterior al maltrato. En nuestros resultados se ha podido observar que la mayoría de las mujeres españolas no tenían ninguna patología psicológica anterior, esto demuestra que este tipo de violencia puede ocurrirle a cualquier persona psicológicamente estable. Sin embargo, un pequeño porcentaje, el 23,1% indicó haber tenido algún trastorno, entre los que destacan los depresivos y ansioso-depresivos, aunque en muchas ocasiones no se sabe cuándo comenzó esta afectación psicológica, si previa al maltrato o durante su desarrollo. En otra investigación sobre trastornos de estrés postraumático(94) se menciona que en muchas ocasiones se considera la violencia psicológica como algo menor, menos perjudicial y dañino que la violencia física, sin embargo este tipo de violencia hace que se desarrolle en muchas ocasiones afectaciones psicológicas que producen situaciones que han llegado a representar una amenaza para la vida o integridad de la víctima y que ha causado en ella sentimientos de temor, desesperanza u horror intensos.

No obstante, también se debe destacar el hecho de que en esta investigación se ha encontrado un caso de violencia física en que ha bastado sólo un episodio de agresión para que la víctima haya desarrollado el trastorno de estrés postraumático.

Dentro del aspecto psicológico también se cuestiona si **ha estado expuesta a otro trauma**, a lo que la mayoría de ellas ha respondido que no, coincidiendo con los resultados comparados con otro estudio.(12) Sin embargo, la minoría tiene una proporción alta del 32,4%, un porcentaje que es necesario estudiar. La mayoría de ellas el trauma que padecen es la violación, este dato coincide con los resultados de la tesis doctoral realizada por Alonso Grijalda(95) en

el que muestra que en la mayoría de los casos esta violación es producida por desconocidos o por algún familiar.

La siguiente cuestión que se plantea es si **ha sufrido maltrato anteriormente por otra u otras personas**. Todos los resultados, tanto los de este estudio como los revisados (12,94) muestran que no existe maltrato anterior. Sin embargo un pequeño porcentaje, casi una tercera parte de la población si lo sufrió, y según las respuestas obtenidas, la mayoría de ellos fueron producidos en primer lugar por parejas anteriores y en segundo por los padres, habiendo una diferencia de tan solo el 7%. El haber sufrido maltrato anterior nos hace suponer que existe una exposición durante gran parte de su vida a un alto nivel de estrés derivado de situaciones de violencia, lo que podría explicar la afectación psicológica de aquellas que indicaron en la cuestión anterior que sufrían trastornos depresivos previos al maltrato actual.

Otra cuestión que se planteó fue sobre la afectación de este maltrato a los **hijos de la víctima**. Respecto a la primera pregunta sobre si la víctima sufría maltrato por parte de sus hijos, se observa que en la mayoría de los casos no se produce, al igual que muestran otros estudios (12,94) y respecto a la siguiente cuestión relacionada también con ellos, se indica que la mayoría no sufrieron maltrato por parte del agresor, dato que también coincide con los estudios anteriores. Aunque no exista en la mayor parte de los casos este tipo de violencia, si se produce una afectación indirecta. Según las fichas de víctimas mortales ofrecidas por el Ministerio en el año 2014(125) y 2015(126), periodo en el que se realizó este cuestionario, 92 hijos menores de edad quedaron huérfanos por violencia de género, lo que demuestra que el daño no solo afecta a las mujeres sino también a los que les rodean, concretamente a sus familiares.

A colación de esta reflexión, se plantea la siguiente cuestión basada en si **la víctima ha sido testigo de violencia de género en su familia de origen**. La mayoría de ellas indicaron no haber visto situaciones violentas en el entorno familiar relacionadas con el género, este dato coincide con los publicados en otras investigaciones similares. (12,94,95) El haber presenciado maltrato en la familia de origen es uno de los factores más estudiados en el área de la victimización. Sin embargo, los estudios demuestran que la observación de violencia interparental no correlaciona de manera consistente con la victimización como adulto. Los efectos de ser testigo de violencia pueden confundirse con otros factores de riesgo más discriminativos como el conflicto marital. Por otra parte, factores cognitivos como la percepción de legitimidad de la violencia en las relaciones familiares, mitigan que la agresión sea o no transmitida a la próxima generación.(94)

Finalmente, la última variable que se va a comentar son los **años totales de maltrato**. Este último punto muestra que la mayoría de las mujeres españolas soportan este tipo de violencia entre 11 y 20 años, llegando una de ellas incluso a estar 54 años sufriendo este maltrato. Este rango de años coincide con la duración media que aportan otros estudios (12,94), que es de 14,63 y 13.33 años, respectivamente. Una de las posibles explicaciones de por qué este tipo de violencia es capaz de mantenerse durante tanto tiempo se debe a que se realiza, generalmente, de forma intermitente, alternando momentos de tensión y violencia con otros de calma, tranquilidad e incluso afecto.(127)

CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO ENTRE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA E INMIGRANTE

A continuación se va a discutir sobre los resultados de las variables del último objetivo planteado para conocer las diferencias y similitudes de las poblaciones. Solo se van a comentar aquellas en las que se encontraron diferencias significativas, ya que las anteriores se han analizado previamente de forma individual.

En primer lugar para conocer a estas dos muestras es necesario saber el porcentaje de participación de cada una de ellas según la **nacionalidad**, española o inmigrante. En estas entrevistas, realizadas aleatoriamente, participaron en mayor medida las mujeres españolas, dato razonable debido a que el estudio se ha realizado en España, sin embargo, cabe destacar que la población inmigrante que asistió a los CAVIS, el 34,6% de la población total, es muy superior en proporción al porcentaje de mujeres extranjeras de la provincia donde se desarrolló el estudio. Este porcentaje en la Región de Murcia en el año 2014 fue del 13,11% de mujeres inmigrantes respecto de la población femenina total mayor de 18 años (128). En resumen, se puede deducir que las extranjeras sufren mayor violencia de género que las españolas, dato que también es corroborado por diversos estudios.(24,84,95)

A continuación se va a comentar la **edad de las participantes** del estudio. Los resultados indican que las mujeres extranjeras encuestadas son más jóvenes que las españolas, este dato coincide con numerosas investigaciones(12,84,88) que muestran una población generalmente joven aunque con predisposición a edades superiores en las españolas. Esto se corrobora al comprobar la edad máxima en ambas poblaciones, siendo de 63 años en las inmigrantes y de 82 en las nacionales.

Otro aspecto a tener en cuenta es el **estado civil**. Los resultados han mostrado que existen diferencias significativas entre las poblaciones, predominando las casadas en las inmigrantes y las divorciadas en las españolas. Este dato coincide con un estudio sobre las mujeres inmigrantes de la Comunidad de Madrid(129) en el que predominó también este sector. La cultura puede ser uno de los justificantes de este resultado, ya que muchas de ellas consideran el matrimonio como un acto para toda la vida(130), y por lo tanto no ven como opción el separarse, o consideran que el maltrato está justificado dentro del matrimonio, como indica un alto porcentaje de las participantes marroquíes en los informes de los “Valores mundiales de la encuesta”.(66) En conclusión, pertenecer a un tipo de cultura u otra puede agilizar el proceso de ruptura con la pareja.

Otro dato que ha mostrado diferencias significativas es la **edad de los hijos**. Comparando las poblaciones, se observa que las mujeres inmigrantes tienen un mayor porcentaje de hijos menores, al igual que las españolas, sin embargo, en esta última población se cuenta con un alto porcentaje de hijos mayores y menores de edad. Una de las explicaciones ante estos resultados puede ser que las mujeres españolas que participan en el estudio tienen edades superiores a las inmigrantes, como se ha indicado anteriormente, lo que hace suponer que sus hijos contarán con edades superiores a los de estas. El tener hijos mayores de edad, sobre todo si aún conviven

con la víctima, puede suponer una protección para la mujer, siempre y cuando la defiendan y la apoyen, ya que pueden incluso animar a la víctima a denunciar al agresor o denunciarlo ellos mismos, siempre y cuando posteriormente la mujer quiera testificar. Hoy en día el porcentaje de familiares que emiten una denuncia por violencia de género es menor del 2% del total de las denuncias.(131)

La siguiente variable significativa a tratar es la que indica **con quién vive** la víctima. Aunque ambas poblaciones coinciden en su valor mayoritario (suelen vivir solas con sus hijos), hay que destacar algunos aspectos que las diferencian. Gracias a los resultados, se observa que las españolas cuentan con mayor apoyo familiar en cuanto a la convivencia, sin embargo las extranjeras tienden a compartir casa con amigos y compañeros de piso, debido a esta desprotección familiar o falta de familiares en el país, el doble del porcentaje de inmigrantes en comparación con las españolas, acuden a los centros de ayuda social para solicitar asilo. Respecto a estos centros cabe comentar que ninguna mujer española necesitó acudir al centro de emergencias de víctimas de malos tratos, sin embargo 3 mujeres inmigrantes tuvieron que huir de forma inesperada del hogar y acudieron a refugiarse en esta sede. Finalmente, otro dato muy importante se encuentra en la convivencia con el agresor. Mientras que ninguna participante inmigrante convive con el maltratador, existe un pequeño porcentaje de mujeres españolas que viven solas con él, esta situación es muy peligrosa, ya que el agresor se comporta de forma diferente en público y en privado, por lo tanto en la intimidad es donde se produce la agresividad y el maltrato, además el hecho de estar sola con él produce la desprotección y aislamiento de la mujer. Por ello, es muy importante la salida del hogar para poder evitar estas situaciones y por tanto dar el primer paso para terminar con el maltrato.(120)

A continuación se van a comentar tres aspectos significativos relacionados: el nivel educativo, la situación laboral y la clase social.

En el **nivel educativo**, aunque ambas poblaciones coinciden en los dos valores mayoritarios, cabe destacar los demás grados para conocer un poco más a cada muestra. En rasgos generales las mujeres españolas tienen mayor nivel educacional, no porque cuenten con un porcentaje muy alto de estudios universitarios sobre las inmigrantes, ya que en este aspecto aunque las superan la diferencia de porcentajes es de tan solo el 4%, sino porque muy pocas carecen de estudios. Respecto a la variable que muestra el porcentaje de mujeres sin ningún estudio, se observa que más de la mitad de este ítem lo forman las mujeres inmigrantes, el carecer de ellos hace que la mujer se encuentre más indefensa, ya que presenta por tanto factores que favorecen el maltrato. Esta reflexión coincide con los datos aportados por la revisión bibliográfica realizada en 2016 sobre los factores de riesgo de las mujeres maltratadas.(26) Dentro de estos factores se encuentra la dependencia del agresor, la delegación de su vida y la baja autoestima al creerse inferior.(120)

A consecuencia de este nivel educacional se encuentra la **situación laboral** de la víctima. Los resultados muestran que ambas poblaciones mayoritariamente se encuentran en paro, dato que coincide con el estudio revisado de 2016 en Brasil (132) y con las revisiones bibliográficas

encontradas de este mismo año.(26) Sin embargo, la diferencia que se observa en este aspecto, corroborando lo mencionado en el nivel educativo, es que las españolas acceden a trabajos más cualificados y por tanto, pueden tener un mejor estatus socio-económico. Con esta variable también se puede observar el desarrollo de la población futura, observando el porcentaje de estudiantes que participaron. Dentro de esta variable, el 91% lo formaban las españolas, esto demuestra la falta de nivel educativo dentro de la sociedad inmigrante y por tanto las pequeñas posibilidades que tienen para encontrar trabajos cualificados. Finalmente, como se comentó en variables anteriores, la población española está envejecida en comparación con la extranjera, dato que se confirma en este ítem, ya que la totalidad de las mujeres jubiladas son nacionales.

El último punto de las características sociodemográficas es la **clase social subjetiva**. Tras las dos variables anteriores se pueden entender las grandes diferencias entre clases. En éste ítem destaca cómo la población inmigrante tiende a pertenecer a estatus sociales más bajos mientras que las españolas, algunas de ellas, llegan a estar dentro de la clase social alta. Hay que tener en cuenta que las mujeres extranjeras que emigran a España lo hacen para mejorar su nivel de vida(133), por lo que cuentan con una base económica baja que añadida al coste del país hacen que sea muy difícil, por lo menos a corto plazo, mejorar su estatus social.

Dentro de la historia y circunstancias de maltrato, la primera característica significativa que se encuentra es la **dependencia económica**. Aunque ambos resultados muestran que no existe dependencia, sigue habiendo un alto porcentaje de víctimas que necesitan en el aspecto económico al agresor, siendo las mujeres inmigrantes en un mayor porcentaje. Este hecho no solo impide la independencia de la mujer, sino que intensifica el poder autoritario y de control del hombre, pudiendo así desautorizar a su pareja bajo la justificación de que él es el que la mantiene, todo esto forma parte de algunas de las características comunes entre los maltratadores(120). Esta reflexión coincide con los resultados de la revisión bibliográfica realizada en 2016 sobre los factores de riesgo de las mujeres que sufren violencia de género.(26)

La siguiente variable a tratar es el **tipo de maltrato**. Respecto a este aspecto, la mayoría de los casos se concentran en maltrato psicológico y físico, dato que coincide con los observados en otra investigación sobre los tipos de violencia.(94) El orden de los otras dos opciones es similar en las dos muestras, en segundo lugar psicológica y en tercera posición violencia física, psicológica y sexual. Aunque ambas poblaciones aparentemente sean similares, se puede observar una diferencia de porcentajes en los que es necesario profundizar. El tanto por ciento de mujeres españolas forzadas sexualmente por su pareja es mayor (22,2%) que en las inmigrantes (16%). Este alto porcentaje de violencia sexual en las participantes españolas también se puede observar en el estudio de Rincón et al.(94), en el que era un 12.8%, en el de Amor et al.(134) en el que era de un 37% y en el de Fontanil et al.(135) en el que el porcentaje era del 40%.

La violencia sexual es más difícil de identificar y es, a menudo, minimizada por las víctimas que creen que, aún sin desearlo, es un deber u obligación acceder a tener relaciones sexuales con su pareja, con independencia del comportamiento de ésta, incluso de un maltrato intenso.

Por tanto, llama la atención no sólo el alto porcentaje de participantes en este estudio que ha sido víctima de violencia sexual, sino también el alto porcentaje de ellas que tiene conciencia de haber recibido este tipo de vejaciones(95). Por este motivo, finalmente, también es necesario plantearse si las mujeres inmigrantes tienen conciencia real de este abuso sexual dentro del matrimonio, ya que en algunas culturas no se penaliza la violación si se ha producido dentro de él, esto por tanto puede hacer que las mujeres asuman este tipo de violencia.(66)

El siguiente punto a tratar es el **primer episodio de maltrato**. Ambas muestras coinciden en que se produce al inicio de la relación, durante el noviazgo. Los patrones conductuales y las expectativas que se desarrollan durante este periodo, tienden a transformarse en bases para la relación marital, es decir, las experiencias de violencia en las relaciones de noviazgo pueden ser un factor de riesgo para la violencia en las relaciones conyugales.(94) Dos opciones que serían interesantes de comentar son: el embarazo y la inmigración. Como se indicó al comienzo de esta investigación en muchas ocasiones el maltrato comienza cuando hay un cambio o un periodo de transición, estos dos casos son ejemplo de ello ya que generan un momento de gran estrés por el cambio personal. En estas dos variables destacan las inmigrantes, respecto al embarazo porque tienen el doble de porcentaje que las españolas y referente a la inmigración, porque es un factor de vulnerabilidad añadido que no se encuentra en las mujeres nativas. Respecto al embarazo, cabe destacar un estudio reciente, realizado en 2016, sobre población árabe, donde se muestra que el 65% de ellas sufre violencia física y psicológica durante este periodo.(136) Estas situaciones son las más peligrosas desde el punto de vista del riesgo, ya que suceden en momentos de mayor indefensión, en el caso del embarazo porque la mujer debe llevar un mayor cuidado o en la inmigración porque puede existir barrera idiomática que haga más difícil la comunicación.(22)

El siguiente ítem a tratar es el que se encuentra más claramente diferenciado, **el apoyo familiar**. El mayor porcentaje de mujeres inmigrantes no cuentan con este apoyo, sin embargo tan solo un 19,1% de las españolas carecen de él. Como en objetivos anteriores se ha mencionado la posibilidad de no tener este apoyo debido a la inmigración y a algunos factores culturales, en este apartado se van a discutir algunos casos concretos encontrados entre las participantes. Dentro de la población española, se contó con el caso de una mujer que carecía de apoyo familiar debido al aislamiento producido por el agresor para impedir que tuviera relación con ellos, y también se contó con el caso de otra participante que al vivir en una zona rural muy aislada impedía el contacto con sus familiares. Finalmente, referente a la población inmigrante, cabe destacar la situación de una mujer polaca a la que su marido marroquí le impuso su cultura y la aisló no solo familiarmente, sino socialmente, llegando incluso a impedirle trabajar. En conclusión tras el conocimiento de estos casos, cabe resaltar la importancia del apoyo en estas víctimas, aunque todas ellas acudieron a los CAVIS es necesario contar con un apoyo más cercano.

Otro aspecto significativo entre las muestras fue el haber **sufrido algún tipo de trastorno psicológico anterior**, aunque las diferencias fueron muy escasas. Aunque en ambos casos el porcentaje mayoritario lo formaron aquellas sin ningún trastorno psicológico previo, se observa

una mayor proporción de españolas con alguna patología. Se tiene que considerar que en la población inmigrante al tener un nivel económico bajo puede que no se les haya realizado exámenes psicológicos previos y por lo tanto desconocer si han tenido alguna patología leve anterior. También cabe destacar que algunas mujeres de este estudio sufrieron maltrato en la infancia o por parejas anteriores y esto puede haber repercutido en la mayoría de los casos en desarrollar casos de trastornos depresivos o ansioso-depresivos.

Referente a la **violencia relacionada con los hijos**, ambas preguntas han mostrado diferencias significativas entre las poblaciones. Respecto a la primera cuestión sobre si los hijos han ejercido violencia contra la mujer, se observa que en la mayoría de los casos no se ha producido, sin embargo en aquellos en los que se ha ejercido, el 93,1% lo han llevado a cabo los hijos de mujeres españolas. Este dato se puede justificar debido a que la violencia filio-parental en España está en aumento desde el año 2013 y ya se registran de media más de 13 denuncias al día por hijos que pegan a sus padres, siendo la madre quien lo padece en mayor medida. Según los datos de la Fiscalía General del Estado que ha recopilado Fundación Amigó (137) esto tendría que ver con roles de género estereotipados o con mayores problemas de autoridad. En conclusión cabe resaltar que los casos de estas mujeres suponen un mayor riesgo, ya que los episodios de maltrato se producen por ambas partes, su pareja y sus hijos.

La siguiente cuestión respecto a los hijos, basada en si ellos han sido víctimas también del maltrato, muestra que en ambas poblaciones mayoritariamente no existe esta violencia directa contra los hijos. En el Manual de Apoyo y Protección de la mujer maltratada elaborado por el Instituto de la Mujer de la Región de Murcia indica que en cualquier caso, los menores siempre serán víctimas de la violencia contra su madre, aunque ellos directamente no hayan recibido ni un golpe o insulto.(120) Estudiando específicamente a las mujeres con hijos que han padecido el maltrato, se observa que la mayoría de ellos son españoles. Dentro estos casos existen varias posibilidades, que los hijos se conviertan en maltratadores, que por el contrario luchen contra esta situación o que no reconozcan el maltrato. Estas posibilidades se han visto representadas entre las participantes, ya que una de ellas reconoce que su hijo es maltratador y fue maltratado por su padre, otra comenta que sus hijos que sufrieron violencia no la apoyaron durante el juicio y varias de ellas indicaron que sus hijos las apoyaron para salir de la situación. Finalmente respecto a este aspecto cabe destacar que en ambas poblaciones hubo un caso de intento de violación a los hijos, lo que muestra la desprotección de estos si se encuentran a solas con el agresor.

Otro de los puntos finales donde se encuentran mayores diferencias son **años totales de maltrato**. Tal y como se comentó en los resultados, se contabilizan los años de violencia de género, por lo que se descarta el maltrato anterior por parte de los padres, dato que hay que tener en cuenta, ya que varias mujeres pueden haber sido maltratadas durante toda la vida. Respecto a esta variable existe significación, ya que las mujeres españolas presentan una mayor duración en cuanto a este tipo de violencia, entre 11 y 20 años, mientras que las inmigrantes, la mayor parte de ellas, lo soportan entre 4 y 10 años. Estos datos también pueden justificarse debido a que la población extranjera, como se comentó anteriormente, es más joven, por lo que

esto afecta a la duración de la violencia. Aun así, el tiempo que soportan todas estas mujeres este tipo de vejaciones, llegando a ser hasta 54 años en el caso de las españolas, muestra la necesidad de intervención y concienciación sobre este problema.

Finalmente, en esta discusión se van a comentar las **notas informativas** comunes recopiladas durante toda la investigación. Observando los resultados, todos los comentarios muestran posibles respuestas a preguntas de interés.

- Respecto a la barrera idiomática que dificulta el seguimiento con el psicólogo, es un argumento ya comentado anteriormente, ya que el idioma al impedir con fluidez la comunicación hace que las mujeres pierdan interés en el seguimiento.
- En cuanto a los hijos, este dato coincide con lo mencionado anteriormente, aunque no sean testigos directos, siempre va a existir maltrato indirecto, en mayor o menor medida.
- Referente al agresor, aunque en este estudio no se ha tenido en cuenta, en muchos otros trabajos se ha considerado un punto de interés su nacionalidad.(90,125) En España en el año 2014 y 2015 el 31,5% de las víctimas fueron asesinadas por un agresor de otra nacionalidad distinta a la española.(110). Aunque existen estudios donde se tienen en cuenta a los agresores (138), todos estos datos también muestran la necesidad de la creación de centros, proyectos o programas para los maltratadores.(139)

Gracias a esta discusión se han podido comparar los resultados obtenidos con los estudios existentes para poder dar una visión global de la situación. La violencia de género es por tanto un problema con numerosos factores de riesgo sobre los que son necesarios intervenir.

Limitaciones

Este estudio presenta dos limitaciones que se deben destacar:

- La edad de las participantes. En los CAVIS, lugar donde se realizó el estudio, no atienden a menores de edad, sino que las derivan a una asociación especializada llamada “Quiero crecer”, por lo que en esta investigación no se ha tenido en cuenta a este sector.
- La barrera idiomática. Estos centros no cuentan con traductores, aunque si tienen talleres ocasionales en los que cuentan con traductoras voluntarias para intentar llegar al mayor porcentaje de población, debido a ello, no se ha incluido a mujeres que no pudieran expresarse en español.

Consideraciones personales

El siguiente apartado, como indica su título, recoge aquellas impresiones personales, que si bien no pueden ser consideradas conclusiones de la investigación realizada, pues no cuentan con un apoyo estadístico adecuado, se cree que pueden constituir un aporte interesante al estudio.

Tras la revisión bibliográfica antes de dar comienzo a esta investigación, se conocieron las diferentes formas de ver la violencia de género en otros países. Un punto importante sobre el que se debería intervenir es en la modificación de todas aquellas leyes misóginas que impiden el empoderamiento y forman a mujeres sumisas. Si no se produce el cambio en estas leyes, las mujeres inmigrantes que vienen a nuestro país tendrán una mentalidad que asuman la violencia como una situación normalizada.

A nivel nacional, respecto a las leyes y recursos existentes en España, aunque siempre deben actualizarse y adaptarse en función de las necesidades y protección de la población, se considera que no es necesario invertir un gran importe económico en las diferentes ayudas, sino focalizarlas en las necesidades de las poblaciones y enseñar a no tolerar este tipo de violencia en los diferentes sectores.

Referente a esta investigación, no solo ha servido para conocer la situación de la muestra, sino que también ha permitido que los CAVIS de la Región de Murcia conocieran mejor a sus usuarias, ya que debido al estudio se plantearon cuestiones que desvelaron situaciones de interés para este organismo.

Respecto a estos centros, sería necesario incrementar el personal y crear la figura del mediador.

- El personal de estos centros tiene una gran carga de trabajo, por lo que si se aumentara se podrían atender a más mujeres y llevar un mayor seguimiento, para que así el maltrato no se perpetuara en el tiempo.
- Otra propuesta interesante sería crear la figura del mediador, esta persona sería la encargada de traducir y hacer entender desde su propia cultura a las víctimas todos los aspectos relacionados con la violencia de género direccionados por los profesionales de los CAVIS. Este profesional podría crearse a partir de las propias mujeres que acudieron a los CAVIS y superaron esta situación, esta figura por tanto abriría una nueva puerta laboral y a la misma vez ayudarían a gente con su mismo problema.

Para finalizar este apartado, cabe destacar que estas propuestas se llevarían a cabo una vez que las mujeres ya habrían sufrido maltrato, pero para prevenir esta situación también sería interesante elaborar charlas escolares y en los centros donde se concentran mujeres de diferentes culturas, para hacerles entender cómo detectar el maltrato antes de que se desarrolle y como paliarlo, ya que como se ha observado en este trabajo, comienza durante el noviazgo y va aumentando de forma paulatina. Estas charlas también serían de gran valor si las dieran víctimas de violencia de género, ya que al contar la experiencia en primera persona harían estas charlas

más reales y con más impacto sobre la sociedad. Estas mismas reuniones informativas deberían adaptarse cuando se realicen sobre poblaciones concretas, siendo una mujer de su propia cultura la que exponga la situación para que se sientan identificadas, puedan concienciarse y para que se les exponga los recursos que necesita esa población concreta.

Futuras líneas de investigación

Los resultados obtenidos en este estudio nos abren camino para continuar explorando este fenómeno, bien a partir de esta base de datos ya formada o a partir de una nueva línea de estudio.

A partir de esta base de datos se podrían elaborar las siguientes investigaciones:

- Validar el instrumento del estudio, ya que al realizar la unificación de las encuestas y modificar algunas preguntas se crea un nuevo cuestionario que se necesita validar. Antes de realizar este proceso sería de gran interés añadir los siguientes ítems:
 - Nacionalidad del maltratador
 - ¿El agresor sufrió violencia de género en la infancia?
 - ¿La víctima ha intentado cortar la relación antes? ¿Cuántas veces?
 - ¿Los hijos sufren maltrato indirecto?
- Conocer las características de la violencia de género según cada nacionalidad de forma individual.
- Comparar estas características de cada nacionalidad con la población española.

Nuevas líneas de estudio:

- Comparar las características de las mujeres inmigrantes por nacionalidad con las mujeres en su propio país de origen, para comprobar si la mentalidad y por tanto las características han evolucionado al producirse la inmigración.
- Realizar estudios de violencia de género sobre la población inmigrante en diferentes comunidades a nivel nacional e internacional, y dentro de su propio ambiente, sin la necesidad de que acudan a centros de ayuda.
- Realizar investigaciones con las mismas variables a nivel internacional para poder unificar las bases de datos de violencia de género, ya que en muchos países no se encuentran datos reales de esta situación.

Sin duda, los caminos para intentar construir una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres son diversos, las instituciones públicas requieren, además de una especialización en cuestiones de género, una formación amplia orientada hacia la especificidad multicultural, por ello es necesario que todos aquellos organismos, agentes sociales, servicios o entidades de intervención y asistencia a este colectivo respondan de manera eficaz y pongan fin a todas las formas de discriminación, promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. En definitiva, crear un mundo en el que todas las mujeres sin diferencias tengan y disfruten de todos nuestros derechos.



CONCLUSIÓN

Primero. El perfil que caracteriza a las víctimas inmigrantes es de una edad entre 31-40 años, casadas y con menores a su cargo con los que conviven. Los episodios de violencia, en la mayoría de los casos no se perpetúan en los hijos, al mismo tiempo que estos no reproducen el maltrato sobre la madre. Las mujeres presentan bajos niveles educacionales, se encuentran en situación de desempleo y por lo tanto, presentan un perfil socioeconómico bajo. En esta muestra cabe destacar la población sudamericana y la africana, predominando la nacionalidad ecuatoriana y marroquí respectivamente.

Segundo. El perfil que caracteriza a las víctimas españolas presenta rasgos similares a los de la población inmigrante respecto a la edad, estado civil, convivencia, nivel educativo y situación laboral. Sin embargo, esta muestra pertenece a una clase social subjetiva media.

Tercero. Se constatan diferencias estadísticamente significativas entre ambas poblaciones en lo que se refiere a las variables sociodemográficas en los aspectos relacionados con la edad, el estado civil, la edad de los hijos, la convivencia, el nivel educacional, la situación laboral y la clase social.

Cuarto. En cuanto a las circunstancias del maltrato en las mujeres extranjeras, se confirma el inicio de la violencia al comienzo de la relación, el tipo de violencia es física y psicológica de manera diaria y el último episodio se produce en el último mes. Como consecuencia, se desencadena el abandono del hogar que junto con la falta de apoyo familiar dificulta la resolución de esta situación, pese a que disponen de solvencia económica. Tras estos episodios, la víctima termina denunciando definitivamente al maltratador. La duración de la violencia de género se prolonga entre los 4 y 10 años.

Quinto. Las circunstancias de la violencia en la población española demuestran que el inicio, el tipo y la frecuencia coinciden con los datos expuestos en las mujeres inmigrantes. No obstante, cabe destacar que el último episodio de maltrato se produce hace más de un año. Esta muestra se ve obligada a abandonar el hogar pero cuenta con apoyo familiar y de los hijos, ya que estos no reproducen el maltrato. Finalmente cabe destacar la larga duración de estos episodios de violencia, siendo en la mayoría de los casos entre 11 y 20 años.

Sexto. Se observan diferencias estadísticamente significativas entre ambas poblaciones, en variables relacionadas con la tipología y circunstancias que acompañan el maltrato, al igual que se constatan desigualdades en cuanto a la violencia inferida sobre los hijos y el apoyo familiar que recibe la víctima.

The seal of the University of Murcia is a circular emblem. It features a central figure, likely a saint or scholar, seated and holding a book. The figure is surrounded by a decorative border. The Latin text "UNIVERSITAS · STUDIORVM · MVRICIANA" is inscribed along the top inner edge of the seal, and "ANNO · MCCLXXII" is inscribed along the bottom inner edge. The seal is rendered in a light red color on a dark red background.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFIA

1. Montañés P, Moyano M. Violencia de género sobre inmigrantes en España . Un análisis psicosocial. *Pensam psicol.* 2006; 2:21–32.
2. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Víctimas mortales por violencia de género 2016. Madrid; 2016.
3. Suriá E.R, Rosser A, Villegas E. El contexto de las mujeres víctimas de violencia de género en los centros de atención de la Comunidad Valenciana. En: XV Congreso Virtual de Psiquiatria.com. 2015. p. 1–8.
4. Vives-Cases C, Gil-González D, Plazaola-Castaño J, Montero-Piñar MI, Ruiz-Pérez I, Escribà-Agüir V, et al. Violencia de género en mujeres inmigrantes y españolas: magnitud, respuestas ante el problema y políticas existentes. *Gac Sanit.* 2009; 23(Supl. 1):100–6.
5. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (Boletín Oficial del Estado, núm. 313, de 29/12/2004)
6. Peris Vidal M. La despolitización de la violencia de género a través de la terminología. *Asparkía.* 2013; 18(24):176–94.
7. Walby S, Towers J, Francis B. Mainstreaming domestic and gender-based violence into sociology and the criminology of violence. *Sociol Rev.* 2014; 62(Supl 2): 187–214.
8. Tavares de Lucena K.D, Pinheiro de Toledo Vianna R, Do Nascimento J.A, Coelho Campos H.F, Torres Oliveira E,C. Association between domestic violence and women's quality of life. *Rev Lat Am Enfermagem.* 2017; 25.
9. Macedo Piosiadlo L.C, Godoy Serpa da Fonseca R.M. Gender subordination in the vulnerability of women to domestic violence. *Investig y Educ en Enferm.* 2016; 34(2):261–70.
10. UFEM. Guía de actuación en casos de violencia doméstica contra las mujeres. República de Argentina; 2016.
11. Montesanti SR. The role of structural and interpersonal violence in the lives of women: a conceptual shift in prevention of gender-based violence. *BMC Womens Health.* 2015;15(1):1-3.
12. Alonso E, Labrador FJ. Característica sociodemográfica y de la violencia en pareja en mujeres maltratadas con trastorno de estrés postraumático: un estudio comparativo de víctimas españolas, inmigrantes y mexicanas. *Rev Mex Psicol.* 2008; 25(2):271–82.
13. Alencar-Rodríguez R, Cantera L. Violencia de género en la pareja: una revisión teórica. *Psico.* 2012; 43(1):116–26.

14. Bosch Fiol E, Ferrer Pérez V. Nuevo modelo explicativo para la violencia contra las mujeres en la pareja: el modelo piramidal y el proceso de filtraje. *Asparkia*. 2013; (24):54–67.
15. Torrecilla Hernández M.D. Estudio de la opinión de profesionales sanitarios sobre la violencia de género. [Tesis doctoral] Murcia: Universidad de Murcia; 2016.
16. Heise, L; Ellsberg, M; Gottemoeller M. Ending violence against women. *Popul reports*. 1999; 27(4).
17. Olivares Ferreto E, Inchaustegui Romero T. Modelo ecológico para una vida libre de violencia de género en ciudades seguras: propuesta conceptual. Juárez: Comisión nacional para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; 2009.
18. Walker L.E. Psychology and violence against women. *Am Psychol*. 1989; 44(4):695–702.
19. Corsi J. La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo. En: Fundación Mujeres. 2013. p. 1–12.
20. Delegación del Gobierno para la violencia de género. La atención primaria frente a la violencia de género. Necesidades y propuestas. Madrid; 2015.
21. Mestre, M. V; Tur, A. M; Samper P. Impacto psicosocial de la violencia de género en las mujeres y sus hijos e hijas. Un estudio empírico en la Comunidad Valenciana. Valencia: Universita de València; 2008.
22. Perlas B, Muriel R, Fernández M. Salud, violencia de género e inmigración en la Comunidad de Madrid. Madrid: Dirección general de atención primaria; 2010.
23. Karakuła Juchnowicz H, Łukasik P, Moryłowska-Topolska J, Krukow P. Risk factors of anxiety and depressive symptoms in female patients experiencing intimate partner violence. *Psychiatr Pol*. 2017; 51(1):63–74.
24. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estrategia nacional para la erradicación de la violencia contra la mujer (2013-2016). Madrid; 2013.
25. Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer [Internet]. Suiza: 2017 [Consultado 25 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs239/es/>
26. Puente-Martínez A, Ubillos-landa S, Echeburúa E. Factores de riesgo asociados a la violencia sufrida por la mujer en la pareja : una revisión de meta-análisis y estudios recientes. *An Psicol*. 2016; 32:295–306.
27. McGrane Minton H.A, Mittal M, Elder H, Carey MP. Relationship factors and condom use among women with a history of intimate partner violence. *AIDS Behav*. 2016; 20(1):225–34.
28. United Nations Children’s Fund. Female Genital Mutilation/cutting: a global concern. Unicef. New York; 2016.

29. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Macroencuesta de violencia contra la mujer 2015. Madrid; 2015.
30. Delegación del Gobierno para la violencia de género. Víctimas mortales [Internet]. Portal estadístico violencia de género. 2017 [Consultado 24 Abr 2017]. Disponible en: <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>
31. Delegación del Gobierno para la violencia de género. Denuncias por violencia de género [Internet]. Portal estadístico violencia de género. 2017 [Consultado 24 Abr 2017]. Disponible en: <http://estadisticasviolenciagenero.msssi.gob.es/>
32. Guzmán Sánchez F.M. Violencia de género en adolescentes: análisis de las percepciones y de las acciones educativas propuestas por la Junta de Andalucía [Tesis Doctoral]. Universidad de Sevilla; 2015.
33. Delegación del Gobierno para la violencia de género. Violencia de género [Internet]. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. 2016 [Consultado 12 Nov 2016]. Disponible en: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/home.htm>
34. Fundación ANAR. Informe violencia de género 2015. Teléfono ANAR. Madrid; 2015.
35. Peramato Martín T. La violencia de género como manifestación de desigualdad. Ley integral. Madrid: Mujeres en red; 2007.
36. Mohamed Mohand, L; Seijo Martínez, M.D; Novo Pérez M. Mujeres de cultura musulmana víctimas de violencia de género: análisis de las acciones de inserción socio-laboral y atención personal en la ciudad autónoma de Melilla. *Arte e Cult Pop.* 2012; 2:179–90.
37. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Protocolo de derivación entre las CC.AA para la coordinación de sus redes de centros de acogida para las mujeres víctimas de la violencia de género y de sus hijos e hijas. Madrid; 2014.
38. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Propuesta de pautas para la intervención integral e individualizada con mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas y otras personas a su cargo. Madrid; 2014.
39. Peramato Martín T. Aspectos jurídicos de la violencia de género. *Evolución. Cuadernos de la Guardia Civil.* 2015; (51):8–25.
40. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (Boletín Oficial del Estado núm. 77 de 31/03/2015).
41. Dirección General de Política Social. Guía profesional de recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Región de Murcia; 2014.
42. Dirección General de la Mujer. Guía profesional de recursos de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Región de Murcia; 2016.
43. Comunidad Autónoma Región de Murcia. Red de recursos de violencia de género



- [Internet]. 2014. [Consultado 24 Abr 2015] Disponible en: [https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=34825&IDTIPO=160&RASTRO=c1755\\$m25419](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=34825&IDTIPO=160&RASTRO=c1755$m25419)
44. Región de Murcia. Portal de igualdad y prevención de violencia de género [Internet]. Red regional centros de atención especializada a víctimas de violencia de género. 2016 [Consultado 10 Abr 2016]. Disponible en: <http://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/web/violenciaeigualdad/red-regional-centros-de-atencion-especializada-a-victimas-de-violencia-de-genero>
 45. Instituto Nacional de Estadística. Cifras de población a 1 de enero de 2016. Estadísticas de migraciones 2015. Madrid; 2016.
 46. Región de Murcia. Plan estratégico de la Región de Murcia 2014-2020. Murcia; 2014.
 47. Instituto Nacional de Estadística. Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2015. Madrid; 2015.
 48. Instituto Nacional de Estadística. Avance de la Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2016. Notas de prensa. Madrid; 2016.
 49. ONU Mujeres. Datos sobre la prevalencia de la violencia contra las mujeres: Encuestas por país. [Internet]. 2012. [consultado 24 May 2016]. Disponible en: http://www.endvawnow.org/uploads/browser/files/vaw-pevalence-matrix_sp.pdf
 50. ONU Mujeres. Centro virtual de conocimiento para poner fin a la violencia contra las mujeres y niñas [Internet]. Violencia de género. [consultado 24 May 2016]. Disponible en: <http://www.endvawnow.org/es/articles/299-datos-basicos-.html?next=300>
 51. Khokhar T. ¿Dónde están las leyes contra la violencia doméstica? [Internet]. Grupo Banco Mundial. 2015 [Consultado 10 Feb 2016]. Disponible en: <https://blogs.worldbank.org/opendata/es/donde-estan-las-leyes-contra-la-violencia-domestica>
 52. The World Bank. Atlas of Sustainable Development Goals 2017: From World Development Indicators [Internet]. World Bank Group. Washington, DC; 2017. [Consultado 10 Feb 2016] Disponible en: <file:///C:/Users/MSMORRISON/Downloads/9781464809507.pdf>
 53. Organización Mundial de la Salud. Plan de Acción de la Campaña Mundial de Prevención de la Violencia 2012-2020 [Internet]. 2012. [Consultado 20 Jun 2015] Disponible en: http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/global_campaign/actionplan/es/
 54. Nowak M. Femicide: A Global Problem. *Small Arms Surv.* 2012; (14):1–4.
 55. Observatorio Parlamentario Américas. Leyes integrales de violencia contra las mujeres en América Latina: el caso de Uruguay [Internet]. BCN. 2016 [Consultado 15 Oct 2016]. Disponible en: <http://www.bcn.cl/observatorio/americas/noticias/leyes-integrales-de-violencia-contra-las-mujeres-en-america-latina-el-caso-de-uruguay>



56. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Base de datos y publicaciones estadísticas [Internet]. CEPALSTAT. 2017 [Consultado 3 Ene 2017]. Disponible en: <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=2812&idioma=e>
57. Naciones Unidas. Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe [Internet]. 2016. [Consultado 15 Oct 2016]. Disponible en: <http://oig.cepal.org/es>
58. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Tasa de femicidio o feminicidio por cada 100000 mujeres [Internet]. CEPALSTAT. Base de datos y publicaciones estadísticas. 2017 [Consultado 3 Ene 2017]. Disponible en: <http://interwp.cepal.org/sisgen/ConsultaIntegrada.asp?idIndicador=2812&idioma=e>
59. Instituto Nacional de Estadística. Principales series de población desde 1998 [Internet]. Portal estadístico del Instituto Nacional de Estadística. 2017 [Consultado 3 Ene 2017]. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p08/10/&file=02002.p>
60. Ministerio del Interior de Ecuador. Campaña “Ecuador Actúa Ya, Violencia de Género, Ni Más” [Internet]. Ministerio del Interior de Ecuador. 2014. [Consultado 12 Ene 2017]. Disponible en: <http://www.ministeriointerior.gob.ec/campana-ecuador-actua-ya-violencia-de-genero-ni-mas-se-activo-en-guayaquil/>
61. Consejo Nacional de Igualdad de Género. Agenda Nacional de Mujeres y Igualdad de Género. Ecuador: El telégrafo; 2014.
62. Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. Una nueva ley por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias [Internet]. Coalición Nacional de Mujeres del Ecuador. 2016 [Consultado 20 Sep 2016]. Disponible en: <http://www.informesombraecuador.com/single-post/2016/05/01/Una-nueva-ley-por-el-derecho-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencias>
63. Camacho G. La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador: Análisis de los resultados de la encuesta nacional sobre relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres. El telégrafo. Quito; 2014.
64. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano en África 2016 [Internet]. Nueva York; 2016. Available from: http://www.pnud.cl/prensa/noticias-2012/IDH_2012/23-08-2012_IDH_2012.asp
65. Demusa. Tolerancia cero a la mutilación genital femenina [Internet]. Demusa.org. 2017 [Consultado 07 May 2017]. Disponible en: <http://www.demusa.org/a-mgf/>
66. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Marruecos. Informe sobre el estado de la igualdad y la paridad. Actual Int Sociolab. 2013; (167):110–2.
67. Consell national des droits l’Homme. Balance sobre la igualdad y la paridad en Marruecos. Rabat; 2015.
68. Fondo para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Marruecos: Programa para la lucha contra la violencia basada en el género mediante el empoderamiento de las mujeres y niñas en Marruecos. [Internet] [Consultado 24 Nov 2016]. Disponible en: <http://www.mdgfund.org/es/node/687>

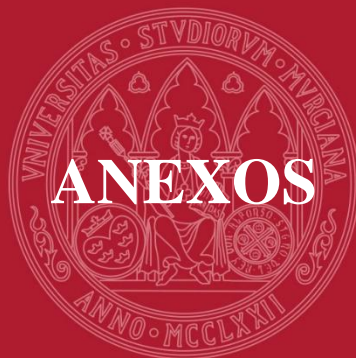
69. El País. Violencia contra la mujer en el mundo. [Internet] 2016. [Consultado 24 Nov 2016]. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2016/11/22/actualidad/1479813855_877756.html
70. Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE [Internet]. Shutterstock e iStock. European Union Agency for Fundamental Rights. Austria; 2014. [Consultado 24 Nov 2016]. Disponible en: http://fra.europa.eu/sites/default/files/fra-2014-vaw-survey-factsheet_es.pdf
71. Ovalle R. Más de la mitad de mujeres Europeas han sufrido acoso sexual [Internet]. Eldiario.com. 2014 [Consultado 24 Nov 2016]. Disponible en: http://www.eldiario.es/sociedad/millones-europeas-sufrido-violencia-achista_0_235177241.html
72. Legea 217/2003 pentru prevenirea si combaterea violentei in familie republicata 2014. (Monitorul Oficial al Romaniei, Partea I num. 205, din 24/03/2014)
73. Consejo de Europa. Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Estambul; 2011.
74. AGERPRESS. Acțiune feministă la Ministerul Justiției; participantele cer un sistem de urgență pentru protecția victimelor violenței domestice [Internet]. 2017 [Consultado 08 Mar 2017]. Disponible en: <https://www.agerpres.ro/social/2017/03/08/actiune-feminista-la-ministerul-justitiei-participantele-cer-un-sistem-de-urgenta-pentru-protectia-victimelor-violentei-domestice-16-02-02>
75. Fundación Surt. De Rumanía a la Trampa [Internet]. 2015 [Consultado 08 Mar 2017]. Disponible en: <http://www.derumaniaalatrapa.org/>
76. Echeburúa E, Amor P. J, Loinaz I, de Corral P. Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja. Revisada (EPV-R). Psicothema. 2010; 22:1054–60.
77. Alencar-Rodrigues R, Cantera L.M, Strey M.N. Violencia de género en la pareja contra mujeres inmigrantes: Un estado del arte. La Vent. 2013; (37):41–69.
78. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Sobre la inhibición a denunciar de las víctimas de violencia de género. Madrid; 2015.
79. Donoso T, Venceslao M. Apoyo psicosocial en mujeres migradas víctimas de violencia de género. Fund Obra Soc La Caixa. 2013; 1–25.
80. Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad. Víctimas de prostitución en la demarcación de la guardia civil, según nacionalidad. Madrid; 2010.
81. Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad. Derechos de las mujeres inmigrantes [Internet]. 2017 [Consultado 15 Mar 2016]. Disponible en: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/extranjeras/derechos/home.htm>
82. Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Igualdad. Víctimas mortales por violencia de

- género 2017. Madrid; 2017.
83. Deusdad Ayala B, Moya E.M, Chávez Baray SM. Violencia de Género y Mujeres Migrantes en la Frontera: el Caso de El Paso, Texas. *Portularia*. 2012; 12(Extra):13–21.
 84. Samanes Ara E, Morellón Labarta M, Egido Martínez T, Gil Sánchez E, Bell Martínez B, Martínez-Jarreta B. Estudio comparativo de las agresiones a españoles y a extranjeros atendidas en un servicio de urgencias. *Emergencias*. 2011; 23(4):266–70.
 85. Escuela Andaluza de Salud Pública. Catálogo de Instrumentos para cribado y frecuencia del maltrato físico, psicológico y sexual [Internet]. Observatorio de Salud de la Mujer. Madrid; 2015. [Consultado 15 Mar 2016]. Disponible en: http://www.msssi.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/genero_vg_01.pdf
 86. Sanz-Barbero B, Heras-Mosterio J, Otero-García L, Vives-Cases C. Perfil sociodemográfico del feminicidio en España y su relación con las denuncias por violencia de pareja. *Gac Sanit*. 2016; 30(4):272–8.
 87. Conserjería de Sanidad de Madrid. Violencia de pareja hacia las mujeres: 3º Encuesta para el estudio de la magnitud, tendencia e impacto en salud en la Comunidad de Madrid. Madrid;2014.
 88. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género. Macroencuesta de violencia de género 2011. Madrid; 2011.
 89. Observatorio de la violencia de género. 15 Colección contra la violencia de género: V Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2013.
 90. Observatorio de la violencia de género. Boletín Estadístico Anual/ Violencia de género. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2015.
 91. Echeburúa E, Corral P. Manual de violencia familiar. *Cuad Trab Soc*. 1998; (11):306–8.
 92. Labrador, F.J. y Rincón P. Trastorno de estrés postraumático en víctimas de violencia. *Análisis y Modif Conduct*. 2002; (28):905–32.
 93. De Oca Reyes PM. La violencia de género en la población de mujeres inmigrantes. *Rev Mex Cienc Polit Soc*. 2014; 59(220):371–4.
 94. Rincon Gonzales P.P. Trastornos de estrés postraumático en mujeres víctimas de violencia: Evaluación de programas de intervención. [Tesis Doctoral]. Universidad Complutense de Madrid; 2003.
 95. Alonso Grijalba E. Mujeres víctimas de violencia doméstica con trastorno de estrés postraumático: Validación empírica de un programa de tratamiento [Tesis Doctoral]. Universidad Complutense de Madrid; 2007.
 96. Echeburúa E, Corral P, Sarasua B, Zubizarreta I. Tratamiento cognitivo-conductual del trastorno de estrés postraumático en víctimas de maltrato doméstico: un estudio. *Análisis*

- y Modif Conduct. 1996; (22):627–54.
97. Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. (Boletín Oficial del Estado, núm. 298, de 14/12/1999)
 98. Centro Regional Estadístico de Murcia. Estructura de la población e indicadores demográficos. Región de Murcia; 2016.
 99. Sabri B, Campbell JC, Dabby FC. Gender differences in intimate partner homicides among ethnic sub-groups of Asians. *Violence Against Women*. 2016; 22(4):432–53.
 100. Malmusi D, Borrell C, Benach J. Migration-related health inequalities: showing the complex interactions between gender, social class and place of origin. *Soc Sci Med*. 2010; (9).
 101. Malmusi D, Ortiz-Barreda G, Malmusi C.D. Desigualdades sociales en salud en poblaciones inmigradas en España. Revisión de la literatura. *Rev española salud pública*. 2014; 88:687–701.
 102. Ministerio del Interior. Balance 2015. Lucha contra Inmigración irregular. Madrid:2015.
 103. Martínez García M.A. ¿A dónde puedo ir yo? : violencia de género en las áreas rurales de Asturias. 2011 [Consultado 24 May 2016]; Disponible en: <http://www.tesisenred.net/handle/10803/52481>
 104. Arnosó M, Arnosó A, Mazkieran M, Irazu A. Immigrant woman and gender violence: Factors of vulnerability and social protection. *Migraciones*. 2012; 32(1):169–200.
 105. Instituto Nacional de Estadística. Movimiento natural de la población (Nacimientos, Defunciones y Matrimonios) 2014. Madrid; 2015.
 106. Echeburúa E, Amor P.J, De Corral P. Mujeres maltratadas en convivencia prolongada con el agresor: variables relevantes. *Acción Psicológica* 2. 2002;1(2):135–50.
 107. Du Mont J, Forte T. An exploratory study on the consequences and contextual factors of intimate partner violence among immigrant and Canadian-born women. *BMJ Open*. 2012;2(6):1–9.
 108. Fundación Directa. Inmigración y violencia de género en España. Madrid; 2010.
 109. Casas Anguita J, Repullo Labrador JR, Donado Campos J. La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos (II). *Aten. Prim*. 2003;31(9):592–600.
 110. Observatorio de la violencia de género. 23 Colección contra la violencia de género: VIII Informe anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer 2014. Madrid: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad; 2014.
 111. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Primeros signos de maltrato [Internet]. 2016 [Consultado 20 May 2016]. Disponible en: <http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/informacionUtil/comoDetectarla/primerosSig>

- nos/home.htm
112. Belaza M.C. Cuando la maltratada retira la denuncia [Internet]. 2007 [Consultado 15 Sep 2016]. Disponible en: http://elpais.com/diario/2007/06/05/sociedad/1180994402_850215.html
 113. ONU Mujeres. Principios para el empoderamiento de las mujeres [Internet]. 2017 [Consultado 15 Feb 2017]. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es/partnerships/businesses-and-foundations/womens-empowerment-principles>
 114. López Reusch E. Mujeres inmigrantes y violencia de género. Federación mujeres progresistas. Madrid; 2007.
 115. Rey Anacona C. A. Prevalencia, factores de riesgo y problemáticas asociadas con la violencia en el noviazgo: una revisión de la literatura. Av en Psicol Latinoam. 2008; 26(2):227–41.
 116. Calvo González G, Camacho Bejarano R. La violencia de género: Evolución, impacto y claves para su abordaje. Enferm Glob. 2014; 13(1):424–39.
 117. Observatorio de las Ocupaciones. Informe del mercado de trabajo de las mujeres estatal. Datos 2015. Madrid; 2016.
 118. González-Ortega I, Echeburúa E, De Corral P. Variables significativas en las relaciones violentas en parejas jóvenes: Una revisión. Psicol Conductual. 2008; 16(2):207–25.
 119. Moreira C.H. Evaluación forense en violencia de género: Estudio de caso. [Trabajo Fin de Máster]. Universidad de Santiago de Compostela; 2015.
 120. Instituto de la mujer de la Región de Murcia. Manual de apoyo y protección de la mujer maltratada. Murcia; 2008.
 121. Torres-Dulce Lifante E. Memoria Fiscalía General del Estado 2014. Madrid; 2015.
 122. Sánchez CF e I. 11 Campañas contra la violencia machista que te harán reflexionar [Internet]. Elpais.com. 2016 [Consultado 7 Abr 2017]. Disponible en: <http://smoda.elpais.com/moda/actualidad/dia-violencia-genero-2016-campanas-reflexionar/>
 123. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Campaña contra la violencia de género [Internet]. 2016 [Consultado 7 Abr 2017]. Disponible en: <http://www.msssi.gob.es/campanas/campanas16/haySalidaUnete.htm>
 124. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Día internacional de la violencia doméstica [Internet]. 2017 [Consultado 7 Abr 2017]. Disponible en: <https://www.msssi.gob.es/ciudadanos/violencia/violenciaGenero/diaInternacional.htm>
 125. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Víctimas mortales por violencia de género 2014. Madrid; 2014.
 126. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Víctimas mortales por violencia

- de género 2015. Madrid; 2015.
127. Junta de Andalucía. *Violencia de Género. Red Ciudadana*. Sevilla; 2010.
 128. Instituto Nacional de Estadística. *Estadística del Padrón Continuo a 1 de enero de 2014. Datos por municipios* [Internet]. 2014 [Consultado 7 Abr 2017]. Disponible en: <http://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/e245/p05/a2014/10/&file=00030002.px&L=0>
 129. Jiménez B, Redondo A. Mujeres inmigrantes en la ciudad de Madrid: algunos aspectos sobre su inserción laboral, conciliación familiar y salud. *An Geogr* 2007; 27(2):59–76.
 130. Melorose J, Perroy R, Careas S. *Estudios sobre cultura, genero y violencia contra las mujeres*. México: CRIM/UNAM; 2008
 131. Consejo General del Poder Judicial. *Datos de denuncias, procedimientos penales y civiles registrados, órdenes y medidas de protección y seguridad solicitadas en los juzgados de violencia sobre la mujer y sentencias dictadas por los órganos jurisdiccionales en esta materia en el primer trime*. Madrid; 2016.
 132. Posenato Garcia L, Duarte E.C, Santana de Freitas L.R, Marqués da Silva G.D. Domestic and family violence against women: a case-control study with victims treated in emergency rooms. *Cad Saude Publica*. 2016; 32(4):1–11.
 133. Aruj R.S. Causas, consecuencias, efectos e impacto de las migraciones en Latinoamérica. *Papel. publ.* 2008; 14(55):95–116.
 134. Echeburúa E, Corral P, Amor P.J, Sarasua B. Repercusiones psicopatologicas de la violencia doméstica en la mujer: un estudio descriptivo. *Rev Psicopatología i Psicol Clínica*. 1997; 2(1):7–19.
 135. Fontanil Gómez Y, Méndez Valdivia M.T, Cuesta Izquierdo M, López Muñoz C, Rodríguez Díaz F.J, Herrero Díez F.J, et al. Maltreated women by their male couples. *Psicothema*. 2002; 14(Supl.): 130–8.
 136. Tavoli Z, Tavoli A, Amirpour R, Hosseini R, Montazeri A. Quality of life in women who were exposed to domestic violence during pregnancy. *BMC Pregnancy Childbirth* [Internet]. 2016 Jan 26;16(1):19. Available from: <http://www.biomedcentral.com/1471-2393/16/19>
 137. Andrés Alfaro J, Gallego Abián I, Guerrero Blanco C, Ridaura Costa M.J. *Violencia filio-parental. Una realidad invisible*. Fundación Amigó; 2017.
 138. Choi EY, Hyun HJ. A predictive model of domestic violence in multicultural families focusing on oerpetrator. *Asian Nurs Res*. 2016; 10(3):213–20.
 139. Sordi Stock B. Rehabilitation programs for aggressors in Spain: an indispensable element of policies to combat gender violence. *Política Crim*. 2015;10(19):297-317.



ANEXOS

Anexo I: Cuestionario sobre datos sociodemográficos e historia y circunstancias de la violencia de género.

Cuestionario sobre datos sociodemográficos e historia y circunstancias de la violencia de género

La información aportada es confidencial y su uso restringido al ámbito académico

***Obligatorio**

Fecha *

CAVI de procedencia *

Nº de expediente SIGUE *

Datos Sociodemográficos

Edad *

Nacionalidad *

¿Está de forma temporal en España?

- Sí
 No

¿Cuánto tiempo lleva en España?

- Menos de 1 año
 Entre 1 y 2 años
 Más de 2 años

¿Situación legal en España?

- Sí
 No
 En trámite



Estado civil *

- Soltera
- Casada o conviviente
- Separada o divorciada
- Viuda
- En trámites de separación

¿Tiene hijos? *

- Si
- No

Número de hijos

Edad de los hijos

¿Vive con su agresor? *

- Si
- No

¿Con quién vive? *

Nivel educacional *

- Sin estudios
- Estudios primarios incompletos
- Estudios primarios
- Estudios secundarios
- Estudios universitarios

Situación laboral actual *

- Estudiante
- En paro
- Ama de casa
- Servicio doméstico
- Profesión no cualificada
- Profesión cualificada

- Jubilada
- Discapacitada

Clase social subjetiva *

Clase a la que subjetivamente la entrevistada indica que pertenece

- Baja
- Media-baja
- Media
- Media-alta
- Alta

Historia y Circunstancias de la Violencia de Género

Relación con el agresor *

- Convivencia
- 1- 3 meses de separación
- 3- 6 meses de separación
- Más de 6 meses de separación
- Otro:

¿Depende económicamente del agresor? *

- Si
- No

Tipo de maltrato *

- Psicológico
- Físico y psicológico
- Físico, psicológico y sexual

Primer episodio del maltrato *

- Noviazgo
- Primer año de convivencia
- Embarazo
- Nacimiento de los hijos
- Inmigración
- Otro:

Último episodio de maltrato *

- En el último mes
- Entre 1 y 3 meses
- Entre 3-6 meses
- Más de 6 meses
- Más de 1 año

Frecuencia del maltrato *

- Diaria
- 2-3 veces por semana
- Cada 15 días
- Una vez al mes
- Otro:

¿Presentó denuncias? *

- Si
- No

Si la respuesta anterior es afirmativa ¿cuántas denuncias interpuso?

En el caso de haber presentado denuncia, ¿posteriormente la retiró?

- Si
- No

¿Ha tenido que salir del hogar debido al maltrato? *

- Si
- No

¿Ha tenido asistencia médica por lesiones? *

- Si
- No

¿Ha tenido apoyo familiar durante el maltrato? *

- Si
- No

¿Ha sufrido anteriormente algún tipo de trastorno psicológico? *

- Si
 No

En el caso de haber sufrido algún trastorno psicológico, ¿qué tipo de trastorno?

¿Ha estado expuesta a otro trauma? *

Violaciones, acoso sexual, muerte traumática de un hijo, intento de homicidio, amenaza con arma, accidentes traumáticos, mutilación sexual femenina, etc.

- Si
 No

En el caso de haber sufrido un trauma ¿qué tipo de trauma es?

¿Ha sufrido maltrato anteriormente por otra u otras personas? *

- Si
 No

Si ha sufrido maltrato anteriormente, ¿por parte de quién?

- De los padres
 De un familiar
 De una pareja anterior
 De padres y pareja anterior

¿Ha sufrido maltrato de un hijo? *

- Si
 No
 No se aplica (no tiene hijos)

¿Existe violencia contra los hijos? *

Los hijos están siendo o han sido maltratados

- Si
 No
 No se aplica (no tiene hijos)



¿Ha sido testigo de violencia de género en su familia de origen? *

- Sí
- No

Años totales de maltrato *

Maltrato por violencia de género

Nota informativa

Si cree conveniente dejar constancia de algún dato relevante o que considere de interés para la investigación



Anexo II. Fichas de datos sociodemográficos

FICHA DE DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS

ID: _____
Fecha: _____
Tlf: _____

Nombre y Apellidos: _____ Edad: _____

Estado civil: Soltera Casada o conviviente Separada o divorciada Viuda
 En trámites de separación

Hijos: No Sí Número de hijos: _____ Edad: _____

Vive con el agresor: No ¿Desde cuándo? _____ Vive con _____
 Sí Depende económicamente de él: Sí No

Nivel educacional: Sin estudios Estudios primarios incompletos Estudios primarios
 Estudios secundarios Universitarios

Situación laboral actual: Estudiante Parada Ama de casa Servicio doméstico
 Profesión no cualificada Profesión cualificada Jubilada Discapacitada

Clase social subjetiva: Baja Media-baja Media Media-alta Alta

Nacionalidad: _____ ¿Está usted de forma temporal en España? Sí No

¿Cuánto tiempo lleva en España? Menos de 1 año Entre 1 y 2 años Más de 2 años

Situación legal en nuestro país: En regla En trámite Sin documentación

Anexo III: La Historia y Circunstancias de la Violencia en pareja

1. HISTORIA Y CIRCUNSTANCIAS DE LA VIOLENCIA EN PAREJA

- **Relación con el agresor** Convivencia
 1-3 meses de separación 3-6 mese de separación > 6 meses de separación
- **Depende económicamente** Si No
- **Tipo de maltrato**
 Psicológico Físico y psicológico Físico, psicológico y sexual
- **Primer episodio de maltrato**
 Noviazgo Primer año de convivencia Embarazo
 Nacimiento de los hijos Inmigración
- **Último episodio de maltrato**
 En el último mes 1-3 meses 3-6 meses Más de 6 meses
 Más de un año
- **Frecuencia del maltrato**
 Diaria 2.3 veces por semana Cada 15 días Una vez al mes
- **Presentó denuncias** Si No
- **Salidas del hogar** Si No
- **Asistencia médica por lesiones** Si No
- **Apoyo social durante el maltrato** Si No
- **Apoyo familiar durante el maltrato** Si No
- **Exposición otro trauma** Si No
- **Maltrato anterior** No
 De los padres De un familiar De una pareja anterior De padres y de pareja
- **Maltrato de un hijo** Si No No se aplica
- **Violencia a los hijos** Si No No se aplica
- **Familia de origen** Si No
- **Años de maltrato:**

Anexo IV: Autorización delegación



Región de Murcia
Consejería de Sanidad y Política Social
Dirección General de Política Social

Servicio de Planificación
y Programas de Prevención
de Violencia de Género

María Dolores Andréu Álvarez, Jefa del Servicio de Planificación y Programas de Prevención de Violencia de Género, de la Dirección General de Política Social,

INFORMA QUE

Delia López Fernández-Delgado, con DNI 48.692.474 W, está realizando una investigación para su tesis doctoral titulada: "Características sociodemográficas, historia y circunstancias de la violencia de género: un estudio comparativo entre víctimas extranjeras y españolas en la Región de Murcia", desde el 5 de marzo de 2014 hasta la fecha, con la colaboración de la Dirección General Política Social.

Murcia, 4 de mayo de 2015

JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y PROGRAMAS



M^a Dolores Andréu Álvarez

Anexo V: Autorización comité ético

UNIVERSIDAD DE
MURCIAVicerrectorado de
InvestigaciónComisión de
Ética de
Investigación

CAMPUS MARE NOSTRUM

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN
DE LA
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

Jaime Peris Riera, Catedrático de Universidad y Secretario de la Comisión de Ética de Investigación de la Universidad de Murcia

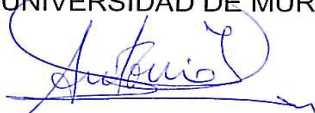
CERTIFICA:

Que D^a. Delia López Fernández-Delgado ha presentado el Trabajo de Fin de Máster titulado "*Características Sociodemográficas, Historia y Circunstancias de la Violencia de Género en Mujeres Inmigrantes de la Región de Murcia*", dirigido por la Dr^a. D^a. Florentina Pina Roche y el Dr. D. Eduardo Osuna Carrillo de Albornoz, a la Comisión de Ética de Investigación de la Universidad de Murcia.

Que dicha Comisión analizó toda la documentación presentada, y de conformidad con lo acordado el día 14 de mayo de 2015¹, por unanimidad, se emite INFORME FAVORABLE.

Y para que conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del Presidente de la Comisión, en Murcia a 19 de mayo de 2015.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE ÉTICA DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA



Fdo.: Antonio Juan García Fernández



ID: 1073/2015

¹ A los efectos de lo establecido en el art. 27.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C. (B.O.E. 27-11), se advierte que el acta de la sesión citada está pendiente de aprobación

Anexo VI: Consentimiento informado



Región de Murcia
Consejería de Justicia y Seguridad Ciudadana
Dirección General de Prevención de la Violencia de
Género y Reforma Juvenil



RED DE CENTROS DE ASISTENCIA
ESPECIALIZADA PARA
MUJERES VÍCTIMAS
DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La abajo firmante, Dña. _____, con DNI nº _____,

AUTORIZA,

al CAVI de _____, para la recogida de los datos de la/s entrevista/s mantenida/s en dicho servicio, y para que sea incorporada a un fichero automatizado, del que se hacen responsable en los términos fijados por la Ley 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ser dichos datos empleados, única y exclusivamente, en el seguimiento de su proceso de ayuda en el CAVI, o por la Dirección General de Prevención de la Violencia de Género y Reforma Juvenil a efectos estadísticos.

En _____ a _____ de _____ de _____.

Fdo:

La firma de este documento supone la autorización para la cesión de dichos datos, que se limitará a los fines para los que han sido entregados y no serán cedidos más allá de lo aquí indicado. Como usuaria de este Centro, tiene derecho a acceder a la información contenida sobre vd. en el fichero, así como a corregir o cancelar dichos datos.



Av. Infante D. Juan Manuel, 14º 30011 Murcia. T. + 34 968 35 72 36/37 F. 968 35 72 52

Anexo VII: Correo informativo de la investigación

Estimada/o profesional del CAVI:

Con motivo de una investigación que se está llevando a cabo en la Universidad de Murcia, es necesario recoger datos de Mujeres Víctimas de Violencia de Género. El objetivo de esta investigación consiste en analizar si existen diferencias en sus ámbitos culturales, identificando entre otros, las características sociodemográficas y circunstancias de la agresión en la población extranjera y nacional.

Con esta finalidad hemos elaborado un cuestionario de 30 preguntas aproximadamente, que deberá rellenar con la información que le indiquen las mujeres a las que proporcionan asistencia en los CAVI; solamente le ocupará 8-10 minutos de su tiempo, puesto que la cumplimentación es muy sencilla.

En todo momento del desarrollo del proceso, se garantizará el carácter anónimo de las víctimas.

Le rogamos que cumplimente dicha encuesta que se encuentra disponible en línea, en la siguiente dirección, rogándole que a su término pulse la pestaña de enviar:

https://docs.google.com/forms/d/1qlyDWZ_wx_rPvUd31U275vpr6UsRRQXhrxMSoP89E_0/viewform

Agradecemos su participación en el estudio, con él nos permitirá acercarnos con mayor precisión al conocimiento de la violencia de género en nuestra Región.

